

Inditex S.A

Edificio Inditex  
Avda de la Diputación  
15142 Arteixo  
A Coruña, España  
Tel +34 981 18 5400  
Fax +34 981 18 5454  
www.inditex.com

**INDITEX**

Arteixo (A Coruña), 17 de Octubre de 2011

A nuestros "Grupos de Interés",

Un año más me complace expresarles el compromiso de Industria de Diseño Textil S.A. en la implantación de los "Diez Principios" del Pacto Mundial de Naciones Unidas, al igual que aquellas actuaciones que a continuación presentamos y que durante el ejercicio 2010 han ido encaminadas a fortalecer los mencionados Principios.

- El fortalecimiento de la cadena de producción de Inditex a través del Programa de Cumplimiento del Código de Conducta, que incluye, entre otras actividades, la realización de más de 1.000 Auditorías Sociales y Programas de Acompañamiento, así como las convocatorias de *Clusters* de proveedores en aquellos escenarios estratégicos en donde Inditex concentra su cadena de proveedores.
- La firma de un Protocolo Marco Internacional entre Inditex y la Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestuario y Cuero con el objetivo de lograr un mecanismo más eficaz de protección de los derechos laborales de los trabajadores de los proveedores de Inditex
- El avance en la implantación de los estándares internos de Salud y Seguridad de Producto, *Clear to Wear* y *Safe to Wear*, respectivamente.
- El incremento en la participación en Plataformas de Diálogo con el objetivo de poner en común estrategias de mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y el cumplimiento de los estándares de salud y seguridad de producto.
- La realización de Programas de Inversión Social diseñados para fortalecer el capital humano de aquellas comunidades en donde Inditex desarrolla su modelo de negocio a través de Programas de Desarrollo Comunitario, Programas de Acompañamiento, Programas de Emergencia, Red de Universidades y Programas *for&from*, entre otros.
- La conclusión del Plan Estratégico Medioambiental 2007-2015 y la presentación del nuevo Plan 2011-2015 como objetivo para éste y los próximos 4 años.

Aprovecho igualmente la ocasión para reafirmar nuestro objetivo de seguir avanzando en la implantación de los "Diez Principios" durante el ejercicio 2011, logrando de esta forma una empresa más Sostenible.

Atentamente,

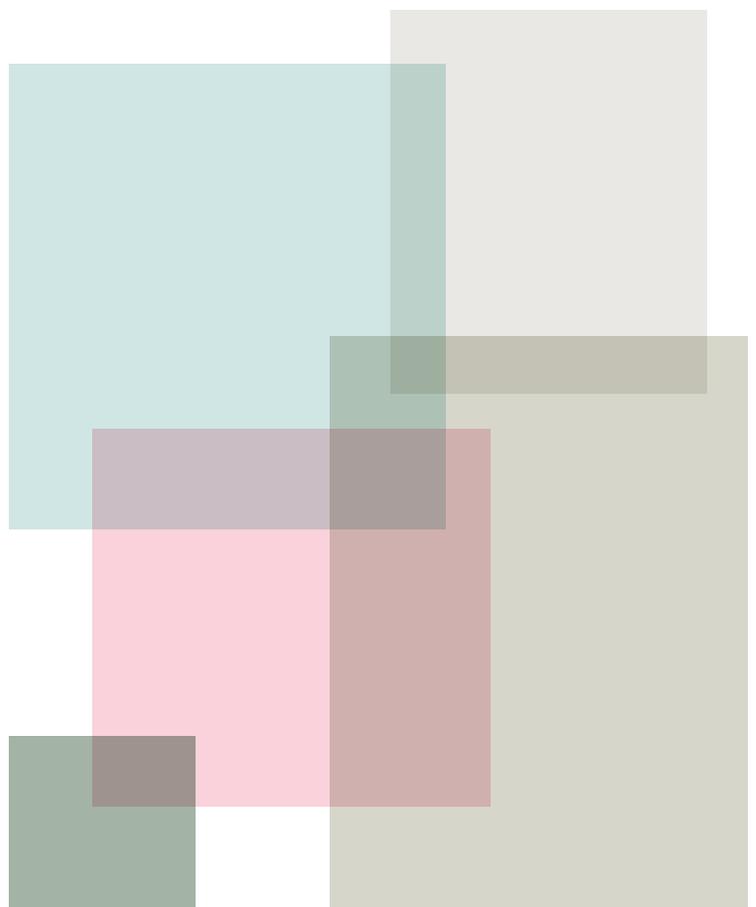


Pablo Isla Álvarez de Tejera  
Presidente y Consejero Delegado



# **INDITEX**

Memoria anual 2010



ZARA

PULL&BEAR

Massimo Dutti

Bershka



oysho

ZARA HOME

UTERQÜE

# Memoria anual 2010 Inditex

---

MILLONES DE EUROS  
EN VENTAS

**12.527**

PAÍSES CON PRESENCIA  
COMERCIAL

**77**

TIENDAS

**5.044**

EMPLEADOS

**100.138**

# Índice

06

Carta del presidente

08

El modelo de negocio

10-45

DE SEMPEÑO

INDITEX



12

Repaso a 2010

46-149

COMPROMISO

INDITEX



48

Clientes, accionistas y sociedad

150-273

DOCUMENTACION

LEGAL



152

Informe económico-financiero e Informe de gestión consolidado

274

Verificación de la auditoría de indicadores GRI

276

Indicadores Global Reporting Initiative

**18**

Hitos del año

**20**

Formatos  
comerciales

**38**

Presencia  
internacional

**58**

Responsabilidad  
Social Corporativa

**112**

Recursos humanos

**124**

Dimensión  
medioambiental

**206**

Informe de gobierno  
corporativo

**263**

Informe de actividades  
del comité de auditoría  
y control

**270**

Informe de actividades de la  
comisión de nombramientos  
y retribuciones

# Carta del presidente

---

Estimados amigos:

Llega este Informe Anual 2010 a sus manos apenas unas semanas después de haberse cumplido diez años del inicio de la cotización de Inditex en el mercado bursátil. En aquel momento, con un proyecto cuyos orígenes se remontaban a casi cuatro décadas antes, afrontábamos con ilusión la prueba de poner bajo el escrutinio de los inversores nuestra capacidad para crecer a largo plazo de forma rentable. Esa ilusión estaba basada en la confianza que da el esfuerzo compartido en la búsqueda de un proyecto en el que creíamos y seguimos creyendo con absoluta sinceridad todos los que participamos en él. Teníamos la seguridad de contar con una filosofía y una cultura de empresa capaces de afrontar los retos que se presentaban ante nosotros. Inditex era entonces un importante grupo de distribución de moda que operaba internacionalmente –su facturación exterior ya superaba a la doméstica gracias a la presencia comercial en más de treinta países– con cinco formatos comerciales que habían alcanzado en su conjunto el millar de tiendas.

Hoy, diez años después, nuestro Grupo es una empresa de alcance global, presente en casi 80 países y que cuenta con ocho diferentes cadenas. Las exigencias que nos ha planteado el entorno económico en los últimos años han puesto de relieve la fortaleza de este modelo de negocio, su capacidad de adaptarse de forma flexible a las demandas del mercado, y la solidez de sus expectativas de crecimiento rentable para el futuro.

En este sentido, 2010 ha sido un año relevante tanto desde el punto de vista de los resultados económicos como de los logros comerciales. Es un año en el que Inditex ha superado los 100.000 empleados y ha seguido creando empleo estable, tanto en sus tiendas como en sus centros logísticos y sedes corporativas. Nuestro equipo crece y crece su nivel de exigencia, con apuestas tan ambiciosas como la venta online de nuestros productos o el

impulso a nuestra estrategia en los cinco continentes, desde Asia a América, en los mercados europeos o en el hemisferio sur.

Los resultados económicos obtenidos en 2010 han sido sin duda también satisfactorios, con un incremento de las ventas del 13%, y de un 32% en el caso del beneficio neto. Pero quizás es más destacable el hecho de que la compañía sigue plenamente enfocada a la mejora y ampliación de sus horizontes, con más de 750 millones de euros dedicados a la inversión y la apertura de 437 nuevas tiendas.

Creo, pues, que las expectativas puestas en Inditex no se han visto defraudadas, gracias, no les quepa la menor duda, al trabajo y al entusiasmo de los muchos equipos aplicados en esta tarea común. De esta forma se han sentado las bases que garantizan el crecimiento y la rentabilidad a largo plazo, siempre que sepamos mantener nuestros niveles de exigencia. El cliente debe seguir siendo el centro principal de nuestra atención, tanto en la creación de nuestras colecciones de moda como en el diseño de nuestras tiendas, de nuestro sistema logístico o de cualquier otra de nuestras actividades.

Con este afán hemos continuado avanzando en la aplicación de los principales ejes de nuestra estrategia, enraizados en la propia sensibilidad tanto de la organización como del entorno: el medioambiente y la responsabilidad social.

En la primera de ellas, 2010 nos ha dejado un ejemplo especialmente relevante: la apertura de la nueva tienda en Palazzo Bocconi, Roma, que, además de ser un auténtico emblema comercial por tratarse de la tienda número 5.000 del Grupo, es el último y más avanzado ejemplo del proyecto de tienda ecoeficiente de Inditex. En ella se ha aplicado toda la experiencia acumulada en los proyec-



tos desarrollados en los últimos años, tanto en tiendas singulares que han obtenido los más altos niveles de certificación externa como en el conjunto de nuevas aperturas y reformas. Palazzo Bocconi se ha convertido así en la mejor muestra de cómo desarrollar la actividad comercial generando el mínimo impacto en el entorno, sirviendo además de pauta con la que avanzar en nuestro objetivo de que toda la superficie comercial de Inditex sea ecoeficiente en el horizonte de 2020.

En el ámbito de la responsabilidad social, dos aspectos sobresalen como los más relevantes. En primer lugar, el esfuerzo constante de mejora en el área de nuestros estándares de certificación propios, Clear to Wear y Safe to Wear, que se renuevan de forma continua incorporando requerimientos más precisos y profundizando en la implicación de nuestros proveedores. En segundo lugar, la permanente exigencia en el cumplimiento de nuestro Código de Conducta, gracias a cuyo esfuerzo un 75% de los proveedores han obtenido las calificaciones más altas del sistema de rating. Este compromiso ético y medioambiental debe acompañar siempre la voluntad de crecimiento de la compañía.

Un crecimiento que ha permitido abrir durante el ejercicio 437 nuevos establecimientos de todas nuestras cadenas en 45 países diferentes, entre ellos tres nuevos mercados. Asimismo, como consecuencia del crecimiento de las ventas, se han fabricado 76 millones de unidades más que en 2009, hasta un total de 840 millones.

Más de un tercio de las nuevas tiendas están ubicadas en Asia, entre ellas las primeras cuatro en la India. China, Japón, Corea, la propia India y otros mercados de esta región continuarán sin duda concentrando una buena parte del esfuerzo de crecimiento en los próximos ejercicios, dada la buena recepción con la que se está acogiendo cada una de nuestras cadenas. También Europa ha sumado un gran número de aperturas de todos los formatos, tanto en los mercados de Europa Occidental como en el Este, donde la expansión está siendo también relevante. En todos ellos continúan existiendo grandes posibilidades para el crecimiento multiformato de Inditex.

A las oportunidades de expansión existentes en otras áreas del mundo, se ha unido ya en los primeros meses de 2011 Australia, y lo hará antes de acabar el año Suráfrica. Ambos mercados están situados en el hemisferio Sur, ampliándose así el área para la que Inditex, por las diferencias estacionales, desarrolla colecciones específicas.

En 2010 hemos iniciado también la venta online de los productos de Zara en 16 países europeos, después de que Zara Home abriera este camino en 2007. La presencia en este nuevo canal de comercialización, que esperamos seguir ampliando al conjunto de los países en los que contamos con tiendas físicas, está orientada a proporcionar un nuevo servicio a nuestros clientes, con un especial cuidado en proporcionarles una experiencia de compra lo más cercana posible a la de la tienda física. La complementariedad entre ambas es un factor esencial, y estamos seguros de que genera importantes sinergias tanto para el cliente como para el Grupo. Esperamos reforzar esta apuesta en 2011 poniendo en marcha las tiendas online del resto de los formatos.

Quiero acabar este somero repaso al ejercicio 2010 refiriéndome a la decisión comunicada el pasado 10 de enero, cuando hice pública mi intención de proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento de Pablo Isla como nuevo Presidente de Inditex. Como apuntaba en la carta dirigida a los empleados del Grupo en todo el mundo, estoy convencido de que su esfuerzo colectivo ha hecho de esta empresa una organización sólida, formada por excelentes profesionales y con un futuro prometedor. Este futuro estará marcado por el resultado de combinar el caudal de la experiencia acumulada con la juventud de quienes día a día se integran en el Grupo, ingredientes que nos van a permitir seguir impulsando con la ilusión del primer día este gran proyecto.

**Amancio Ortega Gaona**  
Presidente

# El modelo de negocio de Inditex

El Grupo Inditex se constituyó formalmente en 1985, pero su origen como grupo de distribución de moda se sitúa diez años antes, cuando Zara abre su primera tienda en A Coruña (España). Actualmente, cuenta con ocho formatos comerciales que comparten una misma visión del negocio de la moda, caracterizada por una fuerte orientación al cliente. El Grupo desarrolla todas las fases del proceso de la moda: desde el diseño, la fabricación y la logística, hasta la venta en tiendas propias.

Todas las operaciones del Grupo se desarrollan bajo un primer principio ético y responsable. El Código de Conducta Interno y el Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos, así como los protocolos de salud y seguridad del producto (Clear to Wear y Safe to Wear) forman el eje estratégico de la gestión en el ámbito social, mientras que en el plano medioambiental la actividad del Grupo se rige por el Plan Estratégico Medioambiental.

Inditex cotiza en bolsa desde 2001 y forma parte de índices bursátiles como Ibex 35, FTSE Eurotop 100 y Eurostoxx 600 e índices de sostenibilidad como FTSE4Good y Dow Jones Sustainability.

Los formatos comerciales de Inditex

ZARA

PULL&BEAR

Massimo Dutti

Bershka



oysho

ZARA HOME

UTERQÜE



## CINCO CLAVES

# 1. Cliente

MOTOR DE TODA LA ACTIVIDAD DEL GRUPO

Es el gran protagonista del modelo de negocio de Inditex. La actividad en la compañía arranca a partir de las demandas de los clientes canalizadas a través de la tienda, el lugar en el que se pone en marcha el proceso de diseño. Los deseos del cliente no sólo se atienden desde una perspectiva de moda, sino que se tienen en cuenta de forma global, considerando todos los aspectos que completan la experiencia de compra, incluyendo la localización de las tiendas, situadas en las principales áreas comerciales de las

ciudades, y su diseño interior, concebido para hacer confortable el encuentro con la moda.

La orientación total de Inditex hacia el cliente está en el origen y desarrollo de las ocho marcas comerciales del Grupo, cada una de ellas con una oferta comercial diferenciada y específica para llegar mejor a cada uno de los clientes.

# 2. Tienda

PUNTO DE ENCUENTRO ENTRE EL CLIENTE Y LA MODA

La tienda es el entorno en el que arranca y culmina el particular modelo de negocio de Inditex, y el cliente su principal activo. En su interior convergen los deseos de moda del cliente y las propuestas de los equipos de diseño de cada una de las cadenas. El personal de tienda canaliza las demandas del cliente hasta la mesa del diseñador, poniendo en marcha el proceso de fabricación que, en el menor tiempo posible, volverá a la tienda en forma de propuestas reales de moda.

Las tiendas, además, son el principal soporte de imagen de las cadenas. Éstas son sus características principales:

- Localizaciones privilegiadas en las principales ciudades.
- Escaparates meticulosamente concebidos.
- Singular concepción arquitectónica interior y exterior.
- Coordinación precisa del producto.
- Excelente atención al cliente.

# 3. Diseño/ Producción

MODELO DE RESPUESTA RÁPIDA AL MERCADO

Una relación constante y fluida entre el personal de tienda, los equipos de diseño y los centros de fabricación es fundamental para reaccionar ante los cambios en los deseos de los clientes con nuevos productos en las tiendas en el período de tiempo más corto posible. El hecho de que una parte importante de la actividad, incluida la fabricación en centros propios o de proveedores externos, se desarrolle en áreas de proximidad permite una rápida respuesta al mercado.

Todas las cadenas cuentan con sus propios equipos de diseñadores y comerciales. Actualmente, Inditex cuenta con más de 1.000 profesionales dedicados al diseño y desarrollo de producto.

A 31 de enero de 2011, Inditex contaba con 1.337 proveedores activos, con los que mantiene relaciones estables bajo un prisma ético y responsable, regidas por el Código de Conducta para Fabricantes y Talleres Externos, cuya aceptación es obligatoria para mantener relaciones comerciales con el Grupo.

# 4. Logística

MENOS DE 48 HORAS ENTRE EL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y LAS TIENDAS

El proceso de distribución en Inditex está diseñado para asegurar una renovación continua de la oferta en tienda. Todos los productos, independientemente de su origen, se distribuyen a las tiendas desde los centros logísticos de cada una de las cadenas del grupo, de forma que todas las tiendas del mundo reciben mercancía dos veces por semana, y cada envío incluye nuevos modelos. Este sistema permite hacer llegar el producto desde el centro de distribución a las tiendas europeas en 24

horas de media, y en 48 horas a las de América o Asia. Los centros logísticos de Inditex se encuentran en España y están ubicados en Arteixo y Narón (A Coruña), Zaragoza, Meco (Madrid), Tordera, Palafróls y Sallent (Barcelona), Onzonilla (León) y Elche (Alicante). En conjunto suman más de un millón de metros cuadrados de superficie en instalaciones logísticas.

# 5. Equipos

MÁS DE 100.000 PROFESIONALES PENSANDO EN EL CLIENTE

Inditex es una empresa multicultural y multirracial integrada por 100.138 profesionales de más de 150 nacionalidades. Todos ellos, independientemente de su proximidad a la tienda, se rigen por los deseos de moda del cliente y las variables de responsabilidad social corporativa y medioambiental establecidas por Inditex. Su día a día está cargado de iniciativa, entusiasmo y profesionalidad.

La formación continua juega un papel fundamental, especialmente la del personal de tienda. Esta formación, además de tener fundamentos específicos de atención al cliente, está centrada en conocimientos especializados sobre la evolución de las tendencias de moda y en la capacidad de captar y formalizar la información que cada día reciben de los clientes.

DE  
SEM  
PE  
ÑO

IN  
DI  
TEX

Massimo Dutti

PULL&BEAR

**INDITEX**

oʻysho

ZARA HOME

UTERQÜE

Bershka



ZARA



# Repaso a 2010

## LAS PRINCIPALES MAGNITUDES REFRENDAN LA SÓLIDA EVOLUCIÓN DEL GRUPO

Los resultados que Inditex ha alcanzado en el ejercicio 2010 muestran que el Grupo continúa su estrategia de crecimiento global multiformato y, lo que es más importante, son reflejo de la fortaleza de su modelo de negocio.

Las ventas han experimentado durante el ejercicio un significativo crecimiento del 13%, para situarse en 12.527 millones de euros. Debido al fuerte crecimiento de la cifra de negocio y a la mayor eficiencia operativa, el EBITDA se elevó un 25%, hasta 2.966 millones de euros. Con la mejora continua de la eficiencia el Grupo ha mejorado su rentabilidad: el beneficio neto creció un 32% hasta 1.732 millones de euros.

Teniendo en cuenta estos hechos y las oportunidades, el capital ha sido empleado fundamentalmente en la expansión, reforzando la estrategia de crecimiento orgánico del Grupo. Este crecimiento ha tenido lugar añadiendo nuevas localizaciones comerciales de primer nivel a la red de distribución en mercados con gran potencial. Entre los ejemplos más relevantes está, en primer lugar, la emblemática tienda de Zara en Via del Corso, el corazón comercial de la ciudad de Roma, que resalta tanto por la singularidad del edificio como por la rehabilitación realizada por los equipos de arquitectura y la imagen del establecimiento. Destacan igualmente las tiendas Massimo Dutti en los Campos Elíseos de París o Nanjing Road de Shanghai; Oysho y Stradivarius en la parisina Rue de Rivoli; Stradivarius en Paseo de Gracia, Barcelona; Uterqüe en la avenida Toison d'Or de Bruselas; Bershka en Corso Vittorio Emanuele II, Milán, o la tienda Zara Home en Piazza San Babila de esta misma ciudad. Son ejemplos todos ellos que por sí mismos demuestran la importancia que se da en la compañía a la ubicación estratégica de las tiendas. Los equipos de Inditex siguen centrados en situarlas siempre en las mejores zonas de cada ciudad:

si se atiende a las 20 calles comerciales más importantes del mundo para los operadores inmobiliarios, Zara tiene presencia en todas ellas, y en varias ya se están introduciendo también otras marcas del Grupo.

En este mismo sentido habría que destacar la ubicación que Zara ha conseguido en el 666 de la Quinta Avenida de Nueva York, un establecimiento que se convertirá en una de las tiendas más emblemáticas del Grupo en el mundo.

2010 ha sido también un año de fuerte crecimiento de la superficie comercial de Inditex. El Grupo ha abierto 437 nuevas tiendas y cerrado el ejercicio con 5.044 establecimientos de sus ocho formatos en 77 países. Se han añadido más de 239.000 m<sup>2</sup> de nueva superficie, alcanzando a 31 de enero de 2011 un total que supera los 2.600.000 m<sup>2</sup>. Zara, con más de 120 aperturas, continúa liderando el crecimiento y representa alrededor de dos tercios de las ventas de Inditex. El resto de cadenas también han incrementado significativamente su presencia comercial en el ejercicio, al tiempo que han profundizado su penetración global con múltiples entradas en nuevos mercados. Como prueba de la capacidad de nuestro modelo de negocio para aprovechar oportunidades con un enfoque global basta mencionar que sólo en el ejercicio 2010 el Grupo ha abierto tiendas hasta en 45 países diferentes.

La experiencia acumulada favorece esta capacidad para aprovechar oportunidades en múltiples geografías y permite un desarrollo internacional muy significativo para los formatos más jóvenes ya desde el inicio de su actividad. En términos de expansión, Europa y Asia continúan siendo el eje prioritario al que se dirige el crecimiento. En el caso de Europa, continuamos abriendo tiendas tanto en Europa occidental como en Europa

# 100.138

EMPLEADOS

Durante el ejercicio se crearon  
7.837 empleos netos

# 77

PAÍSES CON  
PRESENCIA COMERCIAL

En 2010 se abrieron las  
primeras tiendas en Bulgaria,  
India y Kazajstán

# 997

MILL. DE EUROS EN DIVIDENDOS

1,60 euros por acción

# 5.044

TIENDAS

al cierre del ejercicio

# 437

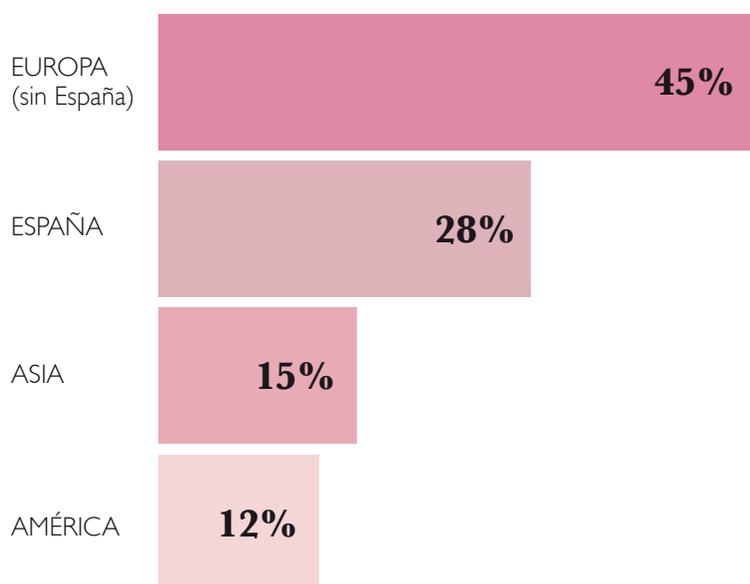
APERTURAS NETAS

de tiendas

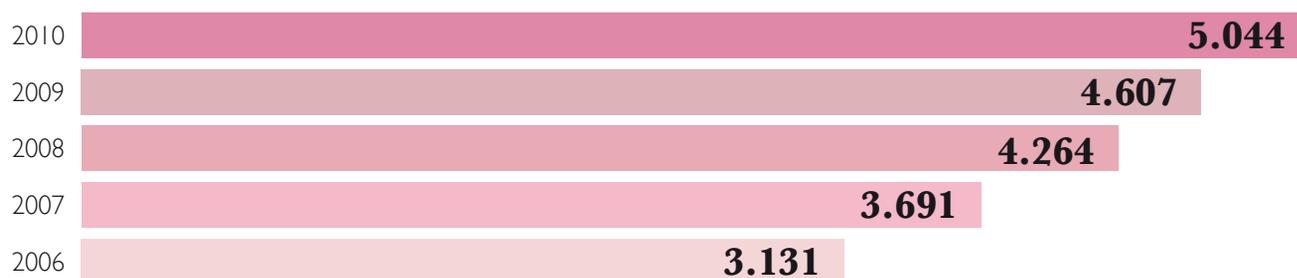


INDITEX

## Ventas por áreas geográficas



## Evolución del número de tiendas



## *Inditex inicia el ejercicio 2011 con una plataforma de ventas única, muy diversificada y capaz de acceder a oportunidades de crecimiento en todo el mundo*

del Este, en diferentes países y de todas las cadenas. En el caso de Asia, se han abierto durante el año 2010 un total de 160 nuevas tiendas. Actualmente ya representa el 15% de las ventas de la compañía. Es destacable la apertura de las primeras tiendas de Zara en India durante 2010, tres en Delhi y una en Mumbai. En 2011 continuarán las aperturas tanto en estas ciudades como en otras, Bangalore y Pune entre ellas. Zara ha tenido muy buena acogida en el mercado indio, que se irá convirtiendo progresivamente en un mercado cada vez más relevante para Inditex. Junto a India, el crecimiento que Inditex está experimentando en China merece una mención singular. Aquí se han abierto 75 tiendas en 2010. En un solo año, el Grupo ha más que duplicado su presencia comercial. Es un mercado donde operamos con Zara, Pull&Bear, Massimo Dutti, Bershka y Stradivarius y donde en 2011 estarán presentes todas las cadenas. China continuará siendo un mercado clave en la expansión de Inditex, tanto en 2011 como en ejercicios futuros. El Grupo tiene una presencia ya muy amplia en el conjunto del país. A cierre de 2010, Inditex está presente en 30 ciudades chinas y en 2011 estará en más de 40.

Durante el ejercicio 2010 el Grupo ha generado un total de 7.837 empleos netos y ya superaba a cierre del periodo los 100.000 empleados en todo el mundo. El 81% son mujeres, y contamos con profesionales de 150 nacionalidades como resultado lógico del carácter global de una compañía con operaciones en casi 80 países. Esta diversidad es un elemento muy enriquecedor de la cultura corporativa de Inditex. Más del 80% del personal tiene contrato indefinido y su edad media es de 26 años.

## *El crecimiento ha tenido lugar añadiendo nuevas localizaciones comerciales de primer nivel a la red de distribución del Grupo en mercados con gran potencial*

2010 ha sido también el año del lanzamiento de la venta de Zara por internet, una apuesta estratégica muy importante. La respuesta que se está obteniendo a través de este canal de venta es excelente y en poco más de seis meses hemos sido capaces de ofrecer el servicio de compra online en 16 países europeos. La presencia multicanal en estos países hace más robusta la posición de Zara en todos ellos, mejora los servicios al cliente y crea sinergias entre las tiendas físicas y la tienda virtual. En este campo, 2011 tendrá dos novedades muy importantes: el lanzamiento de Zara online en Estados Unidos

**Resultados**  
(MILLONES DE EUROS)



y Japón -los dos mercados más relevantes a nivel mundial para el comercio electrónico- y inicio del comercio electrónico en las otras seis cadenas -Zara Home ya está en este canal desde 2007.

**Los resultados que Inditex ha alcanzado en el ejercicio 2010 muestran que la compañía continúa su estrategia de crecimiento global multiformato y, lo que es más importante, son reflejo de la fortaleza del modelo de negocio de la compañía**

En 2011, la posición financiera del Grupo permite ofrecer un muy significativo incremento en la remuneración a los accionistas con cargo a las cuentas del ejercicio 2010. El Consejo de Administración de Inditex propondrá a la Junta General de Accionistas el pago de un dividendo de 1,60 euros por acción, un 33% superior al del año anterior. Inditex mantiene su atractiva remuneración al accionista, al tiempo que favorece la reinversión en el negocio que asegura su capacidad para seguir creciendo de forma rentable en el futuro,

creando valor para sus accionistas y generando empleo y riqueza en el entorno.

Con los logros alcanzados durante 2010, Inditex comienza el ejercicio 2011 con una plataforma de ventas única, muy diversificada y capaz de acceder a oportunidades de crecimiento en todo el mundo. En el Informe Anual del próximo año será remarcable el hecho de que Inditex cuenta ya con operaciones comerciales en los cinco continentes -en los primeros meses de 2011 Inditex ha estrenado presencia en Australia- y una presencia multicanal en muchos de los mercados.

**Sólo en el ejercicio 2010 Inditex ha abierto tiendas hasta en 45 países diferentes**

## LA ACCIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2010

### Inditex vs índice

30.01.2010



Las acciones de Inditex experimentaron una revalorización del 20,9% durante el ejercicio 2010, cerrando a 55,19 euros por acción el 31 de enero de 2011, lo que compara con el 7,3% de subida del Dow Jones Stoxx 600 Retail o el 1,3% de descenso del índice de referencia español Ibex 35 en el mismo periodo. El volumen medio negociado ha sido de aproximadamente 2,4 millones de acciones diarias.

La capitalización bursátil de Inditex se ha situado en 34.402 millones de euros al cierre del ejercicio, un 275% superior al de su inicio de cotización el 23 de mayo de 2001, frente a una revalorización del 12% del Ibex 35 en el mismo periodo.

En los meses de mayo y noviembre de 2010 se abonó el dividendo correspondiente al ejercicio 2009, con un total de 1,20 euros por acción.

## EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES

	2010	2009	2008	2007	2006
<b>Volumen de negocio</b> (en millones de euros)					
VENTAS	12.527	11.048	10.407	9.435	8.196
<b>Resultados y cash flow</b> (en millones de euros)					
RESULTADO OPERATIVO (EBITDA)	2.966	2.374	2.187	2.149	1.790
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)	2.290	1.729	1.609	1.652	1.356
RESULTADO NETO	1.741	1.322	1.262	1.258	1.010
RESULTADO NETO ATRIBUIDO A LA DOMINANTE	1.732	1.314	1.253	1.250	1.002
FLUJOS GENERADOS	2.540	2.060	1.864	1.757	1.492
<b>Estructura financiera</b> (en millones de euros)					
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA DOMINANTE	6.386	5.329	4.722	4.193	3.448
POSICIÓN FINANCIERA NETA	3.427	2.380	1.219	1.052	714
<b>Otra información relevante</b>					
NÚMERO DE TIENDAS	5.044	4.607	4.264	3.691	3.131
APERTURAS NETAS	437	343	573	560	439
NÚMERO DE PAÍSES CON PRESENCIA COMERCIAL	77	74	73	68	64
NÚMERO DE EMPLEADOS	100.138	92.301	89.112	79.517	69.240
<b>Ratios financieros y de gestión</b>					
DEUDA FINANCIERA NETA SOBRE PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO	-53%	-45%	-26%	-25%	-21%
ROE (RESULTADO NETO ATRIBUIDO SOBRE PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO)	30%	26%	28%	33%	32%
ROCE (EBIT SOBRE CAPITAL MEDIO EMPLEADO)	39%	34%	36%	43%	43%

# Hitos del año

## FEBRERO

**05** Inditex entra Kazajstán con una apertura de Zara en Almaty, elevando a 75 países la presencia comercial del Grupo.

**17** Inditex suscribe un convenio de colaboración con las organizaciones Cáritas y Entreculturas para iniciar su proyecto de ayuda a la reconstrucción de Haití. El proyecto se financiará con la aportación de dos millones de euros por parte de Inditex.

**19** Uterqüe abre su primera tienda en Rusia, situada en el centro comercial Metropolis de Moscú. Con esta apertura, Uterqüe, cuyas primeras tiendas se abrieron en julio de 2008, cuenta ya con 60 establecimientos en 13 países.

## MARZO

**10** Inditex y Universidade da Coruña (UDC) firman un acuerdo de colaboración para el desarrollo de actividades dirigidas a la implantación de un modelo de Responsabilidad Social Universitaria, cuya coordinación estará a cargo del Consejo Social de la UDC.

**16** Zara, Pull & Bear, Bershka y Stradivarius abren sus primeras tiendas en Bulgaria, en el centro comercial Serdika Center de Sofía. Antes del cierre del ejercicio, también abren Massimo Dutti y Oysho. Con estas aperturas, Inditex aumenta su presencia comercial a 76 países.

**25** Uterqüe abre una tienda emblemática en el corazón de Estambul: la avenida Tesvikiye, en el barrio de Nisantasi. Se trata de la segunda tienda de Uterqüe en Turquía.

## ABRIL

**05** Zara Home lanza una nueva colección para recién nacidos. La línea New Baby Collection está formada por una cuidada selección de ropa, textil, accesorios y peluches.



**26** La revisión anual de FTSE Group mantiene a Inditex como miembro del FTSE4Good Index, índice bursátil de inversión responsable que analiza a las empresas según el cumplimiento de los criterios de responsabilidad social, económica y medioambiental.

## MAYO

**22** Stradivarius abre su tienda 'flagship' en Francia en la Rue de Rivoli, en el centro histórico y comercial de París.

**31** Inditex inicia su actividad comercial en India con la apertura de la primera tienda de Zara en la capital, Delhi. Dos semanas después, Zara inaugura un nuevo establecimiento en Bombay y otro más en Delhi. Con la entrada en India, Inditex eleva a 77 los países en los que opera.



## JUNIO

**03** Oysho abre en París su tienda número 400. El establecimiento situado en Rue de Rivoli, pleno centro de la capital francesa cuenta con la certificación europea medioambiental BREEAM.



**09** Pull&Bear abre su primera tienda en Hong Kong, en el centro comercial Times Square situado en el vanguardista distrito de Causeway Bay.



## JULIO

**13** La Junta de Accionistas aprueba las cuentas anuales del Ejercicio 2009 y la distribución de un dividendo de 748 millones de euros, un 14% más que el anterior ejercicio.

**15** Inditex abre en Allariz (Ourense) la segunda tienda en Galicia de 'for&from', su proyecto de integración laboral de personas con discapacidad en colaboración con la Confederación Galega de Persoas con Discapacidade (COGAMI).



## AGOSTO

**05** Bershka abre su tienda más grande en las galerías Corso Vittorio Emanuele de Milán. La tienda de 1.300 metros cuadrados, se convierte en uno de los buques insignia de la cadena.

**09** Inditex adquiere el 100% del capital de todas sus sociedades en Alemania con la compra de la participación minoritaria restante que el Grupo Otto mantenía en la filial alemana Zara Deutschland.

## SEPTIEMBRE

**01** Zara inicia la venta por internet en España, Alemania, Francia, Italia, Portugal y Reino Unido. Todos los productos están disponibles al mismo precio que en las tiendas físicas, en una página accesible desde ordenadores y dispositivos móviles.

**09** Las cadenas de Inditex participan en la Vogue Fashion's Night Out, la noche de la moda, en diez ciudades de Europa, América y Asia: Nueva York, Tokio, Seúl, Madrid, Londres, Berlín, Milán, Lisboa, Atenas y Estambul.

**19** Inditex confirma su presencia en el Dow Jones Sustainability Index World por noveno año consecutivo mejorando progresivamente su calificación en todas las variables tenidas en cuenta para su elaboración.

## OCTUBRE

**13** Se presenta la Cátedra Inditex de Español en la Universidad de Dhaka (Bangladesh) con la presencia del ministro bengalí de Educación, el secretario general de Inditex y los rectores de las universidades de Dhaka, A Coruña y Santiago.



**21** Tempe inaugura en Elche la quinta tienda 'for&from' de Inditex, el proyecto de tiendas atendidas por personas con discapacidad física e intelectual.

## NOVIEMBRE

**04** Zara lanza su tienda online en Austria, Bélgica, Holanda, Irlanda y Luxemburgo. Con estas incorporaciones, la tienda de Zara en internet está operativa en once países europeos.

**09** Pull & Bear abre en la Gran Vía de Madrid su establecimiento más emblemático por el esfuerzo en materia de ecoeficiencia realizado por la cadena. Pull & Bear opta con esta tienda a la certificación LEED, que reconoce su compromiso medioambiental a la hora de proyectar los puntos de venta.



## DICIEMBRE

**09** Zara presenta en Roma su propuesta más avanzada de tienda ecoeficiente en su nueva apertura en Palazzo Bocconi, un edificio con más de 120 años de historia ubicado en Vía del Corso, 189. Además, es la tienda número 5.000 del Grupo Inditex.

**13** Massimo Dutti abre sus primeras tiendas en Corea del Sur. La cadena del Grupo Inditex ha iniciado su andadura en el mercado surcoreano con la apertura de dos tiendas situadas en las áreas de Garosu y Gangnam, dos de las zonas comerciales más relevantes de la ciudad de Seúl.

## ENERO

**10** Amancio Ortega, Presidente y fundador de Inditex, comunica a los empleados del Grupo que propondrá la designación de Pablo Isla como Presidente del Grupo con ocasión de la próxima Junta de Accionistas, que se celebrará en julio de 2011.



**14** Massimo Dutti amplía su presencia en China con aperturas en ciudades como Guangzhou y Shenzhen.

# Formatos comerciales

La estrategia multiformato de Inditex ha recibido un significativo impulso durante 2010, ejercicio en el que el Grupo ha abierto tiendas en 45 países. Con esta fuerte implantación internacional a través de sus ocho formatos comerciales, Inditex se erige en una compañía global.

Durante el ejercicio 2010, las cadenas de Inditex han dado pasos cualitativos en aspectos tan relevantes para el Grupo como la gestión medioambiental -con aperturas de tiendas ecoeficientes y ejercicios de concienciación de los empleados-; o la expansión en internet, a través de las web corporativas y redes sociales. El lanzamiento de la tienda online de Zara es un excelente precedente para la entrada del resto de las cadenas en la venta electrónica prevista para el ejercicio 2011, un momento esperado con gran

expectación por parte de los quince millones de admiradores que las ocho cadenas del Grupo acumulan en redes sociales, dato que confirma a Inditex como una de las empresas con más seguidores en la red.

En 2010, Inditex ha sumado emplazamientos privilegiados para todos sus formatos comerciales como la tienda de Zara ubicada en el Palazzo Bocconi, en el centro de Roma; un establecimiento de Massimo Dutti en los Campos Elíseos u otro de Oysho, en Rue de Rivoli, en París; Stradivarius, en Paseo de Gracia, en Barcelona; Pull&Bear, en la Gran Vía madrileña; Uterqüe, en la Avenue Toison d'Or de Bruselas; o las flagships de Bershka y Zara Home, en el centro de Milán, entre otras.

Z A R A

PULL&BEAR

Massimo Dutti

Bershka



oysho

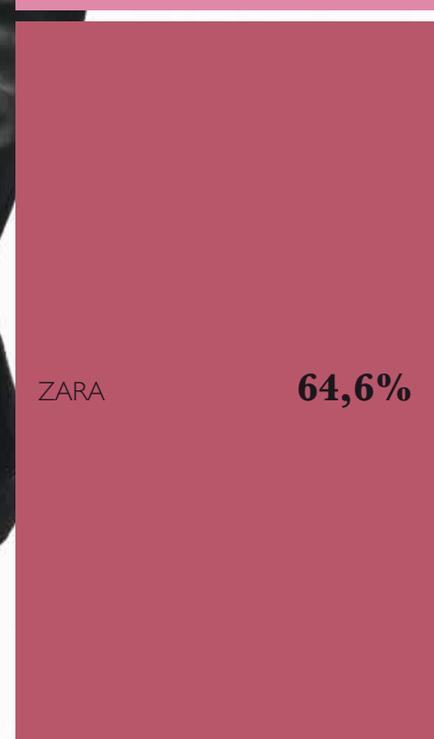
Z A R A H O M E

UTERQÜE



Contribución a las ventas por formato

UTERQÜE	0,5%
ZARA HOME	2,3%
OYSHO	2,4%
STRADIVARIUS	6,2%
PULL&BEAR	6,8%
MASSIMO DUTTI	7,2%
BERSHKA	10,0%



	Ventas por formato (*)	Nº tiendas a cierre 2010	Aperturas netas 2010	Nuevos mercados 2010	Países en los que opera
ZARA	8.088	1.723 (**)	131	3	77
PULL&BEAR	857	682	56	2	46
MASSIMO DUTTI	897	530	33	6	50
BERSHKA	1.247	720	69	6	50
STRADIVARIUS	780	593	78	6	43
OYSHO	304	432	40	2	25
ZARA HOME	294	284	23	2	27
UTERQÜE	59	80	23	5	16

(\*) En millones de euros.

(\*\*) Incluye 205 tiendas de Zara Kids.



FECHA DE LANZAMIENTO

**1975**

CONTRIBUCIÓN A LAS VENTAS TOTALES

**64,6%**

NÚMERO DE TIENDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO (INCLUYE 205 TIENDAS ZARA KIDS)

**1.723**

NÚMERO DE APERTURAS NETAS EN EL EJERCICIO

**131**

PAÍSES

**77**

PAÍSES NUEVOS EN EL EJERCICIO 2010

**3**

Principales indicadores 2010

(en millones de euros)

VENTAS NETAS

**8.088**

EBIT

**1.534**

MARGEN EBIT

**19%**

Para Zara, el ejercicio 2010 ha estado marcado por el lanzamiento de su tienda online, un nuevo ámbito que se une a la actividad que la cadena con más experiencia del Grupo Inditex desarrolla en 77 países. Zara.com abrió sus puertas el 2 de septiembre simultáneamente en seis mercados europeos (Alemania, Francia, España, Italia, Portugal y Reino Unido) y dos meses después amplió su oferta a Austria, Bélgica, Holanda, Irlanda y Luxemburgo. La tienda online ofrece los mismos productos y a los mismos precios que la tienda física y está concebida para que al cliente le resulte cómoda y agradable la experiencia de compra, la misma filosofía de Inditex en todas sus tiendas. El lanzamiento de la tienda online ha sido un apasionante reto para Zara y los equipos multidisciplinares de todo el Grupo que han trabajado en el proyecto. Con la experiencia de los tres años de la tienda online de Zara Home como punto de partida, el arranque de la venta online en Zara ha implicado a profesionales de diseño, recursos humanos, logística, informática y atención al cliente, entre otros, que han conseguido que Zara.com haya iniciado su andadura con una satisfactoria recepción por parte de los clientes.

Otro de los momentos más señalados de Zara en el ejercicio 2010 fue el 10 de diciembre, fecha en la que la cadena abrió una tienda de referencia mundial en términos de ecoeficiencia ubicada en el Palazzo Bocconi, un edificio con más de 120 años de historia en el centro de Roma –Via del Corso, 189-. Esta tienda es, además, la número 5.000 de Inditex y el modelo de arquitectura sostenible para todas las nuevas tiendas de Inditex.

Durante este ejercicio, Zara inauguró las primeras tiendas del Grupo en India, Kazajistán y Bulgaria.

# PULL&BEAR

www.pullbear.com

FECHA DE LANZAMIENTO

**1991**

CONTRIBUCIÓN A LAS VENTAS TOTALES

**6,8%**

NÚMERO DE TIENDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

**682**

NÚMERO DE APERTURAS NETAS EN EL EJERCICIO

**56**

PAÍSES

**46**

PAÍSES NUEVOS EN EL EJERCICIO 2010

**2**

Principales indicadores 2010  
(en millones de euros)

VENTAS NETAS

**857**

EBIT

**139**

MARGEN EBIT

**16,2%**



Pull&Bear, la cadena de moda joven casual y desenfadada del Grupo Inditex, cierra un año de fuerte expansión internacional con aperturas en 21 países. En esta carrera global, destaca el crecimiento que ha llevado a cabo en mercados como Rusia y China, con diez y quince nuevas tiendas, respectivamente. Pull&Bear inició su actividad comercial en el país asiático en 2009, y al cierre de este ejercicio ya cuenta con 19 tiendas. Durante 2010, la cadena ha inaugurado establecimientos en ciudades como Shanghai, Hong Kong, Dalian o Chengdu, entre otras, que se unen a las de Pekín, Suzhou y Shenyang que abrió el año anterior.



Pull&Bear, igual que sus jóvenes clientes, se mantiene atenta a lo que sucede a su alrededor; preparada para captar y asimilar lo último en música, tecnología, arte o cualquier vanguardia artística y social. Este espíritu inquieto le hace estar en constante renovación. En 2010, esta renovación ha quedado patente en un cambio en su imagen corporativa. El logotipo de Pull&Bear se vuelve más compacto, sencillo y elegante, y es más directo y funcional. La cadena eligió la apertura de una tienda icono para estrenar su nuevo rótulo: su tienda ecoeficiente en la Gran Vía madrileña, que abrió sus puertas en octubre. Este establecimiento es un referente para Pull&Bear, tanto por su excepcional

ubicación, como por el esfuerzo que se ha realizado en materia de ecoeficiencia. Con esta tienda, la cadena opta a la certificación de arquitectura sostenible LEED, que reconoce su compromiso medioambiental a la hora de proyectar los puntos de venta. Además, el establecimiento se convierte también en baluarte de los nuevos espacios de Pull&Bear en los que la moda se vive no sólo en sus propuestas textiles sino también en las producciones audiovisuales presentes en todas sus nuevas tiendas.

# Massimo Dutti

www.massimodutti.com

FECHA DE ADQUISICIÓN

**1991**

CONTRIBUCIÓN A LAS VENTAS TOTALES

**7,2%**

NÚMERO DE TIENDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

**530**

NÚMERO DE APERTURAS NETAS EN EL EJERCICIO

**33**

PAÍSES

**50**

PAÍSES NUEVOS EN EL EJERCICIO 2010

**6**

Principales indicadores 2010

(en millones de euros)

VENTAS NETAS

**897**

EBIT

**172**

MARGEN EBIT

**19,2%**

Massimo Dutti cumple 25 años y celebra su aniversario como cadena de moda para los amantes de su estilo urbano, sofisticado y cosmopolita, con aperturas de lujo en las zonas comerciales más exclusivas de ciudades como París, Shanghai o Seúl. Desde el pasado marzo, la cadena con sede en Tordera (Barcelona) cuenta con un elegante establecimiento en los Campos Elíseos de París, una de las calles comerciales más prestigiosas del mundo, que representa su quinto punto de venta en la capital francesa y la número 500 de la cadena en el mundo.



Durante este ejercicio, Massimo Dutti ha iniciado su actividad en Corea del Sur con la apertura en Seúl de dos tiendas referentes en el concepto de boutique hacia el que la cadena ha ido evolucionado en su cuarto de siglo de vida. Todos sus nuevos establecimientos están diseñados para conseguir un 20% de ahorro en el consumo eléctrico.

El ambiente cálido y contemporáneo característico de Massimo Dutti también es el protagonista indiscutible en las tiendas icono que la cadena ha abierto durante el ejercicio en el barrio de Kolonaki, la milla de oro de Atenas; la Avenue Louise de Bruselas; o en la avenida

Nanjing de Shanghai. Con estas aperturas, Massimo Dutti se erige como una marca de moda referente en las principales áreas comerciales del mundo.

La cadena ha celebrado su 25 aniversario fiel a sus principios de solidaridad y respeto por la naturaleza con el proyecto 'Jute Dutti', apoyando la reactivación económica de una de las zonas más desfavorecidas del mundo, Bangladesh, mediante la producción de varios artículos realizados en yute, una fibra natural de la que el país asiático es principal proveedor mundial.

# Bershka

www.bershka.com

FECHA DE LANZAMIENTO

**1998**

CONTRIBUCIÓN A LAS VENTAS TOTALES

**10%**

NÚMERO DE TIENDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

**720**

NÚMERO DE APERTURAS NETAS EN EL EJERCICIO

**69**

PAÍSES

**50**

PAÍSES NUEVOS EN EL EJERCICIO 2010

**6**

Principales indicadores 2010  
(en millones de euros)

VENTAS NETAS

**1.247**

EBIT

**197**

MARGEN EBIT

**15,8%**



Desde agosto de 2010, los clientes de Bershka, jóvenes apasionados por lo último en moda urbana y vanguardista, tienen un lugar de peregrinación ineludible: Corso Vittorio Emanuele II, 22, Milán. El pasado agosto, la cadena del Grupo Inditex con sede en Tordera (Barcelona) inauguró su tienda más grande en la galería milanesa. En los 1.300 metros cuadrados repartidos en dos plantas de la nueva tienda, Bershka ha consolidado la imagen más representativa de su espíritu rompedor con materiales como el hierro, el acero o el cristal y detalles sorprendentes resaltados por una iluminación muy especial. Por fuera, sobrias



cristaleras encajan con elegante coherencia con la belleza clásica de las galerías comerciales.

Para Bershka 2010 ha sido un ejercicio de fuerte expansión en mercados estratégicos para el Grupo Inditex como China. La cadena abrió en este mercado catorce establecimientos en algunas de las ciudades más importantes como Shanghai, Guangdong o Sichuan, entre otras. Durante el pasado ejercicio, Bershka abrió tiendas en 26 países, de los que seis de ellos son nuevos mercados para la cadena: Bulgaria, Israel, Tailandia, Kazajstán y República Dominicana.

En sintonía con su público joven y como respuesta a sus demandas e intereses musicales, Bershka ha creado en su web un apartado dedicado exclusivamente a la música, con actualizaciones mensuales de las canciones más escuchadas en sus tiendas, con videoclips y enlaces directos a Facebook para compartir los mejores temas de la cadena. A cierre del ejercicio, Bershka superaba en esta red social más de un millón de fans, unos de los más activos del Grupo Inditex.



www.e-stradivarius.com

FECHA DE ADQUISICIÓN

**1999**

CONTRIBUCIÓN A LAS VENTAS TOTALES

**6,2%**

NÚMERO DE TIENDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

**593**

NÚMERO DE APERTURAS NETAS EN EL EJERCICIO

**78**

PAÍSES

**43**

PAÍSES NUEVOS EN EL EJERCICIO 2010

**6**

Principales indicadores 2010  
(en millones de euros)

VENTAS NETAS

**780**

EBIT

**176**

MARGEN EBIT

**22,5%**



2010 ha sido para Stradivarius un año de fuerte crecimiento global. La cadena de la clave de sol ha protagonizado un ejercicio de elevado ritmo de aperturas. Con un total de 78 aperturas netas, es la cadena que más tiendas ha abierto, después de Zara. Los nuevos establecimientos de Stradivarius se extienden por América, Europa y Asia, con la entrada en seis nuevos países. El continente asiático ha sido una de las áreas prioritarias para la cadena, donde ha realizado aperturas en países como Singapur, Tailandia o China. En este último país ha abierto 16 establecimientos y prevé seguir abriendo tiendas



en las principales ciudades, siguiendo las líneas generales de expansión global del Grupo Inditex.

En Europa, Stradivarius también ha llevado a cabo una fuerte expansión con aperturas en 24 mercados. Es reseñable la penetración de la cadena en países como Rusia, donde ha inaugurado 12 establecimientos, y Polonia, con 11 aperturas. También en Europa, Stradivarius ha situado su letrero luminoso en dos tiendas 'flagship' localizadas en dos de las arterias comerciales más importantes del mundo: Rue de Rivoli, en París; y Paseo de Gracia, en Barcelona. En ambas calles, la cadena

ha sabido conjugar el espíritu del entorno en el que se ubica con su renovada imagen de marca, fresca y sofisticada.

La renovación de la imagen, iniciada en el pasado ejercicio, ha llegado durante 2010 a la web de la cadena ([www.e-stradivarius.com](http://www.e-stradivarius.com)). Su nuevo site, inspirado en la frescura y la feminidad de sus propuestas comerciales, permite a los usuarios interacción con sus propuestas de moda en secciones como el 'fitting room' virtual, en el que se pueden combinar las prendas y complementos del catálogo para conseguir el look perfecto.



FECHA DE LANZAMIENTO

**2001**

CONTRIBUCIÓN A LAS VENTAS TOTALES

**2,4%**

NÚMERO DE TIENDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

**432**

NÚMERO DE APERTURAS NETAS EN EL EJERCICIO

**40**

PAÍSES

**25**

PAÍSES NUEVOS EN EL EJERCICIO 2010

**2**

Principales indicadores 2010

(en millones de euros)

VENTAS NETAS

**304**

EBIT

**45**

MARGEN EBIT

**14,9%**

Oysho ha llevado a cabo durante 2010 la implantación de su nuevo concepto comercial y de imagen que había iniciado en el ejercicio 2009. La cadena de moda interior femenina del Grupo Inditex ha dado un giro al interiorismo de sus espacios, creando en sus tiendas ambientes muy especiales que se ajustan a la ampliación de su gama de productos, con la introducción de su línea 'Homewear': propuestas de ropa para estar en casa o para un uso informal durante el fin de semana. En las nuevas tiendas de Oysho predomina el color blanco, que acompaña a los tonos de madera natural del mobiliario y que consiguen un entorno acogedor que da calidez a su oferta de moda.

Las 40 tiendas que la cadena ha abierto en 2010 ya llevan el sello de su nueva imagen y, entre ellas, destaca como referente del nuevo Oysho la tienda que la cadena abrió en mayo en la Rue de Rivoli de París. Este establecimiento, además de ser el número 400 de la marca es la primera tienda de Oysho concebida como 100% ecoeficiente siguiendo los criterios establecidos por la política medioambiental de Inditex. De hecho, Oysho Rivoli cuenta con la certificación BREEAM, obtenida tras la aplicación de uno de los métodos más eficientes de evaluación medioambiental de edificios.

Durante 2010, Oysho ha abierto tiendas en 14 países, entre los que destaca el impulso en la expansión en Rusia que ha llevado a cabo con la apertura de 14 tiendas en ciudades como Moscú, San Petersburgo o Lipetsk, entre otras.

# ZARA HOME

www.zarahome.com

FECHA DE LANZAMIENTO

**2003**

CONTRIBUCIÓN A LAS  
VENTAS TOTALES

**2,3%**

NÚMERO DE TIENDAS  
AL CIERRE DEL EJERCICIO

**284**

NÚMERO DE APERTURAS  
NETAS EN EL EJERCICIO

**23**

PAÍSES

**27**

PAÍSES NUEVOS EN  
EL EJERCICIO 2010

**2**

Principales indicadores 2010  
(en millones de euros)

VENTAS NETAS

**294**

EBIT

**39**

MARGEN EBIT

**13,3%**



Durante el ejercicio 2010, Zara Home, la cadena de moda para la casa, ha iniciado la implantación de su renovado concepto de tienda, que busca una estética más natural tanto en colores como en materiales. Maderas lavadas y sin tratar -procedentes de bosques con explotaciones controladas-, paredes encaladas y mármol blanco son algunos de los nuevos elementos de la decoración interior de la cadena. La iluminación, basada en conceptos ecoeficientes, contribuye a la creación de un ambiente de serenidad, propia de la cadena. El máximo exponente de la renovada estética de Zara Home es la tienda que la cadena abrió el pasado noviembre en el centro de



Milán, en Piazza San Babila. Este nuevo establecimiento se convierte en uno de los más relevantes para la cadena, por su ubicación en Milán, punto neurálgico para la decoración y el diseño interior, como por ser exponente de su imagen de marca renovada.

Zara Home también ha aplicado esta nueva imagen interior a las otras 22 aperturas que ha realizado durante 2010 en ocho países, dos de ellos nuevos para la cadena, como Croacia y Egipto. La trayectoria, durante el ejercicio ha sido muy positiva, con crecimientos del 21% y del 60% de las ventas y el ebit, respectivamente.

Zara Home, que cuenta con venta online desde 2007, ha prestado especial atención durante el ejercicio a la oferta para los más pequeños, con colecciones como New Baby, para recién nacidos, y la edición especial de prendas y accesorios realizados en tejidos Liberty, la mítica firma londinense conocida por sus exclusivos estampados multicolor y la calidad de sus tejidos.

# UTERQÜE

www.uterque.com

FECHA DE LANZAMIENTO

**2008**

CONTRIBUCIÓN A LAS VENTAS TOTALES

**0,5%**

NÚMERO DE TIENDAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

**80**

NÚMERO DE APERTURAS NETAS EN EL EJERCICIO

**23**

PAÍSES

**16**

PAÍSES NUEVOS EN EL EJERCICIO 2010

**5**

Principales indicadores 2010

(en millones de euros)

VENTAS NETAS

**59**

EBIT

**-12**

La cadena más joven del Grupo Inditex ha llevado a cabo durante 2010 una fuerte expansión internacional con 80 aperturas en 16 países, cinco de ellos nuevos: Andorra, Egipto, Jordania, Rusia y Turquía. La apertura en Rusia es especialmente significativa para Inditex, ya que completa así su presencia comercial en este mercado con todos sus formatos comerciales.

Haciendo gala de su imagen de marca sofisticada y elegante, Uterqüe ha concentrado sus aperturas durante 2010 en zonas exclusivas con tiendas, en las que, como en su oferta comercial, los detalles están cuidados al máximo. En esta línea, algunas de sus aperturas más relevantes en el ejercicio fueron las del barrio de Nisantasi, en Estambul, o la de su exclusiva tienda en la Avenue Toison d'Or de Bruselas.

Durante el ejercicio 2010, la cadena especializada en accesorios de moda, ha ampliado su oferta comercial con una pequeña colección para caballero, Uterqüe for Men, que incluye artículos como calzado, calcetines y otros complementos, y que está disponible en algunas de las tiendas de la cadena.

En el ámbito de Internet, siguiendo los pasos de otras cadenas de Inditex como Zara o Zara home, Uterqüe cuenta desde hace unos meses con una aplicación de contenidos para iPhone con el objetivo de que sus clientes estén siempre al tanto las novedades de la cadena en cualquier momento y en cualquier lugar; lo que supone un importante paso previo al lanzamiento de la tienda online en 2011.



# Presencia internacional

## Nuevos países

Z A R A

Kazajstán  
Bulgaria  
India

PULL&BEAR

Bulgaria  
Kazajstán

Massimo Dutti

Malta  
Bulgaria  
Ucrania  
Holanda  
Corea del Sur  
Kazajstán

Bershka

Andorra  
Israel  
Bulgaria  
Rep. Dominicana  
Tailandia  
Kazajstán



oysho

Z A R A H O M E

UTERQÜE

Bulgaria  
Egipto  
Singapur  
Rep. Dominicana  
Tailandia  
Kazajstán

Malta  
Bulgaria

Egipto  
Croacia

Rusia  
Turquía  
Egipto  
Jordania  
Andorra

Durante 2010, el crecimiento global de todos los formatos comerciales de Inditex se refleja tanto en el número de nuevos establecimientos de las cadenas como en su expansión a nuevos mercados. El Grupo terminó el ejercicio 2010 operando 5.044 establecimientos de sus ocho cadenas en 77 países. Durante el año se abrieron las primeras tiendas de la compañía en tres nuevos mercados: India, Bulgaria y Kazajstán. La red comercial se incrementó con la apertura de 437 nuevas tiendas, con un crecimiento global que permitió al Grupo incrementar su presencia comercial en 45 países de todas las áreas geográficas en las que opera la compañía. Todos los formatos orientan globalmente su crecimiento y, como consecuencia, se han producido entradas de nuevas cadenas en un total de 17 países. Europa y Asia, las regiones donde Inditex prioriza su expansión,

protagonizaron los incrementos más significativos. Como consecuencia de la expansión internacional, la aportación a las ventas de las tiendas situadas fuera de España se situó en el 72% del total. Europa (sin España), es la región que más aporta a las ventas del Grupo (45%) mientras que Asia, que elevó su contribución en tres puntos porcentuales durante el ejercicio, aporta ya el 15% del total.

Este crecimiento global tuvo también su reflejo en las operaciones de comercio electrónico. Zara, cadena que inició la venta online en septiembre de 2010, ya tiene este servicio activo en 16 países europeos y prevé seguir extendiéndolo de forma progresiva a los mercados en los que cuenta con presencia comercial.



Presencia comercial de Inditex por áreas geográficas al cierre del ejercicio 2010

AMÉRICA	Tiendas <b>395</b>	Países <b>16</b>
ASIA Y RESTO DEL MUNDO	Tiendas <b>645</b>	Países <b>23</b>
EUROPA	Tiendas <b>4.004</b>	Países <b>38</b>

# EUROPA

## 4.004

TIENDAS

A 31 de enero de 2011



*La tienda que Zara abrió en diciembre en un histórico edificio de la Via del Corso, Roma, se ha convertido en un referente de ecoeficiencia*

El conjunto de los mercados europeos es un área prioritaria en el crecimiento de todas las cadenas comerciales de Inditex. El Grupo tiene una relevante presencia en Europa, tanto occidental, como del Este, una región en la que la compañía observa muchas oportunidades de crecimiento rentable. El conocimiento que la compañía acumula de estos mercados favorece la penetración de las cadenas más jóvenes, que, cada año, abren tiendas en mercados de la región donde no tenían presencia, favoreciendo el crecimiento multiformato. En el ejercicio 2010 Inditex totalizó 248 aperturas netas en Europa, con crecimientos muy significativos en mercados como Rusia (72 nuevas tiendas), Bulgaria (22 aperturas en el primer año de actividad), Polonia (19) o Italia (17).

	Zara	Zara Kids	Pull&Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Uterqüe	Total
ALEMANIA	65			8						73
ANDORRA	1		1	1	1	1	1	1	1	8
AUSTRIA	12				3					15
BÉLGICA	27		4	22	9			6	6	74
BULGARIA	4		4	3	4	4	3			22
CHIPRE	5		5	3	6	6	3	2	2	32
CROACIA	5		3	2	4	3		1		18
DINAMARCA	2									2
ESLOVAQUIA	2		1		1	2				6
ESLOVENIA	5		2	1	4	4				16
ESPAÑA	333	161	288	245	263	278	186	131	40	1.925
ESTONIA	2		1		1	1				5
FINLANDIA	4									4
FRANCIA	113	4	18	17	42	20	11	16		241
GRECIA	46	6	22	13	26	16	18	9	4	160
HOLANDA	18			1	7			1		27
HUNGRÍA	6		4		5	4	1			20
IRLANDA	9		5	1	5	2				22
ISLANDIA	2									2
ITALIA	84	12	33	7	45	28	54	24		287
LETONIA	4		3		3	1				11
LITUANIA	4		4		4	4				16
LUXEMBURGO	2			1						3
MALTA	1		4	1	2	2	1	1		12
MÓNACO	1									1
MONTENEGRO	1		1		1	1	1			5
NORUEGA	3			2						5
POLONIA	32		18	8	20	29	9	1		117
PORTUGAL	61	22	63	43	45	39	32	21	6	332
REINO UNIDO	64		4	11	4			7		90
REPÚBLICA CHECA	6		4	1	4	1				16
RUMANÍA	13		10	2	10	9	4	3		51
RUSIA	47		34	13	35	35	29	10	4	207
SERBIA	4		2	2	2	2	2			14
SUECIA	8			3						11
SUIZA	10			5	1					16
TURQUÍA	27		16	12	17	16	14	10	2	114
UCRANIA	7		5	1	7	4				24
<b>TOTAL EUROPA</b>	<b>1.040</b>	<b>205</b>	<b>559</b>	<b>429</b>	<b>581</b>	<b>512</b>	<b>369</b>	<b>244</b>	<b>65</b>	<b>4.004</b>

# ASIA Y RESTO DEL MUNDO

## 645

TIENDAS

A 31 de enero de 2011



	Zara	Pull&Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Uterqüe	<b>Total</b>
ARABIA SAUDÍ	23	9	11	21	26	13	4	2	<b>109</b>
BAHRAIN	2	2	2	1	1	1	1		<b>10</b>
CHINA	71	19	9	27	17				<b>143</b>
COREA DEL SUR	27		2						<b>29</b>
EGIPTO	3	3	2	3	1		1	1	<b>14</b>
EAU	9	6	9	6	8	6	6	3	<b>53</b>
FILIPINAS	6		2						<b>8</b>
INDIA	4								<b>4</b>
INDONESIA	10	3	3						<b>16</b>
ISRAEL	19	20	1	1					<b>41</b>
JAPÓN	63								<b>63</b>
JORDANIA	2	2	2	1	3	1	1	1	<b>13</b>
KAZAJSTÁN	2	1	1	2	1				<b>7</b>
KUWAIT	5	4	2	2	3	3	2	1	<b>22</b>
LÍBANO	5	5	5	5	4	5	4	2	<b>35</b>
MALASIA	6	2	5						<b>13</b>
MARRUECOS	4		1		4		2		<b>11</b>
OMÁN	1				1	1	1		<b>4</b>
QATAR	2	2	2	2	1	2	2	1	<b>14</b>
SINGAPUR	7	3	4	2	2				<b>18</b>
SIRIA	1	1	2	2	1				<b>7</b>
TAILANDIA	5		2	1	1				<b>9</b>
TÚNEZ	2								<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>279</b>	<b>82</b>	<b>67</b>	<b>76</b>	<b>74</b>	<b>32</b>	<b>24</b>	<b>11</b>	<b>645</b>

El crecimiento en la región de Asia es estratégico para Inditex y constituye, con Europa, la prioridad en la expansión de la compañía. El Grupo ha incrementado de forma muy significativa su red comercial durante el ejercicio 2010, abriendo 160 nuevas tiendas para alcanzar, a 31 de enero de 2011, un total de 645 establecimientos en la región. El crecimiento en China, un mercado en el que, con 75 aperturas netas, se ha más que duplicado la red comercial en un solo ejercicio, fue responsable de buena parte de este crecimiento. También son relevantes las 13 aperturas realizadas en el mercado japonés y las 12 en Corea del Sur, país este último en el que Massimo Dutti ha abierto sus dos primeras tiendas. Destaca igualmente, por su extraordinaria acogida y el potencial del mercado, la apertura de las primeras tiendas de Zara en India.

***Zara abrió durante el ejercicio 2010 sus primeras tiendas en India, en las ciudades de Delhi y Mumbai, con una extraordinaria acogida***

	Zara	Pull&Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Uterqüe	<b>Total</b>
ARGENTINA	9								9
BRASIL	30								30
CANADÁ	19								19
CHILE	7								7
COLOMBIA	9		3	5	5				22
COSTA RICA	2		1						3
ESTADOS UNIDOS	49								49
EL SALVADOR	2	1		1					4
GUATEMALA	2	2	1	2	1				8
HONDURAS	2								2
MÉXICO	50	35	29	43		31	16	4	208
PANAMÁ	2								2
PUERTO RICO	1								1
REP. DOMINICANA	2			1	1				4
URUGUAY	2								2
VENEZUELA	11	3		11					25
<b>TOTAL</b>	<b>199</b>	<b>41</b>	<b>34</b>	<b>63</b>	<b>7</b>	<b>31</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>395</b>

## *Durante el ejercicio 2010, Inditex superó las 200 tiendas en México*

En el ejercicio 2010 se produjeron 29 aperturas en los mercados del continente americano, lo que evidencia la capacidad de la compañía para el aprovechamiento de oportunidades en un entorno global. México, el mercado en el que Inditex tiene mayor presencia comercial en la región, sumó 15 nuevas tiendas, superando los 200 establecimientos. En Brasil y Colombia se abrieron cuatro tiendas en cada mercado.

# AMÉRICA

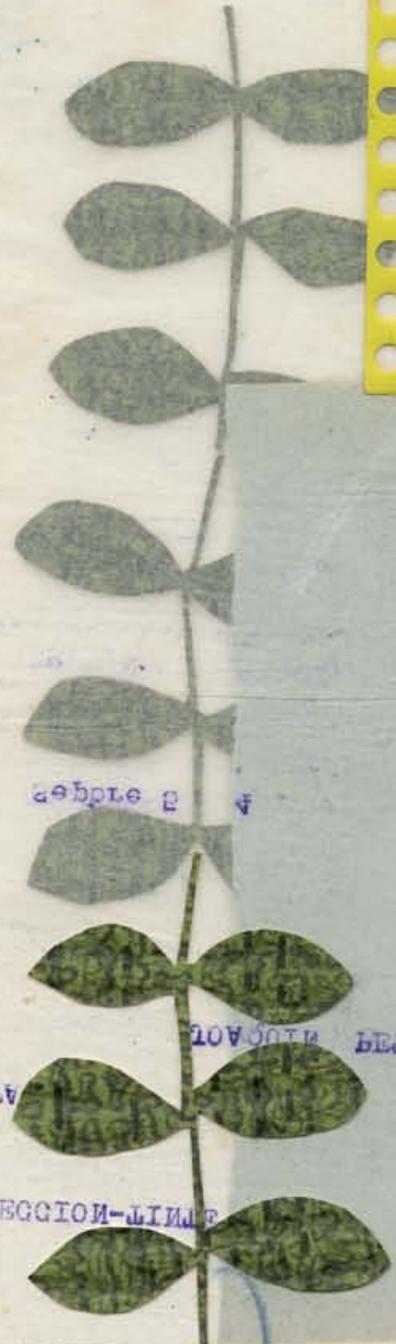
**395**  
TIENDAS

A 31 de enero de 2011



# COM PRO MISO

# IN DI TEX



# Cientes, accionistas y sociedad

---

## Cientes

El cliente es el origen y motor de toda la actividad de Inditex. Es el gran protagonista del modelo de negocio del Grupo y por eso es quien abre el bloque de Compromiso de la Memoria Anual de Inditex.

Sus demandas son escuchadas en la tienda y canalizadas hasta la mesa de los diseñadores que devuelven a la tienda estos deseos en forma de las últimas tendencias en moda dos veces por semana. Los deseos de los clientes, no obstante, no sólo se atienden desde una perspectiva de moda, sino que se tienen en cuenta de forma global, considerando todos los aspectos que completan la experiencia de compra, incluyendo la localización de las tiendas, situadas en las principales áreas comerciales de las ciudades, y su diseño interior; concebido para hacer confortable el encuentro con la moda.

La orientación total de Inditex hacia el cliente está en el origen y desarrollo de las ocho marcas comerciales del Grupo, cada una de ellas con una oferta comercial diferenciada y específica para llegar mejor a cada uno de los clientes.

Pero el cliente no sólo es protagonista desde un punto de vista de moda, Inditex lo tiene presente en todas las fases de su actividad, incluyendo aspectos clave de su negocio como el medioambiental o la responsabilidad social corporativa (RSC). Como se verá en los próximos capítulos de RSC, Dimensión medioambiental o Recursos humanos, el cliente es uno de los grupos de interés de Inditex, junto a proveedores, empleados y sociedad, en general. El compromiso de Inditex con sus clientes, desde un punto de vista de RSC, se basa en aplicar los estándares propios del Grupo de salud y seguridad (Clear to Wear y Safe to Wear) en todos los productos que comercializa, en conformidad con las regulaciones más exigentes a nivel mundial. Esta política de producto garantiza que todos los artículos que Inditex comercializa no implican ries-

gos para la salud o seguridad del usuario. Para ello, impulsa innovaciones tecnológicas que comparte con todos sus proveedores.

La atención al cliente es otra de las áreas en las que más se incide en Inditex, principalmente como materia de formación periódica para los equipos de tienda. Para que los deseos de los clientes sean atendidos con la mayor celeridad, el servicio de atención al cliente es clave para Inditex. Más del 80% de la inversión que Inditex destina a la formación se dirige a las plantillas de las tiendas, y la atención al cliente es una de las áreas en las que más se incide en las jornadas formativas.

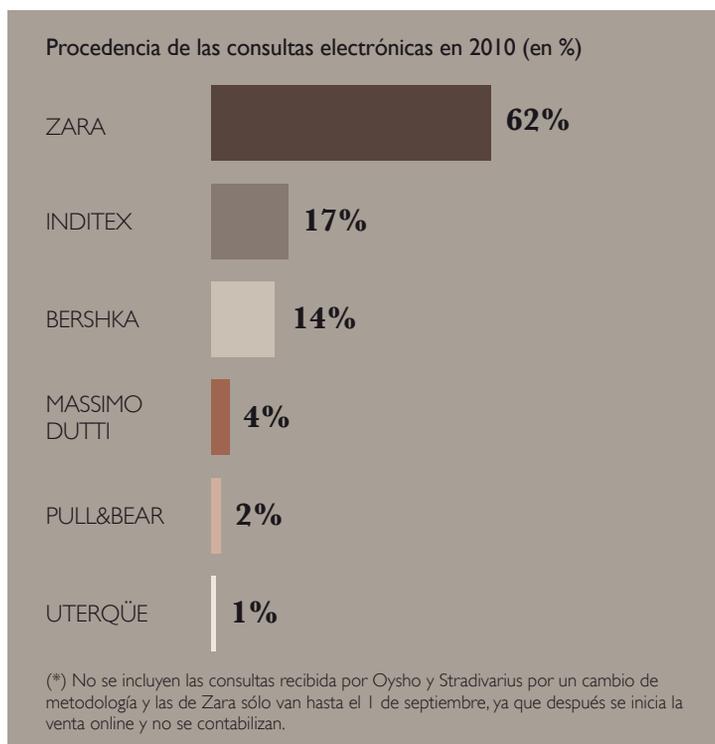
Además de la tienda, los clientes cuentan con diversos canales de comunicación con el Grupo para resolver cualquier duda sobre el producto o la organización que no se haya podido gestionar en tienda. Tanto las cadenas como la sede central del Grupo cuentan con equipos especializados de profesionales que ofrecen un servicio de atención personalizada permanente a todos los clientes que lo requieran a través del teléfono, del correo electrónico o postal, y en varios idiomas, con el objetivo de facilitar la consulta.

Durante 2010, el servicio de atención al cliente de Zara se ha reforzado por el lanzamiento de la tienda online de la cadena en países como España, Alemania, Francia, Italia, Portugal, Reino Unido, Austria, Bélgica, Holanda, Irlanda y Luxemburgo. La nueva tienda online cuenta con un equipo de más de veinte personas para la atención telefónica o por correo electrónico en once idiomas en horario comercial (de 8:30 a 19:30 horas, de lunes a viernes, y los sábados, de 10:00 a 16:00 horas). Además, todos los equipos de tienda de Zara y los equipos regionales de dirección de tiendas u oficinas de los países en los que está operativa la tienda online han recibido formación específica sobre atención al cliente



online, ya que el cliente que compra en zara.com puede recoger su pedido en cualquier tienda de la cadena en estos países.

En 2010, los canales de atención al cliente de Inditex atendieron más de 117.421 consultas, recibidas a través del correo electrónico de las cadenas y desde Inditex.com, o a través del teléfono.



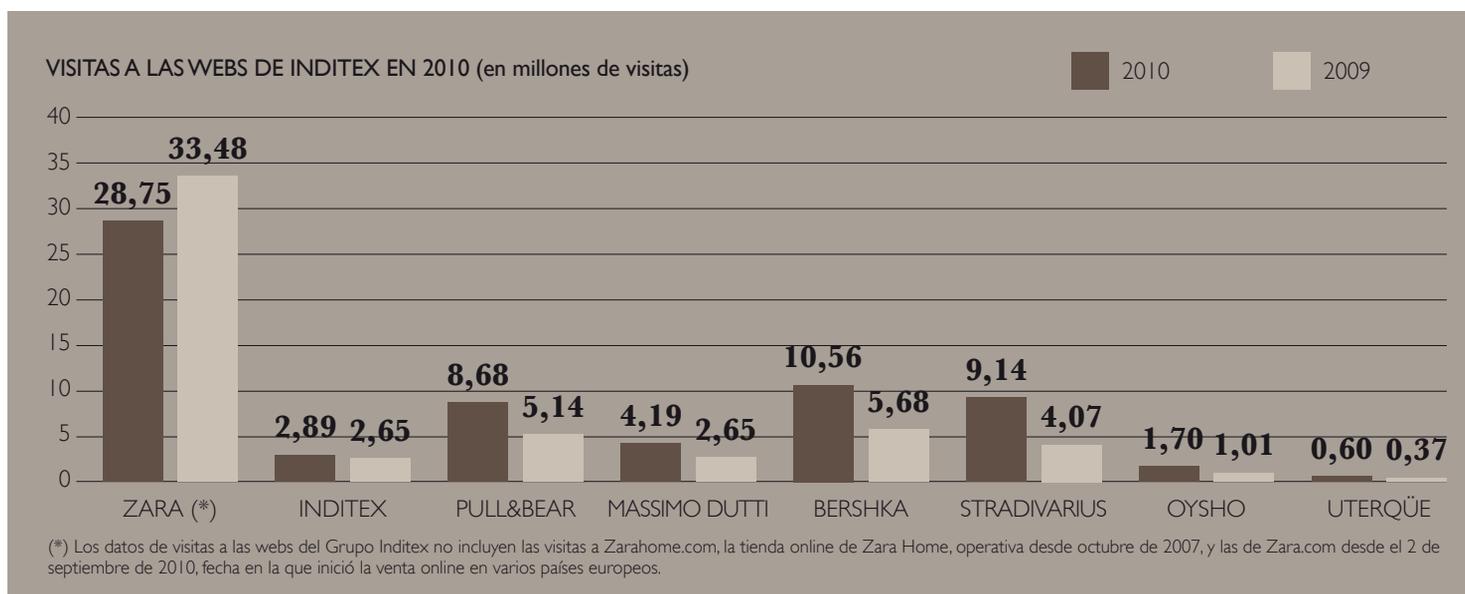
El ofrecer un servicio de atención al cliente rápido y eficaz es una de las máximas del Grupo Inditex y de todas sus cadenas, a través del personal de tienda y el resto de los canales de comunicaciones habilitados. El escaso número de reclamaciones que anualmente reciben las cadenas es una muestra de que la gestión del servicio es adecuada, aunque siempre está en continua revisión y evaluación. En 2010, las autoridades españolas de consumo registraron un total de 4.403 reclamaciones a alguna de las cadenas de Inditex por parte de sus clientes. Esto supone una reclamación por cada 52.782 prendas comercializadas, lo que da muestra del alto nivel de satisfacción.

## INTERNET

Internet se ha convertido en uno de los mejores escaparates para que las cadenas muestren sus propuestas de moda y mantengan una relación directa y cercana con sus clientes.

Todas las cadenas cuentan con equipos de Internet especializados que están continuamente desarrollando e implantando las herramientas más adecuadas para que el servicio online al cliente sea el más adecuado y eficaz. En este sentido, destaca la presencia activa de todas las cadenas en redes sociales, en las que todas ellas suman en conjunto más de diez millones de seguidores.

En 2010, todas las webs de Inditex, incluyendo cadenas e inditex.com, recibieron un total de 66 millones de visitas.



## AFFINITY CARD 2010

Affinity Card es la tarjeta del Grupo Inditex, medio de pago válido para las compras que sus titulares realizan en cualquiera de los establecimientos del Grupo Inditex: Zara, Massimo Dutti, Bershka, Pull&Bear, Stradivarius, Oysho, Zara Home y Uterqüe. Presente en España desde hace más de 15 años, Affinity Card cuenta además con titulares en México y Grecia, donde se lanzó en el año 2007, Portugal, donde está presente desde 2008 e Italia, donde se lanzó en 2010. Actualmente, el número de titulares Affinity Card presentes en estos cinco países asciende a más de un millón. Todos ellos cuentan con una tarjeta que ofrece ventajas financieras y formas de pago acordes a las necesidades de cada titular.

Durante 2010, Affinity Card llevó a cabo por segundo año consecutivo su campaña Shop in the City, mediante la que el titular podía disfrutar de un servicio exclusivo de asesoramiento de estilismo con un asesor de imagen profesional, realizando una ruta de tiendas por

los establecimientos del Grupo con un presupuesto de mil euros para compras con Affinity Card en los establecimientos de Inditex en España. La campaña contó con una elevada participación y registró más de 32.000 compras.

Affinity Card cuenta con página web en cada uno de los países en los que está operativo este medio de pago. En España la web affinitycard.es tuvo más de 270.000 visitas durante el 2010. La web se ha convertido en una herramienta de comunicación y consulta de extractos y movimientos online, una manera fácil de acceder a la información para sus titulares. Casi 190.000 personas en España reciben cada mes en su domicilio las últimas novedades comerciales de las marcas de moda del Grupo y ya son más de 110.000 los titulares que reciben la newsletter de Affinity, con periodicidad mensual, que incluye información sobre tendencias de moda y últimas novedades de las cadenas de Inditex.

# El gobierno corporativo de Inditex

## INTRODUCCIÓN

Normalmente se tiende a definir el Gobierno Corporativo como la forma en que las empresas se organizan, se dirigen y son controladas. En este contexto, se habla de buen gobierno corporativo cuando los administradores y directivos en quienes recae la responsabilidad del gobierno, actúan con diligencia, ética y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 5.4. del Reglamento del Consejo de Administración de Inditex dice que *"El Consejo de Administración desarrollará sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los otros "grupos de interés" de la Sociedad: empleados, clientes, proveedores y sociedad civil en general. El Consejo determinará y revisará las estrategias empresariales y financieras de la Sociedad a la luz de dicho criterio, procurando establecer un equilibrio razonable entre las propuestas elegidas y los riesgos asumidos."* Esa maximización de valor de la empresa, por tanto, sólo puede entenderse como creación continua de valor para todos y cada uno de los *stakeholders* o grupos de interés implicados en ella: empleados, accionistas, clientes, socios de negocio, proveedores y sociedad civil en general, es decir, un modelo de empresa social-

mente responsable, en continuo diálogo participativo y en beneficio común de todos los estamentos relacionados con ella.

Aparece así un concepto de buen gobierno corporativo como instrumento necesario para poder cumplir un objetivo de generación de riqueza neta total a largo plazo y que se articula necesariamente a través de una Dirección que debe actuar con ética y transparencia y sujeta a control y a verificación interna y externa.

Este buen gobierno corporativo forma parte de una responsabilidad social corporativa, entendida en sentido amplio, que se convierte así en un instrumento estratégico para la eficiencia de la empresa, para lograr ventajas competitivas, en unión de la acción social o responsabilidad social en sentido estricto y de la sostenibilidad medioambiental.

En esta línea, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) aprobado por el Consejo de Administración de Inditex, de acuerdo con el modelo legalmente establecido, se configura como el documento que proporciona una información completa y razonada sobre la estructura y prácticas del gobierno de la sociedad, de manera que el mercado y los grupos de interés puedan formar una imagen fiel y un juicio completo y fundado del gobierno corporativo del Grupo Inditex, así como del grado de seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno aprobadas a estos efectos.

## NORMATIVA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Está constituida por:

- Estatutos Sociales, aprobados, en su última redacción, por la Junta General de Accionistas de 16 de julio de 2004 y parcialmente modificados por sendos acuerdos de las Juntas Generales de 18 de julio de 2006 y 13 de julio de 2010.
- Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado por este órgano en su reunión de 18 de julio de 2003 y parcialmente modificado por acuerdos de las Juntas Generales de 18 de julio de 2006, 17 de julio de 2007 y 13 de julio de 2010.
- Reglamento del Consejo de Administración, cuyo último texto refundido fue aprobado por dicho Consejo el 11 de diciembre de 2007.
- Reglamento Interno de Conducta de Inditex y su grupo de sociedades en materias relativas a los Mercados de Valores, cuyo último texto refundido fue aprobado por el Consejo de Administración el 13 de junio de 2006.
- Código de Conducta Interno y Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex, aprobados por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2001 y, este último, nuevamente redactado en sesión de 17 de julio de 2007.
- Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex, aprobada por el Consejo de Administración el 13 de junio de 2006.

Durante el pasado ejercicio 2010, Inditex ha continuado con la aplicación y consolidación práctica de las reformas realizadas en la precitada normativa para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno, manteniéndose, por parte de Inditex, un grado de cumplimiento prácticamente íntegro de las recomendaciones del citado Código.

En este sentido, durante el pasado ejercicio y adicionalmente a otras reformas realizadas para incorporar las modificaciones legislativas, se reformó el apartado I de los artículos 14 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración (al igual que los concordantes artículos de los Estatutos) con el propósito de ampliar el número máximo de miembros de las Comisiones de Supervisión y Control del Consejo de Administración (Comité de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos y Retribuciones) de cinco a siete, para adecuarlo a las necesidades de la Sociedad y a la composición del Consejo de Administración, integrado mayoritariamente por consejeros independientes, de acuerdo con la designación, por la misma Junta General, de dos nuevos consejeros independientes, lo que eleva a seis el número actual de consejeros independientes.

## ÓRGANOS Y MECANISMOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

El gobierno corporativo de Inditex se articula a través de los siguientes órganos y mecanismos institucionales y operacionales:

1.- La Junta General de Accionistas.- Inditex hace efectivo el principio de “una acción, un voto”, la asistencia a las Juntas Generales no está condicionada a la posesión de un número mínimo de acciones y no existen en los Estatutos Sociales medidas de blindaje, con lo cual el grado de buen gobierno que se consigue es el óptimo.

2.- El Consejo de Administración.- Al estar formado por un consejero dominical-ejecutivo, que es su Presidente y fundador de la sociedad, un consejero ejecutivo, un consejero dominical y seis consejeros independientes -en la medida en que todos ellos son personas de prestigio profesional y totalmente ajenos al equipo ejecutivo y a los accionistas significativos – se logra un porcentaje –mayoría- de consejeros independientes muy superior al que proporcionalmente correspondería considerando el capital flotante de la sociedad. Durante las 5 sesiones celebradas a lo largo del ejercicio, el Consejo de Administración, entre otros asuntos, tomó razón de los asuntos tratados por el Comité de Auditoría y Control y por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, analizó y aprobó los resultados que periódicamente la sociedad debe suministrar al mercado y a sus órganos de supervisión, aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009 y el Triple Informe, así como el Informe sobre la política de retribuciones del propio Consejo de Administración.

3.- El Comité de Auditoría y Control.- Más allá de las disposiciones legales y de las propias recomendaciones, este Comité está compuesto por seis consejeros, todos ellos independientes en el sentido antes expuesto. Durante el ejercicio 2010, se reunió en cinco ocasiones y, además del examen de los resultados de la Sociedad y de la información a suministrar al mercado, se ocupó de asuntos relevantes para el buen gobierno como la tutela y supervisión de la función de Auditoría Interna del Grupo Inditex, la identificación y evaluación de los riesgos del Grupo y el análisis del cuarto informe anual presentado por el Comité de Ética.

4.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.- Está integrada igualmente por seis consejeros independientes y durante el ejercicio celebró cinco reuniones en las que analizó e informó, entre otros asuntos, sobre el nombramiento de directivos, transacciones con partes vinculadas y la política de recursos humanos.

5.- El Comité y La Dirección de Cumplimiento Normativo.- En dependencia directa del Comité de Auditoría y Control, el Co-

mité de Cumplimiento Normativo, compuesto por el Consejero Delegado de la Sociedad, quién es su Presidente, el Secretario General, quién además es el Director de Cumplimiento Normativo, el Director de Mercado de Capitales y el Director de Recursos Humanos, ostenta la función general de promover el conocimiento y asegurar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta de Inditex y su Grupo de sociedades en materias relativas a los Mercados de Valores. Durante el ejercicio, se reunió en cuatro ocasiones en relación con determinadas operaciones sobre valores de Inditex.

6.- El Comité de Ética.- Durante su cuarto año de funcionamiento, este Comité, compuesto por el Secretario General y Director de Cumplimiento Normativo, el Director de Recursos Humanos y el Director de Responsabilidad Social Corporativa, veló por la aplicación de la Directriz de Prácticas Responsables del personal de Inditex, instrumento para procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de sus empleados en el desarrollo de las actividades de la empresa en cualquier parte del mundo.

## TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN

El buen gobierno requiere que los grupos de interés tengan acceso regular y puntual a información relevante, suficiente y fiable, tanto en relación con las reglas y ejercicio del gobierno como sobre los resultados alcanzados.

Por ello, y en aras de la máxima transparencia corporativa, Inditex, además de incluir toda la información y comunicaciones relevantes en su web corporativa, ha mantenido puntualmente informado al mercado durante el ejercicio 2010 mediante la remisión de las correspondientes notas de mercado (a una amplia lista de distribución con inversores, analistas y medios de información de mercado), notas de prensa (a los medios y agencias de comunicación), así como a través de conferencias telefónicas vía Internet de acceso libre (*web-cast conference-call*) y rondas de presentaciones en las principales plazas financieras europeas y americanas (*road-show*), las cuáles se han celebrado siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores contenidas en su carta de 22 de diciembre de 2005, "*Recomendaciones sobre reuniones informativas con analistas, inversores institucionales y otros profesionales del mercado de valores*", a los efectos de evitar la difusión selectiva de información relevante y de cumplir con el principio de igualdad de trato de los inversores.



Junta General de Accionistas celebrada en la sede de Inditex en Arteixo (A Coruña) en julio de 2010.

# Relación con los accionistas

## ACCIONARIADO

Las acciones de la compañía están representadas mediante anotaciones en cuenta. La llevanza del registro de dichas anotaciones corresponde a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

Inditex contaba con 63.611 accionistas según los datos del formulario X-25 que la Sociedad solicitó a Iberclear con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas del ejercicio 2010. De los mismos, 51.901 eran accionistas individuales y el resto instituciones de inversión. Incorporando las participaciones significativas registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el resumen aproximado de la estructura accionarial es el siguiente:

Accionariado	Acciones	%
PARTICULARES	22.632.416	3,63%
INVERSORES INSTITUCIONALES	231.097.921	37,08%
PARTLER 2006 SL	57.872.465	9,28%
GARTLER SL	311.727.598	50,01%
<b>TOTAL</b>	<b>623.330.400</b>	<b>100,00%</b>

Inditex tiene entre sus principios de actuación el cumplimiento de una política de transparencia y de mantenimiento de cauces comunicativos que garanticen que el conjunto de sus accionistas actuales y potenciales dispongan de información clara, completa, homogénea y simultánea, suficiente para valorar la gestión de la compañía y sus resultados económico-financieros. El Reglamento del Consejo establece, en su artículo 41, una serie de medidas que regulan las relaciones con los accionistas.

## OFICINA DEL ACCIONISTA

Cualquier inversor particular puede dirigirse a la Oficina del Accionista para obtener información detallada sobre la evolución del negocio y la estrategia futura. A través de este canal los accionistas individuales pueden formular cualquier petición de información que estimen relevante sobre la evolución de Inditex. La Oficina del Accionista atendió durante el ejercicio 2010 unas 815 peticiones diversas de accionistas individuales.

La Oficina del Accionista adquiere especial relevancia ante la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas que tradicionalmente se celebra a mediados de julio en la sede social de Inditex en Arteixo (A Coruña). El envío de información y documentación se efectúa de forma precisa, para proporcionar a los ac-

cionistas el conocimiento adecuado de la convocatoria y contenido de la Junta General, así como para facilitar su participación en el proceso de toma de decisiones del máximo órgano de gobierno del Grupo.

## PÁGINA WEB CORPORATIVA

La página web corporativa incluye toda la información relevante para accionistas e inversores significativos y es un vehículo de comunicación con los accionistas, proporcionándoles información actualizada sobre todos los aspectos significativos del Grupo.

Cualquier usuario que acceda a la página web corporativa puede visualizar, entre otra información, la cotización diaria e histórica de la acción, los informes públicos anuales de Inditex desde 1998, la información financiera registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) vía Información Pública Periódica y otra información relevante, su equipo directivo y el calendario financiero, entre otros.

En el ejercicio 2010 la sección de información para accionistas e inversores de la página web corporativa recibió 502.430 visitas.

Además de la web corporativa, [www.inditex.com](http://www.inditex.com), existen otras páginas web del Grupo, correspondientes a los siguientes formatos comerciales:

<a href="http://www.zara.com">www.zara.com</a>	<a href="http://www.pullandbear.com">www.pullandbear.com</a>
<a href="http://www.massimodutti.com">www.massimodutti.com</a>	<a href="http://www.bershka.com">www.bershka.com</a>
<a href="http://www.stradivarius.com">www.stradivarius.com</a>	<a href="http://www.oysho.com">www.oysho.com</a>
<a href="http://www.zarahome.com">www.zarahome.com</a>	<a href="http://www.uterque.com">www.uterque.com</a>

## DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON INVERSORES Y ANALISTAS

- Unas 55 entidades financieras y bursátiles publican informes de análisis relativos al valor Inditex.
- Unos 11.700 inversores institucionales, titulares de un 37,08% del capital social, juegan un papel clave en la formación del precio de la acción y en su liquidez.

La información relevante sobre la evolución del negocio se comunica trimestralmente, además de a la CNMV, al conjunto de los accionistas y comunidad financiera y a los medios de comunicación, con especial atención a aquellos especializados en información económica. Esta información relevante incluye el Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión.

Este mismo procedimiento se sigue con las informaciones referidas a acontecimientos relevantes que afecten a la evolución del negocio. Esta información es accesible de forma inmediata a través de la página web corporativa y se distribuye a una base de datos de inversores y analistas con más de 1.200 registros.

En el ámbito de los inversores institucionales, Inditex complementa esta información con la realización trimestral de multiconferencias de libre acceso a través de Internet y vía telefónica para explicar los resultados trimestrales y la evolución del negocio.

Son de destacar las presentaciones de resultados anuales a analistas e inversores en Londres, Nueva York y Madrid, con una audiencia de unas 70 personas. Adicionalmente se realizan reuniones informativas en las principales capitales financieras y visitas a las instalaciones corporativas.

## **ACTIVIDADES CON INVERSORES INSTITUCIONALES**

### **A) ROADSHOWS**

La Dirección realiza anualmente dos rondas de presentaciones (roadshows) en las que presenta los resultados del primer semestre (temporada primavera-verano) y del ejercicio completo (tras la temporada de otoño-invierno), visitando las principales capitales financieras del mundo. A lo largo de dos semanas y media, los principales inversores tienen acceso, principalmente mediante reuniones individuales, a la visión estratégica del equipo directivo. En estas visitas se establece un contacto directo con más de 250 inversores.

### **B) CONFERENCIAS SECTORIALES**

Otro foro de comunicación con inversores son las conferencias sectoriales organizadas por instituciones financieras, participando en los principales eventos que se llevan a cabo en Europa, con una asistencia media a cada una de ellas de 50 de los principales inversores institucionales.

### **C) REUNIONES INDIVIDUALES**

Además de las ocasiones programadas, se efectúan otro gran número de reuniones con inversores durante el ejercicio. Ante demandas específicas, se organizan visitas a los inversores de un determinado país o área geográfica. En el último año se han realizado presentaciones en las principales capitales financieras de Europa, América y Asia ante más de 250 inversores institucionales.

### **D) VISITAS DE INVERSORES A LAS INSTALACIONES CORPORATIVAS**

Son también numerosas las visitas de inversores institucionales a las instalaciones de Inditex para profundizar en el conocimiento de nuestra organización, su modelo de negocio y su estrategia empresarial. A lo largo del ejercicio 2010 se han mantenido reuniones con unos 60 inversores institucionales procedentes de todo el mundo. Adicionalmente se han realizado 100 videoconferencias y multiconferencias.

Algunas apariciones de Inditex en la prensa internacional

**Inditex profits soar 68% on sales recovery**

**PABLO ISLA**, un Madrileño de 47 años, sucede a Amancio Ortega a la presidencia d'Inditex. Le résultat de ses succès à l'international.  
**Un globe-trotter aux rênes d'Inditex**



**LES LEÇONS DE L'INSOLENT SUCCÈS DU SYSTÈME ZARA**  
**DÉCRYPTAGE**  
PAR PHILIPPE ESCANDE  
**L'ESPAGNOL A REDÉFINI LES RÈGLES D'UNE INDUSTRIE**  
**Zara et la légende d'Ortega**



**Très bonne performance de l'espagnol Inditex**  
*Le propriétaire de la marque Zara a réalisé sur les neuf premiers mois de l'année un bénéfice net de 1,179 milliard d'euros. En hausse de 42% sur un an.*

**Zara inicia hoje vendas pela Internet**

**ZARA 姐妹牌  
在京首家门店开幕**

**Inditex entra na Austrália com sócio local**

**Zara Home, l'ultima rivoluzione dello shopping alla milanese**  
*La grande catena del "fast fashion" a prezzi concorrenziali ha aperto il negozio nel pieno centro della città in aggiunta ai tre periferici: "Un negozio centrale dà molta più visibilità a tutte le nostre linee"*

**El otoño de Uterqüe**  
Delgado Olvera  
**U**terqüe es el nuevo formato comercial del Grupo Inditex, el cual se dedica a promover accesorios, complementos de moda y una cuidada selección de prendas en textiles y pieles de excelente calidad. La colección, diseñada íntegramente por el equipo creativo de Uterqüe, combina la estética de las últimas tendencias de moda con la exclusividad de su producto.  
Una propuesta de moda en renovación continua y una excelente combinación de alta calidad con precios atractivos definen la apuesta de esta firma española.



**Massimo Dutti France fait plus de place à l'enfant**  
*L'offre enfantine des magasins hexagonaux est élargie.*

**Zara lancia l'e-commerce e rafforza la leadership**

## Abiertos a la sociedad

Inditex tiene un firme compromiso con la transparencia y desarrolla diversas iniciativas para garantizar un acceso fluido de sus diferentes grupos de interés a la información sobre el desempeño de su actividad.

Los medios de comunicación, como principales intermediarios de la sociedad, son un relevante transmisor de información sobre la estrategia empresarial del Grupo. Su conocimiento de los escenarios macroeconómicos, el sector y la propia compañía les permite analizar con espíritu crítico la trayectoria y desempeño de Inditex y transmitir esta información a la sociedad.

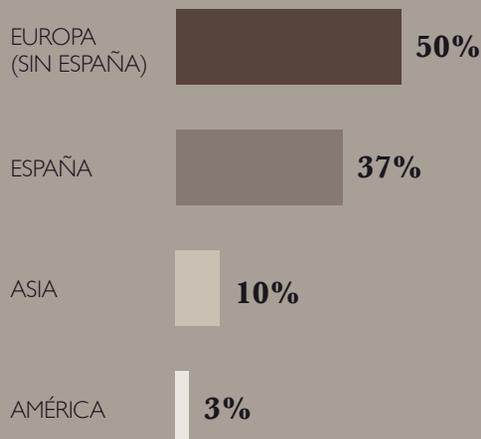
La Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales de Inditex es el departamento corporativo responsable de facilitar a los medios de comunicación el acceso a información relevante sobre la compañía. Para ello, sus miembros se especializan en información financiera, el sector textil y la comunicación de moda, cubriendo las principales necesidades de los distintos medios.

Además del equipo central que trabaja en la sede del Grupo en Arteixo (A Coruña, España) Inditex ha ido incorporando en los últimos años a profesionales especializados en Comunicación y Relaciones Públicas en varias de sus sedes en el mundo. La compañía ya dispone de responsables de Comunicación locales en aquellas filiales donde Inditex tiene una importante presencia comercial y en otras donde el sector de los medios de comunicación está especialmente desarrollado.

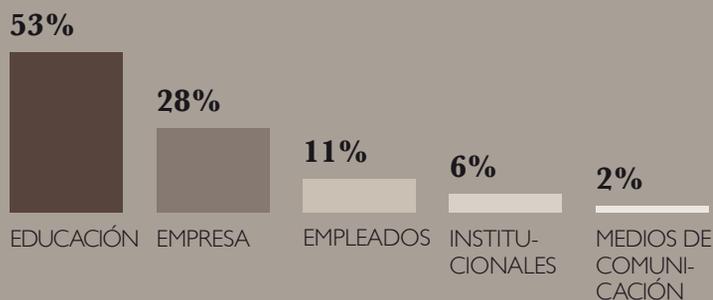
Durante el ejercicio 2010 Inditex distribuyó 22 comunicaciones a medios de comunicación de más de 70 países, todas ellas disponibles también en la página web corporativa [www.inditex.com](http://www.inditex.com). Estas comunicaciones incluían detalles sobre gobierno corporativo, resultados, expansión y las principales actuaciones en los ámbitos social y medioambiental.

Los medios de comunicación disponen de un área específica para prensa en la página web corporativa. Además de las comunicaciones citadas están disponibles materiales informativos como las memorias anuales desde el comienzo de su edición, presentaciones corporativas

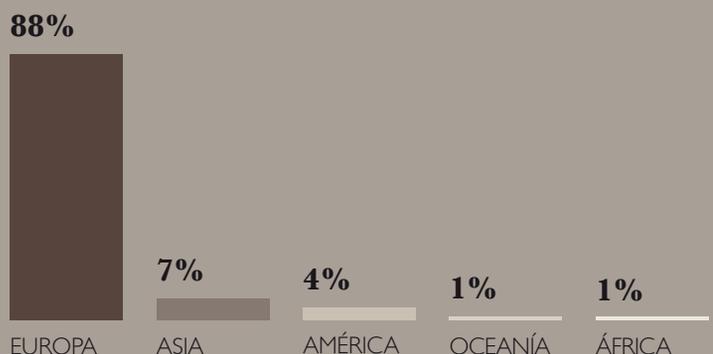
Noticias sobre Inditex por áreas geográficas (en%)  
Total: 47.553



Visitas a las instalaciones por tipo



Origen de las visitas por áreas geográficas



e información bursátil y de gobierno corporativo. Para los medios de comunicación especializados en moda, la página web de las cadenas dispone de un área específica de prensa que atiende sus necesidades.

Durante el ejercicio 2010, Inditex mantuvo encuentros con medios de comunicación en ocasiones como la presentación anual de resultados o la celebración de la Junta General de Accionistas, entre otros. En estos encuentros, Pablo Isla, Vicepresidente y Consejero Delegado de Inditex, mantiene un contacto cercano con los medios de comunicación con el objetivo de facilitar a estos profesionales el acceso periódico al primer nivel ejecutivo de la organización.

Inditex procura dar respuesta a todas las demandas informativas. Durante 2010, sólo por correo electrónico han sido atendidas más de 2.000 solicitudes de medios de prensa, radio, televisión o internet. El volumen pone de manifiesto el elevado interés que generan las actividades de la compañía en un entorno internacional.

Inditex monitoriza de forma periódica las informaciones publicadas por medios de comunicación en una treintena de países. Sólo en

estos mercados, el Grupo ha recogido durante el ejercicio 2010 un total de 47.553 informaciones en las que se mencionaba a la compañía, un 35% más que en 2009. Los medios de comunicación europeos publicaron el 87% de estas informaciones, como consecuencia de la presencia comercial del Grupo en esta área geográfica. El rápido crecimiento de la compañía en Asia también tiene su reflejo en las informaciones publicadas por los medios de esa región, que alcanzan ya el 10% del total, desde el 8% de un año antes.

Inditex mantiene una política de puertas abiertas en su sede central en Arteixo (A Coruña, España) que se materializó en la organización de 300 visitas a las instalaciones de la compañía durante el ejercicio 2010, un 4% más que en 2009. Instituciones académicas y educativas, empresariales, empleados de la compañía y medios de comunicación son el público principal de estas visitas. En ellas se realiza un recorrido por áreas como los departamentos de diseño, patronaje, las tiendas piloto, escaparatismo, fabricación y logística que permiten adquirir una profunda comprensión del modelo de negocio de Inditex. Durante el ejercicio 2010 un total de 4.444 personas visitaron las instalaciones centrales de la compañía.

# Responsabilidad Social Corporativa

## UN EJERCICIO DE SOSTENIBILIDAD

La creatividad es el motor del departamento de Responsabilidad Social Corporativa de Inditex y todos nuestros pasos están guiados por la innovación como herramienta de cambio. Cada año pretendemos así avanzar en el fortalecimiento de nuestra cadena de producción, en el diálogo con nuestras principales partes implicadas, en el cuidado de nuestros productos, de nuestros clientes y, en general, en el compromiso que mantenemos con la sociedad en la que actuamos.

Hoy más que nunca, la estructura empresarial de Inditex es global. Es global por el número de países donde desarrolla su negocio a través de sus tiendas; por los más de 100.000 empleados que componemos la compañía y por los proveedores y trabajadores que forman su cadena de producción.

Dicha globalidad es la base de la sostenibilidad que, necesariamente, es requisito no negociable de la actividad empresarial. El reto de ser cada día más sostenibles nos lleva a ser creativos, a innovar y, de esta forma, a cambiar la relación que las empresas tienen con la sociedad.

Estos retos nos han llevado a que, en el ejercicio 2010, potenciáramos la tarea exitosamente iniciada hace ya diez años; esto es, asumir un compromiso con el cumplimiento de los Derechos Humanos, Laborales y Sociales ligado a la firme voluntad de ofrecer la mejor calidad y servicio en la amplia oferta de productos que Inditex comercializa. De hecho, con la presentación de este informe y como periódicamente viene haciendo desde su adhesión en el 2001, Inditex renueva un año más su compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas e informa de manera integrada sobre su progreso en la aplicación de sus diez principios.

El ejercicio 2010 ha estado marcado por la creación de estrechas alianzas que apoyarán el crecimiento y fortalecimiento del modelo de Responsabilidad Social Corporativa conjuntamente con fabricantes, empleados, auditores, universidades, sindicatos, asociaciones de empresarios, consumidores, organizaciones no gubernamentales, organismos supranacionales, gobiernos y demás partes implicadas que interactúan en el desarrollo de nuestro modelo de negocio. Este año, hemos querido darles voz propia y que fueran ellos mismos quienes expresaran sus reflexiones y opiniones sobre los proyectos en los que activamente han participado.

Agradecemos a todos ellos el esfuerzo realizado hasta ahora. Desde aquí, les animamos a desarrollar tanto los proyectos que tenemos en marcha como aquéllos que estamos empezando. Contarán, sin duda, con nuestro firme apoyo y colaboración para hacer, entre todos, una empresa y un mundo más sostenible.



# Los gestores del modelo de RSC de Inditex

**EQUIPO INTERNO**  
39 PERSONAS

**EQUIPO EXTERNO**  
1.089 PERSONAS

DIRECTOR DE RSC	
INDITEX CUMPLIMIENTO 15 PERSONAS	INDITEX SALUD Y SEGURIDAD 18 PERSONAS
<b>CUMPLIMIENTO</b> 244 PERSONAS	<b>SALUD Y SEGURIDAD</b> 128 PERSONAS
<b>UNIÓN EUROPEA</b> ITS, PWC, Universidad Católica Portuguesa (Oporto, Portugal) <ul style="list-style-type: none"> <li>Rumanía. 2 personas</li> <li>Bulgaria. 1 persona</li> <li>Italia. 2 personas</li> <li>Portugal. 9 personas</li> </ul>	<b>UNIÓN EUROPEA</b> Colormoda-Technical Advice, USC, SGS <ul style="list-style-type: none"> <li>España. 19 personas</li> </ul>
<b>EUROPA NO COMUNITARIA</b> ITS, SGS <ul style="list-style-type: none"> <li>Turquía. 7 personas</li> <li>Ucrania. 1 persona</li> </ul>	<b>EUROPA NO COMUNITARIA</b> Bureau Veritas, SGS <ul style="list-style-type: none"> <li>Turquía. 80 personas</li> </ul>
<b>AMÉRICA</b> ITS <ul style="list-style-type: none"> <li>México. 9 personas</li> <li>Argentina. 4 personas</li> <li>Brasil. 6 personas</li> </ul>	<b>AMÉRICA</b> SGS <ul style="list-style-type: none"> <li>Estados Unidos. 1 persona</li> </ul>
<b>ÁFRICA</b> ITS, SGS <ul style="list-style-type: none"> <li>Egipto. 5 personas</li> <li>Marruecos. 6 personas</li> </ul>	<b>ASIA</b> Bureau Veritas, SGS <ul style="list-style-type: none"> <li>Bangladesh. 5 personas</li> <li>Vietnam. 5 personas</li> <li>China. 13 personas</li> <li>India. 5 personas</li> </ul>
<b>ASIA</b> ITS, SGS, KPMG <ul style="list-style-type: none"> <li>China. 116 personas</li> <li>India. 32 personas</li> <li>Bangladesh. 18 personas</li> <li>Pakistán. 4 personas</li> <li>Vietnam. 8 personas</li> <li>Tailandia. 1 persona</li> <li>Camboya. 3 personas</li> <li>Malasia. 4 personas</li> <li>Indonesia. 5 personas</li> <li>Taiwan. 1 persona</li> </ul>	

## INDITEX INVERSIÓN SOCIAL 1 PERSONA

### EMERGENCIAS

6 PERSONAS

**AMÉRICA**  
Entreculturas

Haití. 6 personas

### DESARROLLO COMUNITARIO

669 PERSONAS

**UNIÓN EUROPEA**  
MSF, Entreculturas  
Fe y Alegría, Cáritas

España. 8 personas

**AMÉRICA**  
Entreculturas  
Fe y Alegría, SJR

Perú. 65 personas  
Chile. 19 personas  
Argentina. 12 personas  
Brasil. 52 personas  
Venezuela. 41 personas  
México. 90 personas  
Uruguay. 18 personas  
Colombia. 43 personas  
Ecuador. 6 personas  
Panamá. 4 personas

**ÁFRICA**  
SJR, MSF

Sudáfrica. 15 personas  
Sudán. 48 personas  
Rep. Centroafricana. 4 personas  
Burundi. 12 personas  
Marruecos. 13 personas  
Somalia. 102 personas

**ASIA**  
MSF, Cáritas

Camboya. 40 personas  
India. 77 personas

## INDITEX INTEGRACIÓN 4 PERSONAS

### INTEGRACIÓN

42 PERSONAS

**UNIÓN EUROPEA**  
COGAMI y El Molí  
d'en Puigvert

España. 42 personas

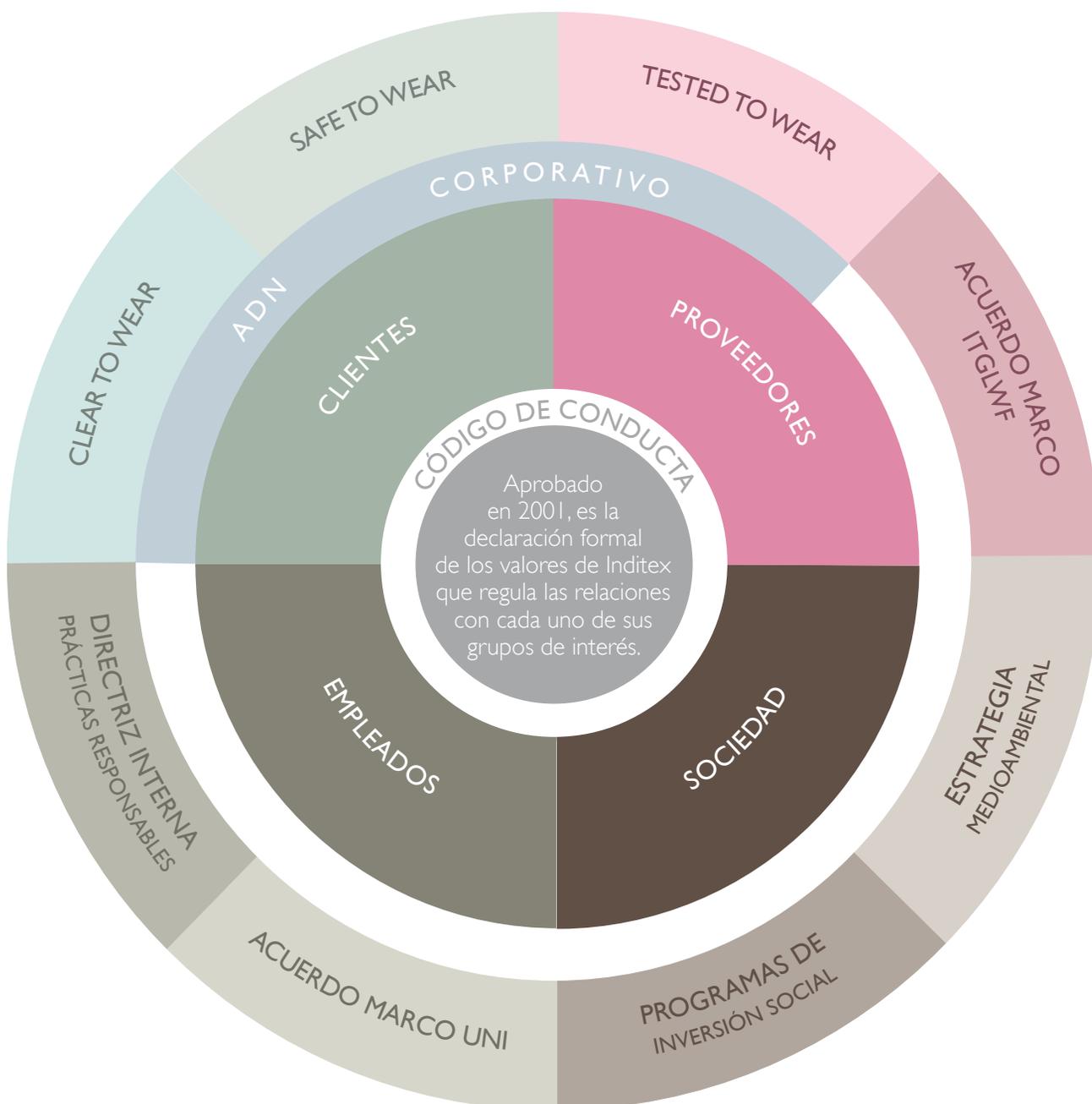
# La estrategia de sostenibilidad de Inditex

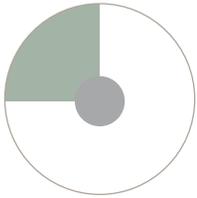
Inditex integra los valores de su Código de Conducta Interno en su modelo de negocio desde su aprobación en 2001, con una estrategia basada en tres aspectos clave:

- Transparencia en sus actividades.
- Colaboración y confianza con las partes implicadas.
- Mejora continua de sus procesos.

El objetivo es desarrollar un cambio de paradigma en las áreas productivas de aquellas sociedades menos favorecidas en donde Inditex lleva a cabo sus actividades de producción, fortaleciendo a nivel global sus relaciones con proveedores, empleados, organizaciones patronales y sindicales, organizaciones internacionales, sociedad civil y clientes, entre otros.

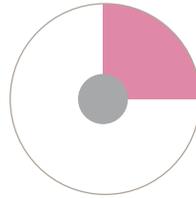
## EL MODELO DE SOSTENIBILIDAD DE INDITEX





## Cientes

El compromiso de Inditex con sus clientes se basa en aplicar sus propios estándares de salud y seguridad (**Clear to Wear** y **Safe to Wear**) a todos los productos que se comercializan. Estos estándares, en conformidad con las regulaciones más exigentes a nivel mundial, forman, junto al de proveedores, el ADN corporativo de Inditex.



## Proveedores

El objetivo de Inditex es fortalecer la relación a largo plazo con sus proveedores gracias a la implantación del Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Inditex, (**Tested to Wear**) y al **Acuerdo Marco Internacional firmado con la Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestimenta y Cuero (ITGLWF, siglas en inglés)**.

La **estrategia medioambiental** también implica a los proveedores, que deben incluir esta variable en sus procesos de trabajo.



## Empleados

El Grupo intenta reforzar los canales de comunicación de los empleados con la política de sostenibilidad a partir de la **Directriz Interna de Prácticas Responsables** y del **Acuerdo Marco** firmado con UNI Global Union.



## Sociedad

El compromiso de Inditex con la sociedad se refleja tanto en la integración de la variable medioambiental en todos los procesos de negocio del Grupo a través del **Plan Estratégico Medioambiental 2011-2015**, como en el desarrollo de **programas de inversión social** en los que Inditex colabora con las comunidades locales, nacionales o internacionales en aquellos países donde desarrolla su modelo de negocio.

### Principales hitos y actividades de Inditex en el ámbito de la RSC en 2010

	Trimestre
Proceso de <i>data mining</i> en el clúster de Marruecos	I
Inclusión en <i>FTSE4Good</i> por octavo año consecutivo	I
Programas de acompañamiento en colectivos vulnerables en India, Somalia y Marruecos	I
Firma del acuerdo entre Inditex y el <i>National Institute of Fashion Technology</i> de India	I
Diseño y aplicación de la guía de implantación de arilaminas para dar soporte a proveedores	I
Apertura de la tienda <i>for&amp;form</i> en Allariz (Ourense, España)	II
Ampliación del equipo RSC en la oficina de India	II
Inclusión en <i>Dow Jones Sustainability Index World</i> por noveno año consecutivo	II
Aplicación del Acuerdo Marco Internacional entre la ITGLWF e Inditex en un fabricante del clúster de Turquía	II
Firma del protocolo de actuación del Acuerdo Marco Internacional entre ITGLWF e Inditex	III
Apertura de la tienda <i>for&amp;form</i> en Alicante (España)	III
Ampliación del equipo RSC en la oficina de Bangladesh	III
Proyecto 'Jute Dutti' con motivo de la celebración del 25 aniversario de Massimo Dutti	III
Firma del acuerdo de colaboración con la Universidad de Dhaka (Bangladesh) para la creación del 'Pin Project'	IV
Obtención de la certificación KC para la venta de productos textiles infantiles en Corea del Sur	IV
Aplicación del Acuerdo Marco Internacional entre la ITGLWF e Inditex en un fabricante de Camboya	IV
Firma del acuerdo de colaboración con la Universidad Católica Portuguesa de Oporto (Portugal)	IV

# 1. RSC CON PROVEEDORES

El Departamento de Responsabilidad Social Corporativa desarrolla todos sus programas con el objetivo de introducir la variable de la sostenibilidad en la cadena de producción de Inditex. Durante los últimos diez años, el Grupo ha aprendido que las auditorías sociales no son una meta, sino que deben ser parte de un proceso más amplio que proporciona cambios medibles de las condiciones laborales en los centros de trabajo de sus proveedores.

Con el objetivo de lograr un amplio conocimiento de los mismos y, al mismo tiempo, ayudarles a mejorar, Inditex ha desarrollado herramientas que permiten implantar y supervisar su estrategia de sostenibilidad en la cadena de producción. Estas son las más destacables:

#### *Tested to Wear:*

Metodología para la realización de las auditorías sociales.

#### *Clear to Wear:*

Estándar de salud de producto.

#### *Safe to Wear:*

Estándar de seguridad de producto.

La gestión interna de estas herramientas se realiza a través del denominado ADN corporativo que, por un lado, consolida la información que se obtiene de los proveedores en el departamento de RSC y, por otro, facilita el análisis de dicha información por los equipos internos de compra.

Todos los proveedores y talleres externos de Inditex han de cumplir los requerimientos identificados en el Código de Conducta.

En el ejercicio 2010 destacan las siguientes actividades llevadas a cabo por el Departamento de RSC en la cadena de producción de Inditex:

- Firma del protocolo de actuación del Acuerdo Marco con la ITGLWF.
- Firma de acuerdo de colaboración con la Universidad Católica Portuguesa (Oporto).
- Identificación de la cadena de valor de los proveedores en los clusters.
- Fortalecimiento de los planes de acción correctivos en los fabricantes.

## CÓDIGO DE CONDUCTA DE FABRICANTES Y TALLERES EXTERNOS DE INDITEX

El Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex aprobado por el Consejo de Administración de Inditex, en febrero de 2001 y reformulado posteriormente en junio de 2007, es la base sobre la que se articulan las auditorías sociales que se llevan a cabo en los centros de trabajo de los proveedores de Inditex.

Dicho Código tiene como marco conceptual los principios de la OCDE, el Base Code de Ethical Trading Initiative, los principios del Global Compact y, entre otros, los siguientes convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): 1, 14, 26, 29, 79, 87, 98, 100, 105, 111, 131, 135, 138, 142, 155, 164 y 182.

[www.inditex.com/es/responsabilidad\\_corporativa/social/codigo\\_conducta](http://www.inditex.com/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta)

## ESTÁNDARES LABORALES FUNDAMENTALES

Son reglas que regulan las condiciones laborales. Su propósito fundamental es promover los derechos humanos y laborales y en particular, la mejora de las condiciones de trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha identificado un grupo de Estándares Laborales Fundamentales que establecen las bases para regular el trato con los trabajadores:

- La libertad de asociación.
- La prohibición y supresión de toda forma de trabajo forzado.
- La edad mínima para el empleo.
- Las condiciones aceptables de trabajo.
- La supresión de la discriminación en el empleo por cualquier concepto.

Para información más detallada: [www.ilo.org](http://www.ilo.org)

“Con la ayuda y el apoyo del equipo local de RSC de Inditex hemos conseguido notables mejoras en nuestro cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex. En un futuro inmediato, nuestra visión y nuestro objetivo consistirán en combinar el cumplimiento de las políticas de RSC con una mayor productividad, así como reforzar la cualificación de los trabajadores a través de la formación continua”.

**ANIL PESHAWAR**, director de una empresa proveedora de Inditex en India

“Con la presentación de este informe y como periódicamente viene haciendo desde su adhesión en el 2001, Inditex renueva un año más su compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas e informa de manera integrada sobre su progreso en la aplicación de sus diez principios”.

**FÉLIX POZA**, Director de Responsabilidad Social Corporativa de Inditex

## LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE INDITEX

Número de proveedores activos (*)		
Región	Proveedores a 31/1/2011	Proveedores a 31/1/2010
ÁFRICA	118	94
AMÉRICA	63	51
ASIA	599	481
EUROPA NO COMUNITARIA	99	99
UNIÓN EUROPEA	458	512
<b>TOTAL</b>	<b>1.337</b>	<b>1.237</b>

(\*) Proveedores con producción para Inditex superior a 20.000 unidades al año.

Número de proveedores descartados (*)		
Región	2010	2009
ÁFRICA	11	11
AMÉRICA	4	20
ASIA	72	57
EUROPA NO COMUNITARIA	13	7
UNIÓN EUROPEA	27	50
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>145</b>

(\*) Proveedores descartados por incumplimientos del Código de Conducta de Inditex o razones comerciales.

# Programa de cumplimiento del Código de Conducta

El Programa de Cumplimiento del Código de Conducta es una herramienta desarrollada por el Departamento de RSC de Inditex que proporciona múltiple información acerca de la valoración de los proveedores del Grupo a partir de su grado de cumplimiento del Código de Conducta y Estándares Laborales Fundamentales, la identificación de áreas específicas de riesgo y la implantación de planes de acción correctivos. Gracias a este programa, los proveedores centran sus esfuerzos en la promoción de mejoras continuas más que en el simple hecho de superar una auditoría social.

El programa de cumplimiento del Código de Conducta se compone de seis fases:

## FASE I: SENSIBILIZACIÓN

Inditex comparte y trabaja conjuntamente con sus proveedores en la implantación de la estrategia de Responsabilidad Social Corporativa.

Para ello, y como primer paso en el proceso de implantación de la misma, se encuentra la fase de sensibilización de los proveedores. Esta se puede entender como el trabajo conjunto y diario con los fabricantes en la realización y puesta en marcha de las herramientas de RSC que disponemos internamente.

Con el objetivo de facilitar el conocimiento y la adhesión por parte de los proveedores de Inditex a los estándares del Grupo (Código de Conducta, *Clear to Wear* y *Safe to Wear*) en 2010, el Departamento de RSC creó el documento denominado *Inditex Minimum Requirements*, el cual por un lado aglutina los contenidos de dichos materiales y por otro, crea un manual único de uso ágil.

El departamento de Sistemas de Inditex desarrolló durante el ejercicio 2010 un sistema informático que permite a los proveedores del Grupo la adhesión de forma electrónica a dichos requerimientos mínimos.

## FASE II: AUTOEVALUACIÓN DE PROVEEDORES (PRE-ASSESSMENT)

El *Pre-Assessment* constituye una herramienta clave de autodiagnóstico en el proceso de evaluación de un potencial proveedor. Dicha evaluación ha de entenderse como un proceso en continua adaptación, fiel reflejo de la actividad de la compañía y sujeto a una actualización permanente. Durante 2010, el equipo de RSC, conjuntamente con los equipos de compra de Inditex, constituyó un grupo de trabajo con el objetivo de adecuar dicho proceso y evaluación a los requerimientos necesarios para que un proveedor pueda formar parte de la cadena de producción de Inditex. Entre estos requerimientos destacan el Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos, los estándares de salud y seguridad de producto de Inditex (CTW y STW) y la respuesta exigida de unidades/tiempo.

## FASE III: AUDITORÍA SOCIAL

La auditoría social de fabricantes constituye uno de los pilares dentro de las actividades que se llevan a cabo en el departamento de RSC de Inditex. Con más de 240 personas dedicadas interna y externamente a este proceso, esta fase tiene como objetivo general fortalecer la cadena de producción de Inditex a través de auditorías que tratan de conocer el grado de cumplimiento de los fabricantes y talleres externos respecto a aspectos sociales, laborales y medioambientales.

La metodología *Tested to Wear* está estructurada sobre la base del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex y contiene pruebas y procedimientos a seguir para conocer el grado de

### TESTED TO WEAR (TTW)

Inditex utiliza una metodología de auditorías sociales denominada *Tested to Wear* desde 2007. TTW fue diseñada y desarrollada conjuntamente por el departamento de RSC de Inditex con la colaboración de la ITGLWF, la Universidad de Northumbria (Reino Unido), y el *Center for Business and Public Sector* (Cambridge, Reino Unido). El marco regulatorio de TTW se basa en:

- El Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex.
- El Base Code de *Ethical Trading Initiative*.
- Los Principios del Global Compact de la ONU.
- El programa promocionado por la Organización Internacional del Trabajo *Better Factories Programme*.
- Los procedimientos de *Social Accountability International*.
- Los Principios del *Global Reporting Initiative*.

cumplimiento de los proveedores de Inditex sobre cada uno de los puntos que lo componen.

Durante el ejercicio 2010 se realizaron 1.087 auditorías sociales y de seguimiento dentro del Programa de Cumplimiento del Código de Conducta. Como novedad en dicho programa, la Universidad Católica Portuguesa de Oporto (UCP) en Portugal, contribuyó a la elaboración de 65 auditorías iniciales y 60 de seguimiento. Esta colaboración responde a la necesidad por parte de Inditex de que el proceso de verificación sea abierto y compartido con organizaciones de relevancia de la sociedad civil en la cual el Grupo desarrolla sus operaciones.



Auditorías sociales realizadas en 2010

Firma auditora y área geográfica	Acreditación SA 8000	Nº auditorías iniciales	Nº auditorías de seguimiento	Total
<b>AUDITORES INTERNOS DE INDITEX</b>	<b>Sí</b>	<b>264</b>	<b>158</b>	<b>422</b>
BANGLADESH		71	7	78
ESPAÑA		6	26	32
INDIA		121	89	210
ITALIA		4	-	4
MARRUECOS		31	35	66
PAKISTÁN		1	1	2
PORTUGAL		10	-	10
RUMANÍA		4	-	4
TURQUÍA		16	-	16
<b>INTERTEK GROUP</b>	<b>Sí</b>	<b>321</b>	<b>74</b>	<b>395</b>
ALBANIA		3	-	3
ARGENTINA		8	-	8
BANGLADESH		23	5	28
BRASIL		9	-	9
BULGARIA		4	1	5
CAMBOYA		3	-	3
CHINA		129	24	153
EGIPTO		3	-	3
INDIA		72	14	86
INDONESIA		5	2	7
ITALIA		8	-	8
MALASIA		2	-	2
MARRUECOS		1	-	1
MÉXICO		4	6	10
PAKISTÁN		6	2	8
PORTUGAL		10	15	25
RUMANÍA		15	4	19
TAIWÁN		1	-	1
TAILANDIA		1	-	1
TURQUÍA		-	1	1
UCRANIA		1	-	1
URUGUAY		1	-	1
VIETNAM		12	-	12
<b>PWC</b>	<b>No</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>5</b>
PORTUGAL		2	3	5
<b>UCP</b>	<b>No</b>	<b>65</b>	<b>60</b>	<b>125</b>
PORTUGAL		65	60	125
<b>GRUPO SGS</b>	<b>Sí</b>	<b>113</b>	<b>27</b>	<b>140</b>
CHINA		20	-	20
MARRUECOS		22	13	35
TURQUÍA		71	14	85
<b>TOTAL</b>		<b>765</b>	<b>322</b>	<b>1.087</b>

## FASE IV: RATING DE PROVEEDORES

De la realización de una auditoría social se desprende una calificación para cada proveedor y fabricante en función de su grado de cumplimiento con cada uno de los apartados del Código de Conducta. De esta forma se pueden identificar los siguientes niveles:



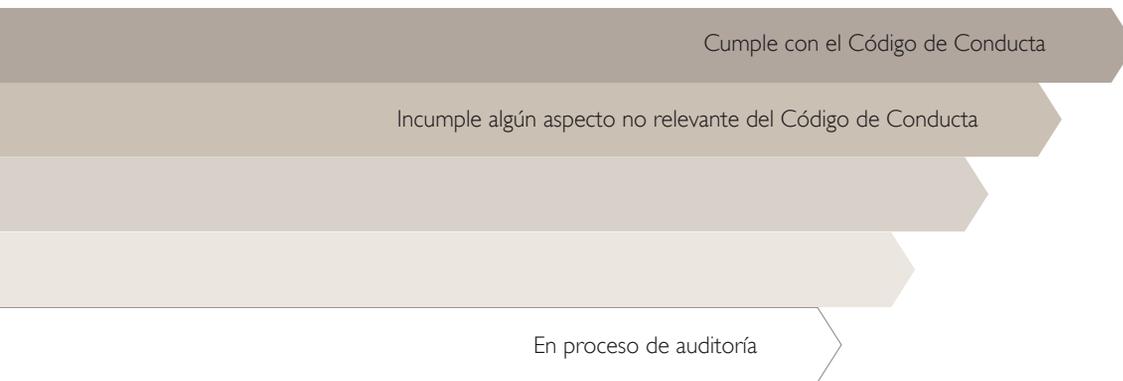
### Rating y volumen de producción de los proveedores activos a 31/01/2011

	2010		2009	
	Nº proveedores	% producción	Nº proveedores	% producción
<b>UNIÓN EUROPEA</b>				
A	233	26,57%	302	20,47%
B	163	64,30%	152	75,65%
C	27	5,20%	22	1,84%
D	28	0,89%	32	1,17%
PR	7	3,03%	4	0,87%
<b>TOTAL</b>	<b>458</b>	<b>100%</b>	<b>512</b>	<b>100%</b>
<b>AMÉRICA</b>				
A	49	54,76%	33	61,80%
B	6	40,95%	7	22,44%
C	6	2,84%	5	2,07%
D	-	-	1	5,75%
PR	2	1,44%	5	7,94%
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>	<b>100%</b>	<b>51</b>	<b>100%</b>
<b>ASIA</b>				
A	149	23,05%	139	24,99%
B	198	53,42%	177	52,69%
C	129	16,16%	88	11,44%
D	102	6,54%	72	10,13%
PR	21	0,83%	5	0,75%
<b>TOTAL</b>	<b>599</b>	<b>100%</b>	<b>481</b>	<b>100%</b>

	2010		2009	
	Nº proveedores	% producción	Nº proveedores	% producción
<b>EUROPA NO COMUNITARIA</b>				
A	25	18,50%	22	21,43%
B	56	74,97%	52	50,83%
C	14	5,70%	15	20,72%
D	4	0,83%	8	6,75%
PR	-	-	2	0,27%
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>100%</b>	<b>99</b>	<b>100%</b>
<b>ÁFRICA</b>				
A	75	56,57%	65	74,60%
B	24	23,81%	13	9,75%
C	3	0,63%	8	6,17%
D	12	5,24%	5	7,10%
PR	4	13,75%	3	2,39%
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>100%</b>	<b>94</b>	<b>100%</b>

“En un entorno tan dinámico como en el que se mueve Inditex es clave disponer de información actualizada permanentemente y que permita a su vez poder realizar un seguimiento de la evolución de la cadena de proveedores desde el punto de vista del Cumplimiento del Código de Conducta”.

DAWN LIVIS, Intertek

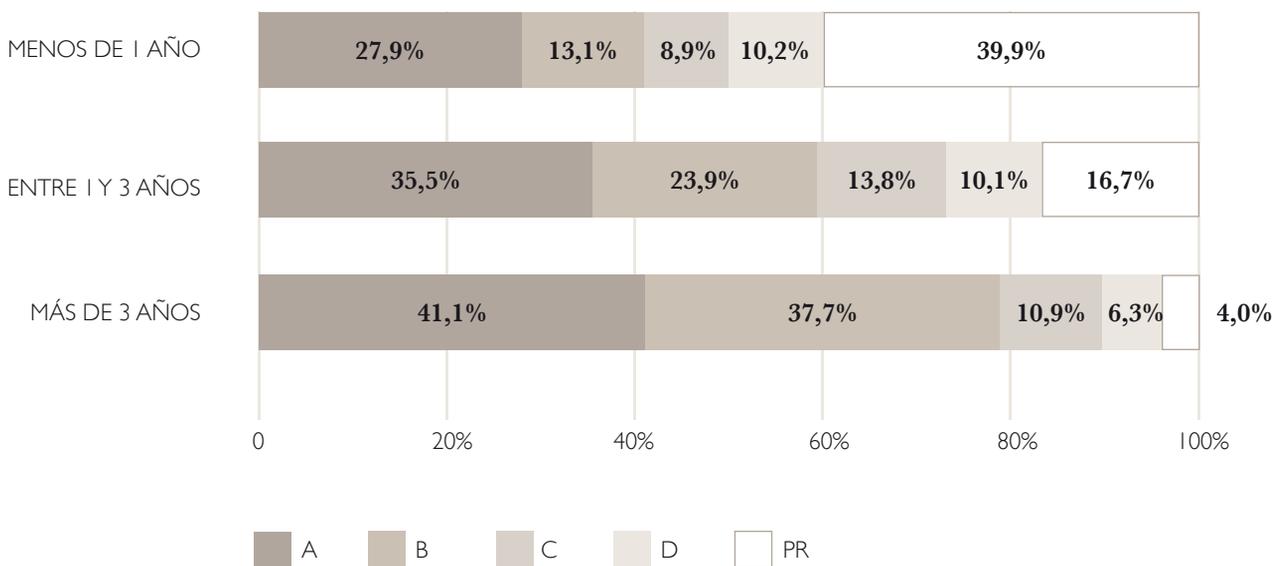


## FASE V: PLANES DE ACCIÓN CORRECTIVOS

Las auditorías sociales son una herramienta eficaz para determinar el grado de cumplimiento del proveedor con respecto al Código de Conducta y detectar sus puntos de mejora. Estas auditorías se completan con propuestas de soluciones a los posibles incumplimientos detectados. En este tipo de procesos, Inditex apoya a los proveedores con planes de acción correctivos en los que participan las partes implicadas (gerencia del proveedor, sindicatos locales e internacionales y equipos de RSC de Inditex).

*Nueve de cada diez proveedores que han formado parte de la cadena de producción de Inditex durante más de tres años obtienen un cumplimiento óptimo o razonable del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos*

Calificación de los proveedores en función de los años de relación comercial con Inditex



## Algunos casos prácticos de implantación de guías correctivas a incumplimientos del Código de Conducta en 2010

Punto del Código	Incumplimientos detectados	Plan de acción correctivo	Partes implicadas	Objetivos para 2011	Clúster aplicable
RESPECTO A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA	<p>Implantación deficiente de los procesos de negociación colectiva.</p> <p>Principales causas identificadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de formación a los empleados en materia de sindicalización.</li> <li>- Falta de sensibilización por parte de la gerencia.</li> </ul>	<p>Implantación de sistemas efectivos de negociación colectiva.</p> <p>Realización de cuestionarios de autoevaluación a la gerencia en materia de libertad de asociación.</p>	<p>Equipo RSC local</p> <p>Gerencia de fabricantes</p> <p>Sindicatos internacionales</p> <p>Sindicatos locales</p> <p>Asociaciones empresariales</p> <p>OIT</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar la correcta implantación de procedimientos de negociación colectiva en los fabricantes.</li> <li>- Formar a la gerencia de los fabricantes y a los trabajadores en materia de negociación colectiva y respeto a la libertad de asociación.</li> </ul>	<p>Bangladesh</p> <p>Camboya</p> <p>Portugal</p> <p>Turquía</p>
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	<p>Falta de agua potable en algunas fábricas.</p> <p>Principales causas identificadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de sensibilidad en la gerencia de los fabricantes.</li> <li>- Falta de mantenimiento de las instalaciones.</li> <li>- Ausencia de procesos de depuración apropiados.</li> </ul>	<p>Sensibilización acerca de la importancia de contar con un suministro de agua potable en las instalaciones de los fabricantes.</p> <p>Instalación de plantas de ósmosis inversa o plantas similares de tratamiento del agua en instalaciones de los fabricantes.</p> <p>Realización de pruebas de potabilización (Ph y dureza).</p>	<p>Equipo de RSC local</p> <p>Gerencia de fabricantes</p> <p>Laboratorios químicos locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar que todos los trabajadores de los fabricantes directos o subcontratados dispongan de agua potable disponible para el consumo.</li> </ul>	<p>India</p> <p>Bangladesh</p>
PAGO DEL SALARIO	<p>Pagos inferiores al salario digno.</p> <p>Principales causas identificadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desconocimiento de los sistemas y mecanismos legales de retribución.</li> <li>- Falta de control en los pagos a los trabajadores contratados a través de intermediarios.</li> <li>- Falta de sistemas de gestión de recursos humanos para garantizar la correcta contabilidad de las nóminas.</li> <li>- Falta de procedimientos efectivos de cálculo del salario digno.</li> <li>- Ausencia de sensibilización de la gerencia de los fabricantes.</li> </ul>	<p>Sensibilización a proveedores.</p> <p>Sesiones de formación y seminarios a proveedores.</p> <p>Formalización de políticas y procedimientos de pago de salarios en los fabricantes.</p>	<p>Equipo de RSC local</p> <p>Gerentes de fábricas</p> <p>Departamentos de administración de los fabricantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar que todas las fábricas y subcontratas cumplen con el Código de Conducta de Inditex respecto al pago de remuneraciones.</li> <li>- Elaborar planes de formación a los trabajadores.</li> <li>- Fomentar políticas de transparencia salarial en las fábricas.</li> </ul>	<p>India</p> <p>Marruecos</p> <p>China</p>
IMPLANTACIÓN DEL CÓDIGO	<p>Existencia de subcontratación no autorizada previamente por los equipos de compra internos.</p> <p>Principales causas identificadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de procedimientos de gestión adecuados.</li> <li>- Falta de supervisión adecuada de cumplimiento del Código en subcontratas.</li> </ul>	<p>Programas de sensibilización a fabricantes en materia de prevención de riesgos, salario mínimo, agua potable y mano de obra infantil.</p> <p>Realización de reuniones, visitas presenciales y ejercicios de data mining relacionados con la obtención de subcontratistas empleados por proveedores.</p> <p>Formulación de un procedimiento de control de fábricas subcontratadas.</p> <p>Establecimiento de un calendario de visitas de control.</p>	<p>Equipo local de RSC</p> <p>Gerencia de fabricantes</p> <p>Terceros independientes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer de forma fiable la cadena de subcontratación de los proveedores.</li> <li>- Asegurar el nivel de transparencia de los proveedores en cuanto a su cadena de subcontratación.</li> <li>- Velar por que los proveedores vigilen el cumplimiento de las condiciones mínimas en las fábricas subcontratadas.</li> </ul>	<p>India</p> <p>Bangladesh</p> <p>Portugal</p> <p>Turquía</p>

## FASE VI: PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO

El acompañamiento en el proceso de mejora del rating de un fabricante es una tarea fundamental para lograr que la cadena de producción de Inditex mejore.

En este sentido, los planes de acción correctivos se diseñan en función del grado de cumplimiento del Código de Conducta por parte del proveedor durante la realización de las auditorías iniciales. Tras la realización de las auditorías sociales, se ponen en marcha los programas de seguimiento para verificar, en los plazos acordados, las acciones necesarias para corregir los incumplimientos detectados.

Los programas de seguimiento tienen como culminación las auditorías de seguimiento que se realizan en función de la calificación obtenida en la auditoría inicial.

### Plazo para las auditorías de seguimiento, según rating del proveedor

Rating proveedor	Plazo para la realización de la auditorías
A	24 meses
B	18 meses
C	12 meses
D	6 meses

*“Nuestra empresa superó una situación crítica gracias a la disposición de Inditex. Por ello me siento orgulloso de formar parte de este equipo. Os agradezco sinceramente los continuos esfuerzos realizados y os animo a continuar vuestro gran trabajo”.*

**MESBAH UDDIN KHAN**, gerente de una fábrica bengalí

### Auditorías sociales realizadas en 2010

Región	Auditorías iniciales	Auditorías de seguimiento	Total
ÁFRICA	57	48	105
AMÉRICA	21	6	27
ASIA	467	144	611
EUROPA NO COMUNITARIA	92	15	107
UNIÓN EUROPEA	128	109	237
<b>TOTAL</b>	<b>765</b>	<b>322</b>	<b>1.087</b>

Porcentaje de cumplimiento del Código de Conducta en los proveedores que integran la cadena de producción de Inditex en 2010 tomando como base los parámetros establecidos por la *Ethical Trading Initiative*

	África	América	Asia	Europa no comunitaria	Unión Europea
RESPECTO A LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA	●	●	●	●	●
TRABAJO REGULAR	●	●	●	●	●
PROHIBICIÓN DE TRABAJO INVOLUNTARIO	●	●	●	●	●
PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN	●	●	●	●	●
PROHIBICIÓN DE ABUSO O TRATO INHUMANO	●	●	●	●	●
PROHIBICIÓN DEL TRABAJO JUVENIL O DE MENORES	●	●	●	●	●
CUMPLIMIENTO EN MATERIA SALARIAL	●	●	●	●	●
HIGIENE EN EL TRABAJO	●	●	●	●	●
HORAS DE TRABAJO	●	●	●	●	●
COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL	●	●	●	●	●
IMPLANTACIÓN DEL CÓDIGO	●	●	●	●	●

● +90% de cumplimiento   ● +70%   ● +50%   ● -50%

# Los clústers de proveedores

Desde 2006, Inditex desarrolla la gestión de su cadena de producción a partir de una estructura basada en clústers. Estos grupos de trabajo están integrados por proveedores, fabricantes, sindicatos, asociaciones empresariales y compradores internacionales. Todos ellos están interrelacionados entre sí con el objetivo común de generar un entorno productivo sostenible en un área geográfica estratégica para el desarrollo del modelo de negocio de Inditex.

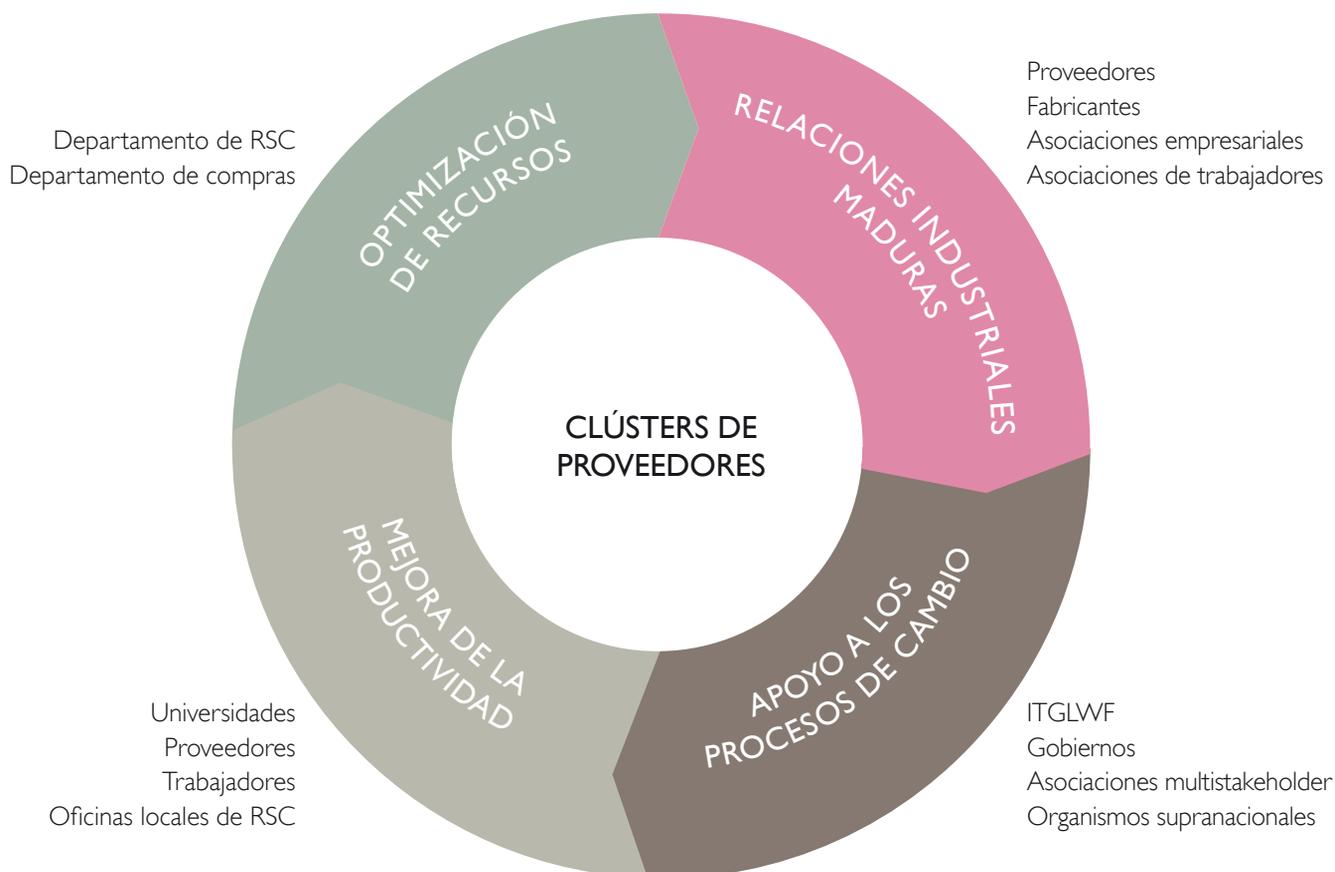
Todos los actores implicados aportan sus capacidades y herramientas para la búsqueda de soluciones en aspectos tan estratégicos como:

- El desarrollo y cumplimiento de los Estándares Laborales Fundamentales nacionales e internacionales.
- El fomento de las relaciones industriales maduras entre las partes implicadas.
- La promoción de soluciones creativas e innovadoras para el aumento de la productividad.

Su objetivo fundamental es el crecimiento sostenible de los proveedores, consiguiendo que amplíen su potencial competitivo dentro de un marco basado en el cumplimiento de los Derechos Humanos y Laborales. Durante los últimos años, el peso de los clústers de proveedores ha ido en aumento hasta representar más de un 80% de la producción total del Grupo. La adecuada administración de estos colectivos proporciona a Inditex un profundo conocimiento de cómo evoluciona su cadena de producción.

A través de los clústers, Inditex abre un marco de diálogo con todos aquellos actores implicados en su actividad, un escenario para fomentar el conocimiento y la experiencia en la cadena de producción. El objetivo final es incentivar a los proveedores a ofrecer un buen producto, a un precio adecuado, en el momento oportuno y producido en unas condiciones laborales apropiadas.

## LOS INTEGRANTES DE LOS CLÚSTERS



“Desde la implantación del equipo local de RSC de Inditex en India se ha observado un importante progreso en el nivel de cumplimiento del Código de Conducta en este país. El constante apoyo de proveedores, unido al trabajo de los equipos internos de compra y de RSC, ha permitido el desarrollo de acciones en este sentido.

De esta forma los retos en nuestro clúster son constantes, desde el incremento de las actividades de RSC en el sur del país, hasta el aumento de la visibilidad de aquellos trabajadores que realizan sus actividades desde sus hogares. En nuestro desempeño las aportaciones de los diferentes grupos de interés seguirán teniendo así un valor incalculable a la hora de garantizar que las iniciativas de RSC lleguen a buen fin”.

MAYANK KAUSHIK, Inditex RSC India

## ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Fundada en 1919, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales. Tiene un gobierno tripartito, integrado por los representantes de Gobiernos, sindicatos y empresarios. Actualmente está integrado por más de 180 países. En 1969 la OIT recibió el Premio Nobel de la Paz.

La OIT sanciona convenios que constituyen tratados internacionales obligatorios para sus miembros una vez ratificados. A lo largo de su historia la OIT ha promulgado 187 convenios internacionales y 198 recomendaciones que pueden ser consultadas en la base de datos ILOLEX.

[www.ilo.org](http://www.ilo.org)

### PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LOS CLÚSTERS DE PROVEEDORES DE INDITEX EN 2010

#### PORTUGAL

Proveedores	<b>124</b>
Talleres externos	<b>225</b>
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes y talleres externos que trabajan para Inditex	<b>16.129</b>

- Formación de auditores sociales en la metodología *Tested to Wear*.
- 87 auditorías iniciales.
- 78 auditorías de seguimiento.
- Firma de un acuerdo de colaboración con la Universidad Católica Portuguesa (Oporto) para la formación de auditores sociales en Portugal.
- Proyecto de implantación de la responsabilidad social en las empresas del textil y vestuario de Portugal en colaboración con la Universidad del Miño y la patronal del sector textil ANIVEC/APIV. El proyecto incluye la elaboración de indicadores de gestión para definir el nivel de aplicación de los principios de RSC en un proveedor.

#### TURQUÍA

Proveedores	<b>98</b>
Talleres externos	<b>235</b>
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes y talleres externos que trabajan para Inditex	<b>49.955</b>

- Formación de auditores sociales en las mejoras establecidas en la metodología *Tested to Wear*.
- 87 auditorías iniciales.
- 15 auditorías de seguimiento.
- Formación a cuatro proveedores y 17 fabricantes sobre mejoras en sus instalaciones y control de los procesos de subcontratación entre otros puntos del Código de Conducta.

## INDIA

Proveedores	133
Talleres externos	166
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes y talleres externos que trabajan para Inditex	55.158

- 193 auditorías iniciales.
- 103 auditorías de seguimiento.
- Formación de los equipos internos de compra de Inditex en India para involucrar a sus proveedores en los programas de seguimiento.
- Formación de 76 proveedores sobre mejoras en sus instalaciones, el contenido del Código de Conducta de Inditex y control de los procesos de subcontratación.

- Participación en el grupo de trabajo *Brands Ethical Working Group* con otras compañías para evitar la duplicidad de auditorías sociales en proveedores comunes y favorecer la colaboración en áreas geográficas donde se comparten proveedores.
- Firma de un acuerdo con el *National Institute of Fashion Technology* (NIFT) para incorporar a recién licenciados al departamento de RSC para el desarrollo de programas específicos con fabricantes.

## BANGLADESH

Proveedores	60
Talleres externos	143
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes y talleres externos que trabajan para Inditex	194.258

- 94 auditorías iniciales.
- 12 auditorías de seguimiento.
- Formación de los equipos internos de compra de Inditex en Bangladesh para involucrar a sus proveedores en los programas de seguimiento.
- Formación al equipo de RSC en Bangladesh sobre procedimientos de control y auditorías sociales con la metodología *Tested To Wear*.

- Sonargaon Project: Plan de trabajo para identificar la totalidad de la cadena de valor de los proveedores clave en Bangladesh y verificar su grado de cumplimiento del Código de Conducta.
- Realización de los pagos correspondientes al año 2010 a los damnificados de Spectrum.
- Proyecto SAQ (*Self Assessment Questionnaires*): Programa desarrollado conjuntamente con la ITGLWF, BGMEA y la OIT, para implantar relaciones industriales maduras entre los trabajadores y la gerencia de los proveedores en Bangladesh.

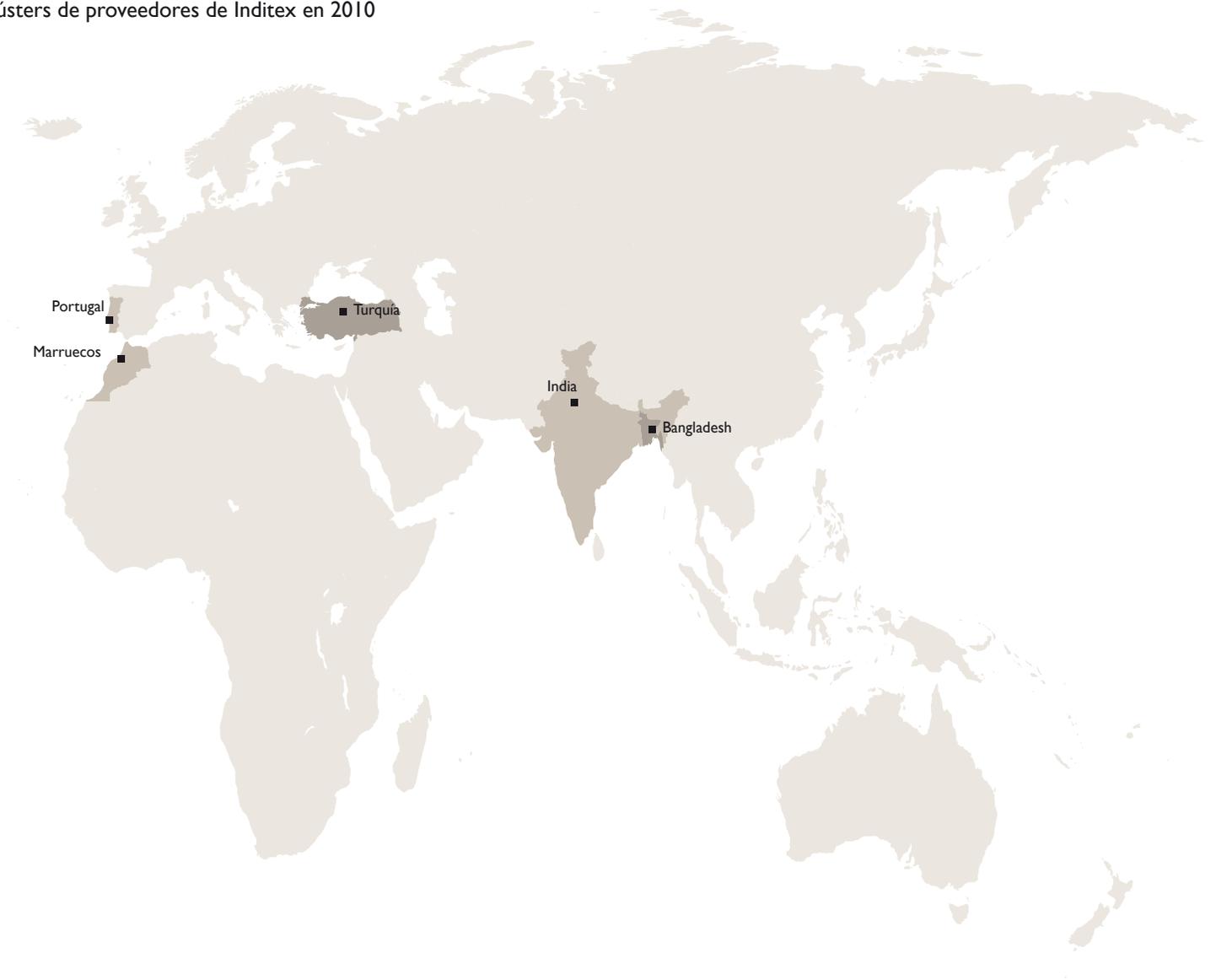
## MARRUECOS

Proveedores	103
Talleres externos	143
Trabajadores que integran las plantillas de los fabricantes y talleres externos que trabajan para Inditex	41.742

- 53 auditorías iniciales.
- 48 auditorías de seguimiento.

- Elaboración y ejecución de un plan de trabajo para identificar la totalidad de la segunda línea de producción en los proveedores en el norte de Marruecos y verificar su grado de cumplimiento del Código de Conducta.

## Clústers de proveedores de Inditex en 2010



## 2.

# RSC CON INSTITUCIONES

## Acuerdo Marco Internacional con la ITGLWF

Mucho antes de que se hiciese efectiva la firma del Acuerdo Marco Internacional, entre ITGLWF e Inditex en 2007, el Grupo ya había promovido, en colaboración estrecha con las organizaciones sindicales locales, el desarrollo de los Derechos Humanos y Laborales en diferentes escenarios geográficos donde Inditex desarrollaba sus actividades de producción. La firma del Acuerdo Marco Internacional demostró que se podían superar los antiguos paradigmas en los que estaban basadas las relaciones laborales y confirmó que, solamente a partir de la acción conjunta con las partes implicadas, se podían promover unas condiciones laborales adecuadas en la cadena de producción. El Acuerdo Marco permite colaborar en espacios tan diversos como:

■ La resolución de conflictos laborales en los centros de trabajo de los fabricantes.

■ La creación de espacios de diálogo entre los trabajadores y los fabricantes para la promoción de relaciones industriales maduras.

■ La colaboración en plataformas de diálogo internacionales.

■ El establecimiento de una Cátedra Internacional de Derechos Humanos y Laborales.

Durante el ejercicio 2010, Inditex ha reforzado la relación con las organizaciones sindicales locales, siempre buscando el fortalecimiento del sector textil, el beneficio para todas las partes implicadas y la sostenibilidad en todos los procesos industriales.

El 27 de octubre de 2010 se firmó en Bruselas el Protocolo de Actuación para la gestión del Acuerdo Marco entre ITGLWF e Inditex. En la firma, estuvieron presentes Patrick Itschert y Antonio Abril, de ITGLWF e Inditex, respectivamente. Este protocolo pretende ser un paso más en la gestión eficiente de las actividades a desarrollar entre las dos partes así como en la concreción de sus responsabilidades para su buen funcionamiento. El acuerdo contempla la designación de expertos sindicales de la ITGLWF en las regiones geográficas de Asia, Europa, África y América. Estos se encargarán tanto de la gestión de los proyectos que se desarrollen en los próximos años, como de los mecanismos de intervención en aquellos posibles casos donde se requieran acciones conjuntas.

*“Desde un principio, entendimos que si queremos liderar un cambio real para los trabajadores debemos forjar fuertes e innovadoras alianzas con nuestros principales grupos de interés. Por lo tanto, hemos trabajado conjuntamente con ITGLWF de forma transparente para promover relaciones laborales maduras en la cadena de distribución”.*

**PABLO ISLA, Vicepresidente y Consejero Delegado de Inditex**

*“2010 ha significado la consolidación del Acuerdo Marco Internacional de Inditex con la ITGLWF, como ha puesto de manifiesto la positiva resolución de conflictos planteados en la cadena de producción y un nuevo avance en su aplicación a través del protocolo para su seguimiento en las zonas donde se concentran los principales proveedores”.*

**ISIDOR BOIX, ITGLWF**

*“Pedir a los alumnos que realizan estudios de moda que tengan en cuenta los derechos humanos y la ética en la cadena de distribución dentro de un proyecto de diseño típico desafía los límites de un plan de estudios de moda”.*

**PHILIP PLOWDEN, Decano de la Universidad de Northumbria**

En el ejercicio 2010 se han llevado a cabo acciones conjuntas en tres fabricantes de la cadena de producción de Inditex para la protección del libre ejercicio de los principios de asociación y negociación colectiva

	Camboya		Turquía
	Fábrica 1	Fábrica 2	Fábrica 3
Fecha del inicio del conflicto	25-09-2010	25-09-2010	25-6-2010
Fecha de intervención conjunta ITGLWF/ Inditex	22-10-2010	22-10-2010	7-7-2010
Fecha de resolución del conflicto	25-01-2011	25-01-2011	4-10-2010
<b>DATOS GENERALES</b>			
Número de empleados	6.790	2.541	515
Número de trabajadores despedidos	19	26	133
<b>PARTES IMPLICADAS</b>			
Gerencia de la fábrica	✓	✓	✓
Organización empresarial	✓	✓	✓
Otras marcas internacionales presentes en las negociaciones	✓	✓	✓
Organización local de representantes de los trabajadores	✓	✓	✓
ITGLWF	✓	✓	✓
Otros actores del tercer sector	✓		
<b>CONCLUSIONES ALCANZADAS</b>			
Readmisión del 100% de los trabajadores despedidos	✓	✓	✓
Retribución salarial íntegra a los trabajadores desde la fecha de despido	✓	✓	✓
Creación de espacio de diálogo capaz de generar relaciones industriales maduras entre gerencia y trabajadores	✓	✓	✓
Adopción de procedimientos escritos acerca de normas, procesos disciplinarios y quejas en el lugar de trabajo	✓	✓	✓

## La Cátedra de Moda Ética Inditex - ITGLWF

La primera iniciativa conjunta que llevaron a cabo la ITGLWF e Inditex dentro de la firma del Acuerdo Marco Internacional fue la creación de la Cátedra de Moda Ética en la Universidad de Northumbria (Newcastle, Reino Unido) en 2008. El principal objetivo de esta cátedra es sensibilizar y promover los Derechos Humanos y Laborales entre los estudiantes de moda, para que cuando en un futuro sean diseñadores y compradores de la industria textil tengan un adecuado conocimiento de las actividades relacionadas con la protección de los Derechos Laborales y todas sus implicaciones en la industria. Además, la Cátedra de Moda Ética también se implica en:

- Promocionar las mejores prácticas en el sector, invitando a participar a sus diferentes actores (proveedores, marcas, representantes de los trabajadores y académicos).

- Trabajar para la creación de redes universitarias y cátedras de RSC en los clústers de proveedores (India, Bangladesh, España y Portugal).
- Convocar a expertos para la mejora de las metodologías que se utilizan para la implantación de los Códigos de Conducta.
- Realizar estudios concretos que promuevan un mejor conocimiento de aspectos como trabajadores migrantes, erradicación del trabajo infantil, mejora de la productividad, etc.
- Llevar a cabo proyectos y actividades entre la universidad y la empresa: Proyecto Jute Dutti.

Durante el curso académico 2010-2011, más de 500 alumnos se matricularon en la Cátedra.

*“La Cátedra dedicada a los derechos de los trabajadores en el mundo de la moda, que me enorgullezco en presidir, significa para mí un indicio de que Inditex, a través de su cooperación con un sindicato global y una universidad puntera, ha comprendido que sus expectativas a largo plazo están estrechamente ligadas con el bienestar de la sociedad en su conjunto.*

*La existencia de esta Cátedra en una de las principales escuelas de moda del mundo ha de verse como una estrategia atrevida que llevará no solamente a contar con diseñadores, equipos de compras y comunicadores de moda de gran talento, sino también con licenciados comprometidos con cambiar la manera en que se rige y dirige el negocio de la moda”.*

DOUGLAS MILLER, Director de la Cátedra de Moda Ética en la Universidad de Northumbria

# Plataformas de diálogo

Las plataformas de diálogo constituyen una eficaz herramienta para la acción colectiva y la formulación de políticas de fomento y protección de los Derechos Humanos y Laborales Fundamentales. En las plataformas de diálogo se desarrollan grupos de trabajo integrados por las empresas líderes, organizaciones empresariales, organizaciones sindicales tanto a nivel local como internacional, así como representantes del tercer sector con la voluntad de poner en común las estrategias en materia de mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y cumplimiento de los estándares de salud y seguridad del producto. Son foros donde se trabaja para incorporar la sostenibilidad en los planes estratégicos de las

empresas, así como para diseñar respuestas conjuntas a realidades comunes a las que todo el sector se enfrenta.

Inditex participa en las plataformas de diálogo más importantes de su sector. Gracias al debate que se suscita en el seno de estas plataformas se han reforzado las actividades comunes entre Inditex y sus partes implicadas para conseguir una relación a largo plazo con ellas, basadas en la confianza mutua.

Estas son algunas de las plataformas de diálogo en las que Inditex ha participado más activamente en 2010:

## ETHICAL TRADING INITIATIVE



La *Ethical Trading Initiative* (ETI) es uno de los organismos más innovadores y activos en el marco de la RSC. Con sede en Londres, reúne a diversas partes implicadas con la voluntad de ser un catalizador de experiencias para la promoción de buenas prácticas en la implementación de los Códigos de Conducta de sus miembros.

La ETI se constituyó en 1998 y su principal valor añadido recae en la voluntad de articular en una misma mesa de trabajo a:

- Marcas internacionales
- Empresas distribuidoras
- Organizaciones de representantes de los trabajadores
- Sociedad civil representada por las ONGs internacionales expertas en la protección de los derechos de los trabajadores

La ETI supone un excelente espacio de diálogo donde se discuten estrategias y colaboraciones entre sus miembros. A partir de los grupos de trabajo que se desarrollan en su seno, se ofrecen

soluciones y herramientas prácticas a los nuevos retos que la globalización y las cadenas de producción proponen.

Los 80 miembros de ETI (56 corporaciones, nueve organizaciones de representantes de los trabajadores y 15 ONGs para el desarrollo) adoptan el denominado Base Code como referencia en sus códigos de conducta individuales.

Principales grupos de trabajo desarrollados durante 2010 en el marco de la ETI:

- Promoción y fortalecimiento del trabajo decente.
- Prácticas de compra sostenible en las corporaciones miembro.
- Racionalización del trabajo domiciliario dentro de la cadena de suministro en India.
- Promoción de políticas relacionadas con la eliminación del trabajo forzado.
- Desarrollo de acciones relacionadas con la compra responsable de algodón en crudo.

## GRUPO ESPAÑOL DE NORMALIZACIÓN TEXTIL DE SEGURIDAD

# AENOR

Inditex ha aportado su experiencia en seguridad de producto, así como material para la realización de ensayos interlaboratorio, al grupo de trabajo AEN/CTN 40/GT 8 "Seguridad de la ropa infantil". Este grupo fue creado con el objetivo de elaborar un cuerpo normativo que regulara los parámetros físicos y restricciones dimensionales de prendas infantiles, minimizando de esta forma cualquier tipo de riesgo presente en el producto final.

AENOR, como organismo de normalización español, es miembro del Comité Europeo de Normalización (CEN) que tiene como fin armonizar normativas en todos los países miembros de la Unión

Europea. El CEN ha creado así el grupo de trabajo CEN/TC248/WG20 "Security of Children's Garments" con el objetivo de analizar la directriz europea 2001/95/EC que establece la obligatoriedad de que todos los productos puestos en el mercado sean seguros y provean asimismo información acerca de cómo debe evaluarse su seguridad.

Inditex ha participado en dicho grupo de trabajo, aportando la experiencia ganada en los últimos años y generando un diálogo multidisciplinar con el fin de llegar a un consenso en la futura regulación de seguridad de prendas infantiles.



BETTER WORK

## PROGRAMA BETTER WORK DE LA OIT

El programa *Better Work* es uno de los proyectos más ambiciosos llevados a cabo por la OIT desde 2007, e Inditex participa en él desde el inicio junto a otras empresas punteras del sector. La OIT desarrolló este programa, en colaboración con el Banco Mundial, con el objetivo de aumentar la competitividad en los países en vías de desarrollo a partir de la promoción de los Estándares Laborales Fundamentales.

Actualmente, Camboya, Vietnam, Jordania y Lesoto son los cuatro países que están desarrollando activamente el programa *Better Work*. En los próximos años, este programa se extenderá a un grupo más amplio de países que ahora se encuentran en fase de estudio por parte de la OIT. Para conseguir sus objetivos, el programa propone reforzar alianzas entre corporaciones multinacionales para:

- Evitar el solapamiento de las auditorías sociales gracias a la utilización de una metodología común avalada por la OIT.
- Formar a consultores especializados en la implementación de mejoras objetivas en las fábricas.

- Crear una herramienta donde todas las empresas multinacionales adheridas al programa pueden consultar los resultados de las auditorías sociales.
- Organizar reuniones entre las partes implicadas para conocer las mejores prácticas del sector y proponer mejoras en las legislaciones nacionales.
- Ofrecer formación a los fabricantes para el aumento de la productividad.
- Formar a los representantes de los trabajadores locales acerca de los derechos y responsabilidades que conllevan sus puestos de trabajo.

El programa *Better Work* tiene su origen en el programa *Better Factories* que se creó en Camboya en 2007 como un espacio de colaboración entre marcas. *Better Factories* sigue activo y su principal misión es formar a los trabajadores de las fábricas sobre sus derechos y deberes.



APOYAMOS  
EL PACTO MUNDIAL

## EL GLOBAL COMPACT (PACTO MUNDIAL) DE NACIONES UNIDAS

El Pacto Mundial (Global Compact) es un instrumento de las Naciones Unidas (ONU) anunciado en el Foro de Davos en 1999 para promocionar el diálogo social que permita conciliar los intereses de las empresas con los valores y demandas de la sociedad civil, proyectos de la ONU, sindicatos y ONG's, sobre la base de diez principios.

Desde la adhesión de Inditex al Pacto Mundial en 2001, se ha continuado avanzando en la implantación de los diez principios, facilitando

las herramientas necesarias para el ejercicio armónico de un concepto amplio de desarrollo, basado en la promoción y defensa de los Derechos Humanos, Sociales y Laborales de nuestras partes implicadas. Fruto de este compromiso Inditex se adhirió en 2010 al *UN Global Compact Advisory Group on Supply Chain Sustainability*, que reúne a empresas de diferentes sectores para poner en común las mejores prácticas en la gestión sostenible de sus cadenas de producción, así como facilitar la posibilidad de interactuar y compartir experiencias.



## AMERICAN APPAREL & FOOTWEAR ASSOCIATION

En 2010, Inditex ha sido un colaborador activo en las reuniones de la *American Apparel & Footwear Association (AAFA)*, una asociación con sede en Estados Unidos que aglutina a los fabricantes de productos textiles y calzado con el fin de promover y mejorar la productividad y competitividad de sus miembros así como la rentabilidad en el mercado internacional.

Dentro de sus atribuciones, la AAFA organiza grupos de trabajo con las empresas más significativas del sector textil para mejorar la regulación de sustancias químicas en las cadenas de producción, promoviendo la uniformidad de los listados de sustancias restringidas para las diferentes empresas y marcas.

# El Comité de Ética

El Comité de Ética de Inditex, constituido en 2006, es el organismo responsable de velar por el adecuado cumplimiento de la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal de Inditex y garantizar su cumplimiento a partir de la recepción, trámite y decisión de las quejas de los trabajadores que puedan derivarse de actos no éticos. Está formado por el Secretario General y del Consejo, Antonio Abril; el director de Responsabilidad Social Corporativa, Félix Poza; y la directora de Recursos Humanos, Begoña López-Cano. Entre sus cometidos principales se encuentran:

- La recepción de dudas y propuestas relacionadas con la aplicación de la Directriz por parte de cualquier empleado debidamente identificado o, excepcionalmente, mediante denuncia anónima realizada de buena fe.
- La tramitación de expedientes relacionados con la aplicación de la Directriz y resolución de los mismos.

El Comité de Ética depende del Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Control que anualmente realiza un informe acerca de la correcta aplicación de la Directriz. En el ejercicio 2010 se resolvieron oportunamente las seis quejas presentadas por empleados de Inditex al Comité de Ética.

# Índices de Sostenibilidad

Inditex permanece en los índices de sostenibilidad *FTSE4Good* y *Dow Jones Sustainability Indexes* por noveno y octavo año consecutivo respectivamente.

*FTSE4Good* es un índice bursátil de sostenibilidad que incluye a las compañías mundiales con un mayor compromiso en el ámbito de la responsabilidad corporativa. Este índice evalúa la responsabilidad social de sus empresas listadas en función de sus actividades relacionadas con el desarrollo sostenible y el respeto a los Derechos Humanos, principalmente. Semestralmente, el *FTSE4Good Policy Committee* revisa el comportamiento de las empresas miembro en materia de sostenibilidad, basándose en un exhaustivo cuestionario elaborado por el *Ethical Investment Research Service*, así como en los datos que publican las empresas y otras fuentes de información. Inditex es miembro de este índice desde 2002.

*Dow Jones Sustainability Indexes* son una familia de índices bursátiles en los que se reflejan las actuaciones de las empresas participantes en materia de sostenibilidad, responsabilidad corporativa y dimensión ecológica. Como requisito previo a la entrada y posterior mantenimiento en los mencionados índices, los participantes deben someterse a un riguroso proceso de análisis y selección dirigido por una agencia externa independiente. Este análisis valora la calidad de la gestión de las empresas en áreas relacionadas con el gobierno corporativo, la gestión de riesgos y marca, las prácticas laborales y la actuación medioambiental, entre otras. Inditex es miembro de estos índices desde 2003.

## Resultado obtenido por Inditex en las últimas valoraciones de Dow Jones Sustainability Indexes

	2010		2009	
	Puntuación Inditex (%)	Puntuación media (%)	Puntuación Inditex (%)	Puntuación media (%)
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>45</b>	<b>72</b>	<b>47</b>
<b>DIMENSIONES ESTUDIADAS</b>				
ECONÓMICA	66	45	60	53
MEDIOAMBIENTAL	89	41	90	38
SOCIAL	78	47	74	45
<b>DIMENSIÓN SOCIAL</b>				
<b>CRITERIOS</b>				
PRÁCTICAS LABORALES	74	61	77	56
DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO	55	29	52	29
ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTO	60	36	60	35
FILANTROPÍA	86	27	74	35
INFORME SOCIAL	56	40	48	37
ESTÁNDARES PARA PROVEEDORES	99	61	99	62
COMPROMISO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS	100	55	87	50

# El Consejo Social de Inditex

El Consejo Social es el órgano asesor externo de Inditex en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad. Se constituyó en 2002, como un instrumento para impulsar, proponer y arbitrar propuestas de los grupos de interés involucrados en su negocio. Está integrado por personas y representantes de instituciones externas e independientes de prestigio. Su principal función es formalizar e institucionalizar el diálogo continuo con aquellas partes implicadas e interlocutores considerados claves de la sociedad civil, muy especialmente en los escenarios geográficos donde Inditex desarrolla su modelo de negocio, ya sea través de actividades de fabricación, distribución o venta. Los miembros del Consejo Social se han caracterizado, desde su creación, por un alto grado de conocimiento e implicación con la estrategia de RSC de Inditex y por una total independencia respecto a los intereses empresariales.

Inditex orienta su estrategia social hacia planteamientos amplios y sostenibles que concilien su actividad con fórmulas de diálogo en todos los ámbitos de su actividad y con todos los actores implicados en ella.

## Miembros del Consejo Social de Inditex

Alfred Vernis	ESADE BUSINESS SCHOOL
Ezequiel Reficco	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Víctor Viñuales	FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO
Adela Cortina	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
Cecilia Plañol	EX PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER

## Funciones del Consejo Social de Inditex

- Proponer e impulsar el desarrollo de políticas de sostenibilidad por parte de las partes implicadas.
- Asesorar en la interpretación y aplicación del Código de Conducta y proponer nuevos mecanismos de control que garanticen su cumplimiento en toda la cadena de producción.
- Incidir en las estrategias a llevar a cabo por parte del departamento de RSC en el cumplimiento de los Derechos Humanos y Laborales, así como en la estrategia de sostenibilidad del Grupo.
- Facilitar el diálogo y la cooperación entre la sociedad civil e Inditex.
- Promover fórmulas de difusión del Código de Conducta a cada una de las partes implicadas.

## Reuniones realizadas en 2010

Fecha de celebración	Lugar de celebración	% miembros presentes en la reunión
13- 12-2010	SEDE DE INDITEX	60

# 3. RSC CON CLIENTES

## Salud y seguridad de producto

La política de producto de Inditex garantiza que todos artículos que comercializa no **implican** riesgos para la salud o seguridad del usuario. Para ello impulsa innovaciones tecnológicas en este terreno que comparte con todos los fabricantes y talleres externos que integran su cadena de producción. Estas innovaciones han supuesto la creación e implantación de dos estándares internos de obligado cumplimiento para todos los proveedores en materia de salud y seguridad para los clientes.

*Tested to Wear, Safe to Wear y Clear to Wear* forman parte del ADN Corporativo de Inditex, lo que supone que todas las acciones de la compañía y de sus partes implicadas se desarrollan bajo un prisma ético y todos los productos comercializados por el grupo son inocuos y seguros para los clientes.

El desarrollo de herramientas que garanticen una adecuada protección de la salud y seguridad de las prendas ocupa un lugar significativo en la estrategia de sostenibilidad de Inditex. Esta estrategia se basa en integrar a todos los agentes de la cadena de valor que participan en la producción, incluyendo diseñadores, equipos internos de compras, proveedores, fabricantes, entidades supervisoras y departamento de RSC. La máxima de Inditex es que un producto seguro comienza con un diseño responsable y culmina con un correcto procedimiento de comercialización.

Los estándares *Clear to Wear y Safe to Wear*, que nacieron en 2006 en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela (España) son de obligado cumplimiento para todos los proveedores del Grupo y se encuentran en constante evolución y actualización dado que se ajustan a las legislaciones más exigentes en cuestiones de salud y seguridad. Para conseguir su actualización continua, Inditex siempre busca la formulación de iniciativas de mejora en los procesos, procedimientos y productos, basándose en herramientas como:

■ El establecimiento de grupos de trabajo en aspectos relevantes de *Clear to Wear y Safe to Wear*.

■ El diálogo con los proveedores y fabricantes para un adecuado cumplimiento de los límites establecidos en los estándares así como la sustitución de aquellos procesos que sean incompatibles con los mismos.

Desde la implantación de los estándares *Clear to Wear y Safe to Wear* en el año 2007, el departamento de RSC ha ido adquiriendo experiencia en la adaptación de normativas y procedimientos que garanticen la seguridad y salud de los clientes. Como resultado de ello, en el ejercicio 2010 se han producido los siguientes avances:

- Realización de más de 70.000 análisis químicos.
- Incremento en un 116% del número de supervisores analíticos externos.
- Extensión al 100% de nuestros fabricantes de la aplicación de procedimientos analíticos y de gestión de supervisión del cumplimiento de *CPSIA* (EEUU) y de las *Self Regulatory Safety Confirmation Act* y *Safety Quality Mark Act* (Corea del Sur).
- Firma del acuerdo de colaboración con la Universidad de Dhaka (Bangladesh) para la implementación de un marco de salud y seguridad de producto (*Pin Standard Project*) para los proveedores de Bangladesh.
- Diseño e implementación de un protocolo propio de supervisión de los laboratorios externos acreditados.
- Implantación de protocolos de seguridad y protección de la salud de los clientes en zapatos, complementos y prendas de algodón orgánico.
- Creación de herramientas de análisis estadístico para optimizar la implantación y cumplimiento de los estándares propios y regulaciones específicas.
- Diseño de procedimientos de análisis químicos y controles más rigurosos, rápidos y precisos que los previamente disponibles.
- Diseño y aplicación de una guía de control de arilaminas.

## CLEAR TO WEAR: ESTÁNDAR DE SALUD DE PRODUCTO

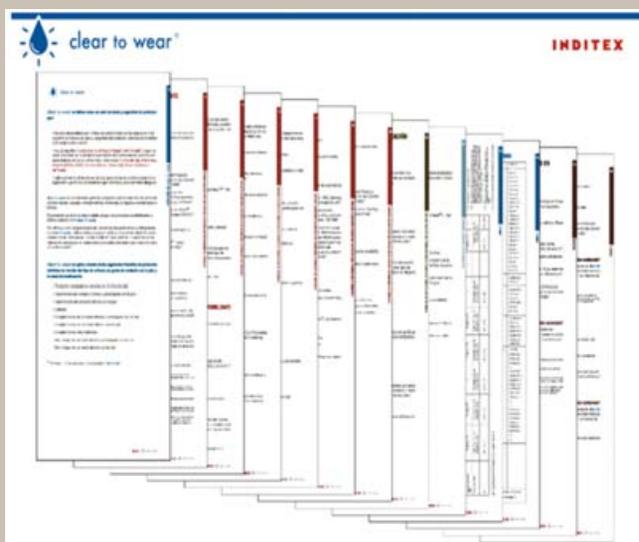
El estándar de salud de producto de Inditex es de aplicación general y obligatoria para todos aquellos productos de confección, calzado, complementos, fornituras y tejidos. Con este estándar, Inditex busca la eliminación o la regulación en el uso de aquellas sustancias de utilización legalmente limitada que, de estar presentes en el producto por encima de ciertos niveles, podrían ser perjudiciales para la salud.

*Clear to Wear* recoge cuatro tipos de disposiciones aplicables a todos los proveedores relacionadas con la regulación de:

- Sustancias de utilización legalmente limitada: Formaldehído, arilaminas, fenoles, cadmio, plomo, mercurio, cromo, cromo (VI), níquel, ftalatos, ignífugos policromados, pesticidas, parafinas cloradas de cadena corta, sulfonatos de perfluorooctanos (PFOS), dimetil fumarato (DMF), compuestos organoestánicos y colorantes alérgicos.
- Sustancias no recogidas en ninguna legislación vigente en la actualidad, pero que podrían dar lugar a problemas de salud: compuestos organoclorados e isocianatos.
- Parámetros legalmente limitados: pH, composición y sólidos.
- Disposiciones de la normativa europea *Registration, Evaluation, Authorization and Restriction of Chemicals (REACH)*.

### Manual de referencia Clear to Wear

Con el objetivo de hacer el estándar *Clear to Wear* lo más accesible posible a los proveedores, se han creado las guías de implantación de CTW que incluyen las definiciones de las sustancias químicas, sus aplicaciones industriales y las repercusiones negativas de su uso en el proceso de fabricación textil, las regulaciones internacionales actualizadas de las sustancias químicas y las mejores prácticas del sector.



## SAFE TO WEAR: ESTÁNDAR DE SEGURIDAD DE PRODUCTO

El estándar de seguridad de producto de Inditex es de aplicación general y obligatoria para la totalidad de la producción. Elaborado de acuerdo a la legislación más restrictiva y actualizada, *Safe to Wear* está diseñado para impedir que los artículos comercializados por Inditex presenten problemas para la seguridad física de los clientes. En *Safe to Wear* se regulan y controlan los elementos de diseño y confección relacionados con:

- Los cordones y cordeles en ropa destinada a menores de 14 años.
- Las partes pequeñas separables y no separables (dimensiones y resistencia) en ropa destinada a menores de tres años.
- Los objetos punzantes y cortantes.
- Las contaminaciones metálicas procedentes del proceso de fabricación (agujas rotas, principalmente).
- La inflamabilidad en ropa.

### Manual de referencia Safe To Wear



*“Cualquier estándar de salud y seguridad de producto debe estar en un continuo proceso de evolución y mejora para ser útil y eficaz. Nuestra colaboración con Inditex en este terreno nos exige investigar e innovar en numerosos campos para poder aportar soluciones válidas y adaptadas al modelo de negocio de una empresa líder mundial en su sector”.*

*JAVIER SARDINA, Universidad de Santiago de Compostela*

# Protocolos de implantación y cumplimiento de normativas específicas

La sensibilización sobre los aspectos relacionados con la salud y seguridad de los productos de consumo ha llevado a varios países a adoptar legislaciones en esta materia. Este es el caso del *Consumer Product Safety Improvement Act (CPSIA)* de Estados Unidos, o del *Self Regulatory Safety Confirmation Act & Safety Quality Mark Act (Korean Certification, KC Mark)* de Corea del Sur, entre otros.

Para llevar a cabo el adecuado cumplimiento de las exigencias recogidas en estas nuevas leyes y ayudar a los proveedores en los procesos de cumplimiento, Inditex ha desarrollado unos protocolos de implantación específicos.

## PROTOCOLO DE IMPLANTACIÓN DEL CPSIA

*Consumer Product Safety Improvement Act (CPSIA)* regula en Estados Unidos la seguridad de los productos de consumo destinados a menores de 14 años. Implica la realización de ensayos, la obtención de certificados de cumplimiento y el establecimiento de niveles más restrictivos en la utilización de determinadas sustancias químicas.

Siguiendo esta normativa, el departamento de RSC de Inditex ha puesto en marcha un programa de actuaciones destinadas a certificar que todos los productos que se distribuyen en Estados Unidos cumplen los requisitos exigidos por *CPSIA*. Además se ha desarrollado un protocolo de supervisión y auditoría de los procedimientos específicos utilizados por los laboratorios externos acreditados por la *Consumer Product Safety Commission* de Estados Unidos para asegurar el cumplimiento del *CPSIA*.

## PROTOCOLO DE IMPLANTACIÓN DEL KC MARK

Durante 2010, el Ministerio para la Economía del Conocimiento de Corea del Sur implantó un nuevo distintivo obligatorio de certificación de salud y seguridad para todos los productos distribuidos en este país, el *Self Regulatory Safety Confirmation Act & Safety Quality Mark Act (KC Mark)*. Los aspectos de seguridad y los niveles de sustancias químicas fijados por esta legislación se encontraban ya recogidos en los estándares *Clear to Wear* y *Safe to Wear* 2010.

Con la voluntad de ayudar a los proveedores a adaptarse a los requerimientos de la certificación *KC Mark*, Inditex ha desarrollado e implantado los procedimientos de muestreo previstos en la legislación para los artículos que entran en el mercado coreano. Estos procedimientos de muestreo se han llevado a cabo con la participación de colaboradores tecnológicos, fabricantes y laboratorios externos locales (Universidad de Santiago de Compostela, *Korea Apparel Testing & Research Institute* y *FITI Testing & Research Institute*, respectivamente).

## POLÍTICA EN RELACIÓN A LOS PRODUCTOS DE PIEL

Desde 2002 Inditex aplica medidas que regulan el uso de pieles en los productos que comercializa, acorde con las demandas sociales de protección de los derechos de los animales, que incluye la prohibición del uso de piel de pelo (*fur*) en los productos que comercializa. Estas medidas las desarrollan los equipos internos de compra en colaboración con ONG's dedicadas a la protección de los animales y el medio ambiente.

Esta política establece la obligatoriedad de emplear en la fabricación de los productos que Inditex comercializa pieles que provengan de animales criados en granjas para la alimentación humana y, en ningún caso, de otros sacrificados exclusivamente para la comercialización de sus pieles.

## PIN STANDARD PROJECT

El *Pin Standard Project* constituye un proyecto de implantación de un marco de salud y seguridad para la industria textil en Bangladesh y surge en 2010 tras la firma de un acuerdo de colaboración entre Inditex, la patronal textil bengalí BGMEA, la Universidad de Dhaka (Bangladesh) y la Universidad de Santiago de Compostela (España). El objetivo del acuerdo es promocionar prácticas de fa-

bricación más sostenibles y eficaces en los fabricantes y proveedores de Bangladesh. Con este acuerdo, Inditex pretende promover la formación de estudiantes en todos los aspectos relacionados con la implantación y supervisión de sus estándares de salud y seguridad de producto.

## INDICADORES DE IMPLANTACIÓN

### Programas de formación externos para los equipos de los laboratorios externos acreditados por Inditex

	2010	2009	2008	2007
Nº ASISTENTES	64	14	6	-

### Programas de formación externos para proveedores de Inditex

	2010	2009	2008	2007
Nº PROVEEDORES	117	250	128	190

### Programas de formación para equipos comerciales de Inditex

	2010	2009	2008	2007
Nº ASISTENTES	110	220	350	70

# 4. RSC CON LA SOCIEDAD

La voluntad de Inditex de desarrollar su actividad empresarial en un marco socialmente responsable ha estado presente en el Grupo desde sus orígenes. La formalización de este compromiso se consolida en febrero de 2001, momento en el que el Consejo de Administración aprueba el Código de Conducta Interno de Inditex con el objetivo de afianzar el desarrollo de una estrategia de RSC vinculada al modelo de negocio. Tal y como establece el Código de Conducta en su apartado de sociedad, Inditex se compromete a colaborar con las comunidades locales, nacionales o internacionales en las que desarrolla su negocio.

Para ello, Inditex lleva a cabo su estrategia de inversión social en colaboración con entidades del tercer sector con las que pone en marcha iniciativas a través de las siguientes líneas de actuación:

Programas de desarrollo comunitario.

Programas de acompañamiento.

Programas de emergencia.

Red de universidades.

Programa *for&from*.

Patrocinio y mecenazgo.

En el ejercicio 2010 destacan las siguientes actividades de inversión social:

- Inicio de programas de desarrollo comunitario en México.
- Inicio de programas de acompañamiento médico-humanitarios en India.
- Intervención de emergencia en las inundaciones de Colombia.
- Potenciación de los programas de apoyo a las universidades.
- Inauguración de dos nuevos espacios *for&from* en Allariz y Elche.
- Consolidación de los programas de desarrollo comunitario en América Latina y Asia.
- Consolidación de los programas de acompañamiento en África y Asia.
- Diseño e implementación de indicadores de impacto para la optimización de la gestión de inversiones en la comunidad.

*Un programa de inversión social global que beneficia directamente a más de 500.000 personas*

Distribución geográfica de la inversión social de Inditex.



# Programas de desarrollo comunitario

Estos programas tienen como finalidad la mejora de la calidad de vida de las personas y su entorno a través de la formación y la generación de oportunidades. Bajo esta modalidad, Inditex desarrolla proyectos en el terreno en colaboración con Organizaciones No Lucrativas como la Fundación Entreculturas y Cáritas y sus socios en cada país, que priorizan las siguientes líneas de cooperación al desarrollo:

- **Universalización de la educación:** Ampliación de la cobertura educativa a través de la construcción, reforma y equipamiento de espacios educativos para poblaciones desfavorecidas.
- **Mejora de la calidad educativa:** Acceso a una educación digna y de calidad para colectivos vulnerables a través del desarrollo de proyectos que permitan la formación de docentes y la adecuación de sus planes formativos.

- **Formación para el trabajo:** Equipamiento de centros educativos que faciliten el desarrollo de habilidades técnicas permitiendo a sus alumnos acceder a un trabajo digno.
- **Promoción social:** Fomento de la participación social a través del apoyo a asociaciones y proyectos de cohesión de la comunidad.

Durante 2010, se finalizaron los proyectos correspondientes al Programa 2007-2009 y se dio comienzo al nuevo programa 2010-2012 de América Latina.

## Principales resultados alcanzados por país en el marco del Programa 2007-2009

### ARGENTINA

*Proyectos desarrollados con Entreculturas-Fe y Alegría*

Los programas se han centrado en formación laboral a 920 estudiantes para la obtención de puestos de trabajo, formación de 60 estudiantes de entornos vulnerables para su reinserción en el sistema educativo formal y ciclos educativos sobre inclusión y afectividad para 4.000 alumnos.

### BRASIL

*Entreculturas - Fe y Alegría*

Construcción y equipamiento de tres centros educativos que atienden a 840 niños y adolescentes, ofreciéndoles una educación que les garantice su inserción en la sociedad y les permita aumentar las posibilidades de acceso a una educación superior.

### CENTROAMÉRICA

*Entreculturas - Fe y Alegría*

Apoyo al desarrollo personal y profesional de 820 docentes, redundando en la mejora de su calidad de vida y en la mejora de su labor educativa.

### PERÚ

*Entreculturas – Oficina de desarrollo y Procura*

Mejora de la calidad de vida de 65.000 jóvenes, a través de la formación en educación básica, tecnológica y universitaria.

### CHILE

*Entreculturas - Fe y Alegría*

Formación de 2.000 alumnos en educación técnico-profesional para la mejora de las posibilidades de inserción en el mercado laboral.

### PROYECTO DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FE Y ALEGRÍA

*Entreculturas 17 países*

Formación para 400 personas pertenecientes a los equipos de Fe y Alegría sobre planificación estratégica y gestión de proyectos.

### VENEZUELA

*Entreculturas - Fe y Alegría*

Acceso de más de 3.000 jóvenes a una educación técnica acreditada, incorporándose a actividades productivas para la comunidad.

### VENEZUELA

*Entreculturas - Fundación Centro Gumilla*

Desarrollo de un programa para la mejora de capacidades asociativas, optimización de procesos educativos y fomento de la participación de colectivos vulnerables.

Durante 2010, Inditex y Entreculturas diseñaron conjuntamente un nuevo mecanismo de seguimiento y reporte continuo de ejecución de proyectos. Esta herramienta se basa en la selección de unos indicadores clave a partir de la definición de metas y la posterior revisión del grado de cumplimiento sobre los objetivos previstos.

Se definió un sistema que aportan más de 20 indicadores clave (número de horas de formación, personas a las que se ha hecho seguimiento y encuentros organizados, entre otros) para la obtención de información trimestral y así analizar el grado de avance por proyecto, país y programa.

### Indicadores de desarrollo en América Latina correspondientes a los resultados del programa 2007-2009 ejecutado en 2010

800 maestros han recibido formación, atención médica y acceso a créditos para mejorar su calidad de vida.



Centroamérica

Se han superado las expectativas en cuanto al trabajo educativo para la defensa de la paz y los derechos humanos. Además, se ha mejorado la formación técnica que reciben los más de 3.000 jóvenes de seis centros educativos en Venezuela.

Venezuela

Más de 850 niños disfrutaron de los centros socio-educativos construidos y de la formación y actividades que ofrecen.



Perú

Brasil

80.000 jóvenes han recibido educación técnica, atención psicosocial, fomento de actividades culturales y deportivas y se ha articulado el trabajo en red entre las distintas instituciones que atienden a la infancia y juventud.

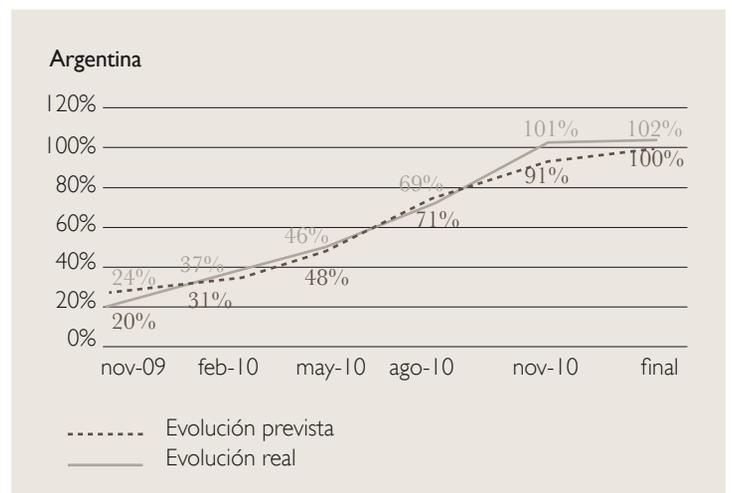
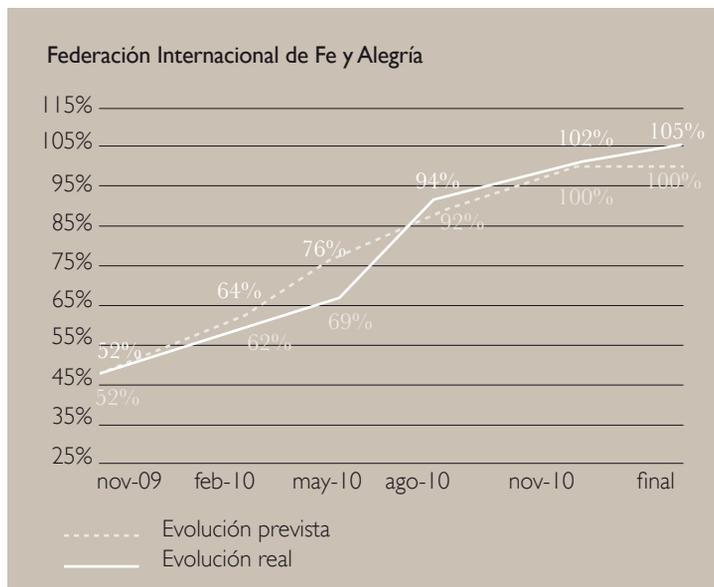
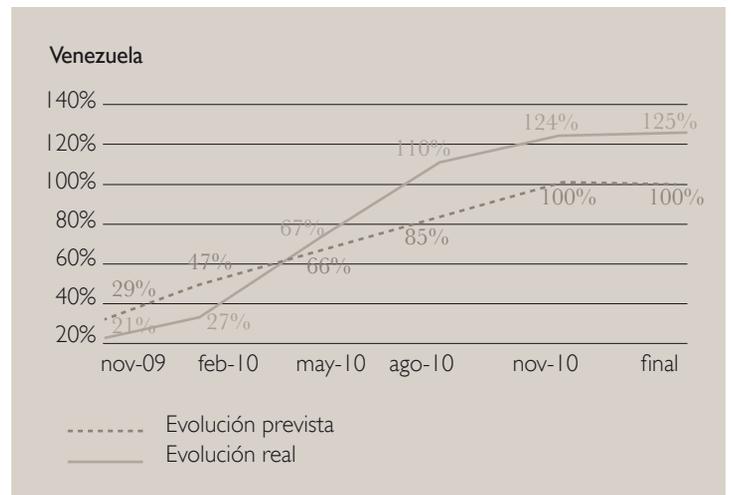
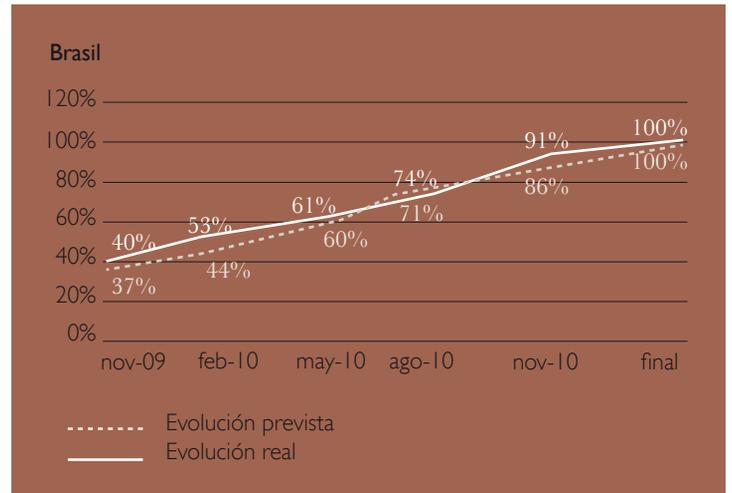
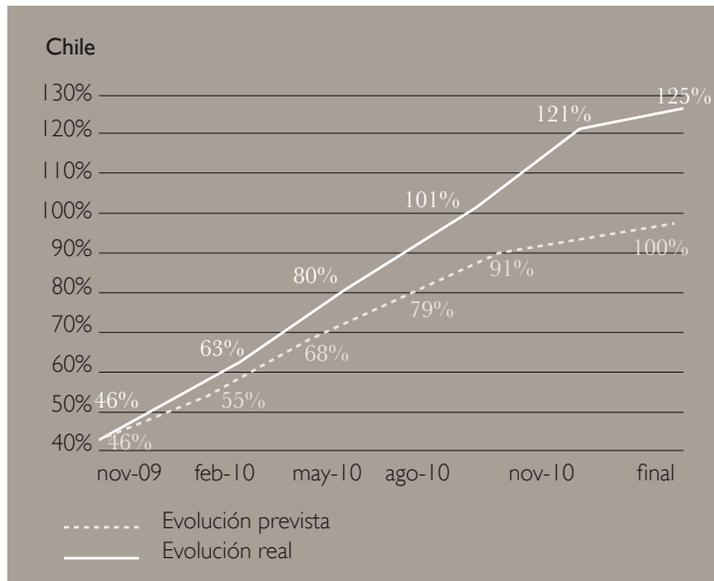
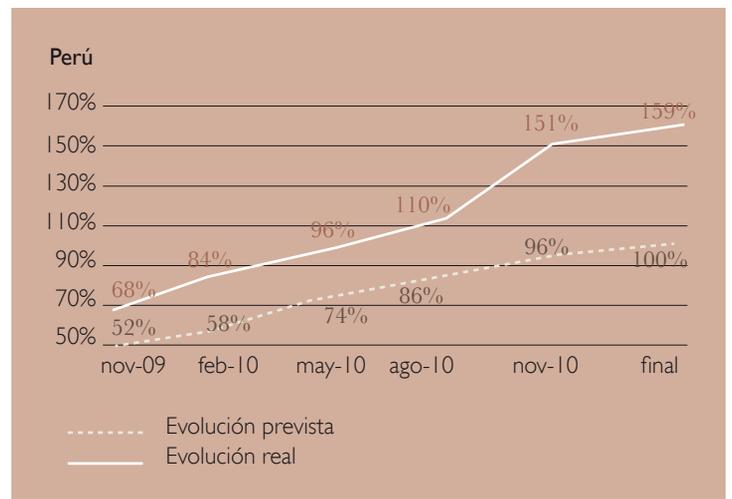
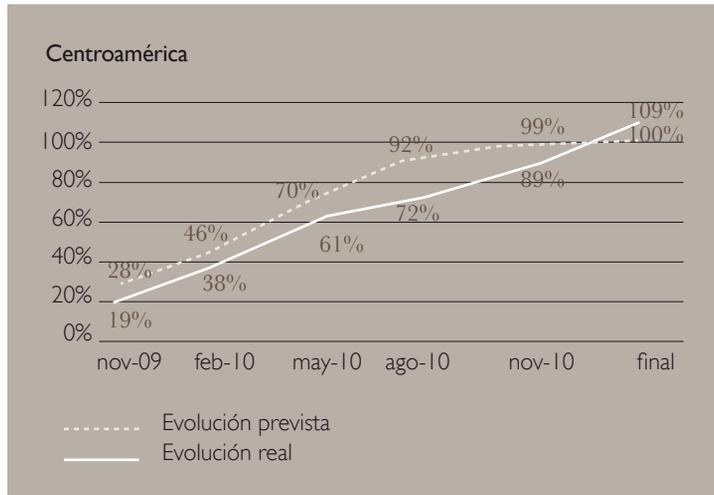
Se ha mejorado la educación técnico profesional que reciben más de 2.000 alumnos de los colegios de Fe y Alegría Chile.

Chile

Argentina

Más de 4.000 alumnos han recibido formación y disponen de infraestructuras educativas renovadas.

Estos gráficos muestran, en valores relativos, y teniendo en cuenta la ponderación de cada indicador, una evolución de los proyectos por país.



## Principales proyectos por área geográfica del programa 2010-2012

### Argentina

*Entreculturas-Fe y Alegría*

**Proyecto:** Formación integral para la mejora de la calidad educativa en once centros educativos de Fe y Alegría Argentina.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 1.947

**Resultados esperados:**

- Equipamiento de dos centros de formación profesional y dos centros de promoción social para 150 alumnos.
- Mejora de la calidad de la gestión de ocho centros educativos a través de la dotación de herramientas de administración para sus equipos directivos.
- Participación de 40 alumnos en actividades de promoción de diversas materias escolares.

### Brasil

*Entreculturas-Fe y Alegría*

**Proyecto 1:** Mejora de la calidad educativa en centros educativos de Fe y Alegría en Brasil.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 1.313

**Resultados esperados:**

- Diseño e implantación de un plan de formación específico para educadores y para gestores.

**Proyecto 2:** Construcción de una red social de apoyo en Fe y Alegría Brasil para la defensa de los derechos de los niños y jóvenes en Natal.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 250

**Resultados esperados:**

- Construcción y equipamiento de un centro educativo con capacidad para 600 personas.

**Proyecto 3:** Promoción de actividades educativas, culturales, artísticas y productivas para 1.200 niños y adultos en Ilhéus.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 400

**Resultados esperados:**

- Ejecución del 40% de las obras de ampliación de un centro de cultura para ampliar la oferta pedagógica en niños y adultos.
- Desarrollo de talleres formativos y culturales sobre ciudadanía, derechos y género para 85 beneficiarios.
- Actividades para la generación de recursos económicos.

### Chile

*Entreculturas-Fe y Alegría*

**Proyecto:** Programa de calidad de la educación y empleabilidad para 12.211 alumnos en situación de vulnerabilidad.

**Duración:** 36 meses

**Resultados esperados:**

- Participación del 40% de los alumnos en actividades formativas.
- Evaluación del 90% del alumnado en formación técnica.

# Federación Internacional de Fe y Alegría

*Entreculturas-Fe y Alegría*

**Proyecto:** Fase III del programa de gestión institucional de la Federación Internacional de Fe y Alegría.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 116

**Resultados esperados:**

- Capacitación del 30% del personal dedicado a proyectos y administración para la gestión informática de proyectos.
- Elaboración de una aplicación informática de gestión y administración financiera.

## Perú

*Oficina de Desarrollo y Procura de Perú*

**Proyecto 1:** Mejora de las capacidades y habilidades técnicas de los docentes orientadas al trabajo de los alumnos de 54 instituciones educativas de Fe y Alegría.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 136

**Resultados esperados:**

- Mejora de las capacidades de 300 docentes en formación técnica.
- Ejecución de 40 proyectos productivos con estudiantes de 54 instituciones educativas.
- Incremento del 20% de la participación del personal docente en las redes locales para la promoción de la gestión productiva.

**Proyecto 2:** Promoción de oportunidades locales para niños y jóvenes en riesgo.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 4.000

**Resultados esperados:**

- Incorporación de estrategias a favor de menores en riesgo por parte de una institución local y nacional.
- Participación de 435 niños y adolescentes en redes para el acceso a la educación, el desarrollo de sus capacidades y habilidades sociales, así como a la atención de sus necesidades psicológicas, sociales y legales.
- Incorporación de herramientas de gestión y monitoreo para la mejora de impacto.

**Proyecto 3:** Mejora de la calidad educativa en métodos y técnicas de aprendizaje en los centros educativos pertenecientes a la red educativa ODEC.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 16.667

**Resultados esperados:**

- Capacitación de 440 docentes en métodos de aprendizaje para la mejora del rendimiento académico de los estudiantes.
- Formación de 18.000 padres en tareas educativas para el apoyo del desarrollo formativo de sus hijos.
- Implementación de un centro de educación técnico profesional para el desarrollo de especialidades de carpintería, informática y agropecuaria.

**Proyecto 4:** Ampliación y mejora de la calidad de los servicios educativos, sanitarios y de promoción organizativa social.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 11.395

**Resultados esperados:**

- Disminución de la tasa de abandono escolar hasta el 14%.
- Implantación de dos especialidades técnicas nuevas en un centro de educación profesional para la mejora de la inserción en el mercado laboral.
- Acceso a atención médica de calidad para 884 pacientes.

# Perú

*Oficina de Desarrollo y Procura*

**Proyecto 5:** Elaboración de un discurso consensuado sobre justicia en la sociedad peruana.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 408

**Proyecto 6:** Inicio y consolidación de un servicio de atención a las personas migrantes en la frontera norte y sur de Perú.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 175

**Resultados esperados:**

- Mejora del flujo de información entre centros, obras y programas sociales a través del envío de noticias a los centros sociales.
- Participación de las obras del sector social en dos espacios de reflexión sobre la justicia social.

**Resultados esperados:**

- Publicación de ocho informes de actividades con migrantes en dos zonas de frontera.
- Elaboración de una base de datos de personas migrantes atendidas para el estudio de la situación de los derechos humanos de esta población en las fronteras norte y sur.
- Formación de un equipo para el acompañamiento de personas migrantes.
- Sensibilización en asuntos migratorios a través de la publicación de boletines de noticias.

# Uruguay

*Entreculturas-Fe y Alegría*

**Proyecto:** Formación integral para 2.000 niños y sus familias en los departamentos de Montevideo y Canelones.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 725

**Resultados esperados:**

- Elaboración de once proyectos de mejora de centros educativos para la optimización de la calidad educativa y el aumento de la permanencia y resultados de los estudiantes.
- Participación de 290 niños de seis centros educativos en actividades tales como: formación de líderes, refuerzo educativo, habilidades para la vida, etc.
- Realización de talleres de formación técnica y desarrollo profesional para familias.

# Venezuela

*Entreculturas-Fe y Alegría*

**Proyecto I:** La educación y sus sistemas de mejora en Fe y Alegría Venezuela.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 1.864

**Resultados esperados:**

- Formación de 5.593 docentes de 93 colegios para la mejora de la calidad educativa de los centros y la ampliación de oportunidades de los sectores más empobrecidos.

# Venezuela

*Entreculturas-Fe y Alegría*

**Proyecto 2:** Propuesta piloto de formación técnica de competencias laborales e implementación de estrategias para la inserción laboral de jóvenes de los estados de Anzoátegui y Mérida.

**Duración:** 24 meses

**Beneficiarios 2010:** 2.096

**Proyecto 3:** Fortalecimiento de las capacidades para la promoción del desarrollo local y la convivencia social.

**Duración:** 30 meses

**Beneficiarios 2010:** 1.127

## Resultados esperados:

- Mejora de las condiciones de acceso a la educación técnica para estudiantes.
- Elaboración de un diagnóstico económico de cada centro educativo y de las necesidades de las potenciales fuentes de empleo.
- Formación de 60 docentes en educación para el trabajo y desarrollo de proyectos educativos productivos.
- Establecimiento de una oficina de intermediación laboral para el apoyo a estudiantes de formación técnica.

## Resultados esperados:

- Sensibilización de líderes de organizaciones comunitarias.
- Realización de seminarios de formación sobre buen gobierno.
- Desarrollo de encuentros regionales y nacionales de la red de acción social para la planificación de actividades.
- Realización de un seminario para el diseño de la campaña nacional para la promoción de la convivencia ciudadana y el desarme de la población civil.

# México

*Entreculturas - Centro Loyola*

**Proyecto 1:** Desarrollo integral sostenible en la zona norte de Chiapas.

**Duración:** 30 meses

**Beneficiarios 2010:** 111

**Proyecto 2:** Promoción del desarrollo comunitario de los pueblos indígenas.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 4.653

**Proyecto 3:** Defensa de los derechos humanos de las personas migrantes en México.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 344

## Resultados esperados:

- Creación de un modelo de profesionalización alternativo.
- Profesionalización de 333 personas a partir de una oferta educativa alternativa, intercultural y con perspectiva de género.
- Fortalecimiento del trabajo comunitario de los alumnos.

## Resultados esperados:

- Realización de 14 actividades de desarrollo comunitario para la mejora de la calidad de vida.
- Formación de 72 promotores en técnicas de agroecología y recursos naturales para la promoción de medios de vida sostenibles para comunidades empobrecidas.
- Participación de 1.305 personas de 78 comunidades en acciones y eventos comunitarios.

## Resultados esperados:

- Formación de agentes comunitarios en acompañamiento integral de la población migrante.
- Desarrollo del 40% del manual de herramientas de administración de casas para migrantes.

# México

Entreculturas - Centro de promoción y defensa de los derechos humanos

**Proyecto 4:** Fortalecimiento de los procesos educativos en Derechos Humanos.

**Duración:** 24 meses

**Beneficiarios 2010:** 1.168

## Resultados esperados:

- Diseño de una propuesta educativa para comunidades indígenas.
- Desarrollo de seis talleres educativos para la formación de 360 beneficiarios en cumplimiento de los Derechos Humanos.
- Diseño de material educativo.

## Programas de desarrollo comunitario en Asia

# Camboya

Cáritas

**Proyecto:** Programa de desarrollo comunitario en Siem Reap, Preah Vihear y Kompong Thom.

**Duración:** 41 meses

**Beneficiarios 2010:** 41.835

## Resultados alcanzados:

- Realización de talleres sobre el papel de las asociaciones y fortalecimiento de redes comunitarias.
- Desarrollo de clases de alfabetización y capacitación técnica.
- Ejecución de talleres para formadores en educación no formal.
- Realización de talleres para agricultores sobre mejora de la productividad.
- Desarrollo de cursos de sensibilización y educación para el desarrollo de Derechos Humanos.
- Implantación del sistema de recursos acuíferos.
- Formación sobre planes de negocio para fomento del emprendimiento.
- Mejora de la seguridad alimentaria mediante la puesta en marcha de medios de vida alternativos.
- Promoción del fortalecimiento institucional a través de la capacitación, introducción de nuevos sistemas y estructuras de gestión.

# Programas de acompañamiento

Inditex realiza programas de ayuda humanitaria ligados a procesos de rehabilitación en un sentido amplio. En esta línea, Inditex desarrolla programas de acción médico-humanitarios y programas de acompañamiento educativos para colectivos en zonas de conflicto o de alta vulnerabilidad, en colaboración con Médicos Sin Fronteras (MSF), el Servicio Jesuita al Refugiado (SJR) y Cáritas Internacional.

## PROGRAMAS DE ACCIÓN MÉDICO-HUMANITARIOS

Los programas de acción médico-humanitarios son proyectos cuya finalidad es preservar la vida y aliviar el sufrimiento de poblaciones en situación precaria, así como víctimas de catástrofes y de conflictos armados. A diferencia de otras áreas, la acción humanitaria no aspira a transformar una sociedad, sino permitir a personas superar periodos críticos.

Los programas de acción médico-humanitarios financiados por Inditex cubren necesidades humanitarias de colectivos vulnerables tales como:

- Víctimas de conflictos armados: Poblaciones cuya integridad está directamente amenazada por la violencia o que han tenido que desplazarse a consecuencia de la misma.
- Víctimas de enfermedades endémicas y epidémicas: Personas con un índice elevado de mortalidad debido a enfermedades como cólera, VIH/sida, malaria, tuberculosis, kala azar o desnutrición, entre otras.
- Víctimas de violencia social y personas excluidas de la atención sanitaria: personas afectadas por prácticas que ponen su vida en peligro y son excluidas de los servicios de salud, como migrantes en situación irregular o minorías étnicas.

*“...porque hay demasiados lugares que están fuera de los focos, porque los conflictos olvidados son más numerosos que aquellos de los que habitualmente tenemos noticias, y porque las personas no deberían estar por detrás de ninguna otra agenda de interés, es por lo que se hacen tan importantes las colaboraciones como la que tenemos con Inditex, que con su confianza, nos ayuda a garantizar nuestra independencia a la hora de responder a las necesidades de tantas personas que lo tienen tan difícil...”*

**PAULA FARIAS, Ex presidenta MSF España**

## PROGRAMA INDIA

El Programa que MSF realiza con la aportación de Inditex en India tiene como objetivo el tratamiento de la enfermedad conocida como kala azar. Es una enfermedad parasitaria tropical causada por una variedad de *Leishmaniasis* que se transmite por la picadura de ciertos tipos de mosca de la arena, cuya tasa de mortalidad sin tratamiento se sitúa cerca del 100% de los casos.

El programa de tratamiento se ha llevado a cabo en el distrito de Vaishali, estado de Bihar, con 6.378 pacientes. Estos han sido los resultados alcanzados:

- Distribución de 6.378 tratamientos para enfermos de kala azar en cinco centros sanitarios de atención primaria (incluido el transporte de pacientes, el mantenimiento del hospital y el pago de los salarios de los médicos locales).
- Mantenimiento de la atención secundaria en el hospital de Sadar para los casos referidos desde otros centros de salud.
- Seguimiento de las unidades móviles dentro del distrito de Vaishali.
- Formación del personal médico local para la correcta aplicación de la medicación según el protocolo médico establecido.
- Aumento de la capacidad de investigación operativa de los equipos de MSF mediante asociaciones con entidades académicas relevantes.
- Referencia de 156 pacientes al centro hospitalario *Rajendra Memorial Research Institute*, con una tasa de curación del 89%.
- Distribución de mosquiteras para la prevención de la enfermedad.
- Establecimiento de los términos de referencia de un acuerdo de colaboración con el Gobierno de India para la implementación de un protocolo nacional de tratamiento de la enfermedad cualificado, efectivo y gratuito.

## PROGRAMA SOMALIA

El proyecto de ayuda humanitaria llevado a cabo por MSF y financiado por Inditex en Somalia tiene como objetivo responder a las necesidades médicas que presentan los desplazados que se encuentran en el país africano.

El programa se ha centrado en ofrecer servicios de salud para los ciudadanos de las poblaciones de Jowhar, Mahaday, Gololey y alrededores. Se han creado servicios de salud materno-infantil, con lo que se ha conseguido reducir la tasa de mortalidad de madres al 2,07%. Además, se ha reducido la tasa de mortalidad de niños al 1,67% por la realización de 27.083 consultas prenatales, y se han atendido 1.740 partos.

Se han realizado 77.760 consultas de niños menores de cinco años y 25.801 consultas de niños mayores de cinco años y adultos. Además, se ha realizado una campaña de vacunación antitetánica a 1.769 mujeres en edad fértil, vacunación de sarampión para menores de un año y se han establecido programas de inmunización para 46.186 mayores de cinco años.

Además se ha puesto en marcha una campaña de prevención y reducción de la morbilidad y mortalidad por desnutrición aguda severa en niños menores de cinco años con coberturas del 179% en el centro nutricional terapéutico ambulatorio, 94% en el centro nutricional suplementario y se han admitido a 1.269 niños en el programa ambulatorio terapéutico.

Por último, se han diagnosticado 129 casos de tuberculosis para los que se estableció un tratamiento que ha supuesto la curación del 100% de los pacientes atendidos.

## PROGRAMA CAMBOYA

En Camboya, Inditex ha desarrollado con Cáritas un programa de salud comunitaria en Battambang y Siem Reap que ha durado 41 meses y que ha tenido 97.796 beneficiarios en 2010. Con este proyecto se ha conseguido fortalecer el sistema sanitario comunitario a través de la capacitación de las comunidades y la formación en salud básica. El programa incluía acciones como:

- Campañas de inmunización para niños menores de un año y mujeres embarazadas.
- Campañas de vacunación, prevención del VIH/SIDA, tuberculosis y otras enfermedades contagiosas.
- Programas de mejora de la salud materno-infantil.
- Reducción de la incidencia de enfermedades contagiosas.
- Mejora de la alimentación de niños de diez escuelas de la zona, mediante la entrega de desayuno diario.
- Mejora de la atención sanitaria integral.

## PROGRAMA MARRUECOS

El proyecto llevado a cabo por Inditex en colaboración con MSF en Marruecos tiene como objetivo contribuir a mejorar la salud de los inmigrantes subsaharianos y participar en la mejora de sus condiciones sanitarias y de vida en la región rural de Oujda. Estas son las actividades realizadas:

- Asistencia médica directa: 2.568 consultas externas en clínicas móviles, resolución satisfactoria del 100% de los casos referidos a centros de salud y a hospitales y desarrollo de acompañamientos preventivos y curativos a los centros de salud de referencia. Con estas medidas, el 66% de las mujeres visitadas han tenido un control prenatal y el 100% de los niños a los que han tenido acceso los equipos han seguido satisfactoriamente el programa integral de vacunación.
- En temas de salud mental, se han realizado más de 50 sesiones con más de 700 beneficiarios y actividades de prevención de problemas psicológicos.
- Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los inmigrantes subsaharianos en el país, se ha conseguido una vivienda digna para el 60% de estos inmigrantes, además de distribuir 2.262 mantas, 1.494 lonas de plástico, 2.668 kits de higiene, 671 kits de frío y 218 abrigo, entre otros.
- Entre este colectivo, se ha identificado a los interlocutores y se ha contado con los medios de comunicación locales para sensibilizar a la población marroquí y aumentar la tolerancia hacia los inmigrantes.
- Se han organizado actividades de acercamiento entre la población marroquí y los inmigrantes para mejorar el entendimiento cultural.



## PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO PARA COLECTIVOS EN CONFLICTO

Los programas de acompañamiento educativos para colectivos en conflicto tienen como objetivo acompañar, servir y defender los derechos de refugiados y desplazados forzosos. Esta misión comprende a aquellos individuos que han sido apartados de sus hogares debido a conflictos, desastres humanitarios o violaciones de los derechos humanos. Inditex apoya procesos de recuperación y rehabilitación de servicios sociales y educativos a través del desarrollo de actividades de generación de ingresos, educación para la paz y seguridad alimentaria.

### PROGRAMA SERVICIO JESUITA AL REFUGIADO PARA LATINOAMÉRICA Y CARIBE (SJR LAC)

El Servicio Jesuita a Refugiados es una organización internacional que atiende a personas desplazadas y refugiadas en más de 50 países, especialmente en aquellas zonas donde existen conflictos armados y situaciones de catástrofes naturales. En Latinoamérica actúa como el Servicio Jesuita a Refugiados para Latinoamérica y Caribe (SJR LAC) y trabaja principalmente para desplazados por el conflicto armado. Inditex colabora con SJR LAC para desplazados en Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá, en distintos programas que cuentan con 37.000 beneficiarios.

En Colombia, se han elaborado ocho documentos de análisis de contexto y se han realizado numerosas campañas de sensibilización sobre el problema de los desplazados por el conflicto armado en instituciones educativas del país, incluyendo formación para 243 personas sobre derechos, prevención y superación del conflicto.

En países receptores de desplazados colombianos como Ecuador, Panamá, Venezuela o países de Centroamérica también se han desarrollado programas para la integración local de los refugiados. Entre ellos destaca la realización de más de 3.700 atenciones jurídicas para la restitución de los derechos a la educación, la familia y la no discriminación de la población desplazada, concesión de microcréditos para la integración de los desplazados, atención sobre la protección internacional para el respeto de sus derechos y diversas acciones sensibilizadoras, entre otras acciones.

*“La falta de oportunidades educativas adecuadas para los niños desplazados afectará adversamente tanto a los niños de hoy como a sus países en el futuro. Si se les dan oportunidades educativas, tendrán el potencial de rehacer sus vidas para ayudar a reconstruir sus comunidades y así fortalecer y estabilizar sus países para las próximas generaciones”.*

**PETER BALLEIS**, director internacional del Servicio Jesuita al Refugiado

### PROGRAMA ÁFRICA

La educación en situaciones de emergencia, crisis crónicas y reconstrucción urgente juega un papel clave para aquellas personas cuyo acceso a los sistemas educativos ha sido impedido por la guerra o desastres, ya que protege su bienestar, promueve sus oportunidades de aprendizaje e impulsa el desarrollo general de la población.

Durante 2010, Inditex y SJR han ejecutado los proyectos correspondientes al programa 2007-2009 y han iniciado el nuevo programa 2010-2012.

En cuanto a la finalización del programa 2007-2009 ejecutado en 2010, destacan acciones en Burundi, República Centroafricana, Sudán y Malawi.

- **Burundi:** Alimentación para 7.773 familias refugiadas retornadas a través de la crianza de caprino, la participación en iniciativas de desarrollo agropecuario y la mejora de la cohesión social de 35.777 personas en sus comunidades de acogida.
- **República Centroafricana:** Construcción y equipamiento de tres escuelas con capacidad para 900 niños afectados por el conflicto y el desplazamiento.
- **Sudán:** Construcción y rehabilitación de centros escolares para 12.500 alumnos, formación del profesorado contratado por los centros escolares construidos y rehabilitados y sensibilización sobre el acuerdo de paz en el país.
- **Malawi:** Acondicionamiento de un espacio para formación de 150 niños; construcción de 16 aulas que permiten garantizar educación primaria y secundaria para 3.150 niños; prestación de atención psicosocial para 190 residentes de campos y cursos de salud maternal para 100 mujeres.

## Burundi

SJR

**Proyecto:** Reintegración socioeconómica de población refugiada retornada en la provincia de Muyinga.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 50.759

**Resultados esperados:**

- Distribución de ganado para 1.640 familias.
- Mejora de la productividad en la crianza de ganado caprino.
- Desarrollo agropecuario de 12 nuevas colinas.
- Formación de 98 integrantes del comité de gestión, 119 agentes veterinarios comunales y 30 miembros del equipo en técnicas agrícolas y ganaderas.

## República Centroafricana

SJR

**Proyecto:** Mejora del acceso de la población retornada a una educación primaria de calidad con un enfoque de género integrado.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 6.614

**Resultados esperados:**

- Construcción y equipamiento de nueve edificios de aulas para 5.340 alumnos de primaria.
- Adquisición y reparto de material educativo y deportivo para las escuelas de Haute Kotto.
- Formación de 68 comunidades en gestión y funcionamiento de las escuelas.
- Formación de 68 centros educativos sobre derechos de las niñas.

## Sudán

SJR

**Proyecto:** Mejora del acceso a una educación de calidad en Yei River y Kajo Keji.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 9.300

**Resultados esperados:**

- Construcción de un laboratorio y un bloque de cuatro aulas en dos escuelas de Kajo Keji.
- Provisión de mobiliario, libros y material de papelería para las escuelas de primaria y secundaria.
- Ayuda para matriculación y tasas escolares de 700 estudiantes.
- Distribución de kits de higiene para 2.000 niñas y adolescentes de escuelas primarias y secundarias.
- Realización de dos talleres sobre salud reproductiva y VIH/SIDA para 650 estudiantes y docentes.
- Formación para la promoción de la paz y la participación comunitaria para 320 personas.

**Proyecto:** Mejora de las capacidades y de la autosuficiencia de refugiados urbanos y demandantes de asilo en la provincia de Gauteng.

**Duración:** 36 meses

**Beneficiarios 2010:** 4.240

#### Resultados esperados:

- Acceso a la educación primaria través de la exención o reducción de tasas de escolarización de 1.000 estudiantes refugiados.
- Mejora del acceso a servicios sanitarios básicos de 875 refugiados a través de cuidados médicos especializados, exención en el pago de tasas hospitalarias y distribución de medicinas.
- Apoyo a 750 refugiados y demandantes de asilo para lograr autosuficiencia económica a través de su participación en programas de trabajo sostenible e iniciativas de formación.

## Programas de emergencia

Inditex participa activamente en el diseño e implementación de planes de emergencia para paliar las consecuencias de catástrofes naturales ocurridas en cualquier parte del mundo. Su participación en escenarios de crisis humanitarias se establece a través de las siguientes líneas de actuación:

- **Ayuda de emergencia con carácter de urgencia:** Consiste en la provisión de bienes y servicios esenciales para la supervivencia inmediata y la atención de primeras necesidades como alimento, agua, hábitat y atenciones sanitarias, principalmente.
- **Ayuda humanitaria ligada a procesos de rehabilitación en un sentido amplio:** Radica en el impulso de acciones para la recuperación de medios de vida y la rehabilitación de servicios sociales básicos vinculados al desarrollo.

El desarrollo de la estrategia de intervención, a partir de la colaboración con instituciones sociales en el terreno, implica la realización de las siguientes actividades:

- Determinación de las necesidades a corto y largo plazo de la población afectada.
- Formulación de las líneas básicas de intervención.
- Identificación y evaluación de las potenciales contrapartes que actúan sobre el terreno.
- Planificación de los recursos y actividades necesarios para la ejecución eficaz y eficiente de las líneas de intervención identificadas.
- Diseño de indicadores de impacto verificables objetivamente.
- Definición del cronograma de ejecución de las actividades a corto y largo plazo.
- Seguimiento y evaluación del proyecto a partir del conjunto de indicadores definidos.

A partir de esta metodología de actuación, durante 2010, Inditex ha puesto en marcha proyectos de emergencia en Haití y Colombia con el objetivo de mitigar las consecuencias producidas por el terremoto y las inundaciones acaecidas en estos países, respectivamente.



## TERREMOTO EN HAITÍ

El 12 de enero de 2010, un terremoto de magnitud 7,0 grados en la escala de Richter azotó la isla de Haití a 15 kilómetros de la capital, Puerto Príncipe. Las estimaciones oficiales meses después de la catástrofe apuntaban a 230.000 víctimas mortales, 300.000 heridos y más de 3.700.000 personas afectadas.

Como medida de apoyo, Inditex suscribió un convenio de colaboración con la Fundación Entreculturas y Cáritas Española con el que se iniciaron los trabajos de ayuda a la emergencia y reconstrucción en Haití, y al que Inditex aportó más de dos millones de euros. El proyecto, centrado en el apoyo a colectivos vulnerables a corto y largo plazo, ha sido llevado a cabo en áreas geográficas del norte y este del país.

Inditex aplicó una metodología específica en la planificación de la intervención en la catástrofe originada por el terremoto en Haití. Esta metodología, diseñada para la planificación de estrategias de intervención o ayuda humanitaria ante determinadas crisis humanitarias, ha permitido identificar las prioridades de intervención derivadas de las consecuencias provocadas por el terremoto. La aplicación de esta herramienta ha permitido realizar un ejercicio de planificación para construir, en colaboración con la Fundación Entreculturas y Cáritas Española, un modelo de intervención adecuado a las necesidades en el terreno.

Durante los dos primeros meses tras el terremoto, Inditex, junto a la Fundación Entreculturas, distribuyó alimentos de primera necesidad y material para la higiene para 52.000 afectados. El proyecto también incluye un programa para equipar a cuatro escuelas en los municipios de Gressier, Petit Goâve y Carrefour. Además, se ha ampliado la cobertura educativa y educación técnica para el empleo con la construcción de diez aulas en el centro educativo de Bedoux y Carice, y el acondicionamiento y equipamiento de diez talleres de formación técnica, que beneficiará a 4.000 personas.

## INUNDACIONES EN COLOMBIA

Durante 2010, las intensas lluvias iniciadas en marzo en Colombia provocaron inundaciones que llevaron al Gobierno a declarar la zona afectada situación de desastre. Las estimaciones oficiales identificaron 161 víctimas mortales, 250.000 viviendas inundadas y más de 1.250.000 personas afectadas.

Días después de la catástrofe, Inditex aportó 100.000 dólares para activar un plan de emergencia con la Cruz Roja con el que se iniciaron trabajos de ayuda humanitaria. El proyecto ha sido llevado a cabo para contribuir a la mejora de las condiciones de vida y las perspectivas de desarrollo de familias damnificadas en el municipio de San Benito Abad, en el departamento de Sucre. El proyecto se basó en la construcción de unidades sanitarias, la mejora de techos y muros de las viviendas, el fortalecimiento del sistema eléctrico y la distribución de herramientas entre las familias.

# Red de universidades

Uno de los actores con más preeminencia dentro de la llamada sociedad civil es, sin ninguna duda, la universidad. La inversión en educación va unida inexorablemente a la sostenibilidad. Inditex apuesta por la educación como pilar en su estrategia de Responsabilidad Social Corporativa y para ello colabora con universidades de todo el mundo con diferentes programas educativos.

*“La cooperación entre la Universidad Católica Portuguesa e Inditex posibilita un aprendizaje en entorno real para nuestros alumnos. Inditex enseña a nuestros alumnos políticas de Responsabilidad Social Corporativa y les permite experimentar tanto la aplicación práctica de su Código de Conducta, como el conocimiento de la realidad de sus empresas colaboradoras. Todo ello unido a la oportunidad de descubrirse profesionalmente y de experimentar la responsabilidad del trabajo”.*

**SOFÍA SALGADO**, Universidad Católica Portuguesa de Oporto, Portugal

## Acuerdos de Inditex con universidades

Universidad	Ámbito de aplicación	Programa
UNIVERSIDAD DE DHAKA (BANGLADESH)	Inversión social	Cátedra Inditex de lengua y cultura española
	Fortalecimiento de la cadena de producción	Programa de Becas en la oficina local del departamento de Responsabilidad Social Corporativa de Inditex en Bangladesh
	Salud y seguridad de producto	Cesión de estándares de salud y seguridad de producto a la BGMEA (patronal textil de Bangladesh)
NATIONAL INSTITUTE OF FASHION TECHNOLOGY (INDIA)	Fortalecimiento de la cadena de producción	Procesos de implantación del Código de Conducta en India
UNIVERSIDAD CATÓLICA PORTUGUESA DE OPORTO (PORTUGAL)	Fortalecimiento de la cadena de producción	Programa de colaboración para formar alumnos en materia de responsabilidad social corporativa
UNIVERSIDAD DE NORTHUMBRIA (REINO UNIDO)	Fortalecimiento de la cadena de producción	Cátedra de Moda Ética en la Escuela de Diseño de la Universidad de Northumbria
CENTRE FOR BUSINESS AND PUBLIC SECTOR ETHICS (CAMBRIDGE, REINO UNIDO)	General	Revisión de la memoria anual en aspectos de Responsabilidad Social Corporativa
UNIVERSIDAD DE A CORUÑA (ESPAÑA)	Inversión social	Implantación de un modelo de Responsabilidad Social Universitaria en la Universidad de A Coruña
		Cátedra de Empresa Familiar
UNIVERSIDAD DE VIGO (ESPAÑA)	Inversión social	Dirección y gestión de la Empresa Familiar
		Creación de un modelo específico de control de riesgos para empresas familiares
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (ESPAÑA)	Inversión social Salud y seguridad de producto	Desarrollo de modelos matemáticos para la identificación de nodos de confianza
		Cátedra de Empresa Familiar
		Desarrollo de procedimientos estadísticos para la aplicación del estándar <i>Clear to Wear</i>
		Asesoría científico-técnica para la aplicación de los protocolos de los estándares <i>Clear to Wear</i> y <i>Safe to Wear</i>
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (ESPAÑA)	Inversión social	Comisión de Responsabilidad Social de la UNED

# El programa for&from

*For&from* es un programa de Inditex para la integración laboral de personas con discapacidad que nació en 2002. A través de la colaboración con la Fundació El Molí d'en Puigvert de Barcelona y la Confederación Galega de Minusválidos (Cogami), Inditex abrió tres tiendas (dos de Massimo Dutti y una de Bershka) gestionadas por personas con discapacidades físicas o psíquicas ubicadas en Palafolls (Barcelona) y en Allariz (Ourense).

En 2010, Tempe, la sociedad que diseña, fabrica y distribuye el calzado y los complementos para los ocho formatos comerciales de Inditex,

se unió al proyecto con la inauguración de dos tiendas más *for&from*, una en Allariz (Ourense) y otra en Elx (Alicante).

El beneficio de estas tiendas es doble, por un lado, consiguen la integración laboral de personas con discapacidades o con problemas de integración y, por otro, dotan de recursos financieros a las entidades colaboradoras.

## Las nuevas tiendas *for&from* de 2010



FOR&FROM TEMPE ALLARIZ (OURENSE) - 2010

Tempe abrió en julio de 2010 una tienda en Allariz con el apoyo de Cogami. Esta tienda inaugura una nueva vía de la integración de colectivos en riesgo de exclusión, al contar entre sus empleados con personas con algún tipo de discapacidad intelectual. Igualmente, y siguiendo la línea iniciada con la tienda *for&from* de Massimo Dutti de Allariz, cuenta con importantes adaptaciones arquitectónicas y de mobiliario para que sea completamente accesible a aquellas personas con alguna discapacidad.



FOR&FROM TEMPE ELX (ALICANTE) - 2010

En octubre de 2010, Tempe inaugura otra tienda bajo el formato *for&from* en Elx (Alicante). En este caso es la Asociación Pro-Discapitados Psíquicos de Alicante (APSA) quien se constituye como socio del proyecto conjuntamente con Tempe e Inditex.

El concepto *for&from* está vivo y se adapta cada día a las nuevas realidades. Con esta tienda se han aunado diferentes medidas de accesibilidad y de ecoeficiencia poniendo a disposición de los clientes un espacio de difusión y promoción de temas sociales y de actividades solidarias integrados en el propio punto de venta.

Indicadores	2010
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (EN EUROS)	63.848 <sup>(*)</sup>
SUPERFICIE TIENDA (EN M <sup>2</sup> )	65
FACTURACIÓN POR METRO CUADRADO (EN EUROS)	982
NÚMERO MEDIO DE TRABAJADORES	5

<sup>(\*)</sup> Facturación desde su apertura en julio hasta el final del ejercicio 2010

Indicadores	2010
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (EN EUROS)	152.517 <sup>(*)</sup>
SUPERFICIE TIENDA (EN M <sup>2</sup> )	367
FACTURACIÓN POR METRO CUADRADO (EN EUROS)	416
NÚMERO MEDIO DE TRABAJADORES	8

<sup>(\*)</sup> Facturación desde su apertura en octubre de 2010, hasta el final del ejercicio 2010.

## Los primeros establecimientos *for&from* de Palafolls y Allariz:

### *FOR&FROM* MASSIMO DUTTI PALAFOLLS (BARCELONA) - 2002

Es la primera tienda del proyecto *for&from*. Fue abierta en colaboración con la Fundació El Molí d'en Puigvert que trabaja con el objetivo de generar calidad de vida a personas con trastornos de salud mental por medio de su capacitación y posterior contratación.

Indicadores	2010	2009	2008
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (EN EUROS)	827.750	784.492	728.104
SUPERFICIE TIENDA (EN M <sup>2</sup> )	140	140	140
FACTURACIÓN POR METRO CUADRADO (EN EUROS)	5.913	5.603	5.200
NÚMERO MEDIO DE TRABAJADORES	9	9	8

### *FOR&FROM* MASSIMO DUTTI ALLARIZ (OURENSE) - 2007

La segunda tienda *for&from* se inauguró en Allariz en 2007 bajo el formato Massimo Dutti en colaboración con la Confederación Galega de Minusválidos (Cogami). Este establecimiento se constituyó como un ejemplo de máxima adaptación en su diseño y arquitectura a personas con discapacidad gracias a la colaboración de la Fundación Once y de Cogami.

Indicadores	2010	2009	2008
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (EN EUROS)	819.693	859.178	757.008
SUPERFICIE TIENDA (EN M <sup>2</sup> )	120	120	120
FACTURACIÓN POR METRO CUADRADO (EN EUROS)	6.831	7.160	6.308
NÚMERO MEDIO DE TRABAJADORES	8	5	6

### *FOR&FROM* BERSHKA PALAFOLLS (BARCELONA) - 2008

En 2008, Inditex y la Fundació El Molí d'en Puigvert ampliaron su proyecto de colaboración con la apertura de un nuevo establecimiento, en este caso bajo el formato Bershka, en la localidad de Palafolls (Barcelona).

En esta tienda, que fue diseñada tomando como base la tienda de Allariz de Massimo Dutti, trabajan siete personas con trastornos mentales severos.

Indicadores	2010	2009	2008
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (EN EUROS)	288.828	275.247	125.327
SUPERFICIE TIENDA (EN M <sup>2</sup> )	80	80	80
FACTURACIÓN POR METRO CUADRADO (EN EUROS)	3.610	3.440	1.566 <sup>1</sup>
NÚMERO MEDIO DE TRABAJADORES	7	7	3

# Patrocinio y mecenazgo

Las acciones de patrocinio y mecenazgo de Inditex completan la inversión social del Grupo. Es el broche del compromiso de la compañía con la sociedad. Si las acciones de inversión social hasta ahora descritas se circunscriben a un ámbito de comunidades y colectivos vulnerables, el patrocinio y mecenazgo de Inditex se centra en apoyar a instituciones de diversa índole y ámbito geográfico que tienen una sólida vinculación con la sociedad y experiencia en su entorno de trabajo. Esto implica un amplio abanico de áreas como la salud, la cultura, el deporte, la formación, la ayuda social y la promoción empresarial.

El órgano interno de Inditex encargado de valorar los proyectos en los que colaborar es la Comisión de Patrocinio y Mecenazgo. Esta comisión está formada por el Secretario General y del Consejo, Antonio Abril; el director general de Comunicación y Relaciones Institucionales, Jesús Echevarría; y el director de Responsabilidad Social Corporativa, Félix Poza. Esta comisión estudia cada uno de los proyectos sin tener en cuenta restricciones de ámbito de acción o entorno geográfico específico, siempre con el objetivo de llegar a colectivos con necesidades específicas.

En muchos casos, la colaboración se extiende en el tiempo constituyendo así relaciones estables de Inditex con instituciones de prestigio social como es el caso de la Fundación Pro-CNIC o diversas asociaciones de deporte base en Galicia, entre otras. En otros casos, la colaboración se ciñe a impulsos puntuales que una institución necesita en un momento determinado de su historia y que encuentra en Inditex un apoyo clave, como ha ocurrido en 2010 con el Plan Xacobeo en Galicia o la Real Academia de la Lengua y la publicación del manual de la *Nueva gramática de la lengua española*.

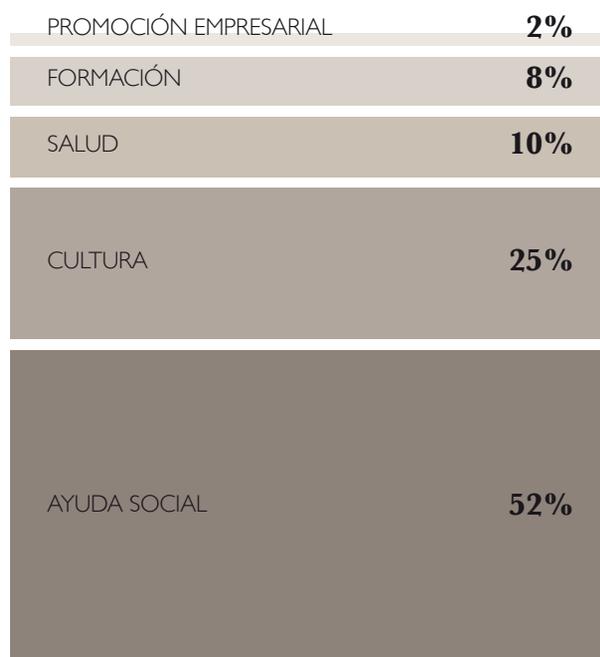
Durante 2010, Inditex colaboró activamente con más de 50 reconocidas instituciones nacionales e internacionales a las que destinó un total de 4,9 millones de euros, un 77% más que en el ejercicio anterior. Este significativo aumento se debe, entre otras cosas, a que en este ejercicio se ha contabilizado por primera vez las donaciones y acciones sociales y humanitarias que se han llevado a cabo en cada una de las filiales de Inditex en todo el mundo.

## Inversión en programas de patrocinio y mecenazgo por área de intervención

	2010	2009
SALUD	478.938	156.796
CULTURA	1.215.145	1.794.254
DEPORTE	160.197	158.197
FORMACIÓN	380.282	259.242
AYUDA SOCIAL	2.569.112	304.362
PROMOCIÓN EMPRESARIAL	105.991	101.841
<b>TOTAL</b>	<b>4.909.665</b>	<b>2.774.693</b>

## Inversión por área de intervención, en porcentaje

TOTAL 2010: 4,9 MILLONES DE EUROS



## NUEVA GRAMÁTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

Como patrocinador de la Real Academia Española, Inditex ha colaborado en la edición de la *Nueva gramática de la lengua española*, fruto del trabajo común de la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española. Esta acción conjunta de las academias significa la articulación de un consenso que fija la norma común para todos los hispanohablantes, armonizando la unidad del idioma con la fecunda diversidad que existe en los países hispanohablantes, donde Inditex cuenta con una destacada presencia.

## CULTURA Y DEPORTE

Además de con la Real Academia Española, Inditex colabora con varias instituciones de diferentes disciplinas culturales. Entre ellas, destaca el apoyo a instituciones como la Fundación Carolina, que promueve las relaciones culturales y la cooperación en materia educativa y científica entre España y los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

En el entorno de Galicia, Inditex apoya de forma estable organismos como la Orquesta Sinfónica de Galicia o la Asociación de Amigos de la Ópera de Coruña. En el terreno deportivo, las colaboraciones de Inditex se centran en el deporte de base para fomentar la práctica entre los más jóvenes.

## SALUD

Inditex es miembro del patronato de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (Fundación Pro-CNIC), desde la creación de esta fundación en diciembre de 2005 para la lucha contra las enfermedades cardiovasculares.

El CNIC es una institución de competencia estatal dependiente del Instituto de Salud Carlos III, que nació en 1999 y cuya misión es constituirse en un referente internacional de investigación en enfermedades cardiovasculares, primera causa de mortalidad en España con más de 120.000 muertes anuales.

## AYUDA SOCIAL

En el ámbito de la ayuda social, Inditex completa los programas de desarrollo comunitario e inversión social gestionados por el departamento de RSC con proyectos y colaboraciones con instituciones regionales que completan las colaboraciones del Grupo. Además, incluye todas las donaciones y acciones sociales que se han llevado a cabo en los países en los que el Grupo desarrolla su actividad. Destacan donaciones monetarias y en especie a organizaciones locales o nacionales de beneficencia, asociaciones contra el cáncer u otras enfermedades, y colaboraciones para paliar desastres naturales como las inundaciones en Polonia, en la que los empleados del país se volcaron.

## XACOBEO 2010

Una de las actuaciones más significativas para Inditex durante 2010 ha sido la colaboración con las actividades culturales que tuvieron lugar con motivo de año santo Xacobeo 2010 a lo largo del camino de Santiago. Para Inditex, esta colaboración tiene un especial significado por su arraigo con Galicia, región en la que nació el Grupo y en la que ubica su sede central.

Durante todo el ejercicio, Inditex colaboró en los distintos actos culturales que se produjeron en diferentes puntos del Camino de Santiago y participó de forma activa y en la construcción de un nuevo albergue para peregrinos en el camino de Fisterra-Muxía. El albergue, con 26 plazas y operativo desde 2010, está situado en O Conco-Dumbría (A Coruña).



Juan Rodríguez©Arquivo Xacobeo

**INVERSIÓN SOCIAL CONSOLIDADA POR AÑO Y PROYECTO** (DATOS EN EUROS)

Tipo de proyecto	Organización colaboradora		2010	2009	
<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>	FUNDACIÓN ENTRECULTURAS	Argentina	208.334	162.634	
		Brasil	216.667	157.865	
		Perú	316.668	788.090	
		Venezuela	227.063	262.665	
		Chile	100.000	29.197	
		Guatemala	-	24.742	
		Honduras	-	24.749	
		Haití	-	17.684	
		Nicaragua	-	24.749	
		Panamá	-	24.749	
		El Salvador	-	24.749	
		Proyecto regional Latinoamérica	164.603	158.157	
		Uruguay	50.000	-	
		México	267.179	-	
		Otros gastos imputables a los proyectos	178.830	-	
		CÁRITAS INTERNACIONAL	Camboya	-	270.416
			Mali	-	297.000
Burkina Faso	-		188.696		
FUNDACIÓN CAROLINA		137.592	137.592		
<b>TOTAL DESARROLLO COMUNITARIO</b>			<b>1.866.936</b>	<b>2.593.734</b>	
<b>PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO</b>	JRS INTERNACIONAL	Sudán	348.750	403.340	
		Burundi	323.958	483.587	
		Malawi	-	354.370	
		Rep. Centroafricana	329.083	260.703	
		Sudáfrica	310.042	-	
		Otros gastos imputables a los proyectos	162.500	-	
		Colombia, Ecuador, Panamá,			
		Venezuela	333.333	333.334	
		JRS LAC			
			MSF		
		Grecia	-	400.000	
		India	500.000		
Marruecos	300.000	300.000			
Somalia	700.000	300.000			
<b>TOTAL PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO</b>			<b>3.307.666</b>	<b>2.835.334</b>	
<b>RED DE UNIVERSIDADES</b>	<b>TOTAL RED DE UNIVERSIDADES</b>		<b>1.209.762</b>	<b>-</b>	
<b>PATROCINIO Y MECENAZGO</b>	CULTURA		1.215.145	1.794.254	
	DEPORTE		160.197	158.197	
	FORMACIÓN		380.282	259.242	
	PROMOCIÓN EMPRESARIAL		105.991	101.841	
	SALUD		478.938	156.796	
	AYUDA SOCIAL		2.569.112	304.362	
	<b>TOTAL PATROCINIO</b>			<b>4.909.665</b>	<b>2.774.693</b>
<b>TOTAL (*)</b>			<b>11.294.029</b>	<b>8.203.761</b>	
<b>EMERGENCIAS</b>	TERREMOTO COLOMBIA		74.178		
	TERREMOTO SUMATRA (INDONESIA)		-	200.000	
	TERREMOTO HAITÍ		-	2.000.000	
	<b>TOTAL EMERGENCIAS (**)</b>			<b>74.178</b>	<b>2.200.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>11.368.207</b>	<b>10.403.761</b>	

(\*) Esta cantidad corresponde a la inversión social de carácter recurrente, excluyendo la destinada a programas de emergencia, de forma que la comparación entre ejercicios sea homogénea.

(\*\*) Dado el carácter no recurrente de la inversión social vinculada a emergencias, se ofrece su evolución comparada de forma independiente.

## CASH FLOW SOCIAL

(MILLONES DE EUROS)	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
EFFECTIVO NETO RECIBIDO POR LA VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	12.527	11.084
FLUJO RECIBIDO DE INVERSIONES FINANCIERAS	21	8
EFFECTIVO RECIBIDO POR VENTAS DE ACTIVOS	0	10
<b>TOTAL FLUJO DE VALOR AÑADIDO</b>	<b>12.548</b>	<b>11.101</b>
<b>DISTRIBUCIÓN DEL FLUJO DE VALOR AÑADIDO</b>		
REMUNERACIÓN A EMPLEADOS POR SUS SERVICIOS	2.009	1.792
PAGOS DE IMPUESTOS	508	391
DEVOLUCIÓN DE DEUDA FINANCIERA	67	197
DIVIDENDOS ENTREGADOS A LOS ACCIONISTAS	751	662
INVERSIÓN SOCIAL CORPORATIVA	11	10
CAJA RETENIDA PARA CRECIMIENTO FUTURO	984	953
PAGOS REALIZADOS FUERA DEL GRUPO POR COMPRA DE MERCANCÍA, MATERIAS PRIMAS Y SERVICIOS	7.463	6.587
PAGOS REALIZADOS PARA INVERSIONES EN NUEVOS ACTIVOS PRODUCTIVOS	754	510
<b>TOTAL DISTRIBUCIÓN DE FLUJO DE VALOR AÑADIDO</b>	<b>12.548</b>	<b>11.101</b>

# Objetivos alcanzados en 2010

	Portugal		China	
	Previsto	Alcanzado	Previsto	Alcanzado
<b>Cadena de producción</b>				
Realización de auditorías sociales	55	87	140	149
Realización de auditorías de seguimiento	20	78	35	24
Fortalecimiento de los equipos locales de RSC				
Creación de equipos locales de RSC			✓	x
Realización del proyecto <i>Data Mining</i> en la segunda y consecutivas líneas de la cadena de producción				
Racionalización de la cadena de producción	✓	✓	✓	✓
Reducción del número de fabricantes y talleres externos D	✓	✓	✓	x
Aplicación del acuerdo marco entre ITGLWF e Inditex para la resolución de conflictos laborales	✓	✓	✓	N/A
Implementación del programa <i>Pre-Assessment</i>	✓	N/A	✓	N/A
<b>Salud de producto - <i>Clear to Wear</i> (CTW)</b>				
Extensión de los programas de formación y sensibilización de proveedores relativos a CTW	✓	✓	✓	✓
Obtención del compromiso de cumplimiento de CTW de los proveedores, a través de la declaración de conformidad	✓	✓	✓	✓
Participación activa en foros de debate y comités relacionados con el desarrollo de políticas de salud de producto	✓	✓	✓	x
Implementación del <i>Inditex CTW Reasonable &amp; Responsible Testing Program</i> a la cadena de producción	✓	✓	✓	✓
Creación de laboratorio de análisis interno				
Realización de auditorías técnicas a tintorerías, estampaciones y lavanderías	✓	x	✓	x
Diseño e implementación de planes de acción correctivos	✓	✓	✓	✓
Realización de auditorías de seguimiento a tintorerías, estampaciones y lavanderías	✓	x	✓	x
<b>Seguridad de producto - <i>Safe to Wear</i> (STW)</b>				
Ampliación de los programas de formación y sensibilización de proveedores relativos a STW	✓	x	✓	✓
Obtención del compromiso de cumplimiento de STW de los proveedores, a través de la declaración de conformidad	✓	✓	✓	✓
Participación activa en foros de debate y comités relacionados con el desarrollo de políticas de seguridad de producto	✓	✓	✓	x
Implementación del <i>Inditex STW Reasonable &amp; Responsible Testing Program</i>	✓	✓	✓	✓
Realización de auditorías técnicas a talleres de confección	✓	✓	✓	✓
Diseño e implementación de planes de acción correctivos	✓	x	✓	x
Realización de auditorías de seguimiento	✓	x	✓	✓
<b>Salud y seguridad de producto - <i>Consumer Product Safety Improvement Act</i> (CPSIA)</b>				
Implementación del <i>Inditex CPSIA Reasonable &amp; Responsible Testing Program</i>	✓	✓	✓	✓
<b>pH - <i>Guideline &amp; Implementation Toolkit</i></b>				
Ampliación de los programas de formación y sensibilización de proveedores relativos a CTW	✓	x	✓	✓
Obtención del compromiso de cumplimiento de CTW de los proveedores, a través de la declaración de conformidad	✓	✓	✓	✓
Auditorías técnicas de verificación de acciones propuestas en tintorerías, estampaciones y lavanderías	✓	x	✓	x
Diseño e implementación de planes de acción correctivos	✓	✓	✓	✓
Realización de auditorías de seguimiento a tintorerías, estampaciones y lavanderías	✓	x	✓	x
<b>Arylamines - <i>Guideline &amp; Implementation Toolkit</i></b>				
Ampliación de los programas de formación y sensibilización de proveedores relativos a CTW	✓	x	✓	✓
Obtención del compromiso de cumplimiento de CTW de los proveedores, a través de la declaración de conformidad	✓	✓	✓	✓
Auditorías técnicas de verificación de acciones propuestas en tintorerías, estampaciones y lavanderías	✓	x	✓	x
Diseño e implementación de planes de acción correctivos	✓	✓	✓	✓
Realización de auditorías de seguimiento a tintorerías, estampaciones y lavanderías	✓	x	✓	x
<b>Plataformas de diálogo</b>				
Participación activa en las siguientes plataformas de diálogo:				
<i>Ethical Trading Initiative</i>				
<i>MFA Forum</i>				
<i>ASEPAM (Global Compact)</i>				
<i>Better Work</i>				
<i>Better Factories</i>				
Cátedra de Moda Ética de la Universidad de Northumbria				
<b>Índices de Sostenibilidad</b>				
Inclusión en <i>Dow Jones Sustainability</i>				
Inclusión en <i>FTSE4 Good</i>				
<b>Programas de creación de capital social</b>				
Fortalecimiento del tejido sindical de las fábricas de los proveedores de Inditex				
<b>Programas de inversión social</b>				
Inauguración de nuevas tiendas <i>for&amp;from</i>				
Ampliación del alcance de los programas de desarrollo comunitario a países clave en términos de cadena de producción				
Optimización del sistema de indicadores para el seguimiento de los programas de desarrollo comunitario				
Programa de emergencia en Haití				

Marruecos		Turquía		Camboya/Vietnam		Bangladesh		India		España		Resto	
Previsto	Alcanzado	Previsto	Alcanzado	Previsto	Alcanzado	Previsto	Alcanzado	Previsto	Alcanzado	Previsto	Alcanzado	Previsto	Alcanzado
25	54	70	87	25	15	35	94	50	193	10	6	70	80
20	48	30	15	10	0	15	12	20	103	10	26	25	16
✓	x					✓	✓	✓	✓	✓	✓		
		✓	x										
✓	✓	✓	✓			✓	✓						
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	x	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓
✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A	✓	N/A
✓	N/A	✓	N/A	✓	N/A	✓	N/A	✓	N/A	✓	N/A	✓	N/A
✓	x	✓	✓	✓	x	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	N/A	✓	x	✓	N/A	✓	N/A	✓	x	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
										✓	✓		
✓	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓	✓	✓	x	✓	x
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓	✓
✓	x	✓	✓	✓	x	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	x
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	N/A	✓	x	✓	N/A	✓	N/A	✓	x	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓
✓	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓	x
✓	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓	x
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	x	✓	✓	✓	x	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	x
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓	x
✓	x	✓	✓	✓	x	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	x
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓	x	✓	x
												✓	✓
												✓	✓
												✓	✓
						✓	✓	✓	✓			✓	✓
						✓	✓	✓	✓			✓	✓
								✓	✓				
										✓	✓		
✓	✓							✓	✓			✓	✓
												✓	✓
												✓	✓

✓ Objetivo alcanzado en su totalidad

x Objetivo no alcanzado en su totalidad

N/A No aplica

# Objetivos esperados para 2011

	Portugal	China
<b>Cadena de producción</b>	<b>Previsto</b>	<b>Previsto</b>
Realización de auditorías sociales	60	150
Realización de auditorías de seguimiento	50	55
Fortalecimiento de los equipos locales de RSC		
Creación de oficinas y equipos locales de RSC		✓
Continuación del plan de trabajo para identificar la totalidad de la cadena de valor de los proveedores		
Racionalización de la cadena de producción	✓	✓
Aplicación del acuerdo marco entre ITGLWF e Inditex	✓	✓
Racionalización y mejora del programa <i>Pre-Assessment</i> conjuntamente con los equipos internos de compra	✓	✓
Realización de cursos de formación a los equipos internos de compra locales		✓
Desarrollo de los acuerdos firmados con las universidades	✓	
Realización de cursos de formación a fabricantes y proveedores	✓	✓
<b>Salud de producto - <i>Clear to Wear</i> (CTW)</b>		
Extensión de los programas de formación y sensibilización de proveedores relativos a CTW		
Introducción de un responsable de seguridad y salud de producto en las cadenas		
Participación activa en foros de debate y comités relacionados con el desarrollo de políticas de salud de producto	✓	✓
Implementación del <i>Inditex CTW Reasonable &amp; Responsible Testing Program</i> a la cadena de producción		
Creación de laboratorio de análisis interno		
Realización de auditorías técnicas a tintorerías, estampaciones y lavanderías	✓	✓
Diseño e implementación de planes de acción correctivos		
Realización de auditorías de seguimiento a tintorerías, estampaciones y lavanderías	✓	✓
<b>Seguridad de Producto - <i>Safe to Wear</i> (STW)</b>		
Ampliación de los programas de formación y sensibilización de proveedores relativos a STW	✓	✓
Introducción de un responsable de seguridad y salud de producto en las cadenas		
Obtención del compromiso de cumplimiento de STW de los proveedores, a través de la declaración de conformidad		
Participación activa en foros de debate y comités relacionados con el desarrollo de políticas de seguridad de producto	✓	✓
Realización de auditorías técnicas a talleres de confección	✓	✓
Diseño e implementación de planes de acción correctivos	✓	✓
Realización de auditorías de seguimiento	✓	✓
<b>Salud y seguridad de producto - <i>Consumer Product Safety Improvement Act</i> (CPSIA)</b>		
Implementación del <i>Inditex CPSIA Reasonable y Responsible Testing Program</i>		
<b>pH - <i>Guideline &amp; Implementation Toolkit</i></b>		
Ampliación de los programas de formación y sensibilización de proveedores relativos a CTW		
Introducción de un responsable de Seguridad y Salud de Producto en las cadenas		
Obtención del compromiso de cumplimiento de CTW de los proveedores, a través de la declaración de conformidad		
Auditorías técnicas de verificación de acciones propuestas en tintorerías, estampaciones y lavanderías	✓	✓
Realización de auditorías de seguimiento a tintorerías, estampaciones y lavanderías	✓	✓
<b>Arylamines - <i>Guideline &amp; Implementation Toolkit</i></b>		
Ampliación de los programas de formación y sensibilización de proveedores relativos a CTW		
Introducción de un responsable de seguridad y salud de producto en las cadenas		
Obtención del compromiso de cumplimiento de CTW de los proveedores, a través de la declaración de conformidad		
Auditorías técnicas de verificación de acciones propuestas en tintorerías, estampaciones y lavanderías	✓	✓
Diseño e implementación de planes de acción correctivos	✓	✓
Realización de auditorías de seguimiento a tintorerías, estampaciones y lavanderías	✓	✓
<b>Plataformas de diálogo</b>		
Participación activa en las siguientes plataformas de diálogo:		
<i>Ethical Trading Initiative</i>		
ASEPAM ( <i>Global Compact</i> )		
<i>Better Work</i>		
<i>Better Factories</i>		
Cátedra de Moda Ética de la Universidad de Northumbria		
AAFA		
AENOR		
<b>Índices de Sostenibilidad</b>		
Inclusión en <i>Dow Jones Sustainability</i>		
Inclusión en <i>FTSE4 Good</i>		
<b>Programas de inversión social</b>		
Ampliación del alcance de los programas de desarrollo comunitario en países clave en términos de cadena de producción		
Definición de una política de actuación uniforme para las actividades de acción social llevadas a cabo en el Grupo.		
Desarrollo de un sistema normalizado de indicadores de impacto para los proyectos de inversión social		
Desarrollo de actividades sociales para los empleados del Grupo		
Realización de actividades de sensibilización para los empleados del Grupo		
Implantación de la fase final del plan de emergencia de Haití		



# Recursos humanos

---

Inditex es una de las primeras empresas de distribución de moda del mundo gracias a sus profesionales. Ellos son los principales artífices de que los clientes de las ocho cadenas comerciales del Grupo encuentren en sus más de 5.000 tiendas en todo el mundo nuevas propuestas de moda todas las semanas. Todos los empleados de Inditex, independientemente de su proximidad a la tienda, comparten la misma inquietud de ofrecer al cliente el mejor servicio. Su día a día está cargado de iniciativa, entusiasmo y optimismo, y toda su actividad se rige por los deseos de moda del cliente y las variables de responsabilidad social corporativa.

Inditex tiene ocho formas de entender la moda y un estilo de trabajar con personas. En el ámbito de los recursos humanos, 2010 es un año especial porque el Grupo ha superado los 100.000 empleados en una clara apuesta tanto por el empleo estable como por la retención de talento. En concreto, 100.138 personas hacen posible todos los días la moda de Inditex en 77 países, desde la mesa del diseñador, pasando por comercial, escaparatismo, logística, sistemas o áreas corporativas, hasta la tienda. A todos ellos les gusta la libertad, y el sentido común; les gusta probar y no temen equivocarse para volver a intentarlo y mejorar.

Como se apuntaba en el capítulo de Responsabilidad Social Corporativa, los empleados, junto a proveedores, clientes y sociedad, en general, son uno de los grupos de interés de Inditex. Su actividad diaria está marcada por el Código de Conducta Interno del Grupo y la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex.



# Ocho formas de entender la moda

ZARA

PULL&BEAR

Massimo Dutti

Bershka



oysho

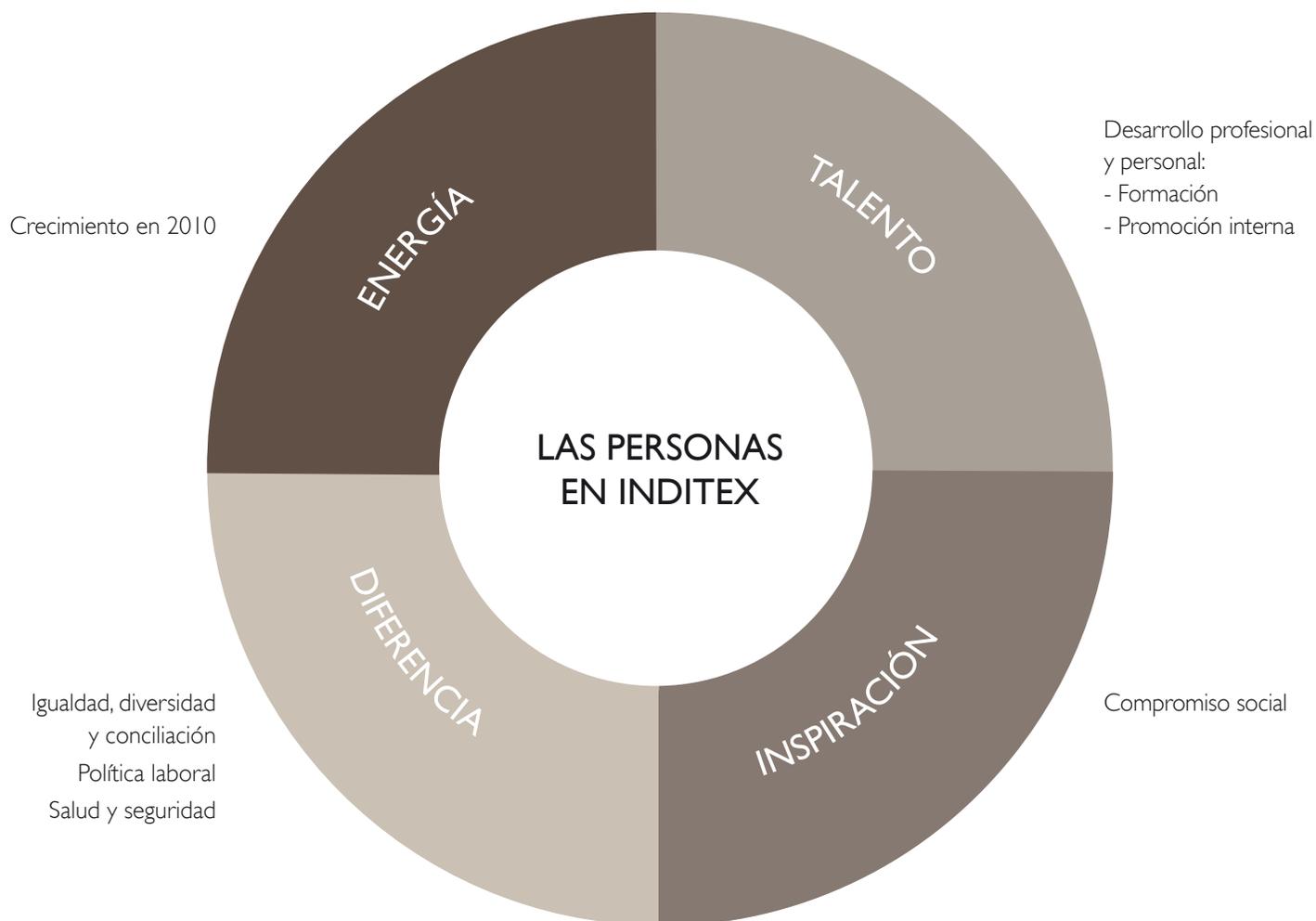
ZARA HOME

UTERQÜE

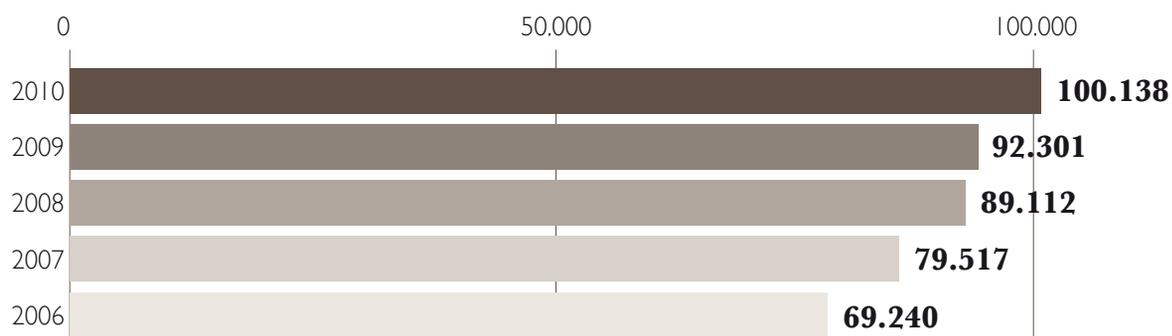
## UN ESTILO DE TRABAJAR CON PERSONAS

En el ejercicio 2010, Inditex ha generado 7.837 empleos netos, con lo que la plantilla del Grupo alcanzó los 100.138 empleados al cierre del ejercicio. Estos profesionales comparten **ENERGÍA POSITIVA** y optimismo para avanzar, **TALENTO**,

**INSPIRACIÓN** y les gusta la **DIFERENCIA**: la multiculturalidad es un elemento clave en una compañía en la que están representadas más de 150 nacionalidades.



## Evolución del número total de empleados del Grupo Inditex

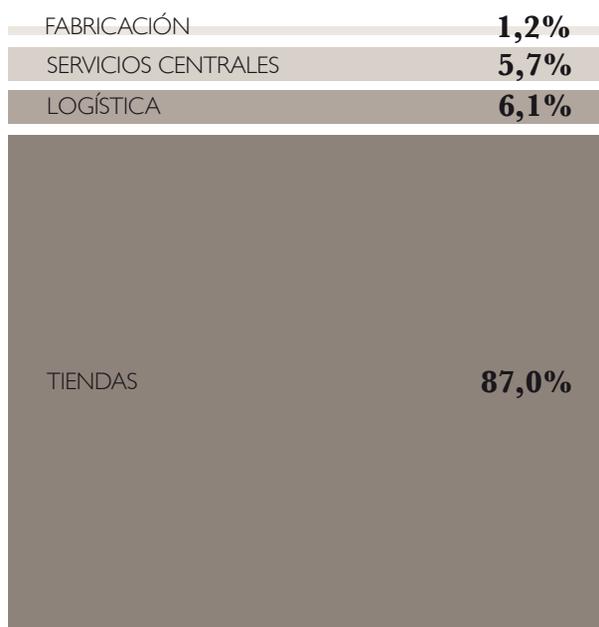


# Energía

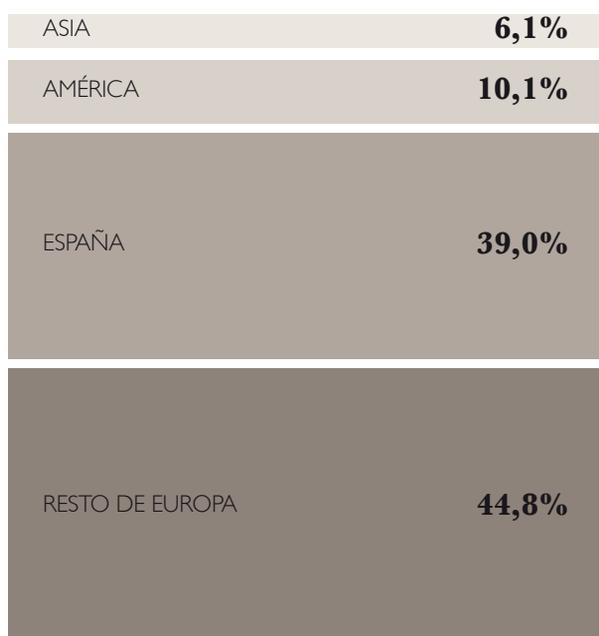
## Energía positiva, optimismo y compromiso para avanzar

Las tiendas son el principal centro de actividad de Inditex y, como consecuencia, el principal motor de empleo del Grupo, representando el 87% del número total de empleados. Por áreas geográficas, el 83,8% de la plantilla se encuentra en Europa, el principal mercado del Grupo, incluyendo España, donde se encuentran las sedes centrales de todas sus cadenas comerciales y los centros logísticos.

### Empleados por actividad



### Distribución de empleados por áreas geográficas



### Distribución de empleados por país del Grupo Inditex

<b>EUROPA</b>	
ALEMANIA	3.235
AUSTRIA	745
BÉLGICA	1.264
BULGARIA	328
CROACIA	434
DINAMARCA	78
ESLOVAQUIA	110
ESPAÑA	39.009
FRANCIA	5.804
GRECIA	3.189
HOLANDA	947
HUNGRÍA	422
IRLANDA	671
ITALIA	5.222
LUXEMBURGO	84
MÓNACO	32
NORUEGA	145
POLONIA	2.493
PORTUGAL	5.375
REINO UNIDO	3.925
REPÚBLICA CHECA	339
RUMANÍA	1.067
RUSIA	5.096
SUECIA	412
SUIZA	517
TURQUÍA	2.294
UCRANIA	640
<b>TOTAL</b>	<b>83.877</b>
<b>AMÉRICA</b>	
ARGENTINA	665
BRASIL	1.795
CANADÁ	782
CHILE	657
ESTADOS UNIDOS	2.246
MÉXICO	3.784
URUGUAY	180
<b>TOTAL</b>	<b>10.109</b>
<b>ASIA</b>	
BANGLADESH	18
CHINA	3.370
COREA DEL SUR	611
INDIA	240
JAPÓN	1.913
<b>TOTAL</b>	<b>6.152</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100.138</b>

# Talento

## Una clara apuesta por la retención de los profesionales con potencial

### DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

Un elevado número de los directivos actuales de Inditex iniciaron su trayectoria profesional en la compañía como empleados de tienda o en puestos de base o técnicos dentro de la organización. Inditex cree en el talento de sus profesionales y en sus capacidades para crecer profesional y personalmente dentro de la compañía consciente de que este crecimiento personal deja su impronta positiva en la evolución del negocio. Por eso, la formación y la promoción interna son clave para la actividad de Inditex, basada en un modelo de negocio que requiere innovación constante y trabajo en equipo.

Los planes de formación interna se ajustan a las necesidades de cada uno de los profesionales del Grupo según su actividad y son de naturaleza diversa:

- Formación de acogida para las nuevas incorporaciones: Estos planes de formación a la carta, según el desempeño que vayan a realizar los nuevos profesionales, tienen un denominador común de un periodo determinado de formación en tienda, independientemente del cargo que el recién incorporado vaya a ocupar.
- Dirección y gestión de equipos
- Idiomas
- Sistemas de información
- Nuevas tecnologías
- Planes individuales de formación
- Sistemas de gestión de tienda
- Formación en producto, materias primas y presentaciones de colecciones

#### EN TIENDA

Teniendo en cuenta que el 87% de la plantilla de Inditex trabaja en tienda, más del 80% de la inversión que el Grupo destina a formación se dirige a las plantillas de las tiendas, siendo los equipos más amplios y los que están en contacto directo con el cliente. Las acciones formativas más frecuentes para estos colectivos son los planes de acogida para los nuevos profesionales que se incorporan al Grupo, la formación continua a través del Terminal de Gestión de Tienda (TGT) y los cursos de prevención de riesgos laborales, entre otras. Los planes de formación en tienda tienen un enfoque eminentemente práctico sobre materias como atención al cliente, el producto y las últimas tendencias.

Para facilitar la formación homogénea y de calidad del personal de tienda, cada cadena cuenta con materiales instructivos específicos

con guías, consejos y evaluaciones periódicas, entre otros contenidos que ayudan tanto a formadores como a aprendices. Entre estos materiales destacan los manuales de organización de tienda de las cadenas, en continua actualización. Estos manuales cuentan con información detallada sobre cualquier aspecto del trabajo en tienda, como recursos humanos, actuación en caja, medioambiente, o información detallada sobre la cadena y el Grupo. Todos los encargados de tienda tienen los manuales disponibles para su utilización por parte de los empleados en cualquier situación concreta. Durante el ejercicio 2010, en el caso de Zara, la formación en tienda ha hecho hincapié en la atención en los nuevos procedimientos que la venta online de la cadena a través de Zara.com ha introducido en tiendas de algunos países europeos.

#### EN AULA

Otro de los grandes bloques formativos que diseña el Grupo para mejorar las habilidades profesionales de los empleados son los planes de formación en aula. En 2010, siguiendo la tendencia de ejercicios anteriores, se dedicaron más de un millón de horas a la formación en aula. La materia impartida en cada curso varía en función de la naturaleza de la actividad de cada profesional y

del vocabulario específico que requiera. Además de la formación específica en función de la actividad profesional que desempeñe cada empleado, Inditex ofrece cursos generales en responsabilidad social corporativa, medioambiente y políticas de prevención de riesgos laborales a través de soportes online y presenciales.

#### LOGÍSTICA, DISEÑO, COMERCIAL Y ÁREAS CORPORATIVAS

En estas áreas, además de los cursos generales de formación, Inditex cuenta con planes de formación personalizados tanto para los profesionales que se incorporan a la compañía como para los integrantes de áreas que, por su actividad, necesitan actualizaciones en momentos concretos. Estos programas, dise-

ñados conjuntamente entre el departamento de Recursos Humanos y el responsable directo del nuevo empleado, incluyen un período de formación en tienda, el núcleo de la actividad de Inditex, y el máximo exponente de su cultura empresarial y su modelo de negocio.



## PROYECTO CANTERA

En el ejercicio 2010, Inditex inició un programa de reclutamiento de talento joven en colaboración con catorce universidades europeas. El proyecto Cantera es un programa para recién licenciados interesados en el ámbito del diseño y comercial, y consiste en un plan de formación específico de cuatro a seis meses en la compañía.

Durante este periodo, los jóvenes universitarios pasan por todas las áreas de actividad relacionadas con diseño y comercial, siempre guiados por un tutor interno. Tras el periodo de formación, pueden iniciar su carrera profesional en el Grupo. Durante este ejercicio, 30 recién licenciados participan en el proyecto Cantera.

## PROMOCIÓN INTERNA

Desde sus comienzos, el Grupo ha fomentado la creación de ámbitos de trabajo propicios para que los empleados puedan desarrollar sus cualidades profesionales y crecer dentro de la compañía. De hecho, la gran mayoría de los responsables de tienda comenzaron su trabajo en la compañía como dependientes. Este hecho es una muestra de la gestión de equipos del Grupo, a través de la que se evalúa el nivel de desempeño de cada una de las responsabilidades de todos los puestos, así como las actitudes adecuadas para obtener los mejores resultados. En 2010, más del 90% de la plantilla recibió evaluación de desempeño.

Como ejemplo de esta política, durante el ejercicio 2010, 543 dependientes fueron promocionados a diferentes puestos de responsabilidad dentro de las tiendas o a puestos de responsabilidad dentro de la

estructura de Zara España o Inditex. En líneas generales, anualmente, alrededor de un 10% de la plantilla de Inditex, principalmente de tienda, participa en un proceso de promoción interna.

Cada unidad de negocio en Inditex establece sus propias líneas de actuación en términos de motivación del personal y en función de las características de su actividad o ubicación geográfica, por lo que es muy habitual encontrar políticas y proyectos cuyo ámbito de actuación es local y es desarrollado íntegramente por los equipos de dicha unidad de negocio. Si el resultado de dicha política es satisfactorio, se traslada al ámbito global de la compañía. En la práctica, estas líneas de actuación constituyen un auténtico valor dentro del Grupo, que concede a sus diversos equipos gran autonomía y libertad de acción.

*La gestión del talento es un valor estratégico en todos los niveles corporativos de Inditex, desde tienda hasta los puestos corporativos*

# SHOP ONLINE

www.zara.com

## UN RETO ALCANZADO CON ENERGÍA, TALENTO E INSPIRACIÓN

Uno de los mayores retos para Inditex durante el ejercicio 2010, desde un punto de vista comercial, logístico y de recursos humanos, ha sido el lanzamiento de la tienda online de Zara. La web de venta de la cadena abrió sus puertas el 2 de septiembre en seis países (España, Alemania, Francia, Italia, Portugal y Reino Unido), a los que dos meses después se unieron Austria, Bélgica, Holanda, Irlanda y Luxemburgo.

Este lanzamiento comenzó a gestarse un año antes y, en todo momento, ha estado liderado y gestionado por profesionales de Zara con ganas de lanzar las propuestas de moda de la cadena al ciber-

pacio. El 41% del nuevo equipo creado para Zara.com es de promoción interna. Desde el inicio de este proyecto online, la cadena apostó por perfiles junior con potencial.

La creación de este proyecto ha implicado la formación en nuevas disciplinas para empleados de la compañía y la entrada de nuevos profesionales al Grupo. Zara.com está formado por más de trescientas personas (diseñadores gráficos, retocadores, comerciales, modelos, estilistas, informáticos, profesionales de atención al cliente y logística, entre otros) y cuentan con el apoyo incondicional y permanente de todos los equipos de Zara, especialmente el de tiendas, que ha



recibido formación específica sobre el nuevo canal para dar en el punto de venta el mejor servicio de atención al cliente.

El equipo de la tienda online trabaja codo con codo con los equipos de diseño y comercial de Zara, además de con los equipos de coordinación y escaparatismo de la cadena, ya que Zara.com se ha convertido en uno de los principales escaparates para las propuestas de moda. Los lookbooks mensuales de Zara.com de señora, caballero, joven y niño son seguidos por los millones de seguidores de la cadena en las redes sociales y los usuarios de su página web. Desde el 2 de septiembre de 2010, la tienda online de Zara es una realidad en once países, 14 idiomas y y sigue creciendo...

*Zara.com es un equipo  
formado por más de **300**  
personas de diferentes  
perfiles y el  
**41%** de ellas ha llegado  
al proyecto online con  
promoción interna*



# Diferencia

La multiculturalidad forma parte de Inditex

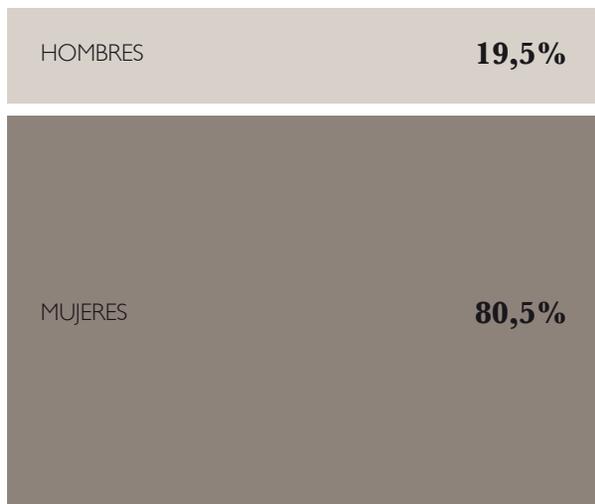
## IGUALDAD, DIVERSIDAD Y CONCILIACIÓN

La multiculturalidad es parte esencial de la naturaleza de Inditex. Los 100.138 empleados del Grupo suman más de 150 nacionalidades y 40 idiomas. Todos ellos concurren en igualdad de oportunidades a los procesos de selección y optan a la promoción interna bajo los mismos criterios de evaluación, desarrollo, talento y dedicación al trabajo.

La plantilla se divide en 80,5% de mujeres y el 19,5% restante de hombres.

### Empleados por sexo

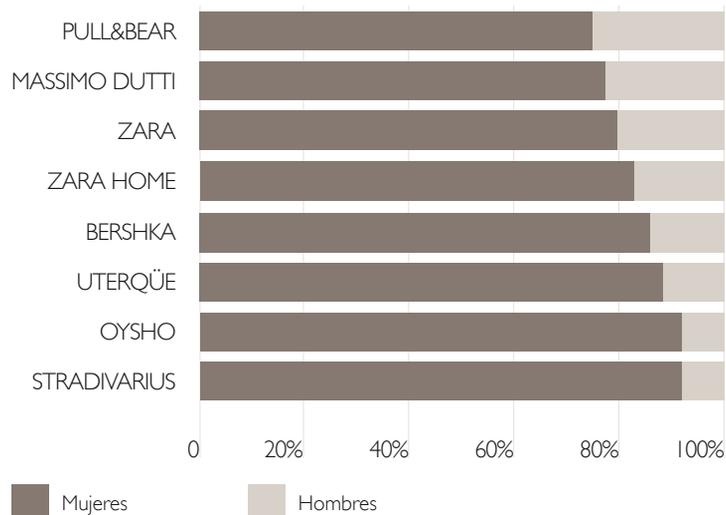
En 2010



En 2009



### Empleados por sexo en cada formato comercial (%) en 2010



Inditex tiene un compromiso explícito con la igualdad y la no discriminación. Este compromiso con la igualdad tanto vertical como horizontal se refrendó en 2006 con la ratificación del proyecto Equal Diversidad Activa, cofinanciado por la Comisión Europea y dirigido en sus acciones de responsabilidad social por la Coordinadora Española del Lobby Europeo de Mujeres y la Fundación Carolina, que busca impulsar la implantación en las empresas de medidas que tiendan a reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres.

Por otra parte, Inditex tiene un protocolo de actuación frente a eventuales discriminaciones por razón de sexo y frente al acoso sexual, en el que ante la denuncia de cualquier empleado, se pone en marcha una investigación interna con la finalidad de averiguar los hechos y depurar eventuales responsabilidades.

Durante el ejercicio 2010 Inditex ha realizado un esfuerzo importante en incorporar planes de igualdad en las empresas del Grupo. En estos planes de igualdad se incluyen medidas favorecedoras de la conciliación de la vida familiar y laboral, como facilidades para la incorporación de la mujer tras su baja por maternidad o medidas de corresponsabilidad con la paternidad, facilidades para ajustar su jornada laboral al calendario escolar, o ayudas sociales, entre otras. Para el seguimiento de los planes de igualdad se ha creado una comisión que analiza su aplicación y resultados.

Durante el ejercicio 2010 se han suscrito diferentes planes de igualdad en los centros logísticos de Zaragoza, Meco (Madrid), León, y en los de las cadenas Massimo Dutti, Bershka y Zara. A continuación se indican acciones que están contempladas en alguno de los diferentes planes implantados:

- Protocolo de embarazo y lactancia acordado con los interlocutores sociales y adaptado a los puestos de trabajo.
- A las trabajadoras embarazadas cuyo trabajo sea de pie, se le garantiza la posibilidad de retribuir ocho horas de salario prescindiendo únicamente seis horas de trabajo efectivo cada día.

- Salas de lactancia para prolongar la lactancia de madres trabajadoras.
- Plazas de parking para las trabajadoras durante su embarazo cercanas a la puerta de entrada.
- Posibilidad de interrumpir o posponer el periodo de vacaciones del año para disfrutarlo tras la baja maternal.
- Posibilidad preferente de acogerse a unos turnos especiales que concilien el trabajo con el cuidado de un menor de 8 años.
- Posibilidad de acumular en periodos de vacaciones escolares la reducción de jornada.
- Posibilidad de acumular la lactancia tras la baja maternal.
- En las excedencias por cuidado de hijos se amplía en la mayoría de los centros de distribución la reserva del puesto de trabajo a los dos o tres años máximo que dura la excedencia.
- Corresponsabilidad en medidas referentes a la paternidad:
  - Posibilidad de unir el permiso de paternidad a los días de licencia por nacimiento de hijo y a las vacaciones correspondientes a ese año natural.
  - Mejora del permiso de lactancia en favor de los hombres que lo soliciten.
- Acciones de sensibilización en los centros logísticos de Zaragoza y Arteixo.

Inditex siempre está trabajando para profundizar en aspectos de conciliación laboral y familiar como la protección del embarazo y la lactancia materna, la prevención de riesgos laborales durante el embarazo, la compatibilidad de trabajo a tiempo parcial y el cuidado de hijos menores o mayores dependientes o las excedencias con esa misma finalidad.

De hecho, en 2009, el Grupo dio un paso cualitativo en este ámbito con la firma de un Acuerdo Global con la federación sindical UNI Global Union en el que se recoge formalmente su colaboración para asegurar los derechos laborales de los trabajadores y el crecimiento sostenible de la compañía. Este acuerdo asegura que los derechos y regulaciones laborales esenciales se protejan mediante el diálogo social con los gestores de Inditex en cada uno de los países en los que opera el Grupo. El acuerdo respalda el conjunto de los derechos fundamentales de los trabajadores consagrados en las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo. Este acuerdo es una de las herramientas clave de la compañía en su relación con los empleados, tal y como se apuntaba en el capítulo de RSC (página 58).

## POLÍTICA LABORAL

La flexibilidad es una de las principales características del modelo de negocio de Inditex y así se refleja en las políticas de recursos humanos. La compañía ofrece diversos puestos con distintos horarios para facilitar en la medida de lo posible turnos estables de trabajo.

### Empleados por tipo de jornada

En 2010



En 2009



Inditex apuesta por la creación de empleo estable. En 2010, los contratos indefinidos representaron el 80%, frente al 79% de 2009.

### Distribución de la plantilla en España por tipo de contrato en 2010



## POLÍTICA RETRIBUTIVA

Todas las áreas de actividad del Grupo, independientemente de su relación directa o indirecta con la tienda, están volcadas en dar respuesta a las demandas de los clientes. Esto significa, que además de la retribución variable asociada a las ventas para los empleados de tienda, los de logística y producción también disponen de elementos retributivos vinculados a la productividad, y un gran número de puestos en estructura cuentan, igualmente, con retribución variable. Los empleados de los servicios centrales del Grupo tienen parte del variable con unos objetivos cuantitativos comunes y una parte variable a elección de los responsables entre objetivos del área y proyectos concretos.

Gastos de personal (en miles de euros)	2010	2009	Var. %
SUELDOS FIJOS Y VARIABLES	1.651.462	1.461.952	13%
CONTRIBUCIONES DE INDITEX A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL	357.697	329.680	8,5%
GASTO DE PERSONAL TOTAL	2.009.429	1.791.632	12%

En 2009, Inditex puso en marcha diversas iniciativas de planes de retribución flexible o servicios de ofertas con condiciones ventajosas para sus empleados, que en 2010 se han saldado con un ahorro medio de más de 230 euros por empleado. Este ejercicio Inditex ha trabajado para ampliar los servicios del plan de retribución flexible con productos que se ofertarán en 2011.

En 2010, el Consejo de Administración de Inditex aprobó la puesta en marcha de un plan de incentivos a largo plazo, dirigido a los miembros del equipo directivo y otros empleados clave de Inditex y su grupo de sociedades, en virtud del cual cada beneficiario tendrá derecho, de producirse el cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho plan, a recibir hasta un importe máximo del incentivo que le haya sido asignado. La fecha de inicio del plan es el 1 de febrero de 2010 y la de finalización el día 31 de enero de 2013.

## DIÁLOGO SOCIAL

El respeto a la libertad sindical y el diálogo son aspectos clave dentro de la política social de Inditex. Durante 2010, se firmaron acuerdos colectivos para los centros logísticos de Pull&Bear y Zara en Arteixo (A Coruña) y Meco (Madrid), además de en varias de las fábricas de confección del Grupo en Arteixo, Ferrol y Narón.

A cierre del ejercicio, Inditex estaba negociando los acuerdos correspondientes al centro logístico de Zara Home y el de León.

## SALUD Y SEGURIDAD

Estas son las actuaciones más destacadas llevadas a cabo en Inditex durante el año 2010 en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

### 1.- ESTUDIOS Y EVALUACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

- Evaluaciones en centros logísticos, Tempe (Alicante); oficinas de Bershka, Massimo Dutti y Oysho en Tordera (Barcelona); y Stradivarius en Sallent (Barcelona).
- Evaluaciones ergonómicas en Zara Logística y en tiendas de Zara en España; evaluaciones ergonómicas en fábricas basadas en el Método UNE-EN 1005-5 (OCRA). En Tempe, con el apoyo del Instituto Kaicen, se ha trabajado en un nuevo proyecto de mecanización del almacén a partir de estándares ergonómicos, y se han realizado estudios de manipulación de cargas y en las fábricas del Grupo.
- Evaluaciones psicosociales en los centros logísticos de Zara Home y Pull&Bear; así como en diferentes tiendas de Zara, Pull&Bear, Uterqüe, Zara Home y Stradivarius.
- Estudios de condiciones ambientales en diferentes plataformas logísticas.

### 2.- NUEVAS HERRAMIENTAS

- Sistema de información, identificación y comunicación inmediata de accidentes laborales, bajas y altas por enfermedad en todas las tiendas del Grupo.
- Registro automatizado de personas formadas en riesgos laborales en el puesto de trabajo de dependientes, encargados y cajeros.
- Implantación de sistemas de certificación de formación en prevención de riesgos laborales en tiempo real en tienda.
- Integración de la solicitud de reconocimientos médicos y de formación en riesgos laborales en oficinas a través de la intranet corporativa.
- Sistema de comunicación inmediata de chequeo de riesgos laborales en tiendas.
- Solicitud de reconocimientos médicos online.
- Creación e implantación de espacio propio de prevención de riesgos laborales en las TGT (terminales informáticas de las tiendas).

### 3.- ACCIONES FORMATIVAS

- En fábricas: Escuela de espalda, riesgos psicosociales y estrés laboral para delegados de prevención, riesgos de oficina para personal administrativo y curso para manipuladores de equipos de manutención.
- En plataformas logísticas: Cursos específicos de riesgos laborales, primeros auxilios de investigación de incidentes en Zara, formación en equipos de manutención, procedimientos de descarga y cursos de acogida para las nuevas incorporaciones.
- En tiendas: Semana de prevención en España en Zara, Pull&Bear, Zara Home y Uterqüe; y cursos en materia de prevención para encargados de Zara, Bershka, Massimo Dutti, Oysho, Zara Home y Pull&Bear.
- Cursos para el personal de oficina de Massimo Dutti sobre relajación y formación a los equipos de escaparatis.

### 4.- EMERGENCIA Y EVALUACIÓN

Realización de 114 planes de emergencia en tiendas de todas las cadenas y simulacros de evacuación y formación de equipos en los

diferentes almacenes, centrales, así como actualización de planes de emergencia de todas las fábricas del Grupo.

## 5.- ÁREA INTERNACIONAL

En 2010, se ha implantado un módulo de formación en materia de prevención de riesgos laborales online en países como Reino Unido, China y Corea del Sur. Además, se ha desarrollado un programa de comunicación automática de accidentes laborales en Reino Unido y se han incorporado nuevos técnicos en filiales como Portugal, Austria y Bélgica.

## 6.- OTROS

Implantación de Oshas 18001 en el centro logístico de Zaragoza: Una de las acciones más destacadas de 2010 en materia de prevención de riesgos laborales, es la implantación de un Sistema Interno de

Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SIGSST), bajo el OHSAS 18:001:2007, estándar voluntario basado en un proceso de mejora continua. El objetivo es mejorar las condiciones de trabajo y una mayor integración de la prevención en todos los ámbitos de la compañía.

Auditoría externa reglamentaria:

De esta auditoría se desprende el buen nivel de integración de la prevención en la estructura organizativa de la empresa, implicación de la dirección, departamento de Recursos Humanos, jefes y encargados, técnicos de zona, encargados y directores de tiendas. Además, la auditoría manifiesta la implantación efectiva de mecanismos de coordinación y desarrollo de herramientas informáticas para facilitar la gestión de la prevención en tiendas y fábricas así como la comunicación fluida entre trabajadores y delegados.

# Inspiración

Para crecer, para innovar, para cambiar

## COMPROMISO SOCIAL

Los empleados de Inditex forman parte de las políticas de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo. Además de en su día a día, la RSC está presente en su compromiso con el medioambiente (reflejado en el capítulo Dimensión medioambiental, página 124) como con la inversión y el compromiso social del Grupo.

Todas las acciones que Inditex pone en marcha en el ámbito de los Recursos Humanos con los profesionales que forman sus equipos se completa con un vuelco corporativo con la sociedad. Además de las acciones que el Grupo realiza desde el área de la Responsabilidad Social Corporativa, las personas que integran Inditex proponen y participan en numerosas acciones sociales voluntarias que muestran su motivación permanente.

En años anteriores, Inditex ha puesto en marcha otros proyectos de integración laboral que continúan adelante con éxito tras año. Este es el caso de *Projet Jeunes*, un programa solidario de Zara Francia, en colaboración con el sindicato *Force Ouvrière*, con el objetivo de dar una oportunidad de inserción laboral a jóvenes de barrios desfavorecidos del área metropolitana de París.

Por otra parte, Tempe, el centro de calzado y complementos de Inditex, situado en Elche (Alicante), lleva varios ejercicios desarrollando acciones de voluntariado corporativo, igual que las iniciativas sociales que ponen en marcha distintos centros de trabajo de Inditex (sedes centrales o de cadenas y centros logísticos).



## PROYECTO SALTA

Durante el ejercicio 2010, y después de varias experiencias de programas de inserción laboral, Inditex ha iniciado Salta, un programa para mujeres en riesgo de exclusión social con Surt, una asociación de mujeres para la inserción laboral del barrio del Raval en Barcelona.

A través de este programa, Inditex y Surt dan formación como dependientas de comercio textil a mujeres, con el objetivo de facilitar posteriormente su incorporación al mercado laboral. El programa Salta se inicia con un mes de formación sobre las competencias de un vendedor general y tres semanas de formación sobre las funciones específicas de tienda en las cadenas de Inditex (producto, atención al cliente, coordinación...). Tras esta formación teórica, las participantes realizan prácticas de dos semanas en tiendas de Inditex, tras la que muchas de ellas acaban como empleadas del Grupo o preparadas para iniciar su carrera profesional como empleada textil. Tras el primer programa, 18 de las mujeres formadas (el 60% de las participantes) han sido contratadas en tiendas de Inditex.

# Dimensión medioambiental

## SOSTENIBILIDAD Y NEGOCIO PLENAMENTE INTEGRADOS

El ejercicio 2010 ha supuesto la conclusión con éxito del Plan Estratégico Medioambiental 2007-2010 (PEMA), cuyo objetivo principal era integrar la variable de sostenibilidad en la gestión de todas las actividades del Grupo. La rapidez en la expansión de Inditex no ha sido un obstáculo para conseguir que los criterios de sostenibilidad se consideren en la toma de decisiones en todos los niveles y departamentos del Grupo, así como entre los socios de negocio y en la cadena de proveedores.

Quizás lo más destacable del PEMA, por su visibilidad e impacto, haya sido la consolidación del nuevo modelo de tienda ecoeficiente en todas las nuevas aperturas del Grupo, y la aplicación de criterios de gestión de eficiencia medioambiental en el mantenimiento y las reformas de las tiendas ya existentes. No obstante, no se trata de la única acción relevante. El Grupo ha hecho avances significativos en otros ámbitos de su actividad como la logística o el producto.

La integración de sostenibilidad y negocio permite a Inditex emprender el desarrollo de tiendas sostenibles en todo el mundo, con la garantía de reconocidas acreditaciones externas, como la certificación LEED, sello estadounidense de referencia internacional en arquitectura sostenible. El trabajo en equipo de departamentos como el de arquitectura, obras y otros profesionales del Grupo, junto a técnicos externos, ha resultado fundamental.

En logística, Inditex ha dado un salto cualitativo y se ha situado en la vanguardia del sector al desarrollar una herramienta que permite identificar y gestionar las emisiones de gases de efecto invernadero, según las indicaciones internacionales de emisiones, a través de los esquemas de alcance (scope 1, 2 y 3) establecidos por el GHG Protocol, siguiendo las más exigentes reco-

mendaciones internacionales. A su vez, la optimización de los envíos, las rutas y los vehículos utilizados ha permitido reducir sustancialmente las emisiones de CO<sub>2</sub> por prenda enviada.

En el entorno del producto, el ámbito de trabajo más complejo en Inditex, con 815 millones de prendas distribuidas y más de 20.000 modelos nuevos al año, se han sentado las bases para avanzar en este terreno junto a los equipos de diseño y la cadena de proveedores. El trabajo de análisis del ciclo de vida de los productos del Grupo, realizado en años anteriores, permite disponer de una herramienta para el cálculo de la huella ecológica y la huella de carbono de cada producción, facilitando la minimización del impacto ambiental. Como complemento al producto, se ha hecho un esfuerzo en bolsas y etiquetas, garantizando que todos los materiales de papel y cartón provengan de bosques con una gestión sostenible certificada por los sellos internacionales FSC (Forest Stewardship Council) o PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification).

Como consecuencia de todas estas medidas, Inditex ha mejorado su eficiencia global y ha reducido sus impactos, incluyendo la reducción relativa de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 42% frente a datos de 2005.

Todas estas actuaciones han requerido un importante esfuerzo humano, tecnológico y económico, y han permitido construir un modelo de negocio que combina eficiencia, sostenibilidad y servicio al cliente.



# Política Medioambiental en Inditex

## CRECIMIENTO SOSTENIBLE COMO VALOR ESTRATÉGICO

En todas las áreas de negocio de Inditex, se considera que el desarrollo de la actividad del Grupo debe integrar criterios de desarrollo sostenible, que garanticen una adecuada gestión de los recursos y una protección del entorno, y que respondan a las demandas de la sociedad.

El pilar en el que se apoya el Modelo de Gestión Ambiental de Inditex y del que emanan las líneas estratégicas a seguir es la Política Medioambiental del Grupo, que recoge los siguientes principios:

1. Inditex se compromete a considerar la variable medioambiental, especialmente las consecuencias del cambio climático, en la planificación y desarrollo de las actividades del Grupo y las de sus socios de negocio, promoviendo la sensibilización medioambiental de su personal, proveedores y de la sociedad, en general.
2. Inditex se compromete a cumplir la legislación medioambiental aplicable a sus actividades, así como otros compromisos que puedan establecerse, con un esfuerzo especial por prevenir la contaminación y minimizar, en lo posible, el potencial impacto ambiental que genera.
3. Inditex desarrolla un esfuerzo de mejora continua en el marco de su Sistema de Gestión Ambiental, que permite mejorar su eficacia en el consumo de recursos.

4. Inditex se compromete a cuidar el medioambiente, desarrollando acciones de mejora continua en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero directas e indirectas, en la reducción del consumo de recursos y en minimizar el uso de componentes perjudiciales para el entorno.
5. Inditex garantiza la difusión de esta política entre todos los empleados y la sociedad, estableciendo una política de comunicación fluida con las autoridades, comunidades locales y agentes interesados.

Estos principios son de aplicación a todas las empresas y centros de trabajo de Inditex, encontrándose implantados en el marco de un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a la norma ISO 14001 en la sede central, centro logístico y fábricas de Arteixo (A Coruña); en las fábricas de Narón y Ferrol (A Coruña); en las sedes centrales y centros logísticos de Tempe, en Elche (Alicante); y de las cadenas Zara, Zara Home y Uterqüe, en Arteixo (A Coruña); Pull&Bear, en Narón (A Coruña); Massimo Dutti y Oysho, en Tordera (Barcelona); y Bershka, en Tordera y Palafolls (Barcelona); Stradivarius, en Sallent (Barcelona); además de los centros logísticos de Zaragoza, León y Meco (Madrid).

## Estrategia frente al cambio climático

Dentro de la estrategia global de sostenibilidad de Inditex, el cambio climático y sus implicaciones tiene especial relevancia. Para abordarlo, se han tomado en consideración los principales documentos internacionales y europeos sobre esta materia, analizando las implicaciones del cambio climático sobre el modelo de negocio, identificando tanto los riesgos como las oportunidades asociadas, en toda la cadena de valor.

Para abordar estas cuestiones con solidez, se ha construido un sistema de indicadores de CO<sub>2</sub> de las actividades de Inditex a nivel global, lo que permite evaluar su incidencia en la problemática de los gases de efecto invernadero (GEIs). También se evita el uso de equipos de climatización que contengan gases dañinos para la capa de ozono.

La estrategia de Inditex frente al cambio climático está diseñada para alcanzar el objetivo global de reducción de emisiones de GEIs un 20% para 2020, definiendo para ello cuatro líneas de trabajo complementarias:

1. Medición de la huella ecológica y de la huella de carbono de nuestras actividades: Al cierre de 2010, Inditex controla y reporta sus emisiones siguiendo el método internacional GHG Protocol.
2. Acciones de reducción de emisiones: La reducción de emisiones está presente en todas líneas de trabajo que se presentan en las próximas páginas de este capítulo en el marco de la estrategia 2011-2015 (la eficiencia en tiendas nuevas y existentes, el desarrollo de productos eco).
3. Acciones de compensación de las emisiones: Están recogidas en el Proyecto Terra, expuesto en las páginas posteriores.
4. Sensibilización y formación: Línea imprescindible para poder alcanzar los objetivos marcados.

# El Plan Estratégico Medioambiental: PEMA 2007-2010

La sostenibilidad y la gestión medioambiental son variables estratégicas de Inditex. Ello ha permitido establecer los pilares sobre los que se construyó la estrategia medioambiental del grupo desde 1995:

- Certificación del Sistema de Gestión Ambiental conforme a ISO 14001 en veinticinco instalaciones de Inditex: Sede del Grupo, sedes de cadenas, centros logísticos y fábricas propias.
- Planes de eficiencia energética en todas las fábricas y centros logísticos.
- Incorporación de energías renovables y cogeneraciones (850 kWh de eólica, 1.500 m2 de solar térmica y tres plantas de cogeneración).
- Formación medioambiental para el 100% del personal de fábricas y centros logísticos.

El aprendizaje y los resultados obtenidos durante varios ejercicios fueron la base del Plan Estratégico Medioambiental 2007-2010 (PEMA), presentado a los accionistas en julio de 2007, y que incluía áreas de mejora medioambiental en todas las áreas del ciclo productivo de la compañía (sedes, producto, tiendas, logística y sociedad en general).

El desarrollo y aplicación de todos los proyectos incluidos en este plan ha permitido incorporar la variable de sostenibilidad en la planificación y toma de decisiones de todos los departamentos de Inditex.

El PEMA 2007-2010 se completó al cierre del ejercicio 2010 con logros superiores a los previstos inicialmente:

OBJETIVOS	LOGROS
Alcanzar el 50% de energías renovables en los centros corporativos y de producción	En 2010, el 51,75% de la energía en estos centros se suministró mediante fuentes renovables y trigeneración
Reducir en un 20% las emisiones de CO <sub>2</sub> en los transportes a finales de 2010	Objetivo alcanzado: Las emisiones han pasado de 100 gCo <sub>2</sub> /prenda a 78,01 gCo <sub>2</sub> /prenda
Reducir el 20% de consumo eléctrico en todas las nuevas tiendas antes de 2010	Objetivo alcanzado: El consumo ha pasado de 1.483 wh/prenda a 860 wh/prenda en 2010, una reducción del 42%

El 70% de la plantilla ha completado los planes de formación previstos entre 2005 y 2010



# Los proyectos del PEMA 2007-2010

## 1. IEMA

El fin del IEMA (Integración Energética y Medioambiental) es aplicar la ecoinnovación en la gestión de los consumos energéticos. Para ello se han integrado las variables de consumo energético eficiente, las fuentes energéticas renovables, las emisiones atmosféricas y el cambio climático en un único modelo de gestión, que permite el control y la toma de decisiones coordinada de todas ellas.

Durante los tres primeros ejercicios de aplicación del PEMA, se llevaron a cabo proyectos de instalaciones de energías renovables en los centros de Meco, Zaragoza y León. Además, las ampliaciones de los centros logísticos se realizaron a partir de criterios de innovación energética en conceptos como aislamiento, iluminación y uso eficiente de la energía.

En el ejercicio 2010 se ha llevado a cabo la instalación de nuevas plantas de cogeneración para producción energética propia de electricidad y calor, y la instalación de nuevas plantas de energías renovables.

Las emisiones de CO<sub>2</sub> se han minimizado mediante la sustitución de calderas de gasóleo por otras de gas natural, y se han incorporado mecanismos de control que permiten reducir el consumo energético.

## 2. HUELLA ECOLÓGICA

Este proyecto analiza y define, en la fabricación de las prendas y el calzado, las variables principales que influyen en el medioambiente, y avanza en el diseño de una herramienta simplificada de análisis que permita realizar una evaluación homogénea de la producción con criterios de sostenibilidad. El análisis incluye criterios acerca de la eficiencia en el consumo de recursos productivos, del uso de sustancias nocivas y de la optimización de los procesos productivos.

Con este proyecto se ha concluido la primera fase de estudios sobre el ciclo de vida de los productos de Inditex, lo que ha permitido perfeccionar una herramienta propia que permite el cálculo de la Huella Ecológica y la Huella de Carbono de las producciones del Grupo y facilita la toma de decisiones de los diseñadores para reducir el impacto ambiental.

## 3. PROYECTO TERRA

Esta es una acción transversal global que permite avanzar en el cierre del ciclo de la energía, a través de la plantación de árboles que actúen como sumidero de CO<sub>2</sub> y compensen las emisiones del Grupo.

Las principales líneas de acción del Proyecto Terra son:

- **Creación de la masa forestal** necesaria para absorber las emisiones que resultan del consumo de energía eléctrica y de combustibles fósiles.
- **Fomento de actividades de protección** del medio natural, de hábitats y de ecosistemas.

Inditex mantiene un convenio con la Xunta de Galicia para el desarrollo de proyectos de creación de áreas forestales de alto nivel genético. Durante 2010 se ha ampliado el convenio con la Consejería de Medio Rural para proseguir la investigación para la mejora continua de la calidad genética de las principales especies forestales gallegas que el Grupo viene desarrollando desde 2007. En los cuatro últimos años Inditex ha plantado más de 17.000 árboles, generando áreas forestales de alto valor genético en más de 40 hectáreas de bosques gallegos y ha producido e introducido plantas de alto valor genético de especies arbóreas, especialmente frondosas caducifolias, incrementando la diversidad biológica existente.

En este mismo sentido, destaca el compromiso que Stradivarius y Pull&Bear adquirieron con el medioambiente al dejar de editar sus catálogos en versión impresa para hacerlo exclusivamente a través de sus webs. Con la visita al catálogo digital de la web, el usuario de Stradivarius o Pull&Bear evita la emisión de 400 gr de CO<sub>2</sub>. En el caso de Pull&Bear, el proyecto se completó con un proyecto de reforestación en la Reserva de la Biosfera de Sierra Gorda (México), donde se plantaron 16.500 árboles.

### La hora del Planeta-WWF

Desde hace varios años, Inditex secunda el apagado de luces durante 'La Hora del Planeta', iniciativa de sensibilización medioambiental organizada por la ONG WWF a través del cese simbólico del consumo eléctrico durante una hora específica. Se trata de una medida pensada para concienciar al mundo del respeto por el medioambiente y reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> asociadas al consumo energético. En esta iniciativa participan cada año más de 3.000 ciudades de 84 países. Inditex apaga las luces de los escaparates de un buen número de sus tiendas situadas en las principales avenidas comerciales de todo el mundo.

## 4. INDITEX PRO KYOTO

Inditex Pro Kyoto pone en práctica el compromiso con la sostenibilidad, el cambio climático y los compromisos derivados del Protocolo de Kyoto en el ámbito del transporte y la logística. El fin último de este proyecto es la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> asociadas al transporte y la logística, a través de los siguientes objetivos:

- **Reducción de las emisiones** de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a la logística y distribución en un 20% para el 2020.
- **Sensibilización** de todo el personal de la compañía.
- **Fomento de la movilidad sostenible** entre empleados, clientes y logística.

### Acciones desarrolladas en 2007-2010:

#### AUDITORÍAS DE TRANSPORTE PARA OPTIMIZACIÓN DE RUTAS

Se han evaluado tanto el embalaje de los productos como el medio de transporte, con el objetivo de optimizar el envío de los productos.

#### EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE TRANSPORTE

Se ha definido un cuestionario de autoevaluación ambiental para proveedores logísticos, que permite comparar el grado de cumplimiento e impacto ambiental de sus operaciones y, además, planificar y poner en marcha un plan de mejora ambiental. Durante 2010 se han evaluado los principales proveedores de transportes, tanto nacionales como internacionales, que suponen en su conjunto un 60% de las operaciones logísticas del Grupo.

#### REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO<sub>2</sub> EN LA LOGÍSTICA

Para reducir emisiones de CO<sub>2</sub>, transformamos la flota de camiones de Zara a Euro 5 (la norma europea más exigente en materia de emisiones de los vehículos de motor y de sus recambios específicos).

Zara Logística ha iniciado un proyecto piloto junto a Gas Natural, Transportes Breogan y HAM para probar una cabeza tractora alimentada por gas natural, en operación real en una ruta de distribución. El proyecto evaluará la utilización de gas natural licuado (GNL) en aplicaciones de largo recorrido, basadas en motores de tecnología dual-fuel. Como complemento a estas pruebas se definirán las mejores ubicaciones para las estaciones de carga de GNL necesarias para implantar esta tecnología. Además, se han efectuado valoraciones de uso de vehículos con gas natural comprimido (GNC) en distribución capilar o para realizar el movimiento interno de remolques en las terminales de carga.

#### FORMACIÓN EN CONDUCCIÓN EFICIENTE PARA CONDUCTORES PROFESIONALES

Se han realizado cursos de conducción eficiente entre los principales proveedores de transportes, con clases teóricas y prácticas, valorando los ahorros de combustible entre el 7% y el 10%.

#### USO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Se han incorporado vehículos eléctricos en los centros logísticos para uso del personal de mantenimiento en las instalaciones, evitando así emisiones de CO<sub>2</sub> y mejorando la calidad del aire.

#### MANUAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE INTEGRAL

Esta iniciativa va dirigida a los empleados del Grupo e incluye propuestas y soluciones para facilitar sus desplazamientos diarios desde sus domicilios hasta su lugar de trabajo de forma sencilla y ecológica.

## 5. TIENDA SOSTENIBLE

Los equipos de Medioambiente y Arquitectura del Grupo, con el apoyo de expertos y tecnólogos de las universidades de A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo, han definido el modelo de buenas prácticas en materia medioambiental que permite a Inditex y a sus proveedores establecer un marco de trabajo dirigido a alcanzar la sostenibilidad de las tiendas. El proyecto 3S pretende garantizar la reducción de consumos y emisiones de CO<sub>2</sub> asociadas a las tiendas y trabajar en la construcción de tiendas con parámetros de sostenibilidad. En este ámbito destacan iniciativas como el desarrollo de la tienda ecoeficiente y la sensibilización y formación del personal de tienda en materia medioambiental.

El desarrollo de la tienda ecoeficiente ha sido el proyecto más relevante del PEMA, no sólo porque la tienda es un área clave en el modelo de negocio de Inditex y donde se produce el mayor consumo energético, sino también porque involucra al cliente, haciéndole partícipe del compromiso de la compañía con el medioambiente.

A continuación se describen algunas de las medidas introducidas durante la ejecución de PEMA 2007-2010:

### MOBILIARIO CON CERTIFICACIÓN FORESTAL

Toda la madera utilizada en el mobiliario de las tiendas cuenta con la certificación forestal PEFC y/o FSC. Esta certificación se extiende además a todas las bolsas de papel y etiquetas de nuestros productos.

Para un mayor control sobre el mobiliario de las tiendas, se ha diseñado e implantado un sistema de cadena de custodia en proveedores de mobiliario y carpintería de madera, que garantiza que el producto final ha sido creado con madera certificada procedente de bosques sostenibles.

### EMBALAJES PARA TRANSPORTE

Las cajas de cartón empleadas en el transporte son reutilizadas entre seis y ocho veces para la distribución de producto a tienda. Se aplica a todos los procesos de distribución entre los centros logísticos del Grupo y aquellas tiendas a las que llega la distribución por carretera, optimizando así su uso. En 2010 se han empleado seis millones de cajas de cartón, de los cuales, más del 60% es material reciclado.

Las bolsas y embalajes de cualquier tipo financian el sistema de Punto Verde, en aquellos países en los que aplica dicha legislación, con lo que se garantiza que se financia un Sistema Integrado de Gestión (SIG) encaminado a la recogida selectiva y recuperación de residuos de envases para su posterior tratamiento, reciclado y valorización.





### BOLSAS DE PAPEL Y DE PLÁSTICO

Todas las bolsas de papel que se entregan a los clientes cuentan con la certificación FSC (*Forest Stewardship Council*) o PEFC (*Programme for the Endorsement of Forest Certification*) que garantizan que el papel con el que está fabricada la bolsa procede de bosques gestionados de manera sostenible y responsable. Además, las bolsas de plástico están fabricadas con d2w, un componente que facilita su biodegradación más rápida y, por lo tanto, facilita su reciclado. En el año 2010 se han entregado 200 millones de bolsas de papel con certificación FSC con las compras de los clientes.

**Todas las tiendas de Inditex cuentan con bolsas de plástico biodegradable y bolsas de papel con certificación forestal, igual que el mobiliario de madera**

### REDUCCIÓN DEL USO DE PLÁSTICO

Se están haciendo pruebas para la reducción del gramaje del plástico, pasando de 300 micras a 200 micras de espesor para el uso en la fabricación, y de 25 micras a 15 micras en el envío de prendas.

### COMPACTACIÓN DE RESIDUOS

Los plásticos y el papel /cartón son los residuos que más ocupan y menor peso tienen. Para optimizar el almacenamiento y el envío de los residuos a un gestor autorizado se han instalado compactadoras que permiten reducir el volumen del plástico en un 95% y del papel en un 90%, en fardos de 60 Kg a 150 Kg de peso. al compactar los residuos se mejora su almacenamiento, gestión y transporte.

Para mejorar el reciclaje, no se mezclan residuos dentro de las compactadoras y así se obtienen fardos de un mismo tipo de producto. También se separan los diferentes tipos de plásticos (polipropileno y polietileno), que tienen distinto método de reciclaje y tratamiento, y así cada fardo se envía a la planta correspondiente para su reciclaje.

### La compactación de los residuos ofrece ventajas como:

- < Menor espacio de almacenamiento
- > Mayor usabilidad en el manejo
- < Menor necesidad de vehículos de transporte
- < Menor frecuencia de recogida de residuos
- + Optimización del transporte de residuos
- + Optimización de la separación de residuos para su reciclaje

# La tienda ecoeficiente

El gran hito del proyecto Tienda Sostenible del PEMA es la creación de las primeras tiendas ecoeficientes. Los dos establecimientos precursores se abrieron en A Coruña (España) y Atenas (Grecia). Ambas tiendas piloto contaban con elementos sostenibles en materiales, instalaciones y sistemas de control y procesos. Concretamente la tienda de Atenas, situada en un edificio histórico del barrio de Korai, es el primer referente de tienda ecoeficiente del Grupo. Las aplicaciones especiales que se hicieron en esta tienda en instalaciones y procesos consiguen un ahorro del 30% de gasto energético respecto al consumo medio anual de una tienda convencional y una reducción de 150 toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub> al ambiente por año. Además, esta tienda es uno de los proyectos de rehabilitación más interesantes que han desarrollado los departamentos de Arquitectura y Obras de Zara, siguiendo la estela que la cadena realizó en la rehabilitación del antiguo convento de San Antonio El Real (Salamanca).

Esta experiencia fue la base de la nueva tienda de Portal de l'Àngel, en Barcelona, abierta en 2009. Esta ha sido la primera tienda ecoeficiente que ha conseguido la categoría oro de la certificación medioambiental LEED, sello estadounidense de arquitectura sostenible entre los más exigentes del mercado. A partir de este proyecto se han realizado nuevas solicitudes de certificaciones de cons-

trucción sostenible en otras tiendas, y se ha mejorado el modelo de tienda ecoeficiente, incorporando nuevos criterios medioambientales y requerimientos técnicos.

A partir de toda la experiencia acumulada con la concepción y construcción de estas tiendas ecoeficientes, Inditex ha diseñado y desarrollado su específico Manual de Tienda Ecoeficiente, que establece los criterios generales y las características básicas que han de aplicar todos los profesionales implicados en el diseño, desarrollo, mantenimiento y gestión de las tiendas, tanto internos como externos al Grupo.

La aplicación del nuevo modelo permite reducir el impacto ambiental en todas las variables de sostenibilidad, mediante la reducción del consumo energético en un 30%.

***La tienda de Zara en la calle Korai, en Atenas, abierta en 2008, es el primer referente de ecoeficiencia del Grupo***

## 2009

ZARA-ZARA HOME, PORTAL DE L'ÀNGEL 11-13, BARCELONA (ESPAÑA)

*Tienda ecoeficiente con el sello LEED de certificación medioambiental. Categoría Oro.*



El resultado es una tienda que consume un 30% menos de energía, ahorra un 50% de consumo de agua y evita la emisión de más de 150 toneladas de CO<sub>2</sub> por año, lo que le sirve para conseguir la categoría oro de la certificación LEED.

MASSIMO DUTTI, DIAGONAL, 484, BARCELONA (ESPAÑA)

*Primera Calificación Energética A concedida en España a un establecimiento comercial.*



La tienda cuenta con el nivel máximo en términos de eficiencia energética en edificios. Las mejoras aportadas tanto en los sistemas de iluminación como en los de climatización y ventilación permiten una reducción del consumo de energía eléctrica superior al 30%.

La implantación del modelo de tienda sostenible o ecotienda en las nuevas aperturas de 2010 alcanzó el 100%, tal y como estaba previsto. Este modelo está en continuo desarrollo, incorporando nuevas características y requerimientos técnicos, con el objetivo de seguir mejorando el modelo en cuanto a eficiencia energética y reducir el impacto ambiental, tanto durante la construcción como en la actividad diaria de la tienda.

Dentro del plan de implantación de la tienda ecoeficiente, está previsto que sean las direcciones de países las que asuman la responsabilidad de su supervisión. Para ello, el departamento de Medioambiente ha desarrollado durante 2010 planes de formación para que los técnicos y directivos de los países en los que está presente Inditex conozcan a fondo el modelo de ecotienda y que lo apliquen tanto en las tiendas de obra nueva como en las reformas y, especialmente, en el mantenimiento de las operativas. En países como Portugal, Francia, Italia, Polonia y Alemania ya se han impartido los cursos de funcionamiento del modelo de tienda ecoeficiente, además de formación sobre la sensibilización ambiental a las personas responsables de tienda de todas las cadenas.

## ***La aplicación del modelo de tienda ecoeficiente en todos los nuevos establecimientos de Inditex permite una reducción del 30% del consumo energético***

En las tiendas ya existentes se ha renovado toda la iluminación, incorporando lámparas de alta eficiencia, e instalando un sistema de gestión centralizado que automatiza el encendido y apagado de la iluminación y de la climatización. También se han sustituido los equipos de aire acondicionado por otros más eficientes de clase energética A y se ha incorporado control de velocidad en las escaleras mecánicas.

# 2010

OYSHO, RUE RIVOLI, 74, PARÍS (FRANCIA)

*Aspirante a la certificación BREEAM.*



Primera tienda de Inditex que opta al certificado BREEAM, el sello inglés de edificación sostenible.

PULL&BEAR, GRAN VÍA, 31, MADRID (ESPAÑA)

*Aspirante a la certificación LEED Oro.*



La tienda aspira a la certificación LEED Oro, siguiendo los pasos iniciados en 2009 por Zara y Zara Home en Portal de l'Àngel. Consigue una reducción del 30% en el consumo de energía, un ahorro del 50% en el consumo de agua y evita la emisión de más de 150 toneladas de CO<sub>2</sub> por año.

# 2010

## ZARA, VIA DEL CORSO, 189, ROMA, ITALIA

### *Tienda 5.000 y modelo de ecoeficiencia para Inditex*

La tienda 5.000 de Inditex, un establecimiento Zara abierto en diciembre de 2010 en el Palazzo Bocconi, uno de los edificios más emblemáticos del centro de Roma con más de 120 años de antigüedad, es el actual referente en ecoeficiencia para todas las nuevas tiendas del Grupo.

La tienda, situada en Via del Corso, 189, reúne toda la experiencia de Inditex en el terreno medioambiental, e incorpora nuevas medidas que la sitúan como el máximo exponente medioambiental del Grupo. Toda la intervención (en materiales, instalaciones, sistemas de control o procesos) se ha planteado para la obtención de la categoría platino, la máxima calificación otorgada por la certificación LEED, el sello estadounidense de arquitectura sostenible.

La aplicación de los estándares adoptados en esta tienda supone un planteamiento audaz de los procesos de diseño, construcción, gestión, mantenimiento y reforma de las tiendas con el objetivo de convertirlas en establecimientos referentes en

eficiencia energética, respeto al medioambiente, reducción del impacto ambiental y minimización de los residuos. Además, el establecimiento incorpora un nuevo sistema de control de eficiencia energética, que permite gestionar, desde la central de Inditex en Arteixo (España), todos los parámetros de consumo energético de la tienda, incluso activar y desactivar la iluminación y la climatización.

Las medidas de sostenibilidad y eficiencia energética establecidas en esta tienda se estructuran en torno a los requisitos establecidos en cada una de las categorías del sistema de certificación LEED y contemplan acciones en materiales, instalaciones, y sistemas de control y procesos que paulatinamente serán implantados en todas las tiendas del Grupo. El resultado final es una tienda que consume un 30% menos de energía respecto al consumo medio anual de una tienda convencional, ahorra un 70% de consumo de agua y evita la emisión de más de 200 toneladas de CO<sub>2</sub> por año.



Resultado final de todas las medidas ecoeficientes tomadas en la tienda:

*Una reducción del 30%  
en el consumo medio  
anual de energía respecto  
a una tienda convencional*

*Un ahorro del 70%  
en el consumo  
de agua*

*200 toneladas de CO<sub>2</sub>  
menos emitidas al año*



## Algunos de los procesos e instalaciones ecoeficientes de la tienda

Las medidas adoptadas en esta tienda afectan a los grandes aspectos de la obra, desde el propio planteamiento del diseño, la ejecución, el mobiliario, los sistemas de iluminación, calefacción y refrigeración, o el mantenimiento, entre otros. Estas son algunas de las medidas más relevantes:

- Monitorización automática de la calidad ambiental en el interior que garantiza parámetros de confort.
- Detectores de presencia para encendido y apagado de luces en las zonas de menor tránsito.
- Sistema de cortinas de aire en las puertas de acceso con sensores de medición de la temperatura exterior que evitan variaciones bruscas de la temperatura interior y que reducen la necesidad de refrigeración/calefacción.
- Sistemas de iluminación que reducen la potencia lumínica por encima del 50% fuera del horario comercial, lo que reduce la contaminación lumínica de las ciudades.
- Lámparas led, con una esperanza de vida muy superior a las convencionales.
- Sistema de recuperación de aguas grises que reduce el consumo de agua.
- Diseño concebido para aprovechar al máximo la luz natural.
- Todos los residuos derivados de la obra con posibilidades de reciclaje (por encima del 75%) han sido entregados a gestores autorizados.

## Un edificio con más de 120 años de historia

La historia del inmueble se remonta a la segunda mitad del siglo XIX. En uno de los puntos más céntricos de la capital, los hermanos Bocconi convocan en 1885 un concurso entre arquitectos para un proyecto de edificación de envergadura. El ganador es el arquitecto Giulio de Angelis con un proyecto pionero en la utilización de estructuras de acero en la construcción. Su exterior recurre a un lenguaje historicista, entre neoclásico y renacentista. Cuatro fachadas idénticas, cada una de ellas con tres grandes arcos para las plantas inferiores y arcos menores agrupados para las plantas superiores, ocultan la organización interior del inmueble estructurada en cuatro niveles de altura decreciente.

Consciente de esta singularidad, Inditex implicó en el proyecto de rehabilitación al arquitecto italiano Duccio Grassi. La profunda renovación del inmueble se ha basado en una exhaustiva documentación histórica y ha incorporado elementos específicos que combinan tradición histórica y modernidad arquitectónica.



# El nuevo plan estratégico medioambiental: Inditex Sostenible 2011-2015

## EL RETO DE EXTENDER LA SOSTENIBILIDAD A LA CADENA DE VALOR

Tras el desarrollo del Plan 2007-2010, el vicepresidente de Inditex, Pablo Isla, presentó el pasado julio a los accionistas del Grupo el nuevo plan medioambiental del Grupo para los próximos cinco años:

'Inditex Sostenible 2011-2015'. Este nuevo plan se propone extender, consolidar y aumentar las exigencias del PEMA 2007-2010.

### 1. En tiendas nuevas

**OBJETIVO:** Construir tiendas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, incorporando la tecnología más innovadora en la gestión y el ahorro energético y reduciendo las emisiones de CO<sub>2</sub>.

#### LÍNEAS DE TRABAJO

- Incorporación de criterios de la tienda sostenible en todas las nuevas aperturas y reformas.
- Consecución de la acreditación LEED en algunas tiendas relevantes de nueva construcción o reformas significativas.
- Implantación de un Sistema de Gestión Ambiental y control centralizado en todas las nuevas aperturas, que permita la mejora continua en parámetros ambientales.
- Vigilancia tecnológica para identificación de nuevos eco-materiales que puedan ser viables para la construcción de tiendas.

### 2. En tiendas ya existentes

**OBJETIVO:** Rediseñar las tiendas existentes, mejorando sus tecnologías y optimizando su gestión ambiental con el fin de reducir un 30% las emisiones de CO<sub>2</sub>.

#### LÍNEAS DE TRABAJO

En todas las tiendas anteriores a 2005 y para garantizar la renovación de todas ellas, se aplicarán las siguientes medidas:

- Renovación de la iluminación, incorporando lámparas de alta eficiencia.
- Instalación de un sistema de gestión centralizado.
- Sustitución de los equipos de aire acondicionado por otros más eficientes de clase A, garantizando la ausencia de gases perjudiciales para la capa de ozono.
- Incorporación de control de velocidad en escaleras mecánicas.

### 3. En logística

**OBJETIVO:** Optimizar rutas, incorporar vehículos eficientes de última tecnología, incidir en la reducción de embalajes y en la formación de conductores para reducir el consumo de combustibles fósiles.

#### LÍNEAS DE TRABAJO

- Optimización sostenible de rutas (consolidación, transportes de bajo impacto, formación de conductores...).
- Realización de auditorías ambientales de rutas.
- Evaluación ambiental de proveedores logísticos.
- Instalación de redes de carga eléctrica para vehículos en centros logísticos.
- Implantación y desarrollo del software para evaluación de emisiones de CO<sub>2</sub> de las rutas y medición conforme al GHG Protocol.
- Evaluación de nuevas tecnologías para la movilidad sostenible (gas natural, vehículos híbridos).
- Reutilizar embalajes, reducir su consumo y mejorar su gestión como residuo.

La estrategia para el periodo 2011-2015, sumada a las acciones del PEMA 2007-2010, permitirá a Inditex alcanzar los objetivos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, un 10% en 2015 y un 20 % en 2020, tomando como base la emisión de 2005.

Para ello, el plan tendrá incidencia en la cadena de valor, con el objetivo de disminuir la huella ecológica global del Grupo, mediante el desarrollo de seis ejes de acción:

## 4. Con los empleados

**OBJETIVO:** Formar y sensibilizar a los empleados acerca de la problemática ambiental global y de las implicaciones específicas en su centro de trabajo, para que puedan mejorar su vida personal y profesional.

### LÍNEAS DE TRABAJO

- Creación de contenidos de sensibilización e información ambiental en la revista corporativa (100.000 ejemplares en 12 idiomas).
- Formación ambiental para personal de tiendas, incluida en la formación diaria en tienda.
- Producción de vídeos y material de sensibilización ambiental.
- Formación online para personal en sedes corporativas.
- Formación en materia ambiental de instructores de RRHH para los centros logísticos.
- Publicación de *Ecotechnical report*: e-boletín de información sobre nuevas tecnologías y experiencias ambientales.

## 5. En el producto

**OBJETIVO:** Promover la evaluación de alternativas ecológicas en el desarrollo de nuevos productos y materiales auxiliares.

### LÍNEAS DE TRABAJO

- Desarrollo de herramientas para evaluar el impacto ambiental y de CO<sub>2</sub> de productos avanzando en la medición de la huella de carbono.
- Desarrollo de productos textiles de material eco.

## 6. En el entorno y la naturaleza

**OBJETIVO:** Conservar la naturaleza con un doble objetivo:

- Favorecer la gestión sostenible de la biodiversidad, fomentando valores educativos de conocimiento, respeto, mejora y conservación de los ecosistemas.
- Colaborar en la compensación de las emisiones de CO<sub>2</sub> provocadas por la actividad del Grupo Inditex.

### LÍNEAS DE TRABAJO

- Apoyo al banco de semillas y mejora de ecosistemas forestales del Centro de Investigaciones Forestales de Lourizán de la Xunta de Galicia (España).
- Apoyo a iniciativas globales de sensibilización ambiental.
- Apoyo a proyectos de gestión sostenible de los recursos naturales:
  - Programa de creación de reservas marinas para la pesca sostenible
  - Desarrollo de estrategias para uso sostenible del agua

# El sistema de indicadores

Como cada año, el sistema de indicadores que Inditex presenta en este apartado refleja el impacto ambiental del Grupo en los ámbitos del consumo energético y emisiones de CO<sub>2</sub>. Estos indicadores, relacionados con el número de prendas vendidas, se convierten en indicadores relativos que expresan la eficiencia de la compañía en todos sus ámbitos de acción (fábricas, sede central, sedes de cadenas, centros logísticos y tiendas).

Estos indicadores relativos presentan reducciones significativas en la emisión de gases de efecto invernadero, lo que refleja el éxito de integrar proyectos de gestión ambiental innovadora en todas las fases del negocio.

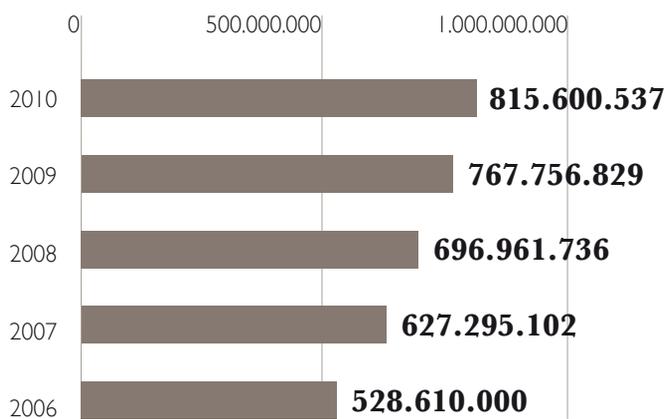
Para los cálculos de las emisiones de CO<sub>2</sub>, se siguen las indicaciones aportadas por las *Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories* del IPCC 2006, y se usan los factores de cálculo aportados por el GHG Protocol para los diferentes tipos de energías:

- Gas Natural: 0,20213103 Kg CO<sub>2</sub>eq/kWh
- Propano: 3,005 Kg CO<sub>2</sub>eq/Kg
- Gasóleo: 2.686 Kg CO<sub>2</sub>eq/litro
- Electricidad de red: 0,394298 Kg CO<sub>2</sub>eq/kWh

Los valores usados en los ratios son:

- Ratio= (valor absoluto del año/número de prendas puestas en el mercado en el año) × 1000
- Todos los indicadores recogen datos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010

## Número de prendas puestas en el mercado

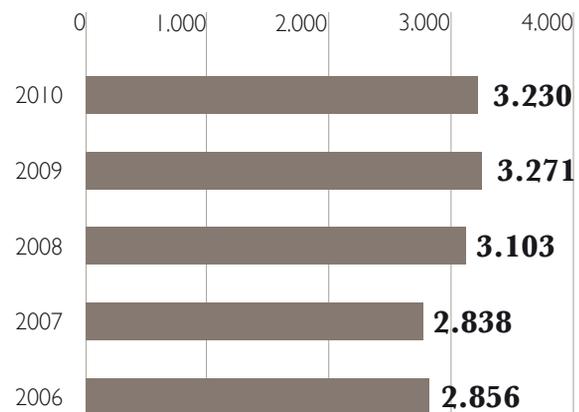


Se han hecho estudios de ruido y no se han detectado impactos significativos que provoquen contaminación acústica en ninguna de nuestras actividades.

## CONSUMOS ENERGÉTICOS

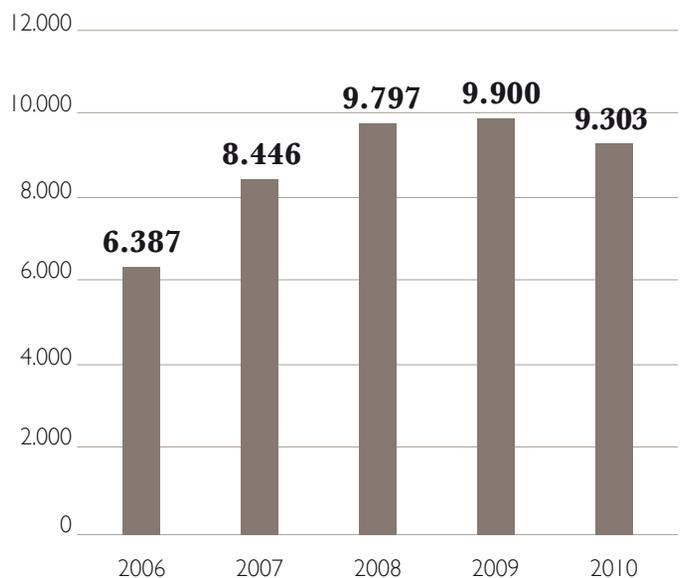
El consumo energético global, expresado en Terajulios (TJ) procede del consumo de combustibles (tales como gas natural, propano y gasóleo) y de electricidad procedente de la red eléctrica, en todas las fábricas, sede central, sedes de cadenas, centros logísticos y tiendas del Grupo. Este consumo no incluye el consumo de gasóleo procedente de logística, por ser desarrollado por un operador logístico externo y ser considerado *scope 3* (ver página 141).

### Consumo energético global

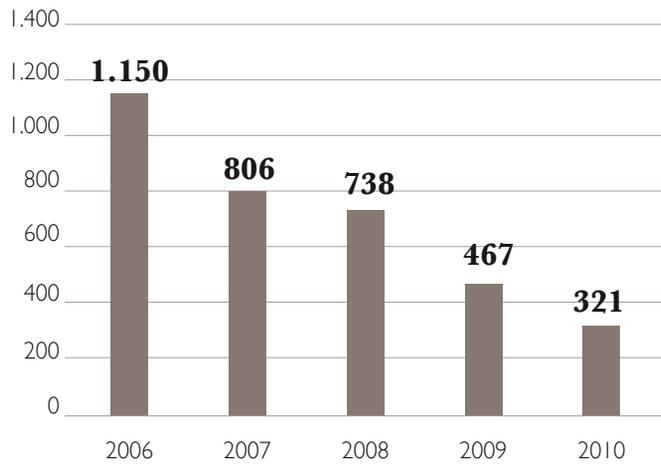


■ Consumo energético global en Terajulios

### Consumo global de gas natural (Tep)



### Consumo global de gasóleo (Tep) I



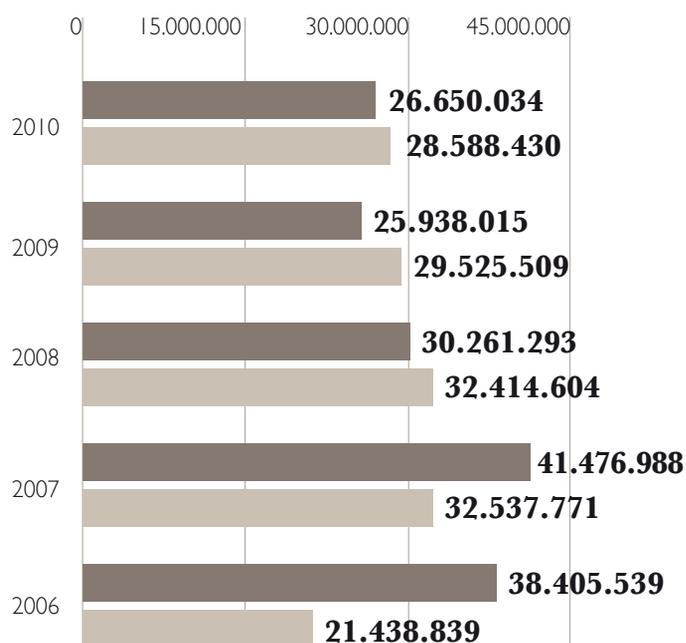
(I) Tep: Tonelada equivalente de petróleo = 41,868 GJ  
 10<sup>3</sup> m<sup>3</sup> de gas natural = 0,9315 tep  
 1 tonelada gasóleo = 1,035 tep

El consumo de propano es demasiado pequeño para representarlo en gráfico (7 tep).

### EN SEDES Y FÁBRICAS

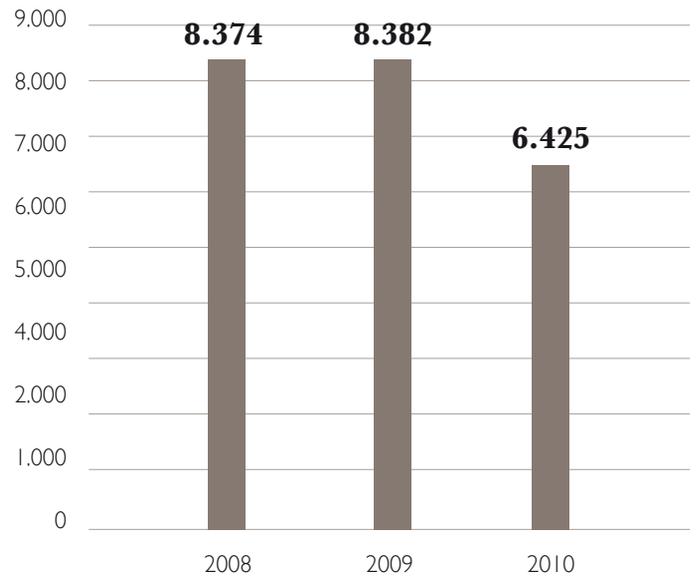
La implantación de la certificación del sistema de gestión energética según UNE EN 16001 ha corroborado la correcta gestión de todas las fuentes energéticas del Grupo. El esquema de consumo energético permite combinar distintas fuentes de energía, incluido energías renovables. Las plantas de trigeneración, las calderas de calefacción y proceso, las placas solares y el generador eólico ya aportan más del 50% del consumo energético de la sede central y las fábricas.

### Consumo en sedes y fábricas en kWh

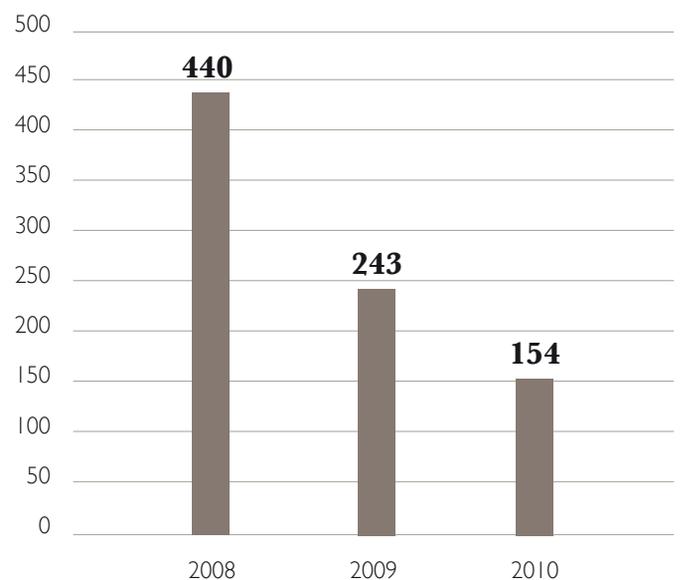


■ Consumo eléctrico sedes y fábricas ■ Energías renovables y trigeneración

### Consumo de gas natural (Tep) I



### Consumo de gasóleo (Tep) I

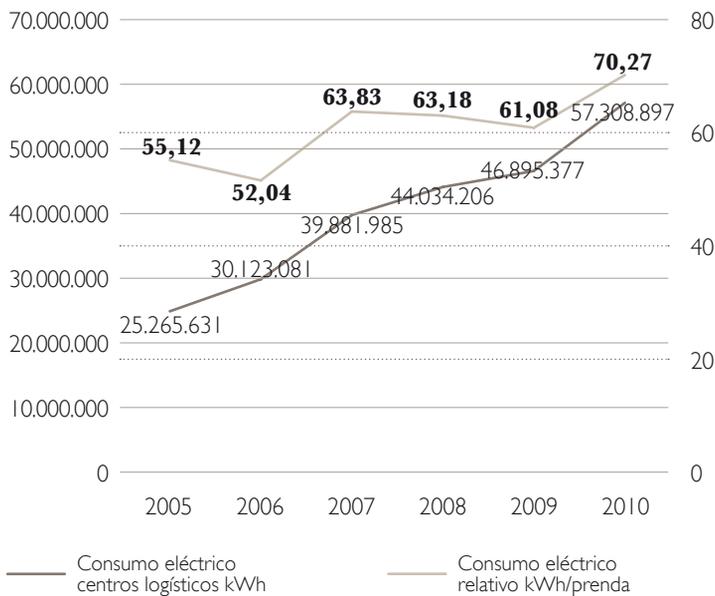


(I) Sólo se aportan datos históricos de tres años debido a que en años anteriores sólo se disponen de datos globales agrupados, y no se disponen de datos desagregados por estas actividades.

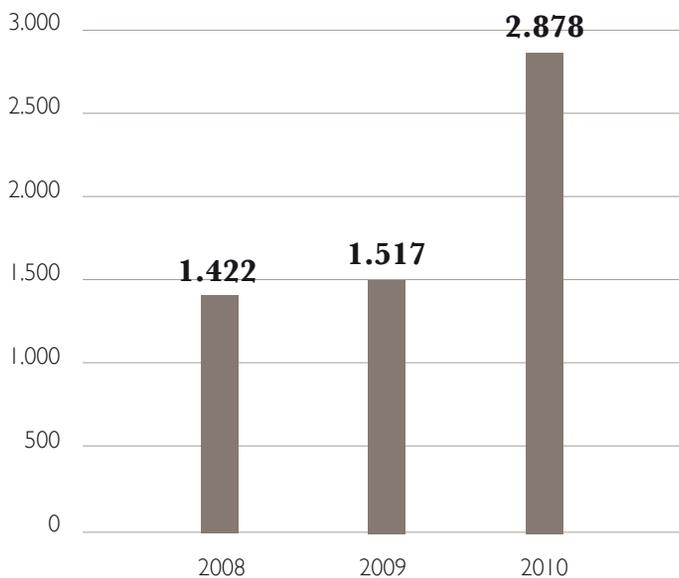
## CENTROS LOGÍSTICOS Y TRANSPORTE

Desde los centros logísticos se distribuyen todas las prendas fabricadas por Inditex. En ellos, Inditex ha propuesto reducir hasta 2020 el consumo eléctrico por prenda en un 20% sobre el año base de 2005, tomando como indicador el watio consumido por prenda puesta en el mercado (wh/prenda).

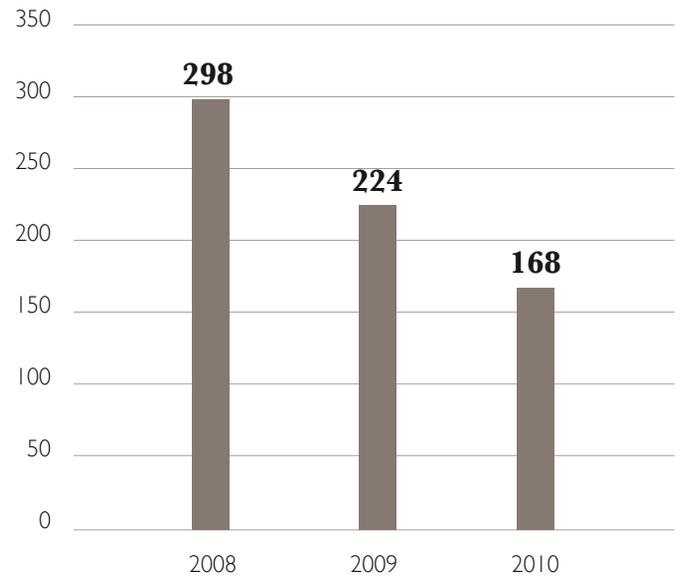
### Consumo eléctrico en centros logísticos



### Consumo de gas natural (Tep) I



### Consumo de gasóleo (Tep) I



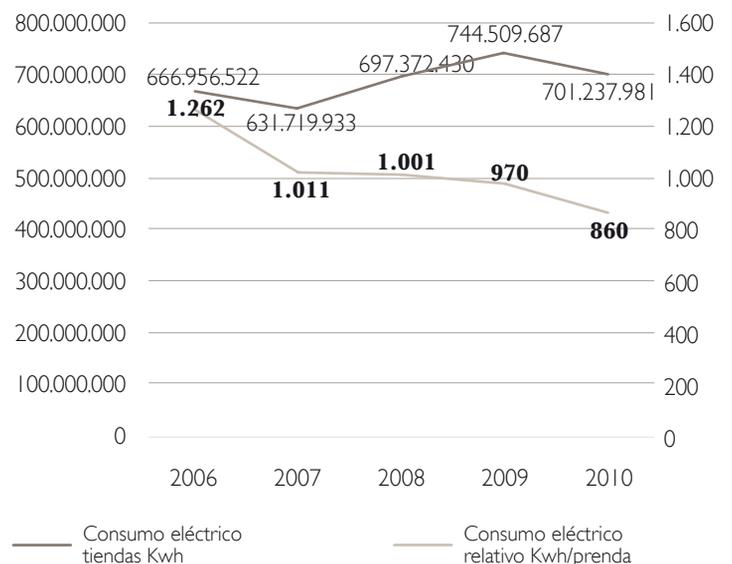
(I) Sólo se aportan datos históricos de tres años debido a que en años anteriores sólo se disponen de datos globales agrupados y no se disponen de datos desagregados por estas actividades.

## TIENDAS

En las tiendas, el consumo eléctrico sin duda es muy relevante, por lo que se ha realizado un singular esfuerzo para seguir mejorando el modelo de tienda ecoeficiente, con el objetivo de alcanzar una reducción del consumo eléctrico por prenda del 20% antes del 2020. No obstante, es destacable que las medidas de eficiencia aplicadas desde 2005 han permitido contener el consumo y bajar el consumo relativo medido en watios por prenda.

Los datos de consumo eléctrico en tiendas han sido obtenidos realizando un muestreo de los recibos de los suministradores, sobre una serie de tiendas representativas, extrapolándolos al total.

### Consumo eléctrico en tiendas



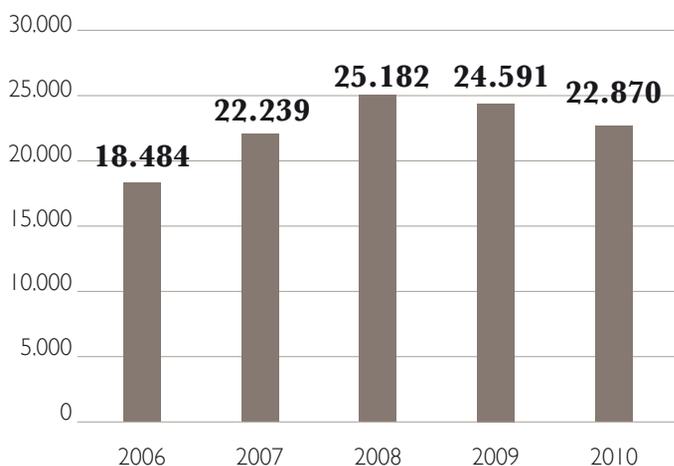
## EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) DE INDITEX

Siguiendo las indicaciones internacionales de GHG Protocol las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del Grupo Inditex se comunican en base a los siguientes alcances:

- **Scope 1:** Emisiones directas. Son las emisiones de GEI asociadas a fuentes que están bajo el control del Grupo Inditex. Incluye:
  - emisiones de la combustión en calderas, maquinarias y vehículos
  - emisiones provenientes de procesos
  - emisiones fugitivas de equipos o instalaciones

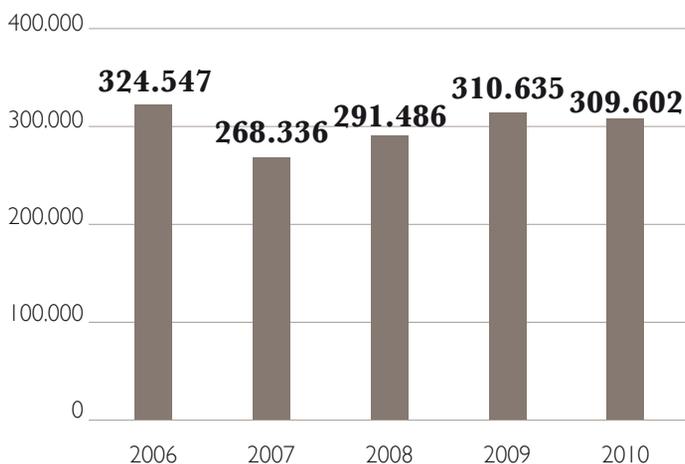
Para la obtención del scope 1 se han contabilizado las emisiones de sede central y sedes de cadenas, todas las fábricas del Grupo y centros logísticos.

### Emisiones de GEI-Scope1 (T CO<sub>2</sub> eq)



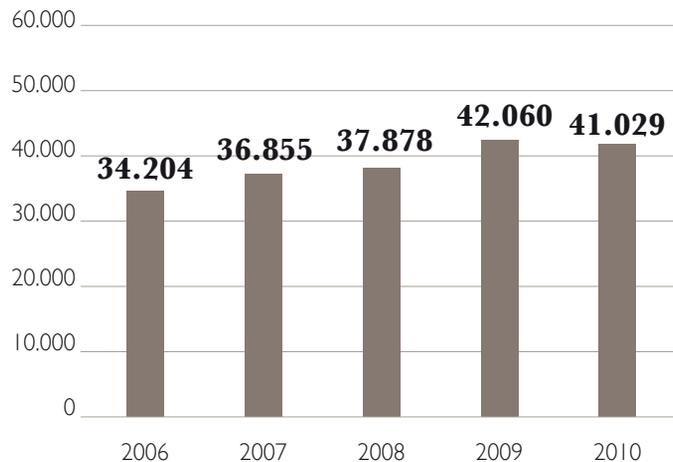
- **Scope 2:** Emisiones indirectas. Se asocian a la generación de la electricidad o energía térmica adquirida por el Grupo Inditex. Para su cómputo, se ha contabilizado las emisiones GEI producidas en sede central y sedes de cadenas, fábricas, centros logísticos y todas las tiendas.

### Emisiones de GEI-Scope2 (T CO<sub>2</sub> eq)



- **Scope 3:** Emisiones indirectas asociadas a la cadena de producción de bienes y servicios. Sólo se han contabilizado las emisiones debidas a nuestros proveedores en el transporte de prendas a tienda.

### Emisiones de GEI-Scope3 (T CO<sub>2</sub> eq)

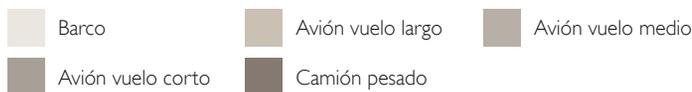
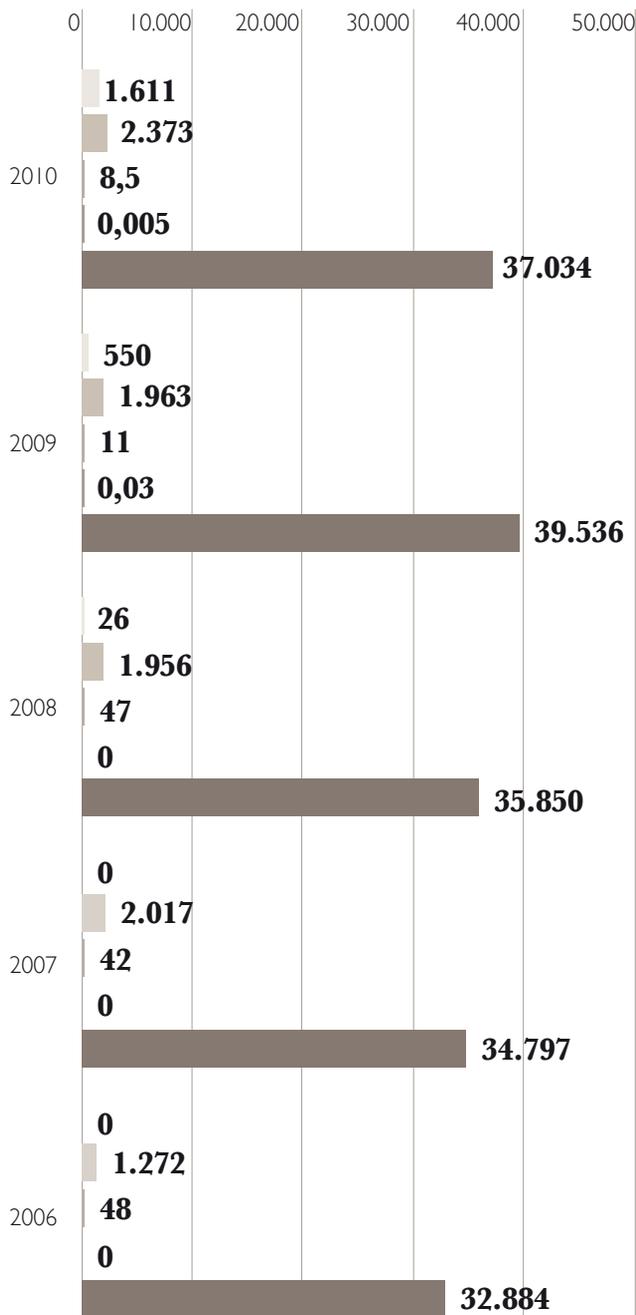


A continuación se presenta un desglose de emisiones GEI para cada tipo de medio de transporte utilizado (terrestre, aéreo o marítimo). El cálculo de las emisiones asociadas al transporte del producto (scope 3) se realiza en base al peso del producto enviado y del número de kilómetros realizados por cada medio. Se utilizan los siguientes coeficientes de emisión, propuestos por GHG Protocol:

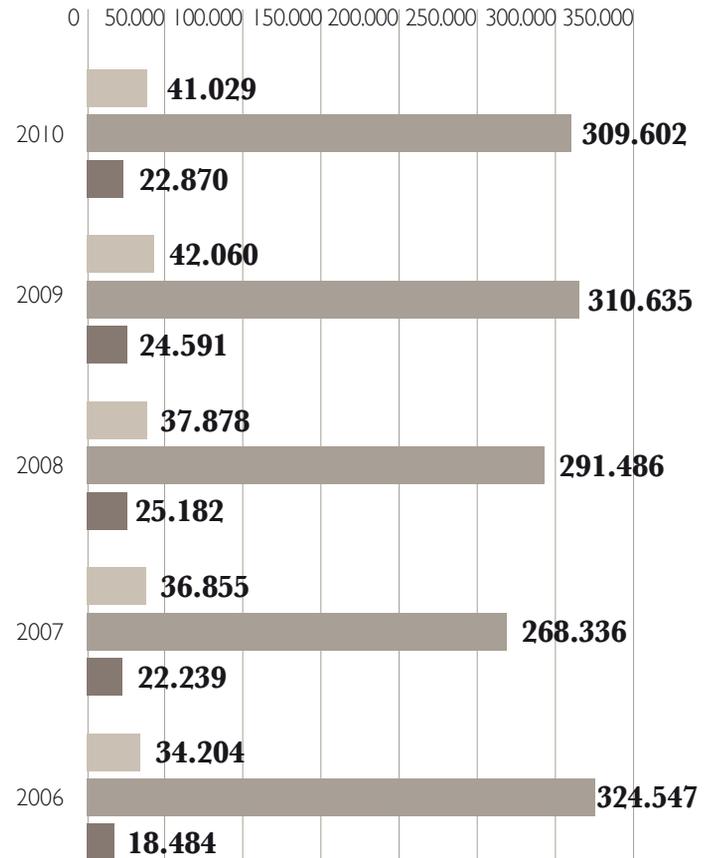
- Kg de CO<sub>2</sub>/km camión=0,87
- Kg de CO<sub>2</sub>/km avión vuelo corto(<450Km)=1,58
- Kg de CO<sub>2</sub>/km avión vuelo medio (entre 450 y 1500Km)=0,8
- Kg de CO<sub>2</sub>/km avión vuelo largo(>1500Km)=0,57
- Kg de CO<sub>2</sub>/km barco=0,035

**Emisiones CO<sub>2</sub> (Tm) equivalente de transporte en centros logísticos**

**Emisiones de GEI totales (T CO<sub>2</sub> eq)**



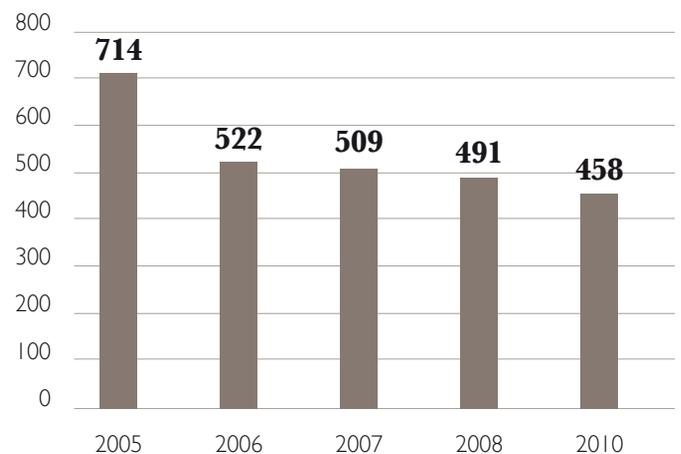
A continuación, presentamos la evolución de las emisiones de GEI totales del Grupo Inditex.



**Emisiones de GEI totales para 2010: 373.501 (T CO<sub>2</sub> eq.)**

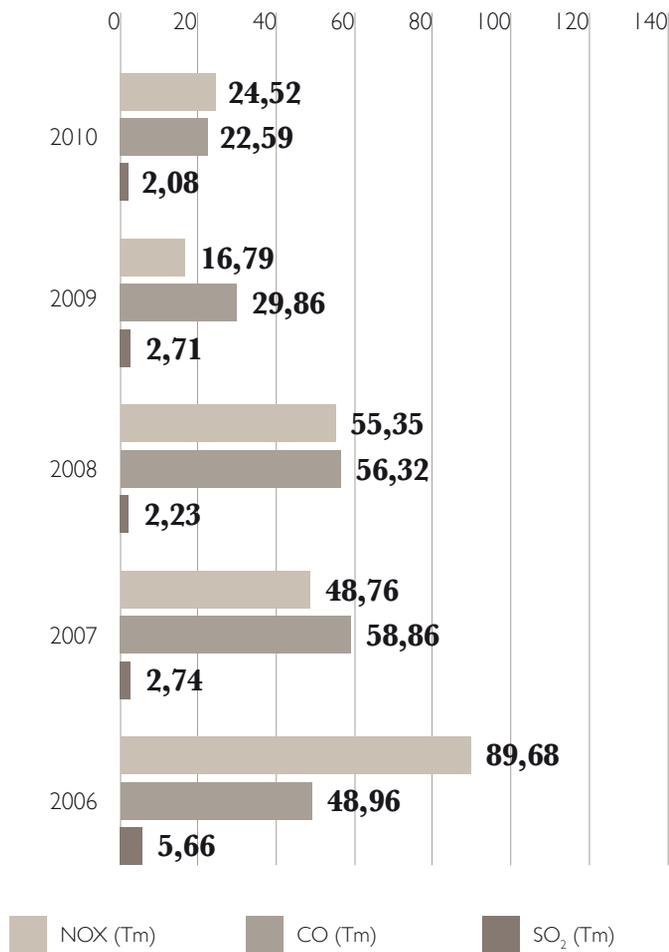
Por último, como ratio de eficiencia incluimos datos referentes a las emisiones de GEI por prenda puesta en el mercado.

Emisiones de CO<sub>2</sub> por prenda puesta en el mercado:

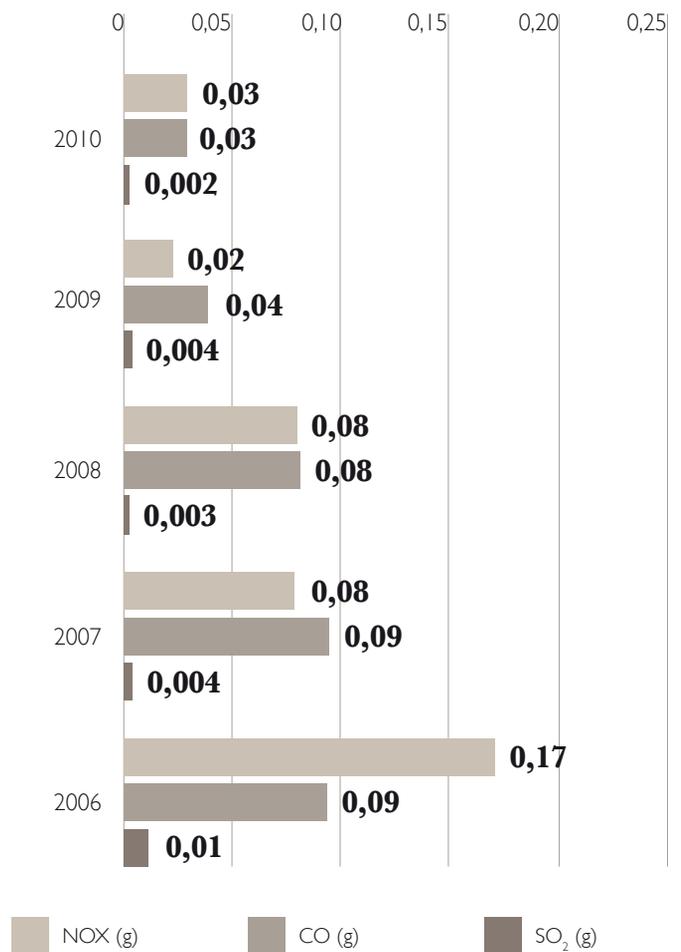


## OTRAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Evolución anual de emisiones atmosféricas en fábricas y centros logísticos.



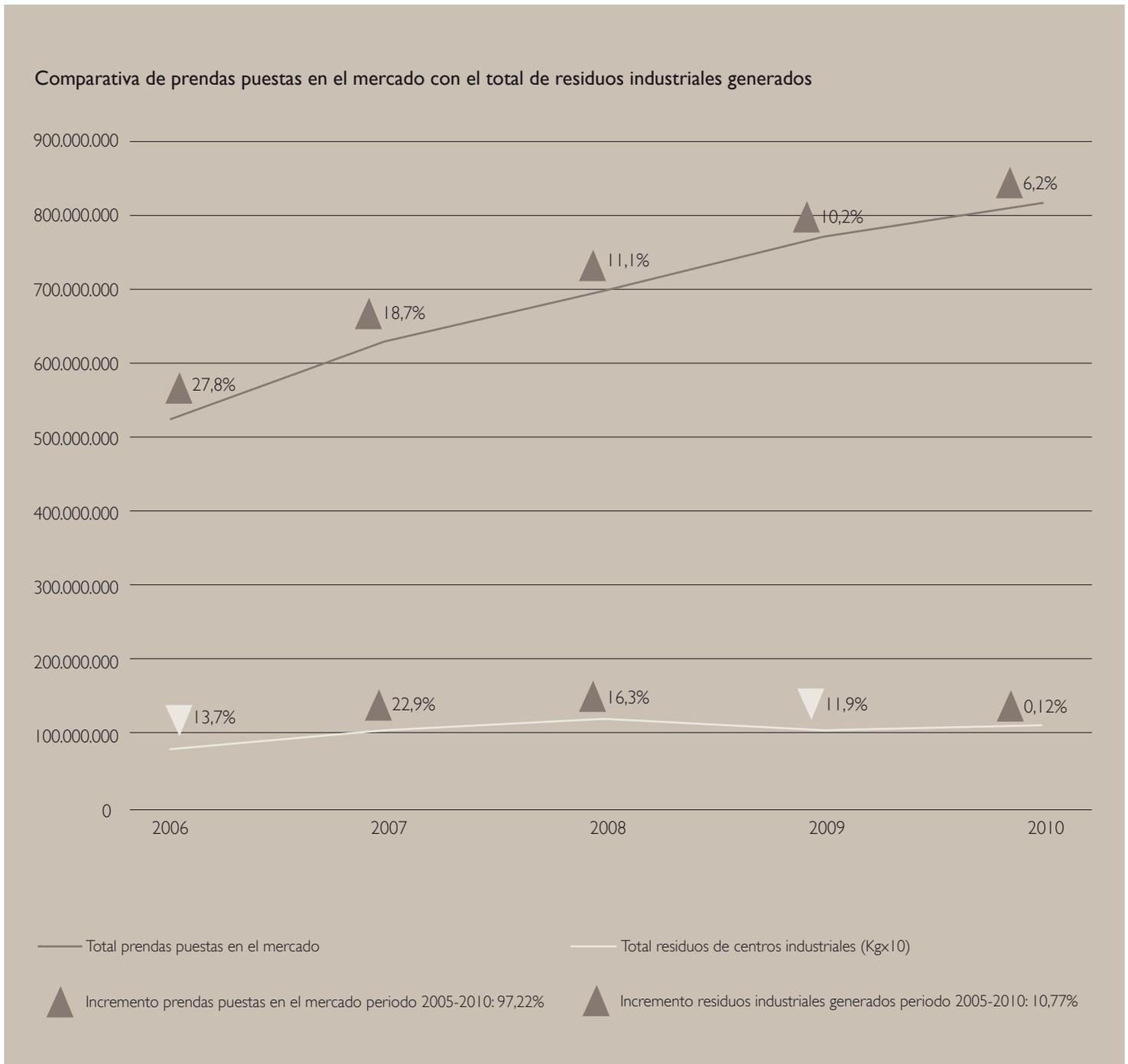
Emisiones atmosféricas ratio g/prenda



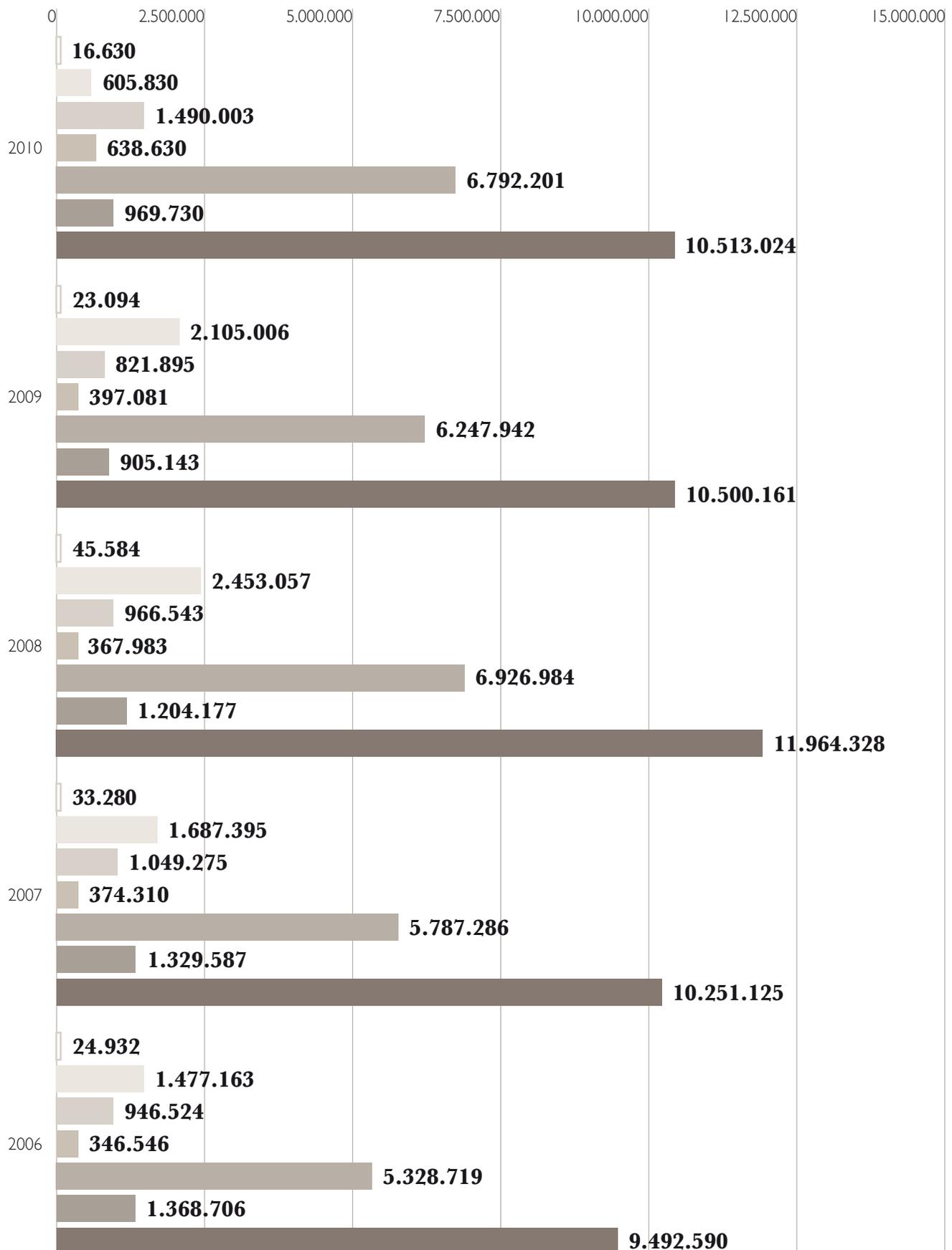
Incluye sede central, todas las fábricas de Inditex, las sedes de cadenas y centros logísticos. Todos los focos de emisión se someten a controles periódicos por una entidad de inspección autorizada, encontrándose cada uno de ellos conforme con los parámetros indicados en la legislación vigente.

## GENERACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

A pesar del aumento de prendas fabricadas, se ha conseguido reducir el número de residuos urbanos respecto al año anterior, gracias al plan de minimización de residuos y al esfuerzo de todos los empleados.



Evolución de la generación de residuos industriales (Kg)

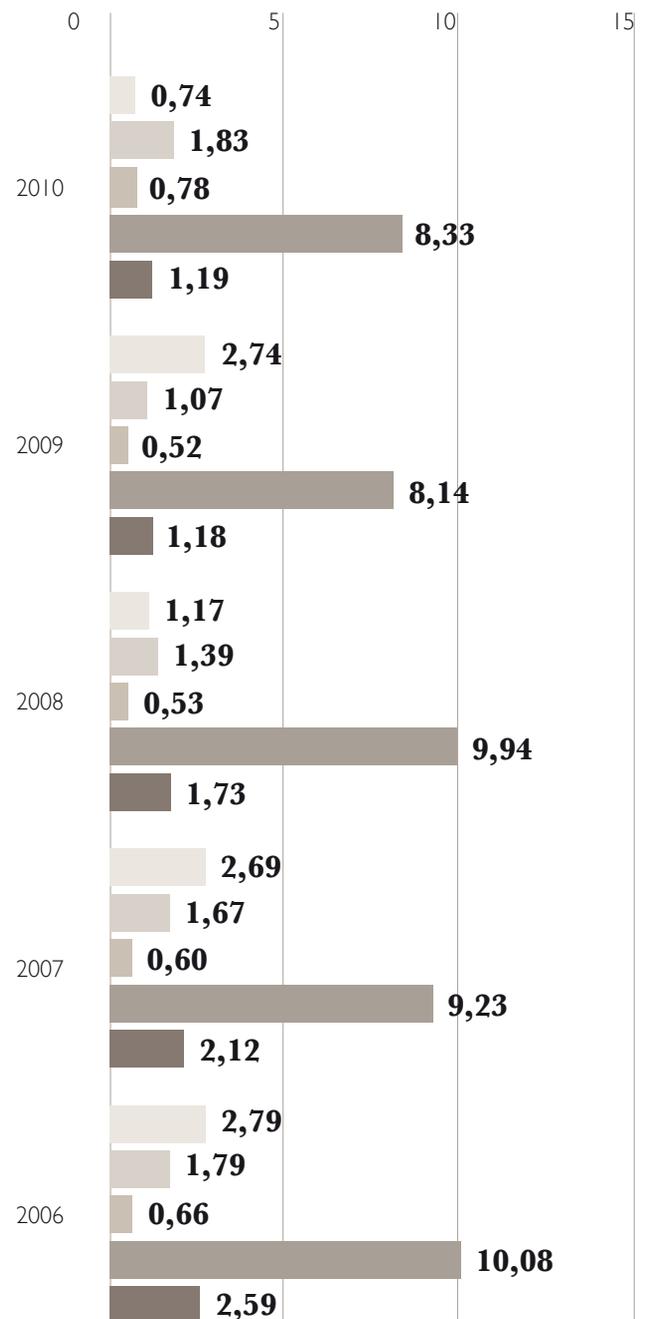
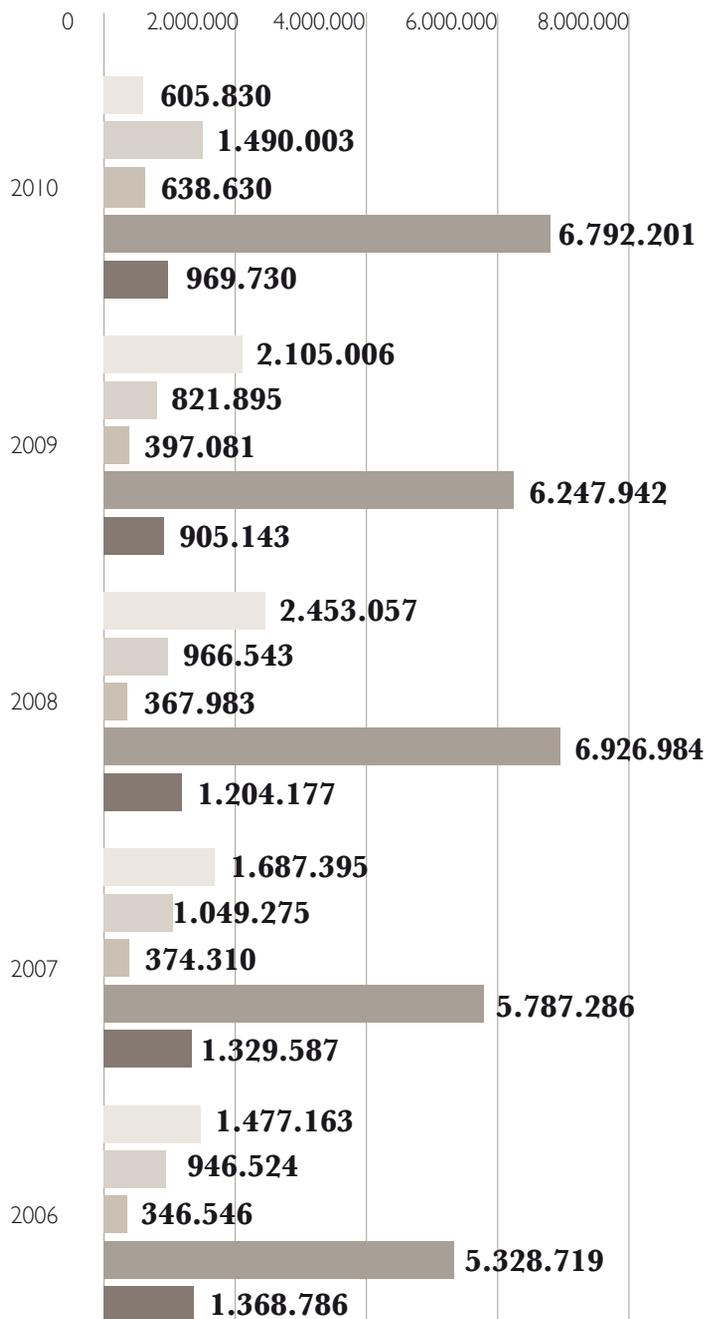


RPs
  Otros residuos urbanos
  Madera
  Plástico
  Cartón y papel
  Residuos textil
  Total

## GENERACIÓN ANUAL DE RESIDUOS URBANOS O ASIMILABLES (Kg)

Datos absolutos

Datos relativos en función del nº de prendas fabricadas (gramos)



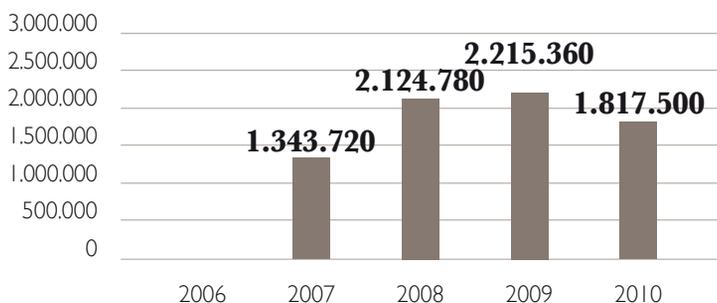
Los residuos están clasificados de acuerdo al Catálogo Europeo de Residuos (CER) y sus trasposiciones a las legislaciones nacionales y autonómicas.

## RECICLAJE DE ALARMAS

La idea es reciclar las alarmas de un solo uso de las prendas que se venden en tienda para transformarlas en pinzas que se utilizan para la sujeción de apliques de cartón que se colocan en el interior de la bota para que esta se mantenga firme y no pierda su forma, o para apliques para mantener unidos los pares de botas. Tras diferentes estudios y pruebas ya está en marcha la prueba piloto por la que se ha transformado una partida de las más de 1'5 toneladas de alarmas recicladas en pinzas y que demuestra que este reciclaje no sólo es factible sino que también es rentable a nivel de costes. La pinza resultante del proceso de reciclado es más barata que una nueva, a pesar de que su funcionalidad es la misma. Además de que conlleva un ahorro de emisiones a la atmósfera.

Se aporta el dato de kilogramos de alarmas recicladas de forma separada para no ocultar el grado real de cumplimiento del plan de reducción de residuos urbanos.

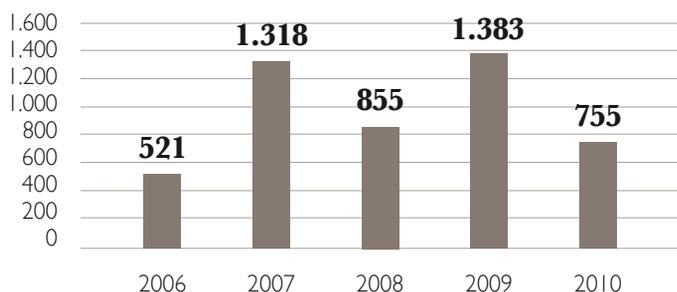
### Alarmas (Kg)



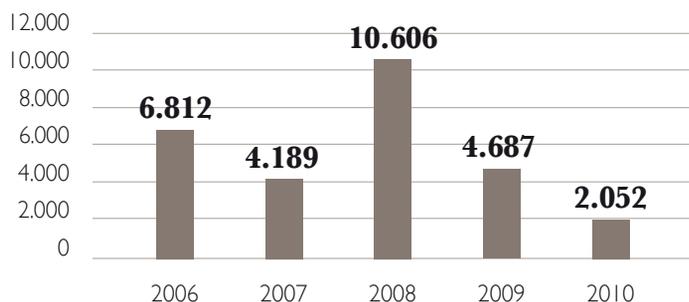
(\*) No se disponen de datos históricos de reciclaje de alarmas antes de 2007.

## GENERACIÓN ANUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS SIGNIFICATIVOS

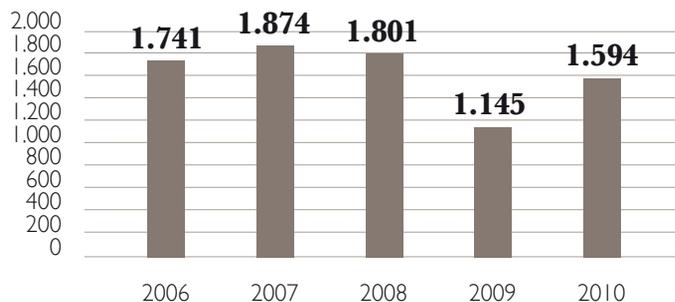
### Baterías (Kg)



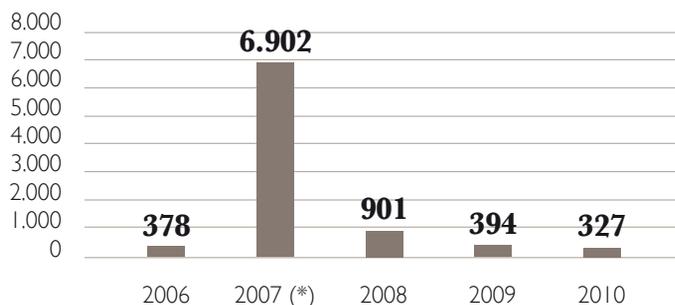
### Residuos ofimáticos (Kg)



### Fluorescentes (Kg)

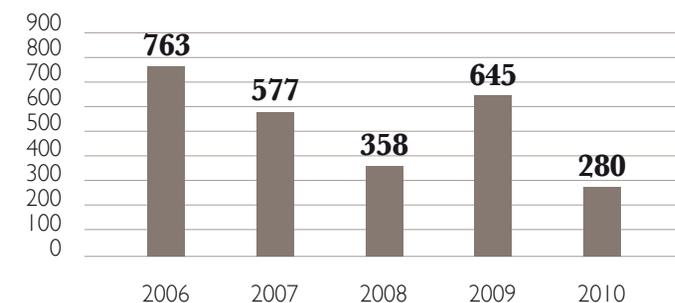


### Filtros de aceite (Kg)

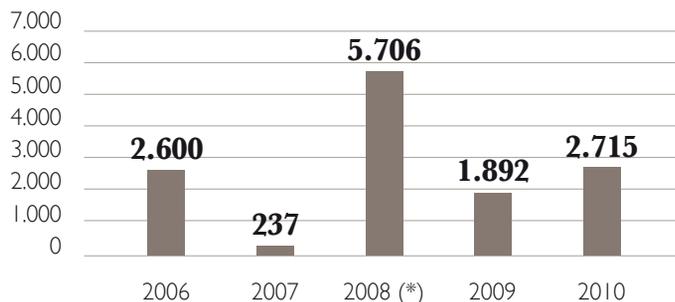


(\*) Se produjo una revisión total de los grupos de emergencia

### Envases metálicos contaminados (Kg)

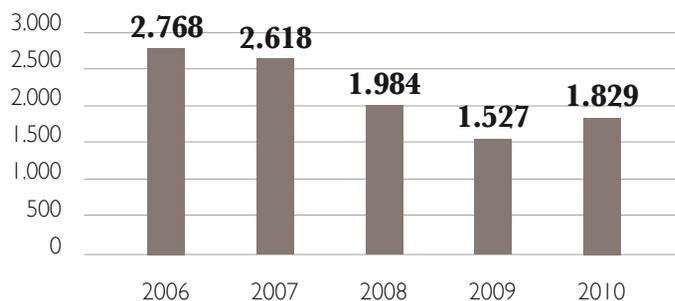


### Aceite mineral usado (Kg)

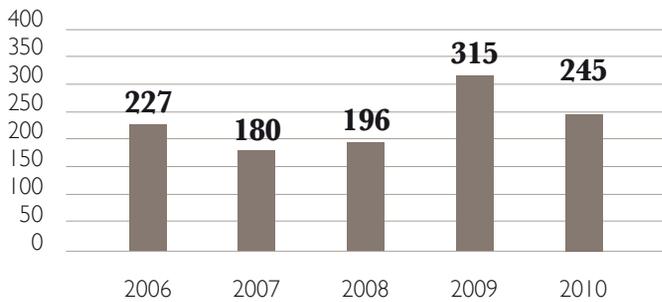


(\*) Se produjo un cambio total de aceite en grupos de emergencia

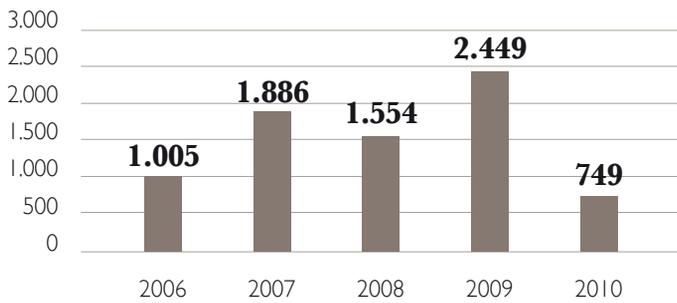
### Absorbentes contaminados (Kg)



### Pinturas (Kg)



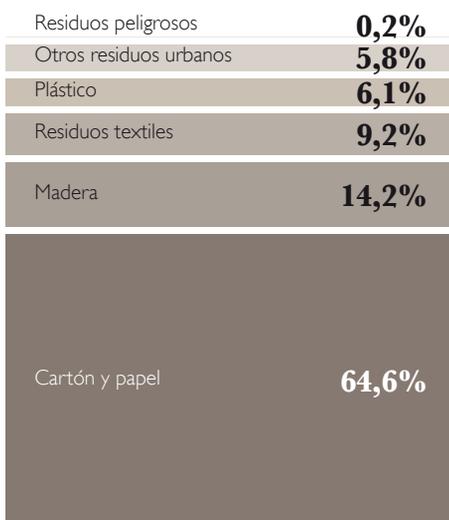
### Envases plásticos contaminados (Kg)



### DESTINO DE LOS RESIDUOS SEGÚN SU TIPO Y TRATAMIENTO

Como último paso del Plan de Minimización de Residuos, todos los residuos generados por Inditex son recogidos y gestionados por gestores legalmente autorizados que enviarán los residuos para su reciclaje (caso de las alarmas o el papel), a compostaje o tratamiento (madera, plásticos, ) o serán gestionados de manera que no perjudiquen al medioambiente.

### Proporción de residuos generados



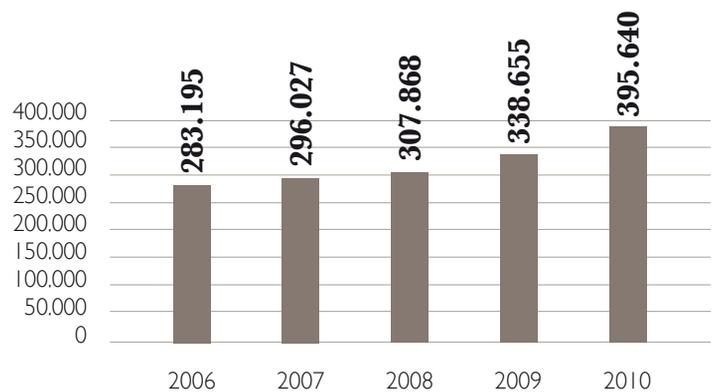
Respecto a la recuperación de los productos puestos en el mercado, es inviable evaluar el volumen generado y la gestión efectuada a nivel mundial, dado que no existe ningún sistema de recogida y gestión específico para materiales textiles.

Los materiales de embalaje puestos en el mercado (bolsas de cartón y plástico, etiquetas, elementos protectores) asociados a los productos comercializados por Inditex, son adecuadamente gestionados por gestores autorizados. Inditex se adhiere a los Sistemas Integrados de Gestión de Envases y Embalajes disponibles en los países en los que opera. La adhesión a estos sistemas supone que cada cadena de Inditex abona a un ente gestor; sin ánimo de lucro, el coste que supone la recogida y gestión de los residuos generados por las tiendas. Este ente gestor, establecido con el reconocimiento de las autoridades de cada país (en España, Ecoembes), garantiza que los residuos generados por las tiendas son recogidos, gestionados y reciclados adecuadamente.

### CONSUMO Y APROVECHAMIENTO DE AGUA

Los datos de consumo de agua provienen, en el caso de las fábricas y los centros logísticos, de mediciones directas y de los recibos de los suministradores (redes públicas de abastecimiento). En el caso de las tiendas, se han obtenido realizando un muestreo de los recibos de suministradores, sobre una serie de tiendas representativas, extrapolándolos al total.

### Consumo de agua (m<sup>3</sup>)



El abastecimiento de agua en todos los centros, tanto para procesos como para consumo, proviene de redes de abastecimiento públicas y autorizadas, por lo que Inditex no impacta en hábitats protegidos.

El mayor consumo de agua se realiza en la red comercial en usos domésticos –limpieza y consumo fundamentalmente- por lo que no es posible su reciclaje. En el ámbito de las actividades industriales, las principales necesidades de agua son para la generación de vapor y la refrigeración industrial en ciclo cerrado, donde se aplican sistemas de recirculación.

Los vertidos de aguas residuales de todas las instalaciones se realizan a las redes de saneamiento, contando en todos los casos con la correspondiente autorización administrativa. Esto supone que se realicen analíticas periódicas para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente. Se puede estimar que el agua vertida es igual al agua consumida, ya que no hay procesos productivos en los que se consuma agua, y los sistemas de refrigeración son en ciclo cerrado. Para un mejor aprovechamiento del agua, en las instalaciones de la fábrica de Indipunt (Narón) se está instalando una depuradora de aguas residuales capaz de reutilizar el 90% del agua vertida.



# DOCU MENTA CION

# LE GAL



01	01	01	01
02	02	02	02
03	03	03	03
04	04	04	04
05	05	05	05
06	06	06	06
07	07	07	07
08	08	08	08
09	09	09	09
10	10	10	10
11	11	11	11
12	12	12	12
13	13	13	13
14	14	14	14
15	15	15	15
16	16	16	16
17	17	17	17
18	18	18	18
19	19	19	19
20	20	20	20
21	21	21	21
22	22	22	22
23	23	23	23
24	24	24	24
25	25	25	25
26	26	26	26
27	27	27	27
28	28	28	28
29	29	29	29
30	30	30	30
31	31	31	31
32	32	32	32
33	33	33	33
34	34	34	34
35	35	35	35
36	36	36	36
37	37	37	37
38	38	38	38
39	39	39	39
40	40	40	40
41	41	41	41
42	42	42	42
43	43	43	43
44	44	44	44
45	45	45	45
46	46	46	46
47	47	47	47
48	48	48	48
49	49	49	49
50	50	50	50
51	51	51	51
52	52	52	52
53	53	53	53
54	54	54	54
55	55	55	55
56	56	56	56
57	57	57	57
58	58	58	58
59	59	59	59
60	60	60	60
61	61	61	61
62	62	62	62
63	63	63	63
64	64	64	64
65	65	65	65
66	66	66	66
67	67	67	67
68	68	68	68
69	69	69	69
70	70	70	70
71	71	71	71
72	72	72	72
73	73	73	73
74	74	74	74
75	75	75	75
76	76	76	76
77	77	77	77
78	78	78	78
79	79	79	79
80	80	80	80
81	81	81	81
82	82	82	82
83	83	83	83
84	84	84	84
85	85	85	85
86	86	86	86
87	87	87	87
88	88	88	88
89	89	89	89
90	90	90	90
91	91	91	91
92	92	92	92
93	93	93	93
94	94	94	94
95	95	95	95
96	96	96	96
97	97	97	97
98	98	98	98
99	99	99	99
100	100	100	100

ВВЕДЕНИЕ - 2-й ТРАК (АВТОМАТ)

СЛОВО № 88

50

2

# Informe económico-financiero

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO INDITEX A 31 DE ENERO DE 2011

## I. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

## 2. ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO

## 3. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

## 4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

## 5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO

## 6. MEMORIA CONSOLIDADA

- |   |  |   |
|---|--|---|
| 6.1. Actividad y descripción del Grupo                              | 6.17. Acreedores   | 6.31. Políticas contables seleccionadas         |
| 6.2. Ventas   | 6.18. Posición financiera neta   | 6.31.1. Bases de consolidación                  |
| 6.3. Coste de la mercancía  | 6.19. Provisiones  | 6.31.2. Principios contables                    |
| 6.4. Gastos de explotación  | 6.20. Otros pasivos a largo plazo                                      | a) Conversión de saldos en moneda extranjera    |
| 6.5. Otras pérdidas y ganancias netas                               | 6.21. Capital y reservas   | b) Inmovilizado material                        |
| 6.6. Resultados financieros   | 6.22. Impuesto sobre beneficios  | c) Derechos sobre locales arrendados            |
| 6.7. Beneficios por acción  | 6.23. Arrendamientos operativos  | d) Otros activos intangibles                    |
| 6.8. Información por segmentos                                      | 6.24. Arrendamientos financieros                                       | e) Inversiones financieras                      |
| 6.9. Deudores   | 6.25. Política de gestión de riesgos e instrumentos financieros        | f) Propiedades de inversión                     |
| 6.10. Existencias   | 6.26. Beneficios a empleados   | g) Deterioro del valor de los activos           |
| 6.11. Inmovilizado material   | 6.27. Intereses en negocios conjuntos                                  | h) Deudores                                     |
| 6.12. Propiedades de inversión                                      | 6.28. Propuesta de distribución de resultados de la sociedad dominante | i) Existencias                                  |
| 6.13. Derechos sobre locales arrendados y otros activos intangibles | 6.29. Remuneración de consejeros y transacciones con partes vinculadas | j) Efectivo y equivalentes                      |
| 6.14. Fondo de comercio   | 6.30. Auditores externos   | k) Beneficios a empleados                       |
| 6.15. Inversiones financieras                                       |  | l) Provisiones                                  |
| 6.16. Otros activos no corrientes                                   |  | m) Pasivos financieros                          |
|   |  | n) Derivados y operaciones de cobertura         |
|   |  | o) Reconocimiento de ingresos                   |
|   |  | p) Arrendamientos                               |
|   |  | q) Ingresos y gastos financieros                |
|   |  | r) Impuestos sobre beneficios                   |
|   |  | s) Activos y pasivos corrientes y no corrientes |
|   |  | t) Acciones propias                             |
|   |  | 6.32. Medioambiente                             |
|   |  | 6.33. Hechos posteriores                        |

## ANEXO I: COMPOSICIÓN DEL GRUPO INDITEX



KPMG Auditores S.L.  
Fama, 1  
15001 A Coruña

### Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

A los Accionistas de  
Industria de Diseño Textil, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Industria de Diseño Textil, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de enero de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en primera página de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicables al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado en 31 de enero de 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades dependientes al 31 de enero de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio terminado en 31 de enero de 2011 contiene las explicaciones que los Administradores de Industria de Diseño Textil, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado en 31 de enero de 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Industria de Diseño Textil, S.A. y sociedades dependientes.

KPMG Auditores, S.L.

  
Enrique Asía García  
24 de marzo de 2011



Miembro ejecutiva:  
KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2011 N°  
COPIA GRATUITA 04/11/066J3

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada, es una entidad afiliada a KPMG Europe LLP y firme miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0702, y en el Registro de Sociedades del Instituto de Censores Jurados de Cuentas con el nº B. Pza. Mar Madrid, 1 11961, F. 30, Sec. B, H, M-189 007 Inscip. B, N.I.F. B-79610153

## I. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA

### INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

(Cifras en miles de euros)	(Notas)	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
VENTAS	(2)	12.526.595	11.083.514
COSTE DE LA MERCANCÍA	(3)	(5.104.573)	(4.755.505)
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>7.422.022</b>	<b>6.328.009</b>
		59,3%	57,1%
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(4)	(4.452.211)	(3.952.702)
OTRAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS NETAS	(5)	(3.604)	(1.118)
<b>RESULTADO OPERATIVO (EBITDA)</b>		<b>2.966.207</b>	<b>2.374.189</b>
AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	(11,12,13)	(675.738)	(645.801)
<b>RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN (EBIT)</b>		<b>2.290.469</b>	<b>1.728.388</b>
RESULTADOS FINANCIEROS	(6)	31.116	3.782
<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>2.321.585</b>	<b>1.732.170</b>
IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	(22)	(580.305)	(410.033)
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>		<b>1.741.280</b>	<b>1.322.137</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A ACCIONISTAS MINORITARIOS		9.451	7.783
<b>RESULTADO NETO ATRIBUIDO A LA DOMINANTE</b>		<b>1.731.829</b>	<b>1.314.354</b>
<b>BENEFICIO POR ACCIÓN, CÉNTIMOS DE EURO</b>	(7)	<b>277,9</b>	<b>211,4</b>

## 2. ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO

### INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

(Cifras en miles de euros)

Ejercicio 2010

Ejercicio 2009

---

<b>BENEFICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.741.280</b>	<b>1.322.137</b>
--------------------------------	------------------	------------------

---

#### OTRO RESULTADO GLOBAL

DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO	61.282	34.995
---	--------	--------

COBERTURA DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO	(40.864)	(65.424)
-------------------------------------	----------	----------

RESTO DE INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE A PATRIMONIO	38.860	(32.293)
--	--------	----------

---

EFECTO IMPOSITIVO	12.259	19.627
-------------------	--------	--------

<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO</b>	<b>1.812.817</b>	<b>1.279.042</b>
---	------------------	------------------

---

#### RESULTADO GLOBAL TOTAL ATRIBUIBLE A:

TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	1.804.748	1.270.556
--	-----------	-----------

INTERESES MINORITARIOS	8.069	8.486
------------------------	-------	-------

<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO</b>	<b>1.812.817</b>	<b>1.279.042</b>
---	------------------	------------------

---

### 3. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

#### INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.Y SOCIEDADES FILIALES

(Cifras en miles de euros)

	(Notas)	31-01-11	31-01-10
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>5.202.512</b>	<b>3.943.795</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	(18)	3.433.452	2.420.110
DEUDORES	(9)	481.844	421.781
EXISTENCIAS	(10)	1.214.623	992.570
ACTIVOS POR IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS CORRIENTE	(22)	16.958	15.663
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		55.635	93.671
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>4.623.568</b>	<b>4.391.642</b>
INMOVILIZADO MATERIAL	(11)	3.397.083	3.293.535
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	(12)	17.354	13.273
DERECHOS SOBRE LOCALES ARRENDADOS	(13)	526.306	514.159
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	(13)	29.444	19.118
FONDO DE COMERCIO	(14)	131.685	131.685
INVERSIONES FINANCIERAS	(15)	8.921	15.392
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	(22)	299.350	234.203
OTROS	(16)	213.425	170.277
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>9.826.079</b>	<b>8.335.437</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>2.674.907</b>	<b>2.304.960</b>
ACREEDORES	(17)	2.458.857	2.103.029
DEUDA FINANCIERA	(18)	2.682	35.058
PASIVOS POR IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS CORRIENTE	(22)	213.368	166.873
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>728.005</b>	<b>659.931</b>
DEUDA FINANCIERA	(18)	4.172	4.996
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	(22)	172.648	172.892
PROVISIONES	(19)	156.610	127.054
OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO	(20)	394.575	354.989
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>6.423.167</b>	<b>5.370.546</b>
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA DOMINANTE		6.386.183	5.329.166
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LOS MINORITARIOS		36.984	41.380
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>9.826.079</b>	<b>8.335.437</b>

## 4. ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES

(Cifras en miles de euros)

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y MINORITARIOS</b>	<b>2.321.585</b>	<b>1.732.170</b>
<b>AJUSTES AL RESULTADO</b>		
AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	636.281	624.711
VARIACIONES TIPO DE CAMBIO	(29.681)	30.665
PROVISIONES POR DETERIORO DE VALOR	61.175	53.087
OTROS	58.601	10.074
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>(508.000)</b>	<b>(391.059)</b>
<b>FLUJOS GENERADOS</b>	<b>2.539.962</b>	<b>2.059.648</b>
<b>VARIACIÓN EN ACTIVOS Y PASIVOS</b>		
EXISTENCIAS	(227.080)	48.466
DEUDORES Y OTROS ACTIVOS CORRIENTES	(119.680)	162.750
ACREEDORES A CORTO PLAZO	363.011	49.983
<b>VARIACIÓN DE LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE FINANCIACIÓN</b>	<b>16.251</b>	<b>261.199</b>
<b>CAJA GENERADA POR LAS OPERACIONES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.556.213</b>	<b>2.320.847</b>
INVERSIÓN EN INMOVILIZADO INMATERIAL	(74.190)	(26.898)
INVERSIÓN EN INMOVILIZADO MATERIAL	(616.551)	(460.995)
INVERSIÓN EN OTRO INMOVILIZADO FINANCIERO	(25.845)	378
INVERSIÓN EN OTROS ACTIVOS	(37.294)	(12.590)
OTRAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0	(9.645)
<b>FLUJOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(753.879)</b>	<b>(509.750)</b>
VARIACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO	(824)	(3.520)
VARIACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NO FINANCIERO A LARGO PLAZO	(33.455)	10.519
VARIACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A CORTO PLAZO	(32.459)	(203.777)
DIVIDENDOS	(751.357)	(662.090)
OTRAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(667)	316
<b>FLUJOS EMPLEADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(818.761)</b>	<b>(858.552)</b>
VARIACIÓN NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	983.573	952.545
EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	29.769	1.274
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	2.420.110	1.466.291
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>3.433.452</b>	<b>2.420.110</b>

## 5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO

INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A.Y SOCIEDADES FILIALES

### Patrimonio atribuido a la sociedad dominante

(Cifras en miles de euros)	Capital	Prima de emisión	Ganancias acumuladas	Otras reservas	Acciones propias	Diferencias de conversión	Flujos de efectivo	Subtotal	Intereses minoritarios	Total patrimonio
<b>SALDO A 1 DE FEBRERO DE 2009</b>	<b>93.500</b>	<b>20.379</b>	<b>4.668.075</b>	<b>54.489</b>	<b>(617)</b>	<b>(169.491)</b>	<b>55.379</b>	<b>4.721.714</b>	<b>26.886</b>	<b>4.748.600</b>
RESULTADO DEL PERIODO	-	-	1.314.354	-	-	-	-	1.314.354	7.783	1.322.137
TRASPASOS	-	-	(6.241)	-	-	(2.598)	-	(8.839)	8.838	0
OTRO RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO	-	-	(32.996)	-	-	34.995	(45.797)	(43.798)	703	(43.095)
DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO	-	-	-	-	-	34.995	-	34.995	-	34.995
COBERTURA DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO	-	-	-	-	-	-	(45.797)	(45.797)	-	(45.797)
RESTO DE INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE A PATRIMONIO	-	-	(32.996)	-	-	-	-	(32.996)	703	(32.293)
OPERACIONES CON SOCIOS O PROPIETARIOS	-	-	(654.265)	-	-	-	-	(654.265)	(2.830)	(657.095)
APORTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	0	4.995	4.995
DIVIDENDOS	-	-	(654.265)	-	-	-	-	(654.265)	(7.825)	(662.090)
<b>SALDO A 31 DE ENERO DE 2010</b>	<b>93.500</b>	<b>20.379</b>	<b>5.288.927</b>	<b>54.489</b>	<b>(617)</b>	<b>(137.094)</b>	<b>9.582</b>	<b>5.329.166</b>	<b>41.380</b>	<b>5.370.546</b>
<b>SALDO A 1 DE FEBRERO DE 2010</b>	<b>93.500</b>	<b>20.379</b>	<b>5.288.927</b>	<b>54.489</b>	<b>(617)</b>	<b>(137.094)</b>	<b>9.582</b>	<b>5.329.166</b>	<b>41.380</b>	<b>5.370.546</b>
RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	1.731.829	-	-	-	-	1.731.829	9.451	1.741.280
TRASPASOS	-	-	(7.944)	-	-	7.944	-	0	(8.839)	(8.839)
OTRO RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO	-	-	40.242	-	-	61.282	(28.605)	72.919	(1.382)	71.537
DIFERENCIAS DE CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO	-	-	-	-	-	61.282	-	61.282	-	61.282
COBERTURA DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO	-	-	-	-	-	-	(28.605)	(28.605)	-	(28.605)
RESTO DE INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE A PATRIMONIO	-	-	40.242	-	-	-	-	40.242	(1.382)	38.860
OPERACIONES CON SOCIOS O PROPIETARIOS	-	-	(747.731)	-	-	-	-	(747.731)	(3.626)	(751.357)
APORTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0
DIVIDENDOS	-	-	(747.731)	-	-	-	-	(747.731)	(3.626)	(751.357)
<b>SALDO A 31 DE ENERO DE 2011</b>	<b>93.500</b>	<b>20.379</b>	<b>6.305.323</b>	<b>54.489</b>	<b>(617)</b>	<b>(67.868)</b>	<b>(19.023)</b>	<b>6.386.183</b>	<b>36.984</b>	<b>6.423.167</b>

## 6. MEMORIA CONSOLIDADA DEL GRUPO INDITEX A 31 DE ENERO DE 2011

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Inditex correspondientes al ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores y se someterán a la aprobación de la correspondiente Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Estas cuentas anuales han sido preparadas de conformidad con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) y sus interpretaciones (CINIIF) adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF-UE), y con las demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable.

El ejercicio económico de Inditex y el de la mayoría de las sociedades dependientes se inicia el 1 de febrero de cada año y finaliza el 31 de enero del año siguiente. El ejercicio de doce meses terminado el 31 de enero de 2010 se denominará, en adelante, "ejercicio 2009", el terminado el 31 de enero de 2011 "ejercicio 2010" y así sucesivamente.

Los importes contenidos en estas cuentas anuales consolidadas se expresan, salvo indicación en contrario, en miles de euros. El euro es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

Las cuentas anuales individuales de la sociedad dominante (Inditex) correspondientes al ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores en documento separado de estas cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010 se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las correspondientes al ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 13 de julio de 2010.

Estas cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Inditex al 31 de enero de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Inditex correspondientes al ejercicio 2010 han sido preparadas a partir de los registros contables mantenidos por Inditex y por las restantes sociedades del Grupo.

Las presentes cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico, con la excepción de la valoración de los instrumentos financieros derivados, que se valoran por su valor razonable.

La elaboración de las cuentas anuales consolidadas requiere de la realización por parte de la Dirección del Grupo Inditex de ciertos juicios y estimaciones que afectan a los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas. Las estimaciones son constantemente revisadas

y están basadas en la experiencia histórica, la determinación de las tasas de descuento, la evolución previsible de las expectativas de sucesos y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a la determinación de las vidas útiles del inmovilizado material y a la valoración del deterioro de los activos localizados en tiendas (notas 11 y 13), a la valoración del deterioro del fondo de comercio (nota 14), a la determinación de la recuperabilidad de las bases imponibles negativas de las filiales del Grupo localizadas en países extranjeros (nota 22) así como a la determinación de las provisiones relacionadas con la resolución de los litigios y otras responsabilidades en las que el grupo pudiera haber incurrido (nota 19).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se hará de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras

En la nota 31 se desglosan las bases de consolidación y principios contables aplicados.

### 6.1 ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

Industria de Diseño Textil, S.A., (en adelante Inditex), domiciliada en la Avenida de la Diputación s/n Edificio Inditex, Arteixo (A Coruña), es la sociedad cabecera de un grupo de empresas cuya actividad principal es la distribución de artículos de moda, esencialmente ropa, calzado, complementos y productos textiles para el hogar. Su actividad se desarrolla a través de distintos formatos comerciales, como son Zara, Pull & Bear, Massimo Dutti, Bershka, Stradivarius, Oysho, Zara Home y Uterqüe. Inditex es una sociedad domiciliada en España que cotiza en las cuatro bolsas de valores españolas y, junto con sus sociedades filiales, configura el Grupo Inditex (el Grupo).

La actividad comercial de cada uno de los formatos se desarrolla a través de cadenas de tiendas gestionadas directamente por sociedades en las que INDITEX ostenta la totalidad o mayoría del capital social, salvo en ciertos países donde, por diversas razones, la actividad de venta al por menor se realiza a través de franquicias. Determinados acuerdos de franquicia suscritos por el Grupo contemplan la existencia de opciones de compra que, en caso de ejercicio, permitirían, en sustancia, asegurar el acceso del Grupo a los derechos de arrendamiento de los locales en los que se encuentran abiertas las tiendas franquiciadas y de los activos asociados a dichas tiendas. Estas opciones pueden ser ejercitadas a partir de un plazo determinado desde la fecha de suscripción del contrato de franquicia.

El modelo de negocio de Inditex se caracteriza por la búsqueda de flexibilidad en la adaptación de la producción a la demanda del mercado, mediante el control de la cadena de suministro en sus distintas fases de diseño, fabricación y distribución, lo que proporciona la capacidad de enfocar la producción propia o de proveedores a los cambios de tendencia dentro de cada campaña comercial.

El sistema logístico se basa en envíos continuados a las tiendas desde los centros de distribución de cada formato comercial a lo largo de cada temporada. Dicho sistema opera, principalmente, con instalaciones logísticas centralizadas para cada cadena, en las que se localiza el inventario, y desde las que se distribuye a todas las tiendas del mundo.

A 31 de enero de 2011, los distintos formatos del Grupo mantenían tiendas abiertas en 77 países, según la siguiente distribución geográfica:

Número de tiendas			
	Propias	Franquicias	Total
ESPAÑA	1.888	37	1.925
RESTO EUROPA	1.882	204	2.086
AMÉRICA	325	70	395
RESTO MUNDO	239	399	638
<b>TOTALES</b>	<b>4.334</b>	<b>710</b>	<b>5.044</b>

A 31 de enero de 2010, la distribución era la siguiente:

Número de tiendas			
	Propias	Franquicias	Total
ESPAÑA	1.865	35	1.900
RESTO EUROPA	1.680	176	1.856
AMÉRICA	303	63	366
RESTO MUNDO	135	350	485
<b>TOTALES</b>	<b>3.983</b>	<b>624</b>	<b>4.607</b>

La mayoría de los locales correspondientes a tiendas propias figuran en régimen de arrendamiento operativo. En la nota 23 se da información sobre las principales características de los contratos de arrendamiento.

## 6.2 VENTAS

La cifra de ventas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada incluye cantidades recibidas por la venta de mercancías, ingresos por alquileres, ingresos por royalties y otros servicios prestados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo, netas de IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010	2009
VENTAS NETAS EN TIENDAS PROPIAS	11.465.693	10.170.220
VENTAS NETAS A FRANQUICIAS	915.284	827.087
OTRAS VENTAS Y SERVICIOS PRESTADOS	145.618	86.207
<b>TOTALES</b>	<b>12.526.595</b>	<b>11.083.514</b>

## 6.3 COSTE DE LA MERCANCÍA

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010	2009
APROVISIONAMIENTOS	5.326.626	4.693.235
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS	(222.053)	62.270
<b>TOTALES</b>	<b>5.104.573</b>	<b>4.755.505</b>

Los aprovisionamientos incluyen esencialmente los importes correspondientes a la compra o fabricación por terceros de productos destinados a la venta o a su transformación, así como otros gastos directos relacionados con la adquisición de mercancías.

## 6.4 GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El detalle de "Gastos de explotación" y su evolución es el siguiente:

	2010	2009
GASTOS DE PERSONAL	2.009.429	1.791.632
ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS (nota 23)	1.272.076	1.134.032
OTROS GASTOS OPERATIVOS	1.170.706	1.027.038
<b>TOTALES</b>	<b>4.452.211</b>	<b>3.952.702</b>

La plantilla a 31 de enero de 2011 ascendía a 100.138 empleados, de los cuales 79.079 eran mujeres y 21.059 hombres (92.301 a 31 de enero de 2010, de los cuales 74.275 eran mujeres y 18.026 hombres). En la nota 26 (beneficios a empleados) se ofrece información adicional sobre los gastos de personal.

El gasto por arrendamientos corresponde, principalmente, al alquiler de los locales comerciales en los que el Grupo desarrolla su actividad en régimen de arrendamiento operativo. En la nota 23 se da información detallada sobre las principales características de dichos arrendamientos, así como sobre los pagos mínimos futuros comprometidos que se derivan de dichos contratos.

En el epígrafe "Otros gastos operativos" se incluyen, principalmente, los gastos relacionados con las operaciones en tienda, logísticas, y generales, tales como electricidad, comisiones por el cobro con tarjetas de crédito y débito, viajes, gastos de decoración, comunicaciones y servicios profesionales de cualquier naturaleza.

## 6.5 OTRAS PÉRDIDAS Y GANANCIAS NETAS

Dentro de este epígrafe se reconocen todos aquellos gastos e ingresos de explotación distintos de los asociados a la actividad logística y comercial del Grupo, incluidos en el epígrafe "Gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada descritos en el punto anterior.

## 6.6 RESULTADOS FINANCIEROS

El desglose del epígrafe "Resultados financieros" la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	2010	2009
INGRESOS POR INTERESES BANCARIOS	21.026	8.368
DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	21.909	37.172
INGRESOS POR DIVIDENDOS	231	311
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>43.166</b>	<b>45.851</b>
GASTOS POR INTERESES BANCARIOS	(3.561)	(9.428)
DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	(8.489)	(32.641)
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>(12.050)</b>	<b>(42.069)</b>
<b>TOTALES</b>	<b>31.116</b>	<b>3.782</b>

Los ingresos y gastos financieros se generan principalmente por el devengo de intereses en los activos y pasivos financieros del Grupo durante el ejercicio (nota 18). Las diferencias de cambio netas provienen principalmente de las diferencias producidas en las divisas con las que opera el Grupo (nota 25) entre el momento en que se registran las transacciones de ingresos, gastos, adquisición o enajenación de activos y el momento en que los activos o pasivos correspondientes se liquidan o valoran según los principios contables aplicables.

## 6.7 BENEFICIOS POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción ha sido calculado dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuible a la sociedad dominante por el número medio ponderado de acciones en circulación durante dicho ejercicio, que no incluyen el número medio de acciones de la sociedad dominante en poder del Grupo (nota 21), las cuales han sido 623.109.136 en los ejercicios 2010 y 2009.

El beneficio diluido por acción se calcula ajustando el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad y el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación por los efectos dilutivos inherentes a las potenciales acciones ordinarias. No existen transacciones en las cuentas anuales consolidadas adjuntas que puedan tener un efecto dilutivo sobre el beneficio por acción.

## 6.8 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La actividad principal de Grupo Inditex consiste en la distribución al por menor de ropa, calzado, accesorios y productos textiles para el hogar, a través de tiendas de diferentes formatos comerciales adaptados a distintos públicos objetivos.

El origen y la naturaleza predominante de los riesgos y rendimientos de las unidades de negocio de Grupo Inditex se ven influidos principalmente por su pertenencia a un formato comercial. Por otra parte, la organización interna de Grupo Inditex, el proceso de toma de decisiones de negocio y el sistema de información al Consejo de Administración y a la Dirección del Grupo se organiza por formatos comerciales y por áreas geográficas.

Los cuadros siguientes muestran la información por segmentos correspondiente a Grupo Inditex.

Ejercicio 2010				
	Zara	Bershka	Resto	Totales
VENTAS A TERCEROS	8.088.349	1.246.602	3.191.644	12.526.595
RESULTADO DEL SEGMENTO	1.534.088	197.221	559.160	2.290.469
GASTO POR DEPRECIACIONES	435.435	61.802	178.500	675.737
ACTIVOS TOTALES DEL SEGMENTO	6.392.750	894.282	2.539.047	9.826.079
ROCE	34%	52%	58%	39%
<b>NÚMERO DE TIENDAS</b>	<b>1.723</b>	<b>720</b>	<b>2.601</b>	<b>5.044</b>

Ejercicio 2009				
	Zara	Bershka	Resto	Totales
VENTAS A TERCEROS	7.076.740	1.177.268	2.829.506	11.083.514
RESULTADO DEL SEGMENTO	1.105.324	196.184	426.881	1.728.388
GASTO POR DEPRECIACIONES	444.038	54.583	147.180	645.801
ACTIVOS TOTALES DEL SEGMENTO	5.168.666	822.784	2.343.987	8.335.437
ROCE	29%	59%	46%	34%
<b>NÚMERO DE TIENDAS</b>	<b>1.608</b>	<b>651</b>	<b>2.348</b>	<b>4.607</b>

Zara fue la primera cadena creada por el Grupo Inditex y su posicionamiento está basado en ofrecer moda, con una amplia gama de productos.

Bershka se dirige a un segmento de consumidores muy joven y su objetivo es ofrecer última moda a precios asequibles.

El resultado del segmento se refiere al Resultado de Explotación (EBIT) del mismo. Aquellos ingresos y gastos que por su naturaleza podrían considerarse corporativos o del conjunto de los segmentos han sido asignados a cada uno de ellos, de acuerdo con criterios de distribución que la Dirección del Grupo considera razonables.

El ROCE se define como el cociente entre el resultado del segmento (EBIT) en el ejercicio y los capitales medios empleados (recursos propios y, en su caso, deuda financiera neta).

### Información por áreas geográficas

En la presentación de la información por segmentos geográficos, el ingreso ordinario está basado en la localización geográfica de los clientes y los activos del segmento están basados en la localización geográfica de los activos. Asimismo, dentro de activos no corrientes del segmento no se han incluido los activos por impuestos diferidos.

Ventas		
	2010	2009
ESPAÑA	3.685.320	3.708.967
RESTO	8.841.275	7.374.547
RESTO EUROPA	5.907.091	5.221.491
AMÉRICA	1.440.959	1.096.709
ASIA Y RESTO DEL MUNDO	1.493.225	1.056.347
<b>TOTAL</b>	<b>12.526.595</b>	<b>11.083.514</b>

Activos no corrientes		
	31/01/11	31/01/10
ESPAÑA	1.891.981	1.933.037
RESTO	2.432.237	2.224.402
RESTO EUROPA	1.831.082	1.783.597
AMÉRICA	250.304	210.412
ASIA Y RESTO DEL MUNDO	350.851	230.393
<b>TOTAL</b>	<b>4.324.218</b>	<b>4.157.439</b>

## 6.9 DEUDORES

La composición de este epígrafe a 31 de enero de 2011 y 2010 es la siguiente:

	31/01/11	31/01/10
DEUDORES COMERCIALES	89.884	112.795
DEUDORES POR VENTAS A FRANQUICIAS	112.218	115.371
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	232.070	157.627
OTROS DEUDORES CORRIENTES	47.672	35.988
<b>TOTALES</b>	<b>481.844</b>	<b>421.781</b>

Los deudores comerciales corresponden, principalmente, a los saldos por cobros con tarjetas de crédito o débito pendientes de abonar.

Una parte de la actividad del Grupo se desarrolla a través de tiendas en régimen de franquicias (nota 1). Las operaciones de venta a los titulares de dichas franquicias se realizan de acuerdo con unos plazos acordados de cobro, que están parcialmente garantizados según se explica en la nota 25.

Los saldos con Administraciones públicas corresponden a importes relacionados con el IVA y otros impuestos y tasas generados por cada sociedad del Grupo en el país en que opera.

La línea de otros deudores corrientes incluye conceptos tales como importes pendientes de recibir de promotores de centros comerciales en concepto de incentivos de alquiler (nota 23) y saldos correspondientes a operaciones de diversa naturaleza.

## 6.10 EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe a 31 de enero de 2011 y 2010 es la siguiente:

	31/01/11	31/01/10
MATERIAS PRIMAS Y APROVISIONAMIENTOS	42.677	29.015
PRODUCTOS EN CURSO	25.768	20.603
MERCANCÍA PARA LA VENTA	1.146.178	942.952
<b>TOTALES</b>	<b>1.214.623</b>	<b>992.570</b>

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de daños materiales a que están sujetas las existencias.

## 6.11 INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen el epígrafe "Inmovilizado Material" del balance de situación consolidado adjunto, han sido los siguientes:

	Terrenos y edificios	Instalaciones, mobiliario y maquinaria	Otro inmov. material	Inmovilizado en curso	Totales
<b>COSTE</b>					
SALDO A 01/02/2009	886.298	4.398.709	202.999	261.316	5.749.322
ADICIONES	55.218	369.257	35.833	56.454	516.762
BAJAS	(5.757)	(127.229)	(44.901)	(18.333)	(196.220)
TRASPASOS	48.042	90.050	29.789	(177.773)	(9.892)
EFFECTO TIPOS DE CAMBIO	(2.480)	16.666	1.593	689	16.468
<b>SALDO A 31/01/2010</b>	<b>981.321</b>	<b>4.747.453</b>	<b>225.313</b>	<b>122.353</b>	<b>6.076.440</b>
SALDO A 01/02/2010	981.321	4.747.453	225.313	122.353	6.076.440
ADICIONES	152.024	481.529	37.055	45.738	716.345
BAJAS	(1.930)	(122.644)	(4.675)	(2.975)	(132.224)
TRASPASOS	5.752	27.036	2.155	(39.031)	(4.088)
EFFECTO TIPOS DE CAMBIO	653	60.631	2.120	664	64.068
<b>SALDO A 31/01/2011</b>	<b>1.137.819</b>	<b>5.194.006</b>	<b>261.968</b>	<b>126.749</b>	<b>6.720.542</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>					
SALDO A 01/02/2009	188.856	1.975.642	113.492	-	2.277.990
DOTACIONES DEL EJERCICIO	62.479	447.792	36.788	-	547.059
RETIROS	(2.816)	(81.999)	(21.183)	-	(105.998)
TRASPASOS	(320)	640	(34)	-	286
EFFECTO TIPOS DE CAMBIO	851	7.916	819	-	9.586
<b>SALDO A 31/01/2010</b>	<b>249.050</b>	<b>2.349.991</b>	<b>129.882</b>	<b>-</b>	<b>2.728.923</b>
SALDO A 01/02/2010	249.050	2.349.991	129.882	-	2.728.923
DOTACIONES DEL EJERCICIO	74.257	453.299	43.635	-	571.191
RETIROS	(661)	(84.761)	(4.254)	-	(89.676)
TRASPASOS	2.032	109	(1)	-	2.140
EFFECTO TIPOS DE CAMBIO	2.616	26.504	1.218	-	30.338
<b>SALDO A 31/01/2011</b>	<b>327.294</b>	<b>2.745.142</b>	<b>170.480</b>	<b>-</b>	<b>3.242.916</b>
<b>PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR (NOTA 31.2-G)</b>					
SALDO A 01/02/2009	-	29.011	-	-	29.011
DOTACIONES DEL EJERCICIO	-	33.906	-	-	33.906
APLICACIONES DEL EJERCICIO	-	(8.935)	-	-	(8.935)
BAJAS DEL EJERCICIO	-	-	-	-	-
EFFECTO DEL TIPO DE CAMBIO	-	-	-	-	-
<b>SALDO A 31/01/2010</b>	<b>-</b>	<b>53.982</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>53.982</b>
SALDO A 01/02/2010	-	53.982	-	-	53.982
DOTACIONES DEL EJERCICIO	-	46.215	-	-	46.215
APLICACIONES DEL EJERCICIO	-	(11.851)	-	-	(11.851)
BAJAS DEL EJERCICIO	-	(7.625)	-	-	(7.625)
TRASPASOS	-	(178)	-	-	(178)
<b>SALDO A 31/01/2011</b>	<b>-</b>	<b>80.543</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>80.543</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>					
<b>SALDO A 31/01/2010</b>	<b>732.271</b>	<b>2.343.480</b>	<b>95.431</b>	<b>122.353</b>	<b>3.293.535</b>
<b>SALDO A 31/01/2011</b>	<b>810.526</b>	<b>2.368.320</b>	<b>91.488</b>	<b>126.749</b>	<b>3.397.083</b>

Dentro del epígrafe "Otro inmovilizado material" se incluyen, entre otros, equipos de proceso de información y elementos de transporte.

El importe de las dotaciones del ejercicio por deterioro corresponde a las correcciones valorativas relacionadas con el inmovilizado material en tiendas cuyo importe se determina a partir del presupuesto del año 2011 y de los crecimientos de ventas y de gastos de la sociedad estimados para los dos ejercicios siguientes en el plan de negocios. La extrapolación de los flujos de efectivo estimados para el periodo no cubierto por el mencionado plan se efectúa teniendo en cuenta el crecimiento previsto para las tiendas comparables durante el plazo residual del arrendamiento.

Las "Bajas" o "Retiros" corresponden, principalmente, a activos vinculados a los locales comerciales donde el Grupo desarrolla su actividad comercial.

Del inmovilizado material del Grupo se encontraban totalmente amortizados algunos elementos cuyos valores de coste bruto eran 997.532 miles de euros a 31 de enero de 2011 y 682.434 a 31 de enero de 2010, correspondiendo, fundamentalmente a maquinaria, instalaciones y mobiliario.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de daños materiales a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

El Grupo, mediante una política corporativa de gestión de riesgos, identifica, evalúa y controla los riesgos de daños y responsabilidad a los que se encuentran sujetas sus compañías. Para ello realiza un inventario y valoración de los principales riesgos de daños, pérdidas de beneficios y responsabilidades del Grupo y sobre ellos aplica políticas de prevención y protección encaminadas a reducir en la medida de lo posible su frecuencia e intensidad.

Igualmente, de forma corporativa se establecen los criterios homogéneos de valoración que permiten cuantificar las distintas exposiciones a las que está sujeto el Grupo y definir las políticas de valoración a seguir en su aseguramiento.

Finalmente a través de la constitución de programas de seguros corporativos, el Grupo implanta pólizas de seguro destinadas a proteger su patrimonio contra los diversos riesgos, estableciendo límites, franquicias y condiciones adecuados a su naturaleza y a la dimensión financiera de la compañía. Esta estructura gira fundamentalmente alrededor de programas de seguros mundiales, que ordenan las principales coberturas aseguradoras del Grupo.

## 6.12 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Las propiedades de inversión corresponden principalmente a locales y otros activos inmobiliarios arrendados a terceros. El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

Coste	31/01/11	31/01/10
SALDO INICIAL	25.678	19.678
ADICIONES	1.230	6.000
DISMINUCIONES	(1.983)	0
<b>SALDO FINAL</b>	<b>24.925</b>	<b>25.678</b>
<b>Amortizaciones y depreciaciones</b>		
SALDO INICIAL	12.405	11.223
ADICIONES	1.989	1.182
DISMINUCIONES	(1.770)	0
TRASPASOS	(5.053)	
<b>SALDO FINAL</b>	<b>7.571</b>	<b>12.405</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>17.354</b>	<b>13.273</b>

El valor total de mercado de las propiedades de inversión a 31 de enero de 2011 es de 25.000 miles de euros, aproximadamente.

Durante el ejercicio 2010, se incluyen 1.768 miles de euros (2.700 en el ejercicio 2009) en concepto de ingresos procedentes de alquileres de estas propiedades de inversión en el epígrafe "Ventas- Otras ventas y servicios prestados" (nota 2) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

## 6.13 DERECHOS SOBRE LOCALES ARRENDADOS Y OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

En el epígrafe "Derechos sobre locales arrendados" figuran los importes satisfechos para acceder a locales comerciales en arrendamiento en concepto de derecho de traspaso, prima de acceso, renuncia de derechos arrendaticios o indemnizaciones.

En el epígrafe "Otros activos intangibles" se registran las cantidades satisfechas para el registro y uso de las marcas del Grupo y el coste externo de aplicaciones informáticas. La composición y movimientos en las distintas partidas que componen este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Derechos sobre locales arrendados	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado inmaterial	Totales
<b>COSTE</b>					
SALDO A 01/02/2009	802.960	24.899	14.768	3.142	845.769
ADICIONES	26.686	1.532	1.665	1.801	31.684
BAJAS	(13.684)	-	(55)	(1.879)	(15.618)
TRASPASOS	6.622	-	1.825	793	9.240
EFFECTO TIPOS DE CAMBIO	2.003	-	(56)	-	1.947
<b>SALDO A 31/01/2010</b>	<b>824.587</b>	<b>26.431</b>	<b>18.147</b>	<b>3.857</b>	<b>873.022</b>
SALDO A 01/02/2010	824.587	26.431	18.147	3.857	873.022
ADICIONES	65.790	2.043	13.250	-	81.083
BAJAS	(16.893)	-	(44)	-	(16.937)
TRASPASOS	107	-	2.017	(1.730)	394
EFFECTO TIPOS DE CAMBIO	6.705	-	203	-	6.908
<b>SALDO A 31/01/2011</b>	<b>880.296</b>	<b>28.474</b>	<b>33.573</b>	<b>2.127</b>	<b>944.470</b>
<b>AMORTIZACIONES</b>					
SALDO A 01/02/2009	271.057	15.532	7.792	3.010	297.391
DOTACIONES DEL EJERCICIO	44.754	1.698	2.445	120	49.017
RETIROS	(7.481)	-	(29)	(1.878)	(9.388)
TRASPASOS	-	-	624	(3)	621
EFFECTO TIPOS DE CAMBIO	1.423	-	6	-	1.429
<b>SALDO A 31/01/2010</b>	<b>309.753</b>	<b>17.230</b>	<b>10.838</b>	<b>1.249</b>	<b>339.070</b>
SALDO A 01/02/2010	309.753	17.230	10.838	1.249	339.070
DOTACIONES DEL EJERCICIO	46.488	1.552	3.561	95	51.696
RETIROS	(10.349)	-	(28)	-	(10.377)
TRASPASOS	(279)	-	(19)	17	(281)
EFFECTO TIPOS DE CAMBIO	4.058	-	235	-	4.293
<b>SALDO A 31/01/2011</b>	<b>349.671</b>	<b>18.782</b>	<b>14.587</b>	<b>1.361</b>	<b>384.401</b>
<b>PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR (NOTA 31.2-G)</b>					
SALDO A 01/02/2009	434	-	-	-	434
DOTACIONES DEL EJERCICIO	540	-	-	-	540
APLICACIONES DEL EJERCICIO	(61)	-	-	-	(61)
BAJAS DEL EJERCICIO	(434)	-	-	-	(434)
TRASPASOS	196	-	-	-	196
<b>SALDO A 31/01/2010</b>	<b>675</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>675</b>
SALDO A 01/02/2010	675	-	-	-	675
DOTACIONES DEL EJERCICIO	3.816	-	-	-	3.816
APLICACIONES DEL EJERCICIO	(114)	-	-	-	(114)
BAJAS DEL EJERCICIO	(236)	-	-	-	(236)
TRASPASOS	178	-	-	-	178
<b>SALDO A 31/01/2011</b>	<b>4.319</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.319</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>					
<b>SALDO A 31/01/2010</b>	<b>514.159</b>	<b>9.201</b>	<b>7.309</b>	<b>2.608</b>	<b>533.277</b>
<b>SALDO A 31/01/2011</b>	<b>526.306</b>	<b>9.692</b>	<b>18.986</b>	<b>766</b>	<b>555.750</b>

El Grupo ha procedido a activar en el ejercicio 6.070 miles de euros correspondientes a actividades de desarrollo de aplicaciones informáticas que cumplen los requisitos establecidos en la NIC 38.

## 6.14 FONDO DE COMERCIO

El desglose y los movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

	2010	2009
SALDO INICIAL	131.685	131.685
ADICIONES	-	-
<b>SALDO FINAL</b>	<b>131.685</b>	<b>131.685</b>

Sociedad participada	2010	2009
STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.	53.253	53.253
BCN DISEÑOS, S.A. DE C.V.	15.523	15.523
ZARA POLSKA, S.P. ZOO.	35.940	35.940
ZAO ZARA CIS	19.822	19.822
PULL&BEAR CIS	428	428
STRADIVARIUS CIS	6.719	6.719
<b>SALDO FINAL</b>	<b>131.685</b>	<b>131.685</b>

El fondo de comercio correspondiente a Stradivarius España, S.A. se originó en la adquisición de dicha sociedad realizada en 1998 y figura valorado al valor neto contable que tenía a 1 de febrero de 2004, fecha de transición a NIIF-UE.

El fondo de comercio correspondiente a BCN Diseños, S.A. de C.V. se originó en la adquisición en el ejercicio 2004 de la franquicia titular de dichos derechos del formato Massimo Dutti en México.

En 2005 Inditex adquirió la sociedad polaca anteriormente denominada Young Fashion Sp. Zo.o. (actualmente Zara Polska S.p. Zo.o), titular hasta la fecha de los derechos de franquicia del formato Zara en aquel país.

En 2006, Inditex adquirió el 100% de la sociedad rusa anteriormente denominada Zao Stockmann Kranoselskaya (actualmente Zao Zara CIS), titular hasta la fecha de los derechos de franquicia del formato Zara en aquel país.

En el ejercicio 2007, Inditex adquirió las sociedades que explotaban hasta la fecha los derechos de franquicia de los formatos Pull&Bear y Stradivarius en Rusia, generándose un fondo de comercio de 428 y 6.719 miles de euros, respectivamente.

El fondo de comercio resultante de la adquisición o rescisión de los contratos con las franquicias corresponde al importe de los intangibles que no cumplían con los requisitos establecidos por la NIIF 3 para su reconocimiento separado que se encontraban fundamentalmente relacionados con la capacidad de generación de flujos de efectivo futuros.

La recuperabilidad de los fondos de comercio se encuentra suficientemente asegurada por la rentabilidad de las sociedades adquiridas, cuyos flujos de efectivo futuros justifican su valor neto al cierre del ejercicio (nota 31.2-g). Este valor recuperable es calculado a partir del presupuesto del año 2011 y del plan de negocios para los ejercicios siguientes, que es elaborado teniendo en cuenta tanto el desempeño previsto para las tiendas comparables como el plan de expansión asociado a dichas unidades objeto de análisis.

## 6.15 INVERSIONES FINANCIERAS

El desglose y movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

	Cartera valores	Inversión en AIEs	Préstamos y otros créditos	Totales
SALDO A 01/02/2009	8.681	-	5.735	14.416
DISMINUCIONES	-	-	(4.236)	(4.236)
OTROS	-	5.212	-	5.212
<b>SALDO A 31/01/2010</b>	<b>8.681</b>	<b>5.212</b>	<b>1.499</b>	<b>15.392</b>
SALDO A 01/02/2010	8.681	5.212	1.499	15.392
ADICIONES	84	-	24	108
DISMINUCIONES	(3.086)	(3.191)	(302)	(6.579)
<b>SALDO A 31/01/2011</b>	<b>5.679</b>	<b>2.021</b>	<b>1.221</b>	<b>8.921</b>

La cartera de valores a largo plazo corresponde, principalmente, a una participación en Banco Gallego.

La inversión en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) corresponde a la participación de Inditex en el capital de diez agrupaciones de interés económico (catorce a 31 de enero de 2010), cuya actividad es el arrendamiento de activos dirigida por otra entidad no vinculada al Grupo, que es la que retiene la mayoría de los beneficios y está expuesta a los riesgos relacionados con dicha actividad. Estas agrupaciones se han acogido a los incentivos fiscales regulados en la legislación española (nota 22), siendo los resultados de las mismas registrados en el epígrafe "Impuestos sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

## 6.16 OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

El desglose y movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

	Fianzas	Otros	Totales
SALDO A 01/02/2009	145.808	18.876	164.684
ADICIONES	22.881	2.813	25.694
DISMINUCIONES	(18.510)	(191)	(18.701)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	(2.879)	(2.879)
TRASPASOS	5.133	560	5.693
EFFECTO TIPOS DE CAMBIO	(4.271)	62	(4.209)
<b>SALDO A 31/01/2010</b>	<b>151.041</b>	<b>19.241</b>	<b>170.282</b>
SALDO A 01/02/2010	151.041	19.241	170.282
ADICIONES	39.975	3.497	43.473
DISMINUCIONES	(6.468)	(77)	(6.546)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-	(3.341)	(3.341)
TRASPASOS	278	114	393
EFFECTO TIPOS DE CAMBIO	8.370	795	9.165
<b>SALDO A 31/01/2011</b>	<b>193.196</b>	<b>20.229</b>	<b>213.425</b>

Las fianzas corresponden, principalmente, a cantidades entregadas a los propietarios de los locales comerciales en arrendamiento en garantía de cumplimiento de las condiciones estipuladas en los contratos de alquiler (nota 23).

## 6.17 ACREEDORES

El desglose de este epígrafe del balance de situación consolidado en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	31/01/11	31/01/10
ACREEDORES COMERCIALES	1.925.945	1.557.752
PERSONAL	145.572	133.923
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	289.337	302.842
OTROS ACREEDORES CORRIENTES	98.003	108.512
<b>TOTALES</b>	<b>2.458.857</b>	<b>2.103.029</b>

El importe del saldo pendiente de pago de los proveedores, que a fecha de cierre de ejercicio acumula un aplazamiento de pago superior al plazo legal de pago según lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 5.285 miles de euros.

## 6.18 POSICIÓN FINANCIERA NETA

El epígrafe "Efectivo y equivalentes" del activo del balance de situación consolidado se desglosa como sigue:

	31/01/11	31/01/10
SALDOS EN CAJA Y BANCOS	1.121.721	669.511
IMPOSICIONES A CORTO PLAZO	848.878	542.601
FONDOS EN VALORES DE RENTA FIJA	1.462.853	1.207.998
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>3.433.452</b>	<b>2.420.110</b>

Los saldos en caja y bancos incluyen el efectivo en caja y las cuentas bancarias a la vista en entidades de crédito. Dentro de imposiciones a corto plazo y valores de renta fija se recogen depósitos a plazo y participaciones en fondos de inversión en activos del mercado monetario que destinan las aportaciones realizadas por sus partícipes a la adquisición de títulos de renta fija con vencimientos medios ponderados a menos de 90 días de alta calidad crediticia y elevada liquidez, convertibles en importes determinados de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

La composición de la deuda del Grupo con entidades de crédito y acreedores por arrendamiento financiero es la siguiente:

31/01/2011			
	Corriente	No corriente	Total
PRÉSTAMOS	266	3.288	3.554
CRÉDITOS	25	-	25
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	2.391	884	3.275
	<b>2.682</b>	<b>4.172</b>	<b>6.854</b>

31/01/2010			
	Corriente	No corriente	Total
PRÉSTAMOS	428	2.746	3.174
CRÉDITOS	31.633	99	31.732
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	2.997	2.151	5.148
	<b>35.058</b>	<b>4.996</b>	<b>40.054</b>

El límite de las pólizas de crédito disponible por el Grupo es de 2.600.357 miles de euros a 31 de enero de 2011 (2.264.963 a 31 de enero de 2010).

Todas estas deudas financieras se remuneran a los tipos de interés negociados por el Grupo en los respectivos mercados financieros, que normalmente consiste en un índice de mercado monetario y un diferencial acorde con el nivel de solvencia de la sociedad dominante o de la sociedad dependiente titular de la deuda.

La deuda financiera está denominada en las siguientes monedas:

	31/01/2011	31/01/2010
EURO	5.788	10.143
DÓLAR AMERICANO	-	1.903
OTRAS MONEDAS EUROPEAS	397	387
OTRAS MONEDAS AMERICANAS	-	27.621
OTRAS MONEDAS	669	-
	<b>6.854</b>	<b>40.054</b>

El detalle de los vencimientos de las deudas del Grupo con entidades de crédito a 31 de enero de 2011 y 2010, es el siguiente:

	31/01/2011	31/01/2010
MENOS DE UN AÑO	2.682	35.058
ENTRE UNO Y CINCO AÑOS	4.172	4.996
MÁS DE CINCO AÑOS	-	-
	<b>6.854</b>	<b>40.054</b>

## 6.19 PROVISIONES

El desglose y movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

	Pensiones y otras obligaciones con el personal	Responsabilidades	Total
SALDO A 01/02/2010	7.787	119.267	127.054
DOTACIONES DEL EJERCICIO	25.591	21.327	46.918
DISMINUCIONES	-	(17.369)	(17.369)
EFFECTO TIPOS DE CAMBIO	(248)	255	7
<b>SALDO A 31/01/2011</b>	<b>33.130</b>	<b>123.480</b>	<b>156.610</b>

### *Provisión para pensiones y otras obligaciones con el personal*

De acuerdo con compromisos adquiridos, algunas de las sociedades del Grupo están obligadas a satisfacer determinadas obligaciones con el personal. El Grupo tiene constituida una provisión destinada a cubrir el pasivo correspondiente a la estimación de la parte devengada a 31 de enero de 2011 en relación con los mencionados compromisos.

### *Provisión para responsabilidades*

Debido a la presencia internacional del Grupo, existen determinadas contingencias de carácter legal. Los importes aquí recogidos corresponden a obligaciones actuales debidas a reclamaciones legales u obligaciones implícitas derivadas de actuaciones pasadas que incorporan una salida de recursos probable y cuya estimación es fiable. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no existen litigios cuya resolución pudiera afectar de manera significativa a la situación patrimonial del Grupo.

Los Administradores de Inditex consideran que las provisiones registradas en el balance de situación consolidado cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y otras contingencias, no esperando que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dada su naturaleza, no es posible estimar las fechas en las que, en su caso, sería necesario hacer frente a los eventuales pasivos.

## 6.20 OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

El desglose y los movimientos de este epígrafe del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido los siguientes:

	Opciones con socios	Incentivos a arrendamientos	Otros	Total
SALDO A 01/02/2009	35.530	247.655	25.105	308.290
ADICIONES	-	60.826	14.558	75.384
VARIACIONES CONTRA RESULTADOS	1.488	(20.874)	-	(19.386)
DISMINUCIONES	-	(706)	(3.957)	(4.663)
OTROS	963	(4.226)	-	(3.263)
EFFECTO TIPOS DE CAMBIO	-	(1.373)	-	(1.373)
<b>SALDO A 31/01/2010</b>	<b>37.981</b>	<b>281.302</b>	<b>35.706</b>	<b>354.989</b>
SALDO A 01/02/2010	37.981	281.302	35.706	354.989
ADICIONES	8.839	44.788	8.829	62.456
VARIACIONES CONTRA RESULTADOS	5.537	(324)	-	5.213
DISMINUCIONES	(35.972)	(996)	(20.423)	(57.391)
TRASPASOS	(2.133)	30.458	-	28.325
EFFECTO TIPOS DE CAMBIO	(1.416)	2.399	-	983
<b>SALDO A 31/01/2011</b>	<b>12.836</b>	<b>357.627</b>	<b>24.112</b>	<b>394.575</b>

A 31 de enero de 2010 el Grupo era titular de una opción de compra sobre el 22% del capital social de Zara Deutschland GmbH, propiedad de Otto GmbH and Co. KG. El precio de ejercicio se fijó en función de las aportaciones realizadas por Otto GMBH and Co. KG, a los fondos propios de la sociedad participada y al número de tiendas Zara abiertas en Alemania con posterioridad al 1 de febrero de 2006.

Con fecha 6 de agosto de 2010 el Grupo ejerció dicha opción de compra, pasando a ser titular del 100% del capital social de Zara Deutschland GMBH.

A 31 de enero de 2011 y 2010 el Grupo es titular de una opción de compra sobre el 20% del capital social de Zara Retail Korea, Ltd. Esta participación social pertenece a Lotte Shopping Co., Ltd., entidad que a su vez posee una opción de venta a Industria de Diseño Textil, S.A. de la totalidad de dicha participación.

Las adiciones del epígrafe Opciones con socios se corresponden con el pasivo generado por el registro de la opción de Zara Retail Corea.

Las adiciones con cargo a resultados de opciones con socios han sido registradas en los epígrafes "Otras pérdidas y ganancias netas" (3.604 miles de euros en 2010 y 153 miles de euros en 2009) (nota 5) y en

el epígrafe "Resultados Financieros (1.933 miles de euros en 2010 y 1.335 miles de euros en 2009) (nota 6) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

## 6.21 CAPITAL Y RESERVAS

### Capital social

El capital social de la sociedad matriz al 31 de enero de 2011 y 2010 asciende a 93.499.560 euros y está formado por 623.330.400 acciones de 0,15 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas pertenecientes a una única clase y serie, que confieren idénticos derechos políticos y económicos a sus titulares, y están representadas por anotaciones en cuenta.

La prima de emisión de la sociedad matriz a 31 de enero de 2011 y 2010 asciende a 20.379 miles de euros, mientras que las ganancias acumuladas ascienden a 2.177.547 y 1.901.521 miles de euros, respectivamente. La reserva legal de la sociedad matriz cuyo importe asciende a 18.700 miles de euros, ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio

se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. Al 31 de enero de 2011 y 2010, la Sociedad Dominante tiene dotada esta reserva legal por el límite mínimo que establece la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones de INDITEX cotizan en las cuatro bolsas de valores españolas. En la medida en que las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y no existe, por tanto, un registro de accionistas mantenido por la propia Sociedad, no se puede conocer con exactitud la estructura de propiedad de la misma. En cualquier caso, y de acuerdo con la información pública registrada en la Comisión Nacional de Mercado de Valores, los miembros del Consejo de Administración poseen, directa o indirectamente, a 31 de enero de 2011, el 59,33% del capital social de la sociedad matriz, frente al 59,349% al 31 de enero de 2010 (nota 29). La sociedad Gartler, S.L. era titular del 50,010% de las acciones de INDITEX (50,010% a 31 de enero de 2010).

#### *Dividendos*

Los dividendos satisfechos por sociedad dominante durante los ejercicios 2010 y 2009 ascendieron a 747.731 miles de euros y 654.497 miles de euros, respectivamente. Los importes anteriores corresponden al pago de 1,20 céntimos por acción en 2010 (1,05 céntimos en 2009).

La propuesta de distribución de dividendos efectuada por el Consejo de Administración se muestra en la nota 28.

#### *Acciones propias*

Las acciones propias en poder de Inditex se componen de los dos grupos siguientes:

- 41.000 acciones propias a 31 de enero de 2011 (41.000 a 31 de enero de 2010), con un coste medio de adquisición de 2,18 euros por acción.
- 180.264 acciones con un coste de adquisición de 2,93 euros por acción (180.264 a 31 de enero de 2010).

## **6.22 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**

Las sociedades cuya información se integra en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas presentan individualmente sus declaraciones fiscales, salvo las sociedades Industria de Diseño textil, S.A., Indipunt, S.L. y Tempe, S.A.

Industria de Diseño textil, S.A. es la sociedad matriz de un Grupo de Sociedades que tributa en el Impuesto sobre Sociedades español bajo el régimen de consolidación fiscal. El Grupo Fiscal Consolidado incluye a Inditex, S.A. como sociedad dominante, y, como sociedades dependientes, aquellas sociedades españolas que cumplen los requi-

sitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades. En este sentido, las sociedades dependientes, del mencionado Grupo Fiscal son las que se relacionan a continuación:

BERSHKA LOGÍSTICA, S.A.	PLATAFORMA EUROPA, S.A.
BERSHKA BSK ESPAÑA, S.A.	PLATAFORMA LOGÍSTICA LEÓN, S.A.
BERSHKA DISEÑO, S.L.	PLATAFORMA LOGÍSTICA MECO, S.A.
CHOOLET, S.A.	PULL & BEAR DISEÑO, S.L.
COMDITEL, S.A.	PULL & BEAR ESPAÑA, S.A.
CONFECCIONES FÍOS, S.A.	PULL & BEAR LOGÍSTICA, S.A.
CONFECCIONES GOA, S.A.	SAMILOR, S.A.
DENLLO, S.A.	STEAR, S.A.
FASHION LOGISTICS FORWARDERS, S.A.	STRADIVARIUS DISEÑO, S.L.
GLENCARE, S.A.	STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.
GOA-INVEST, S.A.	STRADIVARIUS LOGÍSTICA, S.A.
GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A.	TRISKO, S.A.
HAMPTON, S.A.	UTERQÜE DISEÑO, S.L.
INDITEX LOGÍSTICA, S.A.	UTERQÜE ESPAÑA, S.A.
INDITEX, S.A.	UTERQÜE LOGÍSTICA, S.A.
KIDDY'S CLASS ESPAÑA, S.A.	UTERQÜE, S.A.
LEFTIES ESPAÑA, S.A.	ZARA DISEÑO, S.L.
LEFTIES LOGÍSTICA, S.A.	ZARA ESPAÑA, S.A.
MASSIMO DUTTI DISEÑO, S.L.	ZARA HOME DISEÑO, S.L.
MASSIMO DUTTI LOGÍSTICA, S.A.	ZARA HOME ESPAÑA, S.A.
MASSIMO DUTTI, S.A.	ZARA HOME LOGÍSTICA, S.A.
NIKOLE, S.A.	ZARA LOGÍSTICA, S.A.
OYSHO DISEÑO, S.L.	ZARA, S.A.
OYSHO ESPAÑA, S.A.	ZINTURA, S.A.
OYSHO LOGÍSTICA, S.A.	

La sociedad Indipunt, S.L., es la sociedad dominante de otro Grupo Fiscal que tiene como dependientes a las sociedades Jema Creaciones Infantiles, S.A. e Indipunt Diseño, S.L.

Asimismo, la sociedad Tempe, S.A., es la sociedad dominante del grupo fiscal que tiene como sociedades dependientes a las sociedades Tempe Diseño, S.L. y Tempe Logística, S.A.

El saldo del epígrafe "Pasivo por Impuesto sobre Beneficios corriente" del balance de situación consolidado corresponde a la provisión para el Impuesto sobre Beneficios relativa al beneficio del ejercicio 2010, neto de retenciones y pagos a cuenta del mismo efectuados en el

período. El epígrafe "Acreedores" incluye el pasivo correspondiente a los demás impuestos que son aplicables.

El saldo del epígrafe "Activos por Impuesto sobre Beneficios corriente" del balance de situación consolidado corresponde, principalmente, a cantidades a recuperar de la Administración por dicho concepto. El saldo del epígrafe "Deudores" del balance de situación consolidado adjunto, incluye principalmente los excesos de cuota de IVA soportado sobre el repercutido del ejercicio.

Industria de Diseño Textil S.A. es socio, con una participación del 49% de cinco agrupaciones de interés económico, del 46% de una Agrupación de Interés Económico, del 50% de dos agrupaciones de interés económico y del 49,50% de dos agrupaciones de interés económico. Su objeto social es el arrendamiento de activos, que se han acogido a los incentivos fiscales regulados en la normativa del Impuesto sobre Sociedades, habiendo solicitado y obtenido del Ministerio de Economía y Hacienda dicho beneficio (Nota 15).

Como consecuencia de dichas operaciones se han producido ajustes positivos y negativos en la base imponible que se mencionan en los apartados anteriores, que se han tratado, igualmente, como diferencias permanentes. Además, por dichas operaciones se ha aplicado una bonificación por inversiones por importe 9.421 miles de euros (9.174 miles de euros en 2009). Durante el ejercicio se han registrado una corrección de valor del coste de la inversión por importe de miles 10.068 miles de euros (21.160 miles de euros en 2009) y un menor pasivo por impuesto diferido por importe de 2.598 miles de euros. Los efectos de las correcciones anteriores se registran contablemente en la cuenta gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios, representando un menor gasto por importe de 7.469 miles de euros (7.554 miles de euros en 2009).

El gasto por el Impuesto sobre las Ganancias comprende tanto la parte relativa al gasto por el impuesto corriente como la correspondiente al gasto por el impuesto diferido. El impuesto corriente es la cantidad a pagar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo. El impuesto diferido refleja las cantidades de impuesto sobre las ganancias a pagar o recuperar en ejercicios futuros y surge del reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos.

La composición del gasto por el Impuesto sobre Beneficios es la siguiente:

	2010	2009
IMPUESTOS CORRIENTES	588.338	474.702
IMPUESTOS DIFERIDOS	(8.033)	(64.669)

A continuación se presenta la conciliación entre el Impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente en España al Resultado antes de impuestos y el gasto registrado por

el citado impuesto que figura en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009:

	2010	2009
RESULTADO CONTABLE CONSOLIDADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	2.321.585	1.732.170
GASTO POR IMPUESTO A TIPO IMPOSITIVO VIGENTE EN EL PAÍS DE LA DOMINANTE	696.476	519.651
DIFERENCIAS PERMANENTES NETAS:		
DE LAS SOCIEDADES INDIVIDUALES	(3.374)	(1.403)
DE LOS AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	26.760	3.863
EFFECTO DE LA APLICACIÓN DE DISTINTOS TIPOS IMPOSITIVOS	(170.640)	(95.230)
ACTIVACIÓN DE PÉRDIDAS Y CRÉDITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(966)	2.743
AJUSTES AL IMPUESTO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(5.032)	(329)
OTROS AJUSTES	52.567	46.192
AJUSTES A LOS ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	-	-
UTILIZACIÓN DE PÉRDIDAS FISCALES PREVIAMENTE NO RECONOCIDAS		(4.694)
DEDUCCIONES Y BONIFICACIONES EN LA CUOTA	(15.486)	(60.760)
<b>GASTO POR IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS</b>	<b>580.305</b>	<b>410.033</b>

Las diferencias permanentes corresponden, principalmente, a gastos no deducibles fiscalmente, a la imputación de bases imponibles de las AIE, a ingresos fiscales por la aportación de derechos de uso de ciertos inmovilizados a una filial y a la exención de rentas de establecimientos permanentes en el extranjero.

Las diferencias temporales son las divergencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos. El Balance de Situación Consolidado cerrado a 31 de enero de 2011 recoge los activos y pasivos por impuestos diferidos existentes a dicha fecha.

La composición de los epígrafes "Activos por impuestos diferidos" y "Pasivos por impuestos diferidos" del Balance Consolidado adjunto es el siguiente:

<b>Impuestos diferidos activos con origen en:</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
PROVISIONES	52.723	34.744
INMOVILIZADO	36.442	19.895
INCENTIVOS ARRENDAMIENTOS	15.276	5.613
CORRECCIÓN VALOR PARTICIPADAS	12.706	2.738
PÉRDIDAS FISCALES	48.481	42.958
OPERACIONES INTRAGRUPO	71.888	74.522
OTROS	61.834	53.733
<b>TOTALES</b>	<b>299.350</b>	<b>234.203</b>

<b>Impuestos diferidos pasivos con origen en:</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
OPERACIONES DE LEASING	2.305	2.878
OPERACIONES INTRAGRUPO	31.220	20.310
INMOVILIZADO	42.995	33.776
CORRECCIÓN VALOR PARTICIPADAS	61.169	66.247
REINVERSIÓN DE BENEFICIOS	4.127	4.072
OTROS	30.832	45.609
<b>TOTALES</b>	<b>172.648</b>	<b>172.892</b>

El movimiento de los Activos y Pasivos por impuestos diferidos en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>
SALDO A 01/02/2010	234.203	172.892
CARGO/ABONO A CUENTA DE RESULTADOS	(37.750)	11.109
CARGO/ABONO A CUENTA DE RESERVAS	(27.397)	(11.353)
<b>SALDO A 31/01/2011</b>	<b>299.350</b>	<b>172.648</b>

Dichos saldos se han determinado con arreglo a los tipos impositivos que de acuerdo con la normativa fiscal aprobada estarán en vigor en los ejercicios en que se prevé su reversión y que difieren, en algún caso, de los tipos impositivos vigentes en el presente ejercicio.

Algunas sociedades que integran el grupo consolidado disponen de reservas que podrían estar sujetas a tributación en caso de que se distribuyesen. Los presentes estados financieros consolidados recogen el efecto impositivo en que se incurriría para aquellos supuestos en los que existe una decisión firme de distribución.

Las sociedades que integran el Grupo consolidado se han acogido a los beneficios fiscales previstos en la normativa fiscal en vigor de cada país por importe de 15.486 miles de euros (60.760 miles de euros a 31 de enero de 2010). Estas deducciones y bonificaciones derivan, fundamentalmente, de la realización de inversiones y, en menor medida, de bonificaciones.

A 31 de enero de 2011, el Grupo tiene pérdidas fiscales susceptibles de compensación con futuros beneficios por importe de 158.206 miles de euros (185.124 miles de euros a 31 de enero de 2010). Estas pérdidas fiscales tienen mayoritariamente un periodo de utilización ilimitado. Únicamente, se ha reconocido un activo por impuesto diferido derivado de las pérdidas fiscales cuando existe evidencia de que la entidad dispondrá en el futuro de suficientes ganancias fiscales contra las que compensar esas pérdidas.

Durante el ejercicio se iniciaron actuaciones de comprobación sobre el grupo fiscal, realizándose hasta la fecha dichas actuaciones sobre la sociedad dominante, Industria de Diseño Textil, S.A. Asimismo están siendo objeto de inspección algunas sociedades dependientes extranjeras, entre las que destacamos, las correspondientes a Reino Unido, Japón y Estados Unidos.

No se espera que como consecuencia de dichas actuaciones de comprobación, así como las que pudieran llevarse a cabo en el futuro en relación a periodos no prescritos, se pongan de manifiesto pasivos adicionales de consideración para el Grupo.

Los ejercicios abiertos a inspección con relación a los principales impuestos varían para las diferentes sociedades consolidadas de acuerdo con la legislación fiscal de cada país. No se espera que, como consecuencia de la revisión de dichos ejercicios, se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial o a los resultados del Grupo.

## 6.23 ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

La mayor parte de los locales donde el Grupo desarrolla su actividad de distribución al por menor se encuentran alquilados a terceros. Dichos alquileres son clasificados como arrendamientos operativos porque, con independencia del plazo de arrendamiento y de los importes satisfechos o comprometidos con los propietarios de los inmuebles arrendados, no se produce la transferencia de los riesgos y beneficios intrínsecos a la propiedad de los mismos.

Debido a la presencia del Grupo en diversos países, a la consiguiente variedad de legislaciones que rigen los contratos de alquiler, a la distinta naturaleza y posición económica de los propietarios y a

otros factores, existe una gran variedad de cláusulas que regulan el funcionamiento de los contratos de alquiler.

En muchos casos los contratos de arrendamiento establecen simplemente un alquiler fijo, normalmente satisfecho mensualmente y actualizado de acuerdo con algún índice que corrige los importes pagados por el efecto de la inflación. En otros casos los importes a pagar al arrendador se determinan como un porcentaje de las ventas obtenidas por el Grupo en el local arrendado. Estos alquileres variables o rentas contingentes, pueden tener mínimos garantizados, o establecer ciertas reglas particulares de cómputo. Los contratos de algunos países están sujetos a su actualización periódica a precios de mercado, y en ocasiones dicha actualización se produce cuando la misma supone un incremento de renta, pero no cuando los precios de mercado son inferiores. En ocasiones se pactan rentas escalonadas, que permiten disminuir el flujo monetario de salida de caja durante los primeros años del uso del local comercial, aunque el reconocimiento del gasto se realice de forma lineal (nota 31.2-p). También es frecuente el establecimiento de periodos de carencia para el pago de la renta, con objeto de evitar el desembolso de la misma durante el periodo en que se reforma y prepara la tienda para ser abierta.

Por otra parte, los contratos de alquiler conllevan, en ciertas ocasiones, el pago por parte del arrendatario de ciertas cantidades satisfechas al arrendador que económicamente pueden ser consideradas como una renta anticipada, o de importes pagados a los anteriores inquilinos para que renuncien a sus derechos o los traspasen al Grupo (derechos de traspaso o indemnizaciones de diversa naturaleza) que son registradas como activos no corrientes (nota 13) y normalmente amortizados en la vida de los contratos.

En algunas ocasiones, los promotores de centros comerciales o los propietarios de los inmuebles arrendados efectúan contribuciones para la instalación del Grupo en los mismos, que tienen la consideración de incentivos de alquiler (nota 20), y que se imputan igualmente a los resultados en los periodos de arrendamiento.

En cuanto a la duración de los contratos, también existe una gran variedad de situaciones diferentes. Generalmente los contratos de alquiler tienen una duración inicial de entre 15 y 25 años. Sin embargo, debido a la legislación de algunos países o a los usos habituales para los contratos de arrendamiento, en algunos casos la duración es menor. En algunos países la ley o los propios contratos de arrendamiento protegen la capacidad del inquilino para resolver los mismos en cualquier momento de la vida de estos, comunicando esta decisión al propietario con una anticipación previamente pactada (por ejemplo tres meses). En otros casos, sin embargo, el Grupo se ve comprometido durante la totalidad del periodo de arrendamiento o al menos durante una parte significativa del mismo. Algunos contratos combinan dicho compromiso con cláusulas de salida ejercitables sólo en determinados momentos durante la duración de los mismos (por ejemplo, cada cinco años, o al finalizar el décimo año).

El gasto por arrendamiento operativo se desglosa como sigue:

	2010	2009
CUOTAS MÍNIMAS	1.143.503	1.015.429
CUOTAS CONTINGENTES	128.573	118.603
	<b>1.272.076</b>	<b>1.134.032</b>
COBROS POR SUBARRENDAMIENTO	4.292	7.489

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables, se distribuyen como sigue:

Pagos por arrendamiento 2010		
Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
<b>813.592</b>	<b>1.222.219</b>	<b>661.797</b>

Pagos por arrendamiento 2009		
Menos de un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
<b>758.563</b>	<b>1.396.799</b>	<b>893.854</b>

## 6.24 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

El Grupo mantiene contratos de arrendamiento financiero correspondientes, principalmente, a locales comerciales e instalaciones logísticas. Los bienes arrendados mediante estos contratos figuran registrados en el inmovilizado material del balance de situación consolidado (nota 11) y la deuda correspondiente se registra como un pasivo financiero (nota 18). El valor neto contable de los elementos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero y los importes a pagar futuros hasta la cancelación de los mismos se muestran en los cuadros siguientes:

	31/01/2011	31/01/2010
COSTE DEL BIEN	37.273	39.602
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(12.242)	(11.921)
	<b>25.031</b>	<b>27.681</b>

Pagos mínimos		
	31/01/2011	31/01/2010
EN MENOS DE UN AÑO	2.391	2.997
ENTRE UNO Y CINCO AÑOS	884	2.151
MÁS DE CINCO AÑOS	-	-
	<b>3.275</b>	<b>5.148</b>

## 6.25 POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### Política de gestión de riesgos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo del tipo de cambio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. La gestión del riesgo del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad del Grupo, para lo que emplea determinados instrumentos financieros descritos más adelante.

Esta nota presenta información sobre la exposición del Grupo a cada uno de los riesgos mencionados anteriormente, los objetivos, políticas y procesos definidos por el Grupo para gestionar el riesgo, así como los métodos utilizados para medir dichos riesgos y los cambios habidos con respecto al ejercicio anterior

#### Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisa, especialmente el dólar, y en menor medida el peso mexicano, el rublo, el renminbi, el yen japonés y la libra esterlina. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos en moneda funcional distinta de la Sociedad, las entidades del Grupo emplean contratos de divisa a plazo. El Grupo gestiona la posición neta en cada divisa usando contratos externos a plazo de moneda extranjera u otros instrumentos financieros.

El Grupo posee varias inversiones en negocios en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo se gestiona de acuerdo con las directrices de la Dirección del Grupo.

En el ejercicio 2010, si el euro se hubiera apreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense y, como consecuencia, con respecto al resto de divisas referenciadas al dólar estadounidense, manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio consolidado después de impuestos hubiera sido superior en, aproximadamente 73.639 miles de euros (59.994 miles de euros en 2009), principalmente como resultado de la conversión de los estados financieros de las sociedades dependientes expresados en moneda distinta de euro, así como el efecto en la parte no cubierta de la compra de mercancía en dólares estadounidenses.

#### Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, al tener políticas para asegurar las ventas a franquicias, y constituir la venta al por menor la inmensa mayoría de la cifra de negocios, realizándose el cobro, fundamentalmente, en efectivo o por medio de tarjetas de crédito.

Asimismo, el Grupo limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo exclusivamente en productos de elevada liquidez y calificación crediticia.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados. Las dotaciones netas efectuadas en el ejercicio en concepto de correcciones valorativas de los saldos registrados en este capítulo ascienden a 5.043 miles de euros (14.634 miles de euros en 2009) y corresponden a saldos de dudoso cobro relacionados con cuentas a cobrar de carácter comercial.

Al 31 de enero de 2011 y 2010 no existen saldos vencidos de importe significativo. Asimismo, de acuerdo con la experiencia histórica disponible, el Grupo considera que no resulta necesario efectuar correcciones valorativas en relación con las cuentas a cobrar no vencidas. El valor razonable de las cuentas a cobrar es coincidente con su valor en libros.

En el apartado Instrumentos Financieros: otra información se indican los principales activos financieros del Grupo.

#### Riesgo de liquidez

El Grupo no se encuentra expuesto significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. En el caso de la necesidad puntual de financiación tanto en euros como en otras divisas, el Grupo accede a préstamos, pólizas de crédito o cualquier otro instrumento financiero (nota 18).

El detalle de los pasivos financieros se encuentra desglosado en la nota 18, así como los vencimientos previstos de dichos pasivos financieros.

## Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. La exposición del Grupo a este riesgo no es significativa por las razones aducidas anteriormente.

El Grupo no tiene activos ni pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, no existen derivados financieros de tipo de interés. Dada la política de inversión del Grupo, un cambio en los tipos de interés a la fecha de cierre no afectaría significativamente a los resultados consolidados.

## Gestión del capital

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir el coste de capital.

El Grupo gestiona la estructura de capital y realiza ajustes a la misma en función de los cambios en las condiciones económicas. No ha habido cambios significativos en la gestión del capital durante el ejercicio.

Ni la Sociedad ni las sociedades dependientes del Grupo Inditex están sometidas a criterios rígidos de gestión de capital.

## Instrumentos financieros

La adquisición de mercancías y existencias comerciales se realiza en parte mediante la realización de pedidos a proveedores extranjeros contratados en dólares americanos. De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo de cambio vigentes, la dirección del Grupo contrata derivados, principalmente forwards, para la cobertura de las variaciones en los flujos de efectivo relacionados con el tipo de cambio.

Existen filiales del Grupo a las que se les concede financiación interna denominada en moneda distinta del euro. De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo de cambio vigentes, se contrata derivados, principalmente forwards, para la cobertura de las variaciones en los flujos de efectivo relacionados con el tipo de cambio.

Asimismo, y tal y como se describe en la nota 31.2.n, el Grupo aplica la contabilidad de coberturas al objeto de mitigar la volatilidad que se produciría en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como consecuencia de la contratación de instrumentos de cobertura con carácter previo al registro de las transacciones previstas.

A 31 de enero de 2011, el Grupo mantenía abiertos derivados, básicamente compras a plazo, en dólares americanos por un valor nominal de 1.582.170 miles de dólares (1.402.055 a 31 de enero de 2010), así como de venta de 1.855.765 miles de pesos mexicanos (2.113.310 a 31 de enero de 2010).

El valor razonable de los contratos de compraventa a plazo de divisas ha sido calculado mediante la aplicación de técnicas de valoración basadas en el tipo de cambio de contado y las curvas de tipos de interés (nivel 2).

Aproximadamente el 60% de los flujos de efectivo asociados con las operaciones de cobertura en dólares se espera tendrán lugar en el periodo de seis meses posteriores al cierre del ejercicio, y el vencimiento del 40% restante se espera que ocurra entre seis meses y un año. Asimismo es previsible que el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se produzca en los mencionados periodos.

## Instrumentos financieros: otra información

Los principales activos financieros mantenidos por el Grupo, distintos del efectivo y equivalentes e instrumentos financieros derivados, corresponden principalmente a los préstamos y partidas a cobrar relacionados con la actividad principal desarrollada por el Grupo y a las fianzas constituidas en relación con el arrendamiento de locales comerciales, las cuales se muestran en el epígrafe de otros activos no corrientes. Los principales activos financieros del Grupo se exponen a continuación:

	2010	2009
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	3.433.452	2.420.110
DEUDORES COMERCIALES	89.884	112.795
DEUDORES POR VENTAS A FRANQUICIAS	112.218	115.371
OTROS DEUDORES CORRIENTES	47.672	35.988
FIANZAS	193.196	151.041
<b>TOTAL</b>	<b>3.876.422</b>	<b>2.835.305</b>

Asimismo, los principales pasivos financieros mantenidos por el Grupo corresponden a débitos y cuentas a pagar en concepto de operaciones comerciales y de remuneraciones pendientes de pago, así como financiación concedida por entidades de crédito.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado no difiere sustancialmente de su valor en libros, teniendo en cuenta que en la mayor parte de los casos su cobro o pago tendrá lugar en un corto plazo de tiempo. En el ejercicio 2010 no se ha registrado ningún importe significativo por el deterioro de activos financieros.

## 6.26 BENEFICIOS A EMPLEADOS

### Obligaciones por planes de prestación o aportaciones definidas

El Grupo no mantiene, como norma general, obligaciones con sus empleados por planes de prestación o aportaciones definidas. Sin embargo, en determinados países, con motivo de la legislación o

norma vigente o de la práctica laboral local, el Grupo asume determinados compromisos relacionados con el pago de determinados importes en concepto de accidentes, enfermedad o jubilación, entre otros, en ocasiones sufragados parcialmente por el trabajador y cuyo riesgo se encuentra parcial o totalmente exteriorizado mediante la suscripción de las correspondientes pólizas de seguro. Asimismo, en determinados países, el trabajador participa en un porcentaje de los beneficios de la Sociedad. Los pasivos relacionados con estos conceptos se muestran registrados en los epígrafes "Acreedores" y "Otros pasivos a largo plazo" del balance de situación consolidado. El impacto de estas obligaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance de situación consolidado no es significativo.

### Plan de incentivo a largo plazo

El Consejo de Administración de Inditex acordó la puesta en marcha de un plan de incentivo a largo plazo, dirigido a los miembros del equipo directivo y otros empleados clave de Inditex y su Grupo de sociedades, en virtud del cual cada beneficiario tendrá derecho, de producirse el cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho plan, a recibir hasta un importe máximo del incentivo que le haya sido asignado.

La fecha de inicio del plan es el 1 de febrero de 2010 y la de finalización el día 31 de enero de 2013, instrumentándose en dos periodos, el correspondiente a un pago inicial, que finalizará el 31 de enero de 2012, y el correspondiente al pago final, que finalizará el 31 de enero de 2013.

Para tener derecho al pago inicial y final será necesario, además de la verificación del resto de condiciones dispuestas en el plan, que el trabajador mantenga su relación laboral de forma ininterrumpida con Inditex o con cualquier sociedad del Grupo Inditex desde el 1 de febrero de 2010 hasta la fecha de finalización de cada uno de los plazos antes mencionados, a excepción de los supuestos de liquidación anticipada (ej: fallecimiento, jubilación, incapacidad permanente o despido improcedente), en los que el incentivo asignado que, en su caso, tenga derecho a percibir, será prorrateado en función del tiempo efectivamente trabajado desde la fecha de inicio del plan con respecto a la duración total del mismo o, en el caso del pago inicial, con respecto a la duración de este periodo.

El pasivo relacionado por este concepto se muestra registrado en el epígrafe "Provisiones" del balance de situación consolidado y "Gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. El impacto de estas obligaciones en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance de situación consolidado no es significativo.

## 6.27 INTERESES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

Inditex participa en el 50% del grupo formado por la sociedad matriz Tempe, S.A. y sus filiales Tempe México, S.A. de C.V., Tempe Brasil, S.A., Tempe Logística, S.A., Tempe Diseño, S.L., Tempe Trading e Inditex Asia, Ltd. La actividad principal de dichas sociedades es, fundamentalmente, el diseño, suministro y distribución de calzado a los distintos formatos del Grupo Inditex, que es su cliente principal. Los activos,

pasivos, ingresos y gastos de dichos negocios conjuntos que han sido objeto de integración son los siguientes:

	2010	2009
ACTIVOS NO CORRIENTES	61.866	32.251
ACTIVOS CORRIENTES	165.087	142.558
PASIVOS NO CORRIENTES	(5.436)	(3.947)
PASIVOS CORRIENTES	(99.068)	(67.652)
<b>ACTIVOS NETOS</b>	<b>122.450</b>	<b>103.210</b>
<b>INGRESOS (*)</b>	<b>424.725</b>	<b>321.955</b>
<b>GASTOS</b>	<b>(299.635)</b>	<b>(233.229)</b>

(\*) Ingresos a terceras partes ajenas al Grupo: 56.643 y 45.636 miles de euros en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

## 6.28 PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2010 de la sociedad dominante, formulada por los administradores, asciende a 997.329 miles de euros, que es el importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo ordinario de 1,40 euros y un dividendo extraordinario de 0,20 euros brutos por acción por la totalidad de las 623.330.400 acciones ordinarias en que se divide el capital social, e incrementar las reservas voluntarias en 27.147 miles de euros.

## 6.29 REMUNERACIÓN DE CONSEJEROS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

### Remuneración de Consejeros

Las remuneraciones percibidas por los Consejeros durante el ejercicio 2010 se indican, conjuntamente con las percibidas por la alta dirección de la compañía, en el apartado correspondiente de transacciones con partes vinculadas.

Al igual que en el ejercicio 2009, el Grupo no ha contraído compromiso alguno en materia de pensiones o seguros de vida.

### Otra información referente al Consejo de Administración

A 31 de enero de 2011, de acuerdo con los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), los miembros del Consejo de Administración poseían las siguientes participaciones directas e indirectas en el capital social de Inditex:

Nombre o denominación social del consejero	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	Porcentaje del capital
D. AMANCIO ORTEGA GAONA	-	369.600.063 <sup>1</sup>	59,294%
D. PABLO ISLA ÁLVAREZ DETEJERA	139.800	-	0,022%
D. CARLOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS BERNALDO DE QUIRÓS	40.000	-	0,006%
GARTLER, S.L.	311.727.598	-	50,010%
D. FRANCISCO LUZÓN LÓPEZ	-	8.195 <sup>2</sup>	0,001%
DÑA. IRENE R. MILLER	13.240	-	0,002%
D. EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	-	-	-
D. JUAN MANUEL URGOITI LÓPEZ DE OCAÑA	27.739	-	0,004%
D. NILS SMEDEGAARD ANDERSEN	3.000	-	0%
<b>TOTAL</b>			<b>59,33%</b>

<sup>1</sup>A través de Gartler, S.L. y de Partler 2006, S.L.  
<sup>2</sup>A través de Cañabara Inversiones, S.I.C.A.V., S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se indican a continuación las sociedades, ajenas al grupo Inditex consolidado, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Inditex en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones o cargos que ejercen en ellas.

Nombre del Consejero	Denominación de la Sociedad	Cargo
NILS SMEDEGAARD ANDERSEN	DANSK SUPERMARKED	PRESIDENTE
NILS SMEDEGAARD ANDERSEN	A.P. MOLLER-MAERSK A/S	GROUP CEO

#### TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Son partes vinculadas las sociedades dependientes, de control conjunto y asociadas cuyo detalle se relaciona en el Anexo I a la memoria de cuentas anuales consolidadas, los accionistas significativos o de control, los miembros del Consejo de Administración de Inditex y el personal clave de la Dirección.

#### Sociedades del Grupo Inditex

Las operaciones entre Inditex y sus sociedades dependientes forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones y han sido totalmente eliminadas en el proceso de consolidación, por lo cual no se desglosan en esta nota.

Por otra parte, a continuación se desglosa el importe de las operaciones entre Inditex y sus sociedades de control conjunto que no han sido eliminadas totalmente en el proceso de consolidación al estar integradas proporcionalmente.

Entidad	Miles euros	
	2010	2009
SOCIEDADES CONTROL CONJUNTO	(314.838)	(265.138)

A continuación se desglosan las operaciones referentes a los Accionistas Significativos y miembros del Consejo de Administración y Directivos.

#### Accionistas significativos

De acuerdo con la información que figura en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Gartler, S.L. posee el 50,010% de Industria de Diseño Textil, S.A. y es, por tanto, el accionista de control del Grupo Inditex. Las operaciones realizadas por parte del Grupo Inditex con el accionista de control, o con las personas y sociedades a él vinculadas, han sido las siguientes:

Ejercicio 2010		
Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles €)
CONTRACTUAL	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS	(15.260)
CONTRACTUAL	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS	153
CONTRACTUAL	OBRAS	19.451

Ejercicio 2009		
Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles €)
CONTRACTUAL	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS	(13.452)
CONTRACTUAL	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS	147
CONTRACTUAL	OBRAS	8.056

Varias sociedades del Grupo tienen arrendados locales comerciales cuya propiedad es ostentada por sociedades vinculadas al accionista de control. La mayor parte de los contratos de alquiler de dichos locales fueron firmados con anterioridad al año 1994 y su vencimiento se producirá entre 2014 y 2016.

De conformidad con la información reflejada en el cuadro, el Grupo ha percibido ingresos procedentes de transacciones con personas y sociedades vinculadas al accionista de control por un importe total de 19.751 miles de euros. Dichas transacciones, que corresponden principalmente a la realización de obras por parte de la constructora del Grupo, Goa-Invest, S.A., se han realizado en condiciones de mercado.

#### Miembros del Consejo de Administración y Directivos

El conjunto de las remuneraciones e indemnizaciones percibidas por los Consejeros y Directivos de Inditex durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

	CONSEJEROS	DIRECTIVOS
REMUNERACIONES	5.426	12.660
INDEMNIZACIONES	-	1.572

A su vez, el conjunto de las remuneraciones e indemnizaciones percibidas por los Consejeros y Directivos de Inditex durante el pasado ejercicio 2009 es el siguiente:

	CONSEJEROS	DIRECTIVOS
REMUNERACIONES	5.411	10.923
INDEMNIZACIONES	-	735

Asimismo, durante el ejercicio 2010 Inditex aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo (en adelante, "el Plan") dirigido a miembros del equipo directivo y otros empleados clave del Grupo Inditex, cuyas características se describen en la nota 26 de esta Memoria. A los efectos de las transacciones con partes vinculadas, a continuación se desglosa una estimación del importe devengado, durante este ejercicio, del incentivo asignado a consejeros y directivos que, en su caso, se abonaría, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en el Plan:

(en miles de €)	CONSEJEROS	DIRECTIVOS
INCENTIVO DEVENGADO	2.259	3.841

#### 6.30 AUDITORES EXTERNOS

El detalle de los honorarios y gastos devengados por KPMG International (auditor principal) y sus firmas asociadas en relación con servicios prestados a las sociedades consolidadas es el siguiente:

Ejercicio 2010				
	KPMG Auditores	KPMG Europe, LLP	KPMG Internacional	Total general
SERVICIOS DE AUDITORÍA	1.565	497	2.368	4.430
SERVICIOS DE VERIFICACION CONTABLE	35	32	179	246
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL	154	134	241	529
OTROS SERVICIOS	-	52	154	206
<b>TOTAL</b>	<b>1.754</b>	<b>715</b>	<b>2.942</b>	<b>5.411</b>

Ejercicio 2009			
	KPMG España	KPMG Internacional	Total general
SERVICIOS DE AUDITORÍA	1.522	2.483	4.005
SERVICIOS DE VERIFICACION CONTABLE	29	171	200
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO FISCAL	21	135	156
OTROS SERVICIOS	18	335	352
<b>TOTAL</b>	<b>1.589</b>	<b>3.124</b>	<b>4.713</b>

Los importes incluidos en los cuadros anteriores, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2010 y 2009, con independencia del momento de su facturación.

Los servicios de auditoría financiera prestados por KPMG incluyen, además de la auditoría de las cuentas anuales del Grupo Inditex, determinados trabajos de auditoría, relacionados con la auditoría externa.

Los servicios distintos de auditoría financiera corresponden, fundamentalmente, a aquellos relacionados con responsabilidad social corporativa, que incluyen la revisión de talleres y fábricas de proveedores, así como a otros servicios en determinadas filiales extranjeras del Grupo.

Según información recibida de los propios auditores, los honorarios percibidos de Grupo Inditex por KPMG International o sus firmas asociadas no superan el 0,034% de sus ingresos totales.

## 6.3 I POLÍTICAS CONTABLES SELECCIONADAS

### 31.1) BASES DE CONSOLIDACIÓN

#### i) Sociedades dependientes

Las sociedades dependientes son aquéllas en las que la sociedad dominante posee el control y, por lo tanto, tiene la facultad para dirigir las políticas financieras y operativas. Se consolidan agregando la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes a las operaciones intragrupo. Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas durante el ejercicio se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha efectiva de adquisición.

Los activos adquiridos identificados y los pasivos ciertos o contingentes asumidos en una combinación de negocios son valorados a su valor razonable a la fecha de adquisición, siempre que ésta haya tenido lugar con posterioridad al 1 de enero de 2004, fecha de transición a NIIF-UE.

En las combinaciones de negocios efectuadas con posterioridad a dicha fecha, el exceso existente entre la contraprestación entregada, más el valor asignado a las participaciones no dominantes y el importe neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos, se registra como fondo de comercio. En su caso, el defecto, después de evaluar el importe de la contraprestación entregada, el valor asignado a las participaciones no dominantes y la identificación y valoración de los activos netos adquiridos, se reconoce en resultados.

Las adquisiciones posteriores de participaciones en los negocios una vez que se ha obtenido control y las ventas parciales sin la pérdida de control, se reconocen como transacciones con accionistas en patrimonio neto.

Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha se registraron de acuerdo con lo establecido en los principios contables vigentes en España, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición. En aplicación de las NIIF-UE, el fondo de

comercio no se amortiza, aunque está sujeto a pruebas sistemáticas de deterioro de su valor.

Los intereses minoritarios que se muestran en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto se corresponden con las participaciones no dominantes y se presentan en el patrimonio neto consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante. Corresponden a las participaciones mantenidas en sociedades del Grupo que existían con anterioridad a la fecha de transición a las NIIF-UE por lo que la participación de los mismos en el patrimonio figura valorada por un importe equivalente a su porcentaje de participación en el valor neto contable de los activos y pasivos de las sociedades de las que son accionistas.

Cualquier pérdida generada con anterioridad a 1 de febrero de 2010 y atribuida a los minoritarios que exceda a su participación es asumida por el Grupo en la preparación de sus cuentas anuales. A partir del 1 de enero de 2010, los resultados y cada componente del otro resultado global se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a las participaciones no dominantes en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de participaciones no dominantes. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y las participaciones no dominantes se reconocen como una transacción separada.

La participación de los minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes se presenta en los epígrafes "Patrimonio neto atribuido a los minoritarios" y "Resultado atribuido a accionistas minoritarios", respectivamente. En el Anexo I se presenta una relación de las sociedades dependientes y multigrupo.

#### ii) Sociedades con control conjunto

Las sociedades de control conjunto son aquéllas sobre cuyas actividades el Grupo tiene control compartido, regulado mediante un acuerdo contractual. Las cuentas anuales consolidadas incluyen, dentro de cada partida del balance de situación y cuenta de resultados, la participación proporcional del Grupo en los activos, pasivos, ingresos y gastos y flujos de efectivo de estas sociedades, desde la fecha en la que se posee el control conjunto hasta la fecha en que el mismo cesa.

#### iii) Homogeneización valorativa

Cada una de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación prepara sus cuentas anuales y demás registros siguiendo las normas contables correspondientes, en función de la legislación vigente en el país de origen. En la medida en que dichos criterios de contabilización y valoración sean distintos a los adoptados por Inditex en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas se ha procedido a su ajuste, con el fin de presentar las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con normas de valoración homogéneas.

#### iv) Eliminaciones intragrupo

Todos los saldos deudores y acreedores, y transacciones entre sociedades del Grupo, así como los resultados aún no realizados con terceros han sido eliminados en el proceso de consolidación. En el caso de sociedades controladas conjuntamente, los créditos, débitos, ingresos y gastos entre

sociedades del Grupo, así como los resultados no realizados aún con terceros han sido eliminados en la proporción que representa la participación del Grupo en el capital de aquéllas. Los resultados no realizados con sociedades asociadas se eliminan de las cuentas anuales consolidadas en proporción a la participación del Grupo sobre dichas sociedades.

#### v) Conversión de estados financieros en moneda extranjera

El Grupo se acogió a la exención contemplada en la NIIF I "Adopción por primera vez de las NIIF" relativa a diferencias de conversión acumuladas, por lo que aquellas diferencias de conversión reconocidas en las cuentas anuales consolidadas que se hubieran generado con anterioridad al 1 de enero de 2004 se muestran en cuentas de reservas. A partir de dicha fecha, la conversión de los estados financieros de las sociedades con moneda funcional distinta del euro se realiza de la manera siguiente:

- Los activos y pasivos se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre.
- Las partidas que componen el patrimonio neto de dichas sociedades se convierten a euros al tipo de cambio histórico (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, para los resultados acumulados).
- Los ingresos y gastos se convierten a euros al tipo de cambio medio del ejercicio.

La diferencia que se pone de manifiesto al aplicar dichos tipos de cambio se incluye en el patrimonio neto consolidado, dentro del epígrafe "Diferencias de conversión".

Las diferencias de cambio de sociedades consolidadas derivadas de partidas monetarias con otras sociedades consolidadas que, en sustancia, forman parte de la inversión neta realizada por el Grupo en entidades extranjeras, y cuyo cobro o pago no está previsto o no es probable que se produzca, se clasifican como patrimonio neto consolidado hasta el momento de la desinversión en dicha filial, momento en el que se reconocen como ingreso o gasto del ejercicio.

Por el contrario, las diferencias de cambio procedentes de saldos acreedores y deudores comerciales entre sociedades del Grupo, y de operaciones de financiación entre las mismas, de liquidación previsible, se reconocen como resultados del ejercicio.

#### vi) Estados financieros en países hiperinflacionarios

Los estados financieros de sociedades establecidas en países que cumplen los requisitos para ser calificadas como economías hiperinflacionarias han sido ajustados antes de proceder a su conversión a euros por el efecto de los cambios en los precios.

#### vii) Sociedades con fecha de cierre distinta a la del Grupo

Las sociedades con fecha de cierre distinta a la de las cuentas consolidadas se han consolidado con los estados financieros a su fecha de cierre (31 de diciembre de 2010, véase Anexo I). Las operaciones significativas realizadas entre la fecha de cierre de estas filiales y la de las cuentas consolidadas se homogeneizan temporalmente.

#### viii) Variaciones en el perímetro de consolidación

En el presente ejercicio han sido constituidas por el Grupo e incorporadas al perímetro de consolidación las siguientes sociedades:

INDIPUNT DISEÑO, S.L.	BERSHKA JAPAN, LTD
ZARA IMMOBILIARE ITALIA SRL	STRADIVARIUS MACAU, LTD
KOMMANDITGESELLSCHAFT ZARA DEUTSCHLAND B.V. & CO.	STRADIVARIUS KOREA, LTD
ITX FASHION RETAIL SOUTH AFRICA	STRADIVARIUS HONG KONG, LTD
MASSIMO DUTTI COMMERCIAL SHANGAI CO, LTD	ZARA HOME DEUTSCHLAND B.V. & CO. KG
MASSIMO DUTTI ÖSTERREICH, GMBH	ZHE, GMBH
PULL & BEAR MACAU, LTD	ZARA HOME BRASIL PRODUTOS PARA O LAR, LTDA.
PULL & BEAR NEDERLAND, B.V.	INDITEX LOGÍSTICA, S.A.
UTERQÜE ITALIA, SRL	ITX HOLDING, S.A.
UTERQÜE HONG KONG, LTD	OYSHO BULGARIA, LTD
BERSHKA MACAU, LTD	ZARA HOME CROATIA, LTD

Las sociedades denominadas a 31 de enero de 2010 Fruminga, B.V. y Holding, B.V., han cambiado su denominación social en el ejercicio por las de Zara Management B.V. y Massimo Dutti Nederland B.V., respectivamente.

Las incorporaciones a las que se hace referencia en los párrafos anteriores no han supuesto un impacto patrimonial significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010.

### 6.31.2 PRINCIPIOS CONTABLES

A la fecha de formulación de las cuentas anuales se han publicado nuevas normas e interpretaciones que resultarán de aplicación obligatoria en los próximos ejercicios y que no han sido objeto de aplicación anticipada. Los administradores de la Sociedad consideran que, teniendo en cuenta la actividad realizada por las empresas del Grupo no se derivarán efectos significativos en las cuentas anuales consolidadas como consecuencia de la aplicación futura de las nueva normativa.

#### a) Conversión de saldos y transacciones en moneda extranjera

La conversión a euros de las transacciones en moneda extranjera se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación. Los activos y pasivos monetarios a cobrar o pagar en moneda extranjera se valoran al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento. Las diferencias de cambio que surgen como consecuencia de aplicar dichos tipos de cambio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, como resultados financieros.

En la presentación del estado consolidado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros

aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el estado de flujos de efectivo como "Efectos de las variaciones en los tipos de cambio en el efectivo y equivalentes".

#### b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por el coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro o depreciación que se deban reconocer.

El importe de la amortización se registra en los resultados del ejercicio siguiendo un método lineal a partir de la vida útil de los diferentes elementos.

Las vidas útiles medias estimadas son las siguientes:

Descripción	Años vida útil
EDIFICIOS	25 a 50
INSTALACIONES, MOBILIARIO Y MAQUINARIA	7 a 13
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4 a 13

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y su importe se pueda valorar con fiabilidad.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

#### c) Derechos sobre locales arrendados

En este epígrafe figuran principalmente los importes pagados para acceder a locales comerciales a los anteriores inquilinos, en concepto de derecho de traspaso, prima de acceso o renuncia de derechos arrendaticios.

Estos activos se reconocen por su coste de adquisición y posteriormente se valoran a su coste neto de su amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro, que en su caso hayan experimentado. Se amortizan linealmente en la duración del respectivo contrato de arrendamiento, excepto en aquellas situaciones en las que, por determinadas razones legales, los derechos no pierdan valor, en cuyo caso se consideran activos intangibles de vida útil indefinida y, por lo tanto, están sujetos a pruebas sistemáticas de deterioro de valor.

#### d) Otros activos intangibles

- Propiedad industrial: Se valora a su coste de adquisición o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o bien por el importe de los gastos incurridos en el registro de los elementos que hayan sido desarrollados por el Grupo. Se amortiza linealmente en un periodo máximo de diez años
- Aplicaciones informáticas: Se valoran a su coste de adquisición y se amortizan de forma lineal en un plazo de cinco años.

El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente se reconocerían, en su caso, como un cambio de estimación.

#### e) Inversiones financieras

Los valores mobiliarios que representan una participación inferior al 20% en el capital de la correspondiente sociedad se valoran al valor razonable.

#### f) Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son activos mantenidos para obtener ingresos por arrendamientos, por plusvalías o por ambas, y se hallan valoradas a coste de adquisición, neto de la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor o depreciación que se deban reconocer. La amortización se distribuye linealmente en función de la vida útil de los correspondientes bienes.

El valor de mercado de las propiedades de inversión se desglosa en la nota 12.

#### g) Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa de forma periódica la existencia de indicios del deterioro del valor de los activos consolidados que no tengan la consideración de activos financieros, existencias, y activos por impuestos diferidos, al objeto de determinar si su valor recuperable es inferior a su valor contable (pérdida de deterioro). Para ello, el Grupo ha desarrollado un procedimiento sistemático de general aplicación para la realización de dichas pruebas de deterioro, y se basa en el seguimiento de determinados eventos o circunstancias, tales como los rendimientos de un local comercial o las decisiones operativas sobre la continuidad o no de una ubicación concreta, u otras circunstancias que indiquen que el valor de un activo no pueda ser enteramente recuperado.

Para el tratamiento del fondo de comercio o de los activos inmateriales de vida indefinida, el importe recuperable es estimado a fecha de cierre. Esta prueba se repite, al menos, anualmente.

#### *Cálculo del valor recuperable*

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso continuado. La determinación del valor de uso del activo se determina en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores

que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. En el caso de activos que no generan flujos de efectivo de forma independiente, el valor recuperable es determinado para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la cual el activo pertenece.

El Grupo ha definido como unidades generadoras de tesorería básicas, de acuerdo con la gestión real de sus operaciones, cada uno de los locales comerciales en los que desarrolla su actividad (tiendas), si bien estas unidades básicas pueden ser agregadas a nivel de cadena-país, o incluso de todas las sociedades ubicadas en un país. Los activos del Grupo no asignables claramente a este esquema (por ejemplo, industriales o logísticos), tienen su propio tratamiento, consistente con esta política general, pero atendiendo a su carácter específico.

#### *Reversión de la pérdida por deterioro de valor*

Las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio no revierten en los ejercicios posteriores. Asimismo, las pérdidas por deterioro del resto de activos distintos del fondo de comercio sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con el límite del valor contable que hubiera tenido el activo, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función de su valor contable, y teniendo en cuenta el límite de la reversión al que se hace referencia en el párrafo anterior.

Las pérdidas por deterioro se registran con cargo al capítulo de amortizaciones y depreciaciones de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, las reversiones de las pérdidas por deterioro de los activos distintos al fondo de comercio se registran con abono a la mencionada cuenta en aquellos casos en los que una vez evaluados los factores internos o externos se pudiera concluir que los indicadores de deterioro que determinaron el reconocimiento de las correcciones valorativas han dejado de existir o se han visto parcialmente mitigados.

#### h) Deudores

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeuda de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. El importe de la pro-

visión es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés original. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

#### i) Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se encuentran valorados al menor valor entre el precio de adquisición o coste de producción, y el valor neto de realización.

El coste de las existencias comprende todos los costes relacionados con la adquisición y transformación de las mismas, así como otros costes en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

Los costes de transformación de las existencias comprenden los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación.

El cálculo del precio de coste se basa en el método "primera entrada - primera salida" (FIFO) e incluye el coste de los materiales consumidos, la mano de obra y los gastos de fabricación.

El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra resultados en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable. A estos efectos se entiende por valor neto realizable:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: su precio de reposición. No obstante lo anterior el Grupo no realiza ajuste alguno en aquellos casos en los que se espere que los productos terminados a los que se incorporen las materias primas y otros aprovisionamientos fuesen a ser enajenados por un valor equivalente a su coste de producción o superior al mismo;
- Mercancía para la venta: su precio estimado de venta en el curso normal de las operaciones;
- Productos en curso: el precio estimado de venta de los productos terminados correspondientes menos los costes estimados para finalizar su producción;

#### j) Efectivo y equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

En el estado de flujos de efectivo, se incluyen como efectivo y otros medios líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que forman parte de la gestión de tesorería del Grupo. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance de situación consolidado como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos y pagados y los dividendos recibidos y pagados como actividades de inversión y financiación, respectivamente.

#### k) Beneficios a empleados

Los compromisos adquiridos con el personal del Grupo cuyo desembolso tenga lugar a largo plazo se estiman atendiendo a su devengo mediante la aplicación, en su caso, de hipótesis actuariales. El Grupo tiene constituida una provisión destinada a cubrir el pasivo correspondiente a la estimación de la parte devengada a 31 de enero de 2011.

El gasto de personal devengado durante el ejercicio se determina en función de la mejor estimación del grado de cumplimiento de las variables que dan lugar al derecho de cobro y del periodo transcurrido desde la fecha de inicio de devengo del plan.

Los gastos de personal devengados por los beneficiarios del plan al que se hace referencia en la nota 26 de la memoria de cuentas anuales consolidadas se registran con abono a cuentas de pasivo durante el periodo en el que tiene lugar el devengo de dicho plan.

#### l) Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance de situación cuando:

- el Grupo tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado,
- es probable una salida de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar tal obligación, y
- puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales y son reestimadas en cada cierre contable.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la probabilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la que se registró el correspondiente gasto.

#### m) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos financieros mantenidos por el Grupo se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

#### n) Derivados y operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros adquiridos por el grupo para la cobertura de las transacciones previstas en moneda extranjera se reconocen inicial-

mente por su valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

Las coberturas del riesgo de tipo de cambio relacionadas con transacciones previstas se consideran como coberturas del flujo de efectivo, por lo que se registran como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se reconoce con cargo o abono a cuentas de gastos o ingresos financieros.

Los importes registrados en patrimonio neto se traspasan a resultados en el momento en el que tiene lugar la transacción prevista con cargo o abono al capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que tuvo lugar el reconocimiento de la misma. Asimismo, las pérdidas o ganancias reconocidas en patrimonio neto se reclasifican a cuentas de ingresos o gastos financieros cuando no se espera que se produzca la transacción prevista.

#### o) Reconocimiento de ingresos

Las ventas de mercancía se reconocen cuando se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios asociados derivados de la propiedad de los bienes.

Las ventas de mercancía a franquiciados se reconocen cuando se dan los requisitos anteriormente mencionados y, adicionalmente, el importe del ingreso se puede determinar con fiabilidad y se considera probable el cobro de las mismas.

El Grupo vende determinados bienes con derechos de devolución por parte de los compradores. En estos casos, la venta de los bienes se reconoce en el momento en el que se cumplen las condiciones anteriores y es posible realizar una estimación fiable del importe de las devoluciones de acuerdo con su experiencia y otros factores relevantes. Las devoluciones estimadas se registran contra ingresos ordinarios y con abono a la provisión por devoluciones de ventas, reconociéndose como existencias el valor estimado de coste correspondiente a la mercancía devuelta, neta del efecto de cualquier reducción de valor.

Los ingresos por alquileres se reconocen linealmente en función de la duración de los contratos.

Los ingresos por royalties se reconocen mediante la aplicación de un criterio de devengo atendiendo a la sustancia de los correspondientes contratos siempre que el cobro de los mismos se considere probable y su importe se pueda determinar con fiabilidad.

#### p) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del bien. Todos los demás se consideran operativos.

Los bienes adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran como activos no corrientes, valorándose al valor presente de los pagos mínimos futuros o a su valor razonable si es menor, reflejándose en el

pasivo la correspondiente deuda con el arrendatario. Los pagos realizados se desglosan entre la cancelación de la deuda y la carga financiera correspondiente, la cual se registra como gasto financiero del ejercicio.

En el caso de arrendamientos operativos, el gasto se contabiliza linealmente en función de la duración del contrato de arrendamiento para la parte no contingente o renta fija. Las rentas de carácter contingente se reconocen como gasto del periodo en el que su pago resulta probable igual que los incrementos de renta fija indexados a la variación de precios al consumo.

Los incentivos recibidos de promotores de centros comerciales o propietarios de locales comerciales figuran registrados como pasivo no corriente y se abonan en resultados linealmente en función de la duración de los respectivos contratos de arrendamiento, como menor gasto de alquiler, en el epígrafe "Otros gastos de explotación".

#### q) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en base al periodo devengado y a la tasa de interés efectiva sobre el saldo pendiente. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de cobro de los mismos.

#### r) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios comprende tanto el corriente como el impuesto diferido. Los impuestos, tanto si son del ejercicio corriente como si son diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido, en el mismo o diferentes ejercicios, cargando o abonando directamente al patrimonio neto o de una combinación de negocios.

El impuesto corriente es el que se estima pagar o recuperar en el ejercicio, utilizando los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance de situación, correspondiente al ejercicio presente y a cualquier ajuste de impuesto a pagar o a recuperar relativo a ejercicios anteriores.

El impuesto diferido se calcula utilizando el método de la deuda que identifica las diferencias temporarias que surgen entre los saldos reconocidos a efectos de información financiera y los usados a efectos fiscales. Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades, debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

El Grupo sigue el criterio de reconocer los activos o pasivos relacionados con las diferencias temporarias, excepto en aquellos casos en los que éstas se encuentren relacionadas con el reconocimiento inicial de un activo o pasivo de una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento en que fue realizada, no afectó ni al resultado contable bruto ni a la ganancia (pérdida) fiscal o, en el caso de impuestos diferidos, cuando las diferencias temporarias se encuentran relacionadas con el

reconocimiento inicial de un fondo de comercio. Asimismo, se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en sociedades dependientes, excepto en aquellos casos en que la dominante pueda controlar su reversión y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos que van a ser de aplicación en los ejercicios en los que se esperan realizar los activos o pagar los pasivos a partir de la normativa aplicable aprobada o a punto de aprobar en la fecha del balance de situación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos, sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra las cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados. Los activos por impuestos diferidos reconocidos contablemente, así como los no reconocidos, se someten, en cada fecha de balance de situación, a revisión.

Los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes sólo se compensan si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y la Sociedad tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el balance de situación consolidado como activos y pasivos no corrientes, con independencia de su fecha esperada de realización o liquidación.

#### s) Activos y pasivos corrientes y no corrientes

El Grupo presenta el balance de situación consolidado clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera que su realización tenga lugar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre, clasificándose como no corrientes en caso contrario.

No se compensan activos con pasivos salvo que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o interpretación.

#### t) Acciones propias

La adquisición por el Grupo de acciones propias se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto del balance de situación consolidado no reconociéndose resultado alguno como consecuencia de las transacciones realizadas con las mismas.

Los costes incurridos en las transacciones con instrumentos de patrimonio propio, se registran como una minoración del patrimonio neto, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

## 6.32 MEDIOAMBIENTE

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como Otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

## 6.33 HECHOS POSTERIORES

Con fecha 3 de marzo de 2011 el Grupo Inditex adquirió un local situado en la 5ª Avenida de Nueva York que albergará una tienda Zara de referencia mundial. El importe de la inversión asciende a 324 millones de dólares.

Con fecha 7 de febrero de 2011, el Grupo Inditex alcanzó un acuerdo con el Grupo Detal Sport, D.O.O., Belgrade, para la adquisición de las acciones de las sociedades que explotan los derechos de franquicia de Zara, Bershka, Stradivarius, Pull&Bear, Massimo Dutti y Oysho en Serbia y Montenegro. Se estima que la compra será completada antes del 30 de abril de 2011, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el acuerdo de compra, condicionadas a la ocurrencia de determinadas circunstancias.

## ANEXO I. COMPOSICIÓN DEL GRUPO INDITEX

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
<b>Sociedades dependientes :</b>						
Industria de Diseño Textil, S.A.	Matriz	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	-	Matriz
Comditel, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/11	Zara	Central de compras textiles
Zara Asia, Ltd.	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/01/11	Zara	Central de compras textiles
Choolet, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Fabricación Textil
Confecciones Fíos, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Fabricación Textil
Confecciones Goa, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Fabricación Textil
Denllo, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Fabricación Textil
Hampton, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Fabricación Textil
Jema Creaciones Infantiles, S.L.	51,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Fabricación Textil
Nikole, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Central de compras textiles
Samlor, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Fabricación Textil
Stear, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Fabricación Textil
Trisko, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Fabricación Textil
Zintura, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Fabricación Textil
Glencare, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Fabricación Textil
Indipunt, S.L.	51,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Fabricación Textil
Indipunt Diseño, S.L.	51,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Diseño
Zara España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Argentina, S.A.	100,00%	Buenos Aires - Argentina	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Chile, S.A.	100,00%	Santiago de Chile - Chile	I. Global	31/12/10	Zara	Venta al público
Zara USA, Inc.	100,00%	Nueva York - USA	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara UK, Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara México, S.A. de C.V.	95,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/10	Zara	Venta al público
Zara Portugal Confeçções Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
G.Zara Uruguay, S.A.	100,00%	Montevideo - Uruguay	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Brasil, Lda.	100,00%	Sao Paulo - Brasil	I. Global	31/12/10	Zara	Venta al público
Zara Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Österreich Clothing, GmbH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Denmark A/S	100,00%	Copenague - Dinamarca	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Sverige, AB	100,00%	Estocolmo - Suecia	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Norge, AS	100,00%	Oslo - Noruega	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Canada, Inc.	100,00%	Montreal - Canada	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Suisse S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Luxembourg, S.A.	100,00%	Luxemburgo - Luxemburgo	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Za Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Italia, S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Zara Japan Corp.	100,00%	Tokyo - Japón	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Česká Republika, S.R.O.	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Puerto Rico, Inc.	100,00%	San Juan - Puerto Rico	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Za Clothing Ireland, Ltd.	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Magyarorszag, KFT.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Monaco, SAM	100,00%	Montecarlo-Monaco	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Commercial (Shanghai), Co Ltd.	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31/12/10	Zara	Venta al público
Zara Commercial (Beijing), Co Ltd.	100,00%	Beijing- China	I. Global	31/12/10	Zara	Venta al público
Zara Macau, Ltd.	100,00%	Macao- China	I. Global	31/12/10	Zara	Venta al público
Zara Polska, Sp. Zo.o.	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
ZAO Zara CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/10	Zara	Venta al público
Zara Deutschland, GmbH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/11	Zara	Cartera
Zara Bucuresti, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/12/10	Zara	Venta al público
Zara Ukraine LLC	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/12/10	Zara	Venta al público
Zara Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Slovaquia	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Croatia, Ltd.	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Retail Korea, Ltd.	80,00%	Corea	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Zara Bulgaria LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31/12/10	Zara	Venta al público
Zara Immobiliare Italia SRL	100,00%	Milán - Italia	I. Global	31/12/10	Zara	Inmobiliaria
Zara Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Diseño
Zara Management, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/11	Zara	Cartera
Kommanditgesellschaft ZARA Deutschland B.V. & Co.	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
ITX Fashion retail South Africa	100,00%	Sudáfrica	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Group Zara Australia Pty, Ltd.	80,00%	Sidney - Australia	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Inditex Vastgoed Korea, Ltd.	100,00%	Corea	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Inditex Trent Retail India Private LTD	51,00%	Mumbai-India	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Kiddy's Class España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Kiddy's Class Portugal Conf. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Fibracolor, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/11	Zara	Sin actividad
Oysho España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/11	Oysho	Venta al público
Oysho Venezuela, S.A.	100,00%	Caracas - Venezuela	I. Global	31/01/11	Oysho	Venta al público
Oysho Portugal, Conf. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/11	Oysho	Venta al público
Oysho Mexico, S.A. de C.V.	98,50%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/10	Oysho	Venta al público
Oysho Italia, S.R.L.	100,00%	Milán - Italia	I. Global	31/01/11	Oysho	Venta al público
Oysho Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/11	Oysho	Venta al público
Oysho Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/11	Oysho	Venta al público
Oysho Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/01/11	Oysho	Venta al público
Oysho CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/10	Oysho	Venta al público
Oysho France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/11	Oysho	Venta al público
Oysho MAGYARORSZAG, KFT	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31/01/11	Oysho	Venta al público
Oysho Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/12/10	Oysho	Venta al público
Oysho Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/12/10	Oysho	Venta al público
Oysho Deutschland, GmbH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/11	Oysho	Venta al público
Oysho Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/11	Oysho	Diseño
Oysho Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31/12/10	Oysho	Venta al público
Grupo Massimo Dutti, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Massimo Dutti Giyim Ithalat Ih.Ve Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Venezuela, S.A.	100,00%	Caracas - Venezuela	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti UK, Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Suisse, S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Sverige, AB	100,00%	Estocolmo - Suecia	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Norge, AS.	100,00%	Oslo - Noruega	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Italia, S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ireland, Ltd.	100,00%	Dublín - Irlanda	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti USA, Ltd.	100,00%	Nueva York - USA	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Danmark A/S	100,00%	Copenague - Dinamarca	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Deutschland, GmbH	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Mexico, S.A. de C.V.	98,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/10	Massimo Dutti	Venta al público
BCN Diseños, S.A. de C.V.	98,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/10	Massimo Dutti	Venta al público
Zara Home Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Sin actividad
Massimo Dutti Hong Kong, Ltd.	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Polska, Sp z.o.o.	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/12/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Macau Ltd.	100,00%	Macao- China	I.Global	31/12/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I.Global	31/12/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Ceská Republika, s.r.o	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Commercial Beijing Co, Ltd.	100,00%	Beijing- China	I. Global	31/12/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31/12/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Croatia, LTD	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Korea, LTD	100,00%	Corea	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Diseño
Massimo Dutti Commercial Shanghai CO, LTD	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31/12/10	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Österreich, GMBH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Massimo Dutti Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Venta al público
Pull & Bear España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Portugal Conf. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Giyim Ith. Ihrac.Ve Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Mexico, S.A. de C.V.	98,50%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/10	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31/01/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Italia, S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/01/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Ceska Republika, S.R.O.	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/01/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Ireland, Ltd.	100,00%	Dublín - Irlanda	I. Global	31/01/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Magyarország Kft.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31/01/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia- Polonia	I. Global	31/01/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/10	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Uk Limited	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I.Global	31/01/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I.Global	31/12/10	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I.Global	31/12/10	Pull & Bear	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Pull & Bear Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Eslovaquia	I.Global	31/01/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Croatia, LTD	100,00%	Zagreb-Croacia	I.Global	31/01/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Commercial Beijing Co, Ltd.	100,00%	Beijing- China	I.Global	31/12/10	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I.Global	31/12/10	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Hong Kong LTD	100,00%	Hong Kong - China	I.Global	31/12/10	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Pull & Bear	Diseño
Pull & Bear Macau, LTD	100,00%	Macao- China	I. Global	31/12/10	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/11	Pull & Bear	Venta al público
Pull & Bear Österreich Clothing, Gmbh	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31/01/11	Pull & Bear	Venta al público
Uterqüe, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I.Global	31/01/11	Uterqüe	Central de compras
Uterqüe España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Hellas	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/11	Uterqüe	Venta al público
Grupiterqüe Portugal Conf. Lda	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/11	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Cis, LTD	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/10	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Giyim Limited	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/11	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe México S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/10	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I.Global	31/01/11	Uterqüe	Diseño
Uterqüe Italia, Srl.	100,00%	Milán - Italia	I.Global	31/01/11	Uterqüe	Venta al público
Uterqüe Hong Kong, LTD	100,00%	Hong Kong - China	I.Global	31/01/11	Uterqüe	Venta al público
Bershka BSK España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka Portugal Conf. Soc. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka Mexico, S.A. de CV	97,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/10	Bershka	Venta al público
Bershka Giyim Ithalat Ihracat Ve Tic.Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka Belgique, S.A.	100,00%	Bruselas - Bélgica	I. Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka Suisse, S.A.R.L.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka Italia, S.R.L.	100,00%	Milán - Italia	I. Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka U.K., Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka Ireland, Ltd.	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka Ceska Republica, S.R.O.	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka Croatia, Ltd.	100,00%	Zagreb-Croacia	I.Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka Polska Sp Z O.O.	100,00%	Varsovia- Polonia	I.Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Eslovaquia	I.Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka Carpati, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I.Global	31/12/10	Bershka	Venta al público
Bershka Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I.Global	31/12/10	Bershka	Venta al público
Bershka Magyaroszag Kft.	100,00%	Budapest - Hungría	I.Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka Cis, Ltd	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/10	Bershka	Venta al público
Bershka Osterreich Clothing GmbH	100,00%	Viena - Austria	I. Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka Hong Kong Limited	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka Commercial Beijing Co, Ltd	100,00%	Beijing- China	I. Global	31/12/10	Bershka	Venta al público
Bershka Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31/12/10	Bershka	Venta al público
Bershka Korea, LTD	100,00%	Corea	I. Global	31/01/11	Bershka	Venta al público
Bershka Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/11	Bershka	Diseño
Bershka Macau, LTD	100,00%	Macao- China	I. Global	31/12/10	Bershka	Venta al público
Bershka Japan, LTD	100,00%	Tokyo - Japón	I. Global	31/01/11	Bershka	Venta al público

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Stradivarius España, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Portugal, Conf. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Giyim Ithalat Ih, Ve Tic. Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia - Polonia	I. Global	31/01/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ireland Limited	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31/01/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Italia SRL	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/01/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius France, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Magyaroszag Kft.	100,00%	Budapest - Hungría	I. Global	31/01/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Croatia, LTD.	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31/01/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Slovakia, S.R.O.	100,00%	Bratislava-Eslovaquia	I. Global	31/01/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/12/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/12/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Česká Republika, s.r.o	100,00%	Praga - Chequia	I. Global	31/01/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Commercial Shangai CO, LTD	100,00%	Shanghai- China	I. Global	31/12/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Bulgaria, LTD	100,00%	Sofia-Bulgaria	I. Global	31/12/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Diseño, S.L.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/11	Stradivarius	Diseño
Stradivarius Macau, LTD	100,00%	Macao- China	I. Global	31/12/10	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Korea, LTD	100,00%	Corea	I. Global	31/01/11	Stradivarius	Venta al público
Stradivarius Hong Kong, LTD	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/12/10	Stradivarius	Venta al público
Zara Home España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara Home	Venta al público
Zara Home Portugal, Conf. Soc. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/11	Zara Home	Venta al público
Zara Home U.K., Ltd.	100,00%	Londres - Gran Bretaña	I. Global	31/01/11	Zara Home	Venta al público
Zara Home Hellas, S.A.	100,00%	Atenas - Grecia	I. Global	31/01/11	Zara Home	Venta al público
Zara Home Nederland, B.V.	100,00%	Amsterdam - Holanda	I. Global	31/01/11	Zara Home	Venta al público
Zara Home Mexico, S.A. de C.V.	98,50%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/10	Zara Home	Venta al público
Zara Home Italia, S.R.L.	100,00%	Milan - Italia	I. Global	31/01/11	Zara Home	Venta al público
Zara Home Giyim Ithalat Ihracat Ve Ticaret Ltd.	100,00%	Estambul - Turquía	I. Global	31/01/11	Zara Home	Venta al público
Zara Home Francia, S.A.R.L.	100,00%	París - Francia	I. Global	31/01/11	Zara Home	Venta al público
Zara Home Ro, Srl	100,00%	Bucarest-Rumania	I. Global	31/12/10	Zara Home	Venta al público
Zara Home CIS, Ltd.	100,00%	Moscú- Rusia	I. Global	31/12/10	Zara Home	Venta al público
Zara Home Ukraine, Llc	100,00%	Kiev-Ucrania	I. Global	31/12/10	Zara Home	Venta al público
Zara Home Polska, Sp zo.o	100,00%	Varsovia - Polonia	I. Global	31/01/11	Zara Home	Venta al público
Zara Home Diseño, S.L.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara Home	Diseño
Zara Home Deutschland B.V. & Co. KG	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/11	Zara Home	Venta al público
ZHE, Gmbh	100,00%	Hamburgo - Alemania	I. Global	31/01/11	Zara Home	Cartera
Zara Home Brasil Produtos para o Lar, Ltda.	100,00%	Sao Paulo -Brasil	I. Global	31/12/10	Zara Home	Venta al público
Zara Home Croatia, LTD	100,00%	Zagreb-Croacia	I. Global	31/01/11	Zara Home	Venta al público
Zara Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Logística
Plataforma Europa, S.A.	100,00%	Zaragoza - España	I. Global	31/01/11	Zara	Logística
Plataforma Logística León, S.A.	100,00%	León- España	I. Global	31/01/11	Zara	Logística
Plataforma Logística Meco, S.A.	100,00%	Madrid- España	I. Global	31/01/11	Zara	Logística
Pull & Bear Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Pull & Bear	Logística
Massimo Dutti Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Logística
Bershka Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/11	Bershka	Logística
Oysho Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/11	Oysho	Logística

Sociedad	Participación efectiva	Domicilio	Método de consolidación	Fecha de cierre	Cadena	Actividad
Stradivarius Logística, S.A.	100,00%	Barcelona - España	I. Global	31/01/11	Stradivarius	Logística
Zara Home Logística, S.A.	100,00%	León- España	I. Global	31/01/11	Zara Home	Logística
Uterqüe Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Uterqüe	Logística
Lefties Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Logística
Inditex Logística, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Logística
Corporación de Servicios XXI, S.A. de C.V.	100,00%	Mexico DF - México	I. Global	31/12/10	Zara	Servicios
Zara Financiën B.V. Ireland	100,00%	Dublin - Irlanda	I. Global	31/01/11	Zara	Financiera
Zara Mexico, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/01/11	Zara	Financiera
Zara Holding, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/01/11	Zara	Cartera
ITX Financiën, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/01/11	Zara	Cartera
ITX Holding, S.A.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/01/11	Zara	Cartera
Liprasa Cartera, S.L.	98,00%	Madrid - España	I. Global	31/01/11	Massimo Dutti	Cartera
ITX Merken, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/01/11	Zara	Explotación de marcas
ITX RE	100,00%	Irlanda	I. Global	31/01/11	Zara	Actividad aseguradora
ITX Trading, S.A.	100,00%	Friburgo - Suiza	I. Global	31/01/11	Zara	Central de compras
ITX E-commerce	100,00%	Irlanda	I. Global	31/01/11	Zara	Comercio electrónico
Goa-Invest, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Construcción e inmobiliaria
Zara Vastgoed, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/01/11	Zara	Inmobiliaria
Vastgoed Asia, Ltd.	100,00%	Hong Kong - China	I. Global	31/01/11	Zara	Inmobiliaria
SNC Zara France Immobiliere	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/10	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed Ferreol P03302	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/10	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed France P03301	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/10	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed General Leclerc P03303	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/10	Zara	Inmobiliaria
SCI Vastgoed Nancy P03304	100,00%	París - Francia	I. Global	31/12/10	Zara	Inmobiliaria
Invercarpro, S.A.	100,00%	Madrid - España	I. Global	31/01/11	Zara	Inmobiliaria
Robustae S.G.P.S. Unip. Lda.	100,00%	Lisboa - Portugal	I. Global	31/01/11	Zara	Venta al público
Lefties España, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Central de compras
Inditex Cogeneración, A.I.E.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Planta cogeneración
Inditex, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Sin actividad
Zara Holding II, B.V.	100,00%	Breda - Holanda	I. Global	31/01/11	Zara	Cartera
Zara, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Sin actividad
Zara, S.A.	100,00%	Buenos Aires - Argentina	I. Global	31/01/11	Zara	Sin actividad
Fashion Logistic Forwarders, S.A.	100,00%	La Coruña - España	I. Global	31/01/11	Zara	Logística

#### Sociedades multigrupo :

Tempe, S.A.	50,00%	Alicante - España	I. Prop.	31/01/11	Zara	Comercialización de calzado
Tempe México, S.A. de C.V.	50,00%	Mexico DF - México	I. Prop.	31/12/10	Zara	Comercialización de calzado
Tempe Logística, S.A.	50,00%	Alicante - España	I. Prop.	31/01/11	Zara	Logística
Tempe Brasil, Ltda.	50,00%	Sao Paulo -Brasil	I. Prop.	31/12/10	Zara	Comercialización de calzado
Tempe Diseño, S.L.	50,00%	Alicante - España	I. Prop.	31/01/11	Zara	Diseño
Tempe Trading	50,00%	Friburgo - Suiza	I. Prop.	31/01/11	Zara	Central de compras
Inditex Asia, Ltd.	50,00%	Hong Kong - China	I. Prop.	31/01/11	Zara	Central de compras textiles

# Informe de gestión consolidado

---

31 DE ENERO DE 2011

I. COMENTARIOS AL EJERCICIO 2010

2. INICIO DEL EJERCICIO 2011

3. TABLAS Y ANEXOS

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

ANEXO I- Cuenta de resultados por trimestres estancos

ANEXO II- RoE y ROCE

ANEXO III- Tiendas y ventas en tiendas propias y franquiciadas

ANEXO IV- Aperturas netas y número de tiendas por trimestre

ANEXO V- Detalle de tiendas por cadenas y países a 31 de enero de 2011

OTRAS INFORMACIONES



ALLE CITTÀ D'ITALIA

ZARA

## I. COMENTARIOS AL EJERCICIO 2010

### Cifras expresadas en millones de euros

Las **Ventas** del ejercicio 2010 se situaron en 12.527 millones de €, un 13% superior a las del 2009. Las ventas a tipos de cambio constantes aumentaron un 10% en el ejercicio.

La **superficie de venta** aumentó un 10% en 2010. La superficie total de venta se situó en 2.587.648 metros cuadrados al cierre del ejercicio:

	31 enero 2011	31 enero 2010	Var % 10/09
ZARA	1.687.949	1.541.291	10%
PULL & BEAR	196.320	175.574	12%
MASSIMO DUTTI	143.023	138.001	4%
BERSHKA	262.009	232.319	13%
STRADIVARIUS	154.253	133.062	16%
OYSHO	60.474	54.930	10%
ZARA HOME	72.748	65.761	11%
UTERQÜE	10.871	7.770	40%
<b>TOTAL</b>	<b>2.587.648</b>	<b>2.348.709</b>	<b>10%</b>

Las aperturas netas en 2010 se situaron en 437, alcanzando un total al cierre del ejercicio de 5.044 tiendas en 77 países. En 2010 se han realizado aperturas en 45 países.

CADENA	Aperturas Netas		Tiendas existentes	
	FY10	31 ENERO 2011	31 ENERO 2010	
ZARA	123	1.518	1.395	
ZARA KIDS	(8)	205	213	
PULL & BEAR	56	682	626	
MASSIMO DUTTI	33	530	497	
BERSHKA	69	720	651	
STRADIVARIUS	78	593	515	
OYSHO	40	432	392	
ZARA HOME	23	284	261	
UTERQÜE	23	80	57	
<b>TOTAL</b>	<b>437</b>	<b>5.044</b>	<b>4.607</b>	

Los anexos IV y V incluyen información sobre las aperturas por trimestres estancos y la ubicación de las tiendas por país y cadena al cierre del ejercicio.

Las **ventas en superficie comparable** del Grupo se incrementaron un 3% en el ejercicio 2010 (5% en 1S y 2% en 2S). El cálculo de la venta en superficie comparable del ejercicio (tiendas abiertas durante los dos últimos ejercicios completos) incluye el 81% de las ventas en tienda.

A continuación se muestra un detalle de las **Ventas por cadena**:

CADENA	2010	2009	Var% 10/09
ZARA	8.088	7.077	14%
PULL & BEAR	857	771	11%
MASSIMO DUTTI	897	790	14%
BERSHKA	1.247	1.177	6%
STRADIVARIUS	780	702	11%
OYSHO	304	280	9%
ZARA HOME	294	243	21%
UTERQÜE	59	44	36%
<b>TOTAL VENTAS</b>	<b>12.527</b>	<b>11.084</b>	<b>13%</b>

La estrategia de expansión del Grupo le ha permitido alcanzar una plataforma de ventas muy diversificada. Todas las cadenas han incrementado sus ventas en el ejercicio demostrando su capacidad de crecimiento global.

AREA	2010	2009
EUROPA (SIN ESPAÑA)	45%	46%
ESPAÑA	28%	32%
ASIA Y RESTO	15%	12%
AMÉRICA	12%	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

El **Margen bruto** ascendió a 7.422 millones de €, un 17% superior al del ejercicio anterior; situándose en el 59,3% de las ventas (57,1% en 2009).

Los **Gastos operativos** se han mantenido bajo estricto control durante el ejercicio y han crecido un 12,6%, principalmente como resultado de la nueva superficie comercial abierta e incluyen todos los gastos de lanzamiento de nuevas tiendas y de €12 millones para la venta por internet de Zara.

MILLONES DE EUROS	2010	2009	Var% 10/09
GASTOS DE PERSONAL	2.009	1.792	12%
ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS	1.272	1.134	12%
OTROS GASTOS OPERATIVOS	1.171	1.027	14%
<b>TOTAL</b>	<b>4.452</b>	<b>3.953</b>	<b>13%</b>

Al cierre del ejercicio la plantilla del Grupo estaba integrada por 100.138 empleados (92.301 al cierre de 2009).

El **Resultado operativo (EBITDA)** del ejercicio 2010 se situó en 2.966 millones de €, un 25% superior al del ejercicio anterior; y el **Resultado de explotación (EBIT)** ascendió a 2.290 millones de €, un 33% superior al del ejercicio anterior.

El desglose del Resultado de explotación por cadena se detalla a continuación:

CADENA	EBIT POR CADENA (MILLONES DE EUROS)			% ventas % total	
	2010	2009	VAR% 10/09	2010	2010
ZARA	1.534	1.104	39%	19,0%	67,0%
PULL & BEAR	139	101	37%	16,2%	6,1%
MASSIMO DUTTI	172	117	47%	19,2%	7,5%
BERSHKA	197	196	1%	15,8%	8,6%
STRADIVARIUS	176	149	18%	22,5%	7,7%
OYSHO	45	38	19%	14,9%	2,0%
ZARA HOME	39	25	60%	13,3%	1,7%
UTERQÜE*	-12	-2	-	--	--
<b>TOTAL EBIT</b>	<b>2.290</b>	<b>1.728</b>	<b>33%</b>	<b>18,3%</b>	<b>100%</b>

\* incluye € 12 millones de amortización acelerada de activos

La tabla siguiente muestra el desglose de los Resultados financieros:

MILLONES DE EUROS	FY2010	FY2009
INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS NETOS	18	8
DIFERENCIAS DE CAMBIO NETAS	13	(5)
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>4</b>

El **Resultado neto** ascendió a 1.732 millones de €, un 32% superior al del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas un dividendo de €1.60 por acción, con un incremento del 33%, que se compone de un dividendo ordinario de 1,40 € por acción y de un dividendo extraordinario de 0,20 € por acción. De esta cantidad, 0,80 € por acción serán pagaderos el 2 de mayo de 2011 en concepto de dividendo ordinario a cuenta, y 0,80 € por acción el 2 de noviembre de 2011 como dividendo ordinario complementario y dividendo extraordinario.

INDITEX ha mantenido su sólida posición financiera en 2010.

	31 enero 2011	31 enero 2010
CAJAY EQUIVALENTES	3.433	2.420
DEUDA FINANCIERA CORRIENTE	(3)	(35)
DEUDA FINANCIERA NO CORRIENTE	(4)	(5)
<b>POSICIÓN FINANCIERA NETA</b>	<b>3.427</b>	<b>2.380</b>

El Fondo de Maniobra permanece negativo, como consecuencia del modelo de negocio:

## 2. INICIO DEL EJERCICIO 2011

Las ventas en tienda a tipos de cambio constantes han aumentado un 10% en el período desde el 1 de febrero hasta el 14 de marzo de 2011. La campaña Primavera-Verano viene influenciada por el des- empeño durante la Semana Santa, debido al importante volumen de ventas que tienen lugar alrededor de dicho período.

La cifra de inversiones prevista para 2011 estará alrededor de 800 millones de €, en función del programa de apertura de tiendas previsto. Adicionalmente Inditex ha realizado una inversión extraordinaria de €230 millones para la adquisición de una propiedad única de 3.600 metros cuadrados de superficie comercial para una tienda emblemática global de Zara en la 5ª Avenida de Nueva York.

Inditex estima abrir entre 460-500 tiendas en el ejercicio 2011. Aproximadamente el 70% de dichas aperturas han sido aseguradas contractualmente, si bien en algunos casos no es posible garantizar que la apertura se producirá dentro del ejercicio 2011:

Cadena	Rango	
ZARA	125	130
PULL AND BEAR	45	50
MASSIMO DUTTI	40	45
BERSHKA	70	75
STRADIVARIUS	80	85
OYSHO	40	45
ZARA HOME	35	40
UTERQÜE	25	30
<b>TOTAL</b>	<b>460</b>	<b>500</b>

Inditex estima abrir en Australia en abril y en Sudáfrica en otoño-invierno 2011, lo que muestra su capacidad de crecimiento global.

El 2 de septiembre 2010 Zara lanzó su plataforma de venta por internet y actualmente está presente en 16 países Europeos. Zara estima comenzar la venta online en Estados Unidos y Japón en el otoño-invierno 2011.

Además, todos los conceptos de Inditex prevén estar presentes en comercio electrónico en 2011 con el lanzamiento de la venta online de Massimo Dutti, Bershka, Pull & Bear, Stradivarius, Oysho y Uterque en mercados europeos en la segunda mitad de 2011.

	31 enero 2011	31 enero 2010
EXISTENCIAS	1.215	993
DEUDORES	482	422
ACREEDORES CORRIENTES	(2.672)	(2.270)
<b>FONDO DE MANIOBRA OPERATIVO</b>	<b>(976)</b>	<b>(856)</b>

Los **Fondos generados por las operaciones** han alcanzado los 2.540 millones de € en el ejercicio 2010, con un incremento del 23% respecto a 2009.

La **Inversión** del ejercicio 2010 ha sido de 754 millones de € con la apertura de 437 tiendas en el ejercicio.

En el ejercicio 2010 se han pagado en concepto de dividendo a los accionistas un total de 751 millones de €.

### 3. TABLAS Y ANEXOS

#### ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada del ejercicio 2010

(DATOS EN MILLONES DE EUROS)	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
VENTAS	12.527	11.084
COSTE DE VENTAS	(5.105)	(4.756)
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>7.422</b>	<b>6.328</b>
MARGEN BRUTO PORCENTUAL	59,3%	57,1%
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(4.452)	(3.953)
OTRAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS NETAS	(4)	(1)
<b>RESULTADO OPERATIVO (EBITDA)</b>	<b>2.966</b>	<b>2.374</b>
MARGEN EBITDA	23,7%	21,4%
AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	(676)	(646)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)</b>	<b>2.290</b>	<b>1.728</b>
MARGEN EBIT	18,3%	15,6%
RESULTADOS FINANCIEROS	31	4
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>2.322</b>	<b>1.732</b>
MARGEN ANTES DE IMPUESTOS	18,5%	15,6%
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(580)	(410)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>1.741</b>	<b>1.322</b>
MARGEN NETO	13,9%	11,9%
RESULTADO ATRIBUIDO A ACCIONISTAS MINORITARIOS	9	8
<b>RESULTADO NETO ATRIBUIDO A LA DOMINANTE</b>	<b>1.732</b>	<b>1.314</b>
MARGEN NETO	13,8%	11,9%
<b>BENEFICIO POR ACCIÓN, CÉNTIMOS DE EURO (*)</b>	<b>278</b>	<b>211</b>

(\*) CÁLCULO BPA SOBRE 623,1 MILLONES DE ACCIONES EN 2010 Y 2009.

## Balance de situación consolidado a 31 de enero de 2010

(DATOS EN MILLONES DE EUROS)

31 enero 2011

31 enero 2010

### ACTIVO

**ACTIVOS CORRIENTES** **5.203** **3.944**

CAJA Y EQUIVALENTES 3.433 2.420

DEUDORES 482 422

EXISTENCIAS 1.215 993

OTROS 73 109

**ACTIVOS NO CORRIENTES** **4.624** **4.392**

INMOVILIZADO MATERIAL 3.414 3.307

INMOVILIZADO INMATERIAL 687 665

INVERSIONES FINANCIERAS 9 15

OTROS 513 404

**TOTAL ACTIVO** **9.826** **8.335**

### PASIVO

**PASIVOS CORRIENTES** **2.675** **2.305**

ACREEDORES 2.672 2.270

DEUDA FINANCIERA 3 35

**PASIVOS NO CORRIENTES** **728** **660**

DEUDA FINANCIERA 4 5

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS 173 173

OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO 551 482

**PATRIMONIO NETO** **6.423** **5.371**

PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA DOMINANTE 6.386 5.329

PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LOS MINORITARIOS 37 41

**TOTAL PASIVO** **9.826** **8.335**

## Estado de flujos de efectivo consolidados ejercicio 2010

(DATOS EN MILLONES DE EUROS)

Ejercicio 2010      Ejercicio 2009

<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y MINORITARIOS</b>	<b>2.322</b>	<b>1.732</b>
<b>AJUSTES AL RESULTADO-</b>		
AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	636	625
VARIACIONES TIPO DE CAMBIO	(30)	31
OTROS	120	63
<b>IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS-</b>	<b>(508)</b>	<b>(391)</b>
<b>FLUJOS GENERADOS</b>	<b>2.540</b>	<b>2.060</b>
<b>VARIACIÓN EN ACTIVOS Y PASIVOS</b>		
EXISTENCIAS	(227)	48
DEUDORES Y OTROS ACTIVOS CORRIENTES	(120)	163
ACREEDORES A CORTO PLAZO	363	50
<b>VARIACIÓN DE LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE FINANCIACIÓN</b>	<b>16</b>	<b>261</b>
<b>CAJA GENERADA POR LAS OPERACIONES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.556</b>	<b>2.321</b>
INVERSIÓN EN INMOVILIZADO INMATERIAL	(74)	(27)
INVERSIÓN EN INMOVILIZADO MATERIAL	(617)	(461)
INVERSIÓN EN OTRO INMOVILIZADO FINANCIERO	(26)	-
INVERSIÓN EN OTROS ACTIVOS	(37)	(13)
OTRAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	(10)
<b>FLUJOS DERIVADOS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(754)</b>	<b>(510)</b>
VARIACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO	(1)	(4)
VARIACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO NO FINANCIERO A LARGO PLAZO	(33)	11
VARIACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A CORTO PLAZO	(32)	(204)
DIVIDENDOS	(751)	(662)
OTRAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(1)	-
<b>FLUJOS EMPLEADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(819)</b>	<b>(859)</b>
VARIACIÓN NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	984	953
EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	30	1
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	2.420	1.466
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>3.433</b>	<b>2.420</b>

## ANEXO I

### Cuenta de resultados por trimestres estancos

	1T	2T	3T	4T
VENTAS	2.665	2.860	3.340	3.661
COSTE DE VENTAS	(1.068)	(1.178)	(1.312)	(1.546)
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>1.598</b>	<b>1.682</b>	<b>2.028</b>	<b>2.115</b>
	59,9%	58,8%	60,7%	57,8%
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(1.037)	(1.084)	(1.123)	(1.209)
OTRAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS NETAS	(0)	(2)	(0)	(1)
<b>RESULTADO OPERATIVO (EBITDA)</b>	<b>560</b>	<b>596</b>	<b>904</b>	<b>905</b>
	21,0%	20,9%	27,1%	24,7%
AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	(156)	(171)	(169)	(180)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)</b>	<b>405</b>	<b>425</b>	<b>735</b>	<b>725</b>
	15,2%	14,9%	22,0%	19,8%
RESULTADOS FINANCIEROS	(5)	15	0	21
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>400</b>	<b>441</b>	<b>735</b>	<b>746</b>
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	(98)	(112)	(181)	(189)
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>302</b>	<b>328</b>	<b>554</b>	<b>557</b>
RESULTADO ATRIBUIDO A ACCIONISTAS MINORITARIOS	2	0	4	4
<b>RESULTADO NETO ATRIBUIDO A LA DOMINANTE</b>	<b>301</b>	<b>328</b>	<b>551</b>	<b>553</b>
	11,3%	11,5%	16,5%	15,1%

## ANEXO II

**Retorno sobre los fondos propios (ROE)**, definido como Beneficio atribuido entre fondos propios medios del ejercicio

ROE	2010	2009
BENEFICIO ATRIBUIDO A LA DOMINANTE	1.732	1.314
FONDOS PROPIOS A PRINCIPIO DE EJERCICIO	5.329	4.722
FONDOS PROPIOS A FINAL DE EJERCICIO	6.386	5.329
FONDOS PROPIOS MEDIOS	5.858	5.025
<b>RETORNO SOBRE FONDOS PROPIOS</b>	<b>30%</b>	<b>26%</b>

**Retorno sobre el capital empleado (RoCE)**, definido como Resultado de explotación (EBIT) entre capitales medios empleados del ejercicio (Recursos propios más deuda financiera neta):

RoCE	2010	2009
EBIT	2.290	1.729
<b>CAPITAL EMPLEADO MEDIO:</b>		
RECURSOS PROPIOS MEDIOS	5.858	5.025
DEUDA FINANCIERA NETA MEDIA (*)	0	0
<b>TOTAL CAPITAL EMPLEADO MEDIO</b>	<b>5.858</b>	<b>5.025</b>
<b>RETORNO SOBRE CAPITAL EMPLEADO</b>	<b>39%</b>	<b>34%</b>

(\*) CERO CON CAJA NETA

**Retorno sobre el capital empleado por cadena:**

Cadena	2010	2009
ZARA	34%	29%
PULL & BEAR	54%	41%
MASSIMO DUTTI	89%	56%
BERSHKA	52%	59%
STRADIVARIUS	74%	73%
OYSHO	35%	27%
ZARA HOME	37%	24%
UTERQÜE	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>39%</b>	<b>34%</b>

## ANEXO III

**Tiendas propias y franquiciadas al cierre del ejercicio 2010**

Cadena	Gestión Propia	Franquicias	Total
ZARA	1.544	179	<b>1.723</b>
ZARA KIDS	205	-	<b>205</b>
PULL AND BEAR	590	92	<b>682</b>
MASSIMO DUTTI	390	140	<b>530</b>
BERSHKA	626	94	<b>720</b>
STRADIVARIUS	476	117	<b>593</b>
OYSHO	392	40	<b>432</b>
ZARA HOME	256	28	<b>284</b>
UTERQÜE	60	20	<b>80</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.334</b>	<b>710</b>	<b>5.044</b>

**Ventas en tiendas propias y franquiciadas:**

Cadena	Gestión Propia	Franquicias
ZARA	87%	13%
PULL & BEAR	87%	13%
MASSIMO DUTTI	72%	28%
BERSHKA	88%	12%
STRADIVARIUS	84%	16%
OYSHO	90%	10%
ZARA HOME	89%	11%
UTERQÜE	84%	16%
<b>TOTAL</b>	<b>86%</b>	<b>14%</b>

## ANEXO IV

Aperturas netas por trimestre:

Cadena	1T 2010	2T 2010	3T 2010	4T 2010	Total 2010
ZARA	27	22	39	35	123
ZARA KIDS	(4)	(2)	(2)	-	(8)
PULL & BEAR	14	9	14	19	56
MASSIMO DUTTI	10	5	7	11	33
BERSHKA	14	10	23	22	69
STRADIVARIUS	18	19	21	20	78
OYSHO	10	4	16	10	40
ZARA HOME	2	4	5	12	23
UTERQÜE	7	4	4	8	23
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>75</b>	<b>127</b>	<b>137</b>	<b>437</b>

Número de tiendas al cierre de cada trimestre:

Cadena	1T 2010	2T 2010	3T 2010	4T 2010
ZARA	1.631	1.651	1.688	1.723
ZARA KIDS	209	207	205	205
PULL & BEAR	640	649	663	682
MASSIMO DUTTI	507	512	519	530
BERSHKA	665	675	698	720
STRADIVARIUS	533	552	573	593
OYSHO	402	406	422	432
ZARA HOME	263	267	272	284
UTERQÜE	64	68	72	80
<b>TOTAL</b>	<b>4.705</b>	<b>4.780</b>	<b>4.907</b>	<b>5.044</b>

## ANEXOV

Detalle de tiendas por cadenas y países al 31 de enero de 2011:

	Zara	Zara Kids	Pull & Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Uterqüe	INDITEX
ALEMANIA	65			8						73
ANDORRA	1		1	1	1	1	1	1	1	8
ARABIA SAUDI	23		9	11	21	26	13	4	2	109
ARGENTINA	9									9
AUSTRIA	12				3					15
BAHREIN	2		2	2	1	1	1	1		10
BELGICA	27		4	22	9			6	6	74
BRASIL	30									30
BULGARIA	4		4	3	4	4	3			22
CANADA	19									19
CHEQUIA	6		4	1	4	1				16
CHILE	7									7
CHINA	61		16	5	22	15				119
CHIPRE	5		5	3	6	6	3	2	2	32
COLOMBIA	9			3	5	5				22
COREA	27			2						29
COSTA RICA	2			1						3
CROACIA	5		3	2	4	3		1		18
DINAMARCA	2									2
EAU	9		6	9	6	8	6	6	3	53
EGIPTO	3		3	2	3	1		1	1	14
EL SALVADOR	2		1		1					4
ESLOVAQUIA	2		1		1	2				6
ESLOVENIA	5		2	1	4	4				16
ESPAÑA	333	161	288	245	263	278	186	131	40	1.925
ESTADOS UNIDOS	49									49
ESTONIA	2		1		1	1				5
FILIPINAS	6			2						8
FINLANDIA	4									4
FRANCIA	113	4	18	17	42	20	11	16		241
GRECIA	46	6	22	13	26	16	18	9	4	160
GUATEMALA	2		2	1	2	1				8
HOLANDA	18			1	7			1		27
HONDURAS	2									2
HUNGRIA	6		4		5	4	1			20
HONG KONG	9		2	3	4	1				19
INDONESIA	10		3	3						16
INDIA	4									4
IRLANDA	9		5	1	5	2				22
ISLANDIA	2									2

	Zara	Zara Kids	Pull & Bear	Massimo Dutti	Bershka	Stradivarius	Oysho	Zara Home	Uterqüe	INDITEX
ISRAEL	19		20	1	1					41
ITALIA	84	12	33	7	45	28	54	24		287
JAPON	63									63
JORDANIA	2		2	2	1	3	1	1	1	13
KAZAJSTAN	2		1	1	2	1				7
KUWAIT	5		4	2	2	3	3	2	1	22
LETONIA	4		3		3	1				11
LIBANO	5		5	5	5	4	5	4	2	35
LITUANIA	4		4		4	4				16
LUXEMBURGO	2			1						3
MACAO	1		1	1	1	1				5
MALASIA	6		2	5						13
MALTA	1		4	1	2	2	1	1		12
MARRUECOS	4			1		4		2		11
MEXICO	50		35	29	43		31	16	4	208
MONACO	1									1
MONTENEGRO	1		1		1	1	1			5
NORUEGA	3			2						5
OMAN	1					1	1	1		4
PANAMA	2									2
POLONIA	32		18	8	20	29	9	1		117
PORTUGAL	61	22	63	43	45	39	32	21	6	332
PUERTO RICO	1									1
QATAR	2		2	2	2	1	2	2	1	14
REINO UNIDO	64		4	11	4			7		90
REPUBLICA DOMINICANA	2				1	1				4
RUMANIA	13		10	2	10	9	4	3		51
RUSIA	47		34	13	35	35	29	10	4	207
SERBIA	4		2	2	2	2	2			14
SINGAPUR	7		3	4	2	2				18
SUECIA	8			3						11
SUIZA	10			5	1					16
SIRIA	1		1	2	2	1				7
THAILANDIA	5			2	1	1				9
TUNEZ	2									2
TURQUIA	27		16	12	17	16	14	10	2	114
UCRANIA	7		5	1	7	4				24
URUGUAY	2									2
VENEZUELA	11		3		11					25
<b>TOTAL</b>	<b>1.518</b>	<b>205</b>	<b>682</b>	<b>530</b>	<b>720</b>	<b>593</b>	<b>432</b>	<b>284</b>	<b>80</b>	<b>5.044</b>

## OTRAS INFORMACIONES

### TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Las transacciones con partes vinculadas se desglosan en la nota 29 de las notas explicativas de las cuentas anuales consolidadas. No existen operaciones con partes vinculadas que hayan tenido lugar durante el ejercicio en curso y que hayan afectado sustancialmente a la situación financiera o a los resultados de la empresa durante el ejercicio.

### RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Los riesgos e incertidumbres del Grupo se desglosan en la nota 25 de las notas explicativas de las cuentas anuales consolidadas. No existen riesgos ni incertidumbres significativos a cierre del ejercicio.

### GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo Inditex no ha realizado, ni realiza ni ha encargado a terceros proyectos de investigación y desarrollo, entendiéndose como tales aquellos en los que durante varios ejercicios se invierten cantidades destinadas al desarrollo de productos de los que se espera una rentabilidad que debe computarse en periodos plurianuales.

Sin embargo, la gestión de la sociedad se ha apoyado desde su creación en la aplicación de la tecnología disponible en todas las áreas de su actividad para mejorar los procesos de fabricación y distribución, así como en el desarrollo, con sus propios medios o con la ayuda de terceros, de instrumentos que faciliten la gestión del negocio. Algunos ejemplos de ello son los terminales en punto de venta, los sistemas de administración y gestión de inventarios, los sistemas de reparto en los centros de distribución, los de comunicación con las tiendas o con los sistemas de etiquetado de prendas en tienda.

### ACCIONES PROPIAS

Inditex posee 221.264 acciones propias, de quince céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas; por su parte, las sociedades del Grupo no poseen acciones de dicha sociedad matriz. En la nota 21 de la memoria consolidada se ofrece información adicional sobre estas acciones.

### ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En la nota 33 de la memoria consolidada se ofrece información sobre los acontecimientos posteriores al cierre.

### POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

En la nota 25 de la memoria consolidada se ofrece información sobre la política de gestión de riesgos financieros.

### INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe de Gobierno Corporativo se encuentra disponible en la página web [www.inditex.com](http://www.inditex.com), así como publicado como hecho relevante en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 23 de marzo de 2011.

# Informe de gobierno corporativo

31 DE ENERO DE 2011

El Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, "Inditex" o la "Sociedad") recoge en el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo toda la información relevante correspondiente al ejercicio social 2010, iniciado el 1 de febrero de 2010 y finalizado el 31 de enero de 2011, salvo en aquellos casos en los que específicamente se señalen otras fechas de referencia. En España, la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modificó la Ley del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas (en adelante, "Ley de Transparencia"), desarrolló el conjunto de reflexiones sobre los principios y las prácticas que deben regir el gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, contenidas en el Informe de la llamada Comisión Olivencia y, posteriormente, en el Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas (en adelante, "Informe Aldama"), dando soporte normativo a sus conclusiones y recomendaciones en el ámbito del fomento de la transparencia. Finalmente, con fecha 22 de mayo del año 2006, el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV"), acordó aprobar, como documento único con las recomendaciones de gobierno corporativo, el Código Unificado de Buen Gobierno, elaborado por el Grupo Especial de Trabajo que fue creado por acuerdo del Gobierno con la misión de asesorar a la CNMV en la armonización y actualización de las recomendaciones de los Informes Olivencia y Aldama.

El contenido y la estructura del Informe se ajustan al modelo establecido por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV, por la que se modifica el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, con el objetivo de adaptar su contenido a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo es objeto de publicación como hecho relevante y puede ser consultado a través de la página web corporativa, [www.inditex.com](http://www.inditex.com).

Inditex tiene establecidas sus normas de gobierno corporativo en sus Estatutos sociales, en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Junta General, en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, en el Código Ético de Conducta y en la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del grupo Inditex, y en el Estatuto del Consejo Social, tal y como a continuación se detalla:

## ESTATUTOS SOCIALES

Fueron aprobados por la Junta General de accionistas de julio de 2000. La Junta General celebrada en abril de 2001 introdujo una modificación consistente en reducir el número de acciones necesarias para asistir a la misma mientras que la celebrada en julio de 2003 acordó nuevas modificaciones principalmente motivadas por las nuevas obligaciones de transparencia, información y protección del inversor introducidas por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (en adelante, "Ley Financiera"), y por las recomendaciones y conclusiones relativas al gobierno corporativo, en concreto las contenidas en el Informe Aldama. Finalmente, la Junta General de accionistas de 16 de julio de 2004 realizó diversas modificaciones relativas a la plena adaptación a la Ley de Transparencia y a la inclusión de recomendaciones de gobierno corporativo, analizadas con detalle a lo largo del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004, destacando las siguientes: (i) la eliminación del requisito de ser titular de un mínimo de 50 acciones de la Sociedad para tener derecho



de asistencia a las Juntas Generales; (ii) la regulación de la posibilidad para los accionistas de conferir la representación y emitir el voto por medios postales o electrónicos; (iii) el establecimiento de normas para el caso de que el representante de un accionista se halle en conflicto de interés; (iv) la reforma de la composición del Comité de Auditoría y Control, que habrá de estar formado en su totalidad por consejeros independientes; (v) la introducción de un nuevo artículo relativo a la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, que igualmente habrá de estar formado en su totalidad por consejeros independientes y (vi) la incorporación de un nuevo artículo sobre la página web de la sociedad.

## REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fue aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2000. Tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros e incluye, entre otras cuestiones, normas relativas a la designación y cese de consejeros, sus derechos y deberes y las relaciones del Consejo con los accionistas, con los mercados y con los auditores externos, todo ello con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible. El Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad ya fue objeto de una amplia reforma por acuerdo del órgano de administración de fecha 20 de marzo de 2003 con objeto de adaptarlo a las nuevas obligaciones introducidas por la Ley Financiera y a las recomendaciones contenidas en el Informe Aldama. Sin embargo, por razón de las fechas, la reforma no pudo tener en cuenta en su integridad los mandatos de la Ley de Transparencia, de promulgación posterior. Por ello, el Consejo de Administración celebrado el 10 de junio de 2004 aprobó una nueva modificación de las normas internas de gobierno del Consejo de Administración que, por una parte, incorporó plenamente a las mismas las disposiciones de la Ley de Transparencia y de su normativa de desarrollo y, por otra, acometió otras reformas que, no siendo de carácter obligatorio, pretendían revisar y actualizar el contenido del Reglamento del Consejo de Administración a la luz de las tendencias más recientes en materia de buen gobierno societario, así como armonizar la terminología empleada. Finalmente, el Consejo de Administración, en su sesión de 11 de diciembre de 2007, acordó reformar el Reglamento para adaptarlo a las nuevas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

## REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Fue aprobado por la Junta General celebrada el 18 de julio de 2003. Tiene por finalidad regular el funcionamiento de la Junta en cuanto a su convocatoria, preparación, información, concurrencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos, e informar a los accionistas de sus derechos y deberes en relación con la misma. La Junta General de accionistas celebrada el 16 de julio de 2004 aprobó una modificación del Reglamento de la Junta General que incorporó plenamente al mismo las disposiciones de la Ley de Transparencia y de su normativa de desarrollo a la vez que actualizó su contenido a la luz de las tendencias más recientes en materia de buen gobierno societario. Finalmente, y con el objetivo de adaptar su contenido a las nuevas recomendaciones establecidas al respecto en el Código Unificado de Buen Gobierno, el Reglamento de la Junta General fue modificado mediante acuerdo de la Junta General celebrada el 17 de julio de 2007.

## REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA EN MATERIAS RELATIVAS A LOS MERCADOS DE VALORES (EN ADELANTE, “REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA”)

Aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2000, contiene las reglas sobre confidencialidad de la información relevante, operaciones de las personas incluidas en su ámbito de aplicación con valores de Inditex y su grupo de sociedades, política de autocartera y comunicación de hechos relevantes. El Consejo de Administración, en sus reuniones de 20 de marzo y 11 de diciembre de 2003, aprobó sendos textos refundidos del Reglamento Interno de Conducta, con objeto de adaptarlo primero a las nuevas obligaciones introducidas por la Ley Financiera y después a las recomendaciones contenidas en el Informe Aldama, redefiniendo varios conceptos y reforzando el control sobre las operaciones que pudieran eventualmente efectuar Personas Afectadas con valores de la sociedad, entre otras modificaciones. Finalmente, dicho texto refundido fue reformado por acuerdo del Consejo de Administración de 13 de junio de 2006 a los efectos de adaptar su contenido a lo dispuesto en el Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores en materia de abuso de mercado.

## CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA DEL GRUPO INDITEX

Aprobado por el Consejo de Administración en febrero de 2001, se define como un compromiso ético que incluye principios y estándares claves para el desarrollo adecuado de las relaciones entre Inditex y sus principales grupos de interés: accionistas, empleados, socios, proveedores, clientes y Sociedad. Comprende un Código Ético Interno y un Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos para garantizar una adecuada implantación y gestión de los principios contemplados en las Declaraciones de Derechos Humanos y las Convenciones de Naciones Unidas y las de la Organización Internacional del Trabajo, principalmente.

## DIRECTRIZ INTERNA DE PRÁCTICAS RESPONSABLES DEL PERSONAL DEL GRUPO INDITEX

Aprobada por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 13 de junio de 2006 con el fin de incentivar el comportamiento ético de sus empleados y cooperar a la prevención de la corrupción en todas sus formas. La Directriz crea un mecanismo que permite a los empleados comunicar, de forma confidencial, cualquier irregularidad de potencial trascendencia que, en su opinión, suponga una vulneración de la Directriz.

El texto íntegro vigente de todos los documentos anteriores se encuentra disponible en la web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)).

## ESTATUTO DEL CONSEJO SOCIAL

El Consejo Social es el órgano asesor de Inditex en materia de Responsabilidad Social Corporativa. En diciembre de 2002 el Consejo de Administración acordó su constitución y aprobó su Estatuto, que determina los principios de actuación, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de sus miembros.

## A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

### A.1. CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20-07-2000: ACUERDO DE JUNTA GENERAL	93.499.560	623.330.400	623.330.400

Todas las acciones son de la misma clase y serie, estando representadas por medio de anotaciones en cuenta y suscritas y desembolsadas en su totalidad.

Inditex cotiza en las Bolsas españolas desde el día 23 de mayo del año 2001 y forma parte del índice selectivo *IBEX35* desde julio de 2001. También forma parte del *Eurostoxx 600* desde septiembre de 2001, del índice selectivo *Morgan Stanley Capital International* desde noviembre de 2001, del *Dow Jones Sustainability Index* desde septiembre de 2002, del *FTSE4Good* desde octubre de 2002 y del índice bursátil *FTSE ISS Corporate Governance* desde su creación en diciembre de 2004.

### A.2. TITULARES DIRECTOS E INDIRECTOS DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVA, DE LA SOCIEDAD AL CIERRE DE EJERCICIO, EXCLUIDOS LOS CONSEJEROS

En la medida en que las acciones de Inditex están representadas mediante anotaciones en cuenta, no existiendo, por tanto, un registro de accionistas mantenido por la propia sociedad, no se puede conocer con exactitud la estructura de propiedad de la misma.

En cualquier caso, según resulta de la información proporcionada en la página web de la CNMV, así como de la información proporcionada por el accionista Rosp Corunna Participaciones Empresariales, S.L. a Inditex, los titulares de participaciones significativas de la sociedad, a 31 de enero de 2011, excluidos los consejeros, eran los siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
PARTLER 2006, S.L.	57.872.465		9,284%
DÑA. ROSALÍA MERA GOYENECHEA (1)	-	36.550.000	5,864%

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
(1) ROSP CORUNNA PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.L.	36.550.000	5,864%

La sociedad no ha recibido comunicación alguna relativa a movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio, a excepción de la reducción de participación de Capital Research Management por debajo del umbral del 3%, lo que provoca la pérdida de su condición de accionista significativo a estos efectos.

### A.3. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE POSEAN DERECHOS DE VOTO DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

A 31 de enero de 2011, los miembros del Consejo de Administración que tenían participación en el capital de la sociedad eran los siguientes:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. AMANCIO ORTEGA GAONA	-	369.600.063 (1)	59,294%
D. PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	139.800	-	0,022%
D. CARLOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS BERNALDO DE QUIRÓS	40.000	-	0,006%
GARTLER, S.L.	311.727.598	-	50,010%
DÑA. IRENE RUTH MILLER	13.240	-	0,002%
D. FRANCISCO LUZÓN LÓPEZ	-	8.195(2)	0,001%
D. JUAN MANUEL URGOITI LÓPEZ DE OCAÑA	27.739	-	0,004%
D. NILS SMEDEGAARD ANDERSEN	3.000	-	0%
D. EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	-	-	0%

(\*) A través de:

%TOTAL DE DERECHOS DE VOTO EN PODER DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	59,33%
---	--------

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
GARTLER, S.L.	311.727.598 (1)	50,010%
PARTLER 2006, S.L.	57.872.465 (1)	9,284%
CAÑABARA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.	8.195 (2)	0,001%
<b>TOTAL:</b>	<b>369.608.258</b>	<b>59,293%</b>

Los miembros del Consejo de Administración no poseen derechos sobre acciones de la Sociedad.

#### A.4. RELACIONES DE ÍNDOLE FAMILIAR, COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA QUE EXISTEN ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, EN LA MEDIDA EN QUE SEAN CONOCIDAS POR LA SOCIEDAD

La sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación a la existencia de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario, sin perjuicio de la referida en el punto A.3 anterior en cuanto a que el consejero D. Amancio Ortega Gaona es el titular indirecto de las acciones detentadas por dos accionistas significativos: Gartler, S.L. y Partler 2006, S.L.

#### A.5. RELACIONES DE ÍNDOLE COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA QUE EXISTEN ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS, Y LA SOCIEDAD

No han existido relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad que tengan carácter relevante o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario, ello sin perjuicio de la información que se facilita, por razones de transparencia, en el apartado C relativo a operaciones vinculadas.

#### A.6. PACTOS PARASOCIALES QUE LE AFECTEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 112 DE LA LMV. EXISTENCIA DE ACCIONES CONCERTADAS ENTRE SUS ACCIONISTAS Y POSIBLES MODIFICACIONES O RUPTURAS DE DICHS PACTOS O ACUERDOS O ACCIONES CONCERTADAS

La sociedad no ha recibido comunicación alguna en relación con la celebración de pactos parasociales ni tiene constancia de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas.

#### A.7. PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE EJERZAN O PUEDAN EJERCER EL CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

Nombre o denominación social

D.AMANCIO ORTEGA GAONA

Observaciones

A TRAVÉS DE GARTLER, S.L. Y DE PARTLER 2006, S.L. DETENTA EL 59,294 % DEL CAPITAL SOCIAL.

#### A.8. AUTOCARTERA DE LA SOCIEDAD

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre capital social
221.264	0	0,035%

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007

Durante el ejercicio, no se ha producido ninguna variación significativa, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, en la composición de la autocartera.

#### A.9. CONDICIONES Y PLAZO DEL MANDATO VIGENTE DE LA JUNTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LLEVAR A CABO ADQUISICIONES O TRANSMISIONES DE ACCIONES PROPIAS

A la fecha de emisión del presente informe se encuentra vigente la autorización concedida por la Junta General de accionistas de la sociedad celebrada el 13 de julio de 2010, en virtud de la cual el Consejo de Administración quedaba habilitado para adquirir acciones propias. A continuación se transcribe el tenor literal del acuer-

do adoptado por la referida Junta General en el punto noveno del Orden del Día:

*Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias bien directamente bien a través de cualesquiera sociedades filiales en las que la Sociedad sea sociedad dominante, con respeto de los límites y requisitos legales y de las siguientes condiciones:*

*a) Modalidades de adquisición: la adquisición se hará por título de compraventa, permuta o dación en pago.*

*b) Número máximo de acciones a adquirir: acciones con un valor nominal que, sumado al de las que ya se posean por la Sociedad, directa o indirectamente, no exceda del 10% del capital social.*

*c) Precios máximo y mínimo: el precio mínimo de adquisición de las acciones será su valor nominal y el precio máximo será hasta un 105% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.*

*d) Duración de la autorización: cinco (5) años desde la fecha del presente acuerdo.*

*A los efectos de lo dispuesto en la condición 1ª del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, en virtud de planes de retribución del personal de la Sociedad o de su Grupo aprobados por la Junta General de Accionistas.*

La presente autorización deja sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 14 de julio de 2009.

## **A.10. RESTRICCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE VOTO, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES LEGALES A LA ADQUISICIÓN O TRANSMISIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL**

Todas las acciones de la sociedad cuentan con los mismos derechos políticos y económicos, sin que existan restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones.

Por lo que respecta al ejercicio de los derechos de voto, la única restricción es la contenida en el artículo 83 de la Ley de Sociedades de Capital (anterior art. 44 de la Ley de Sociedades Anónimas), relativa a que el accionista que se hallare en mora en el pago de los dividendos pasivos no podrá ejercitar el derecho de voto.

## **A.11. EXISTENCIA DE UN ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL PARA ADOPTAR MEDIDAS DE NEUTRALIZACIÓN FRENTE A UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY 6/2007**

No existe ningún acuerdo de la Junta General para adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

## B. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración se configura como el máximo órgano de decisión, supervisión y control de la sociedad al tener encomendadas la dirección, administración, gestión y representación de la misma, delegando con carácter general la gestión de los negocios ordinarios de Inditex a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión, que comprende orientar la política de Inditex, controlar las instancias de gestión, evaluar la gestión de los directivos, adoptar las decisiones más relevantes para la sociedad y servir de enlace con los accionistas.

Igualmente, corresponde al Consejo de Administración velar por el cumplimiento por la sociedad de sus deberes sociales y éticos y de su deber de actuar de buena fe en sus relaciones con sus empleados y con terceros, así como velar para que ninguna persona o grupo reducido de personas ostente un poder de decisión dentro de la sociedad no sometido a contrapesos y controles y para que ningún accionista reciba un trato de privilegio en relación con los demás.

El Consejo desarrolla sus funciones de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los otros “grupos de interés” de la sociedad: empleados, clientes, proveedores y Sociedad civil en general, determinando y revisando sus estrategias empresariales y financieras a la luz de dicho criterio, procurando establecer un equilibrio razonable entre las propuestas elegidas y los riesgos asumidos.

#### B.1.1. DETALLE EL NÚMERO MÁXIMO Y MÍNIMO DE CONSEJEROS PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS

NÚMERO MÁXIMO DE CONSEJEROS	12
NÚMERO MÍNIMO DE CONSEJEROS	5

### B.1.2. MIEMBROS DEL CONSEJO

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. AMANCIO ORTEGA GAONA		PRESIDENTE	12-06-1985	13-07-2010	JUNTA GENERAL
D. PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA		VICEPRESIDENTE PRIMERO	9-06-2005	13-07-2010	JUNTA GENERAL
D. CARLOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS BERNALDO DE QUIRÓS		VICEPRESIDENTE SEGUNDO	30-05-1997	14-07-2009	JUNTA GENERAL
D. NILS SMEDEGAARD ANDERSEN		VOCAL	13-07-2010	13-07-2010	JUNTA GENERAL
GARTLER, S.L.	DÑA. FLORA PÉREZ MARCOTE	VOCAL	12-12-2006	17-7-2007	JUNTA GENERAL
D. FRANCISCO LUZÓN LÓPEZ		VOCAL	28-02-1997	14-07-2009	JUNTA GENERAL
DÑA. IRENE RUTH MILLER		VOCAL	20-04-2001	18-07-2006	JUNTA GENERAL
D. EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES		VOCAL	13-07-2010	13-07-2010	JUNTA GENERAL
D. JUAN MANUEL URGOITI LÓPEZ DE OCAÑA		VOCAL	02-01-1993	13-07-2010	JUNTA GENERAL

NÚMERO TOTAL DE CONSEJEROS

9

Durante el presente ejercicio, y de acuerdo con el hecho relevante remitido a la CNMV con fecha 9 de junio de 2010, el Consejo de Administración de Inditex tomó razón, el 8 de junio de 2010, de la renuncia presentada por D. Antonio Abril Abadín como miembro del Consejo de Administración de Inditex y, consecuentemente, de su Comisión Ejecutiva, para continuar ejerciendo sus funciones de Secretario General y del Consejo, en línea con las mejores recomendaciones internacionales de Buen Gobierno Corporativo.

### B.1.3. MIEMBROS DEL CONSEJO Y SU CONDICIÓN

#### Consejeros ejecutivos

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. AMANCIO ORTEGA GAONA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES (1)	PRESIDENTE
D. PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DELEGADO

(1) El primer nombramiento del consejero ejecutivo D. Amancio Ortega Gaona se produjo con anterioridad a la creación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

NÚMERO TOTAL DE CONSEJEROS EJECUTIVOS	2
% TOTAL DEL CONSEJO	22,22 %

#### Consejeros externos dominicales

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
GARTLER, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	D. AMANCIO ORTEGA GAONA

NÚMERO TOTAL DE CONSEJEROS DOMINICALES	1
% TOTAL DEL CONSEJO	11,11%

#### Consejeros externos independientes

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
D. NILS SMEDEGAARD ANDERSEN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	(2)
D. CARLOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS BERNALDO DE QUIRÓS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	(2)
D. FRANCISCO LUZÓN LÓPEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	(2)
DÑA. IRENE RUTH MILLER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	(2)
D. EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	(2)

NÚMERO TOTAL DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES	5
% TOTAL DEL CONSEJO	55,55%

(2) A continuación se describe de manera breve el perfil de los consejeros externos independientes:

#### D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós. (66)

Consejero independiente desde mayo de 1997. Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales por ICADE, es Técnico Comercial y Economista del Estado y MBA por la Northwestern University. Ha sido Presidente del Consejo de Administración de Mercedes Benz España, Vicepresidente del Instituto Nacional de Industria, Presidente de Iberia y Aviaco, miembro del Comité Ejecutivo de International Air Transport Association, Presidente del Círculo de Empresarios, de la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones y de la Organización Internacional de Constructores de Automóviles. En la actualidad, es Presidente de Fraternidad – Muprespa y consejero de Acciona, S.A.

#### D. Francisco Luzón López. (63)

Consejero independiente desde febrero de 1997. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Bilbao, ha colaborado como profesor en la Universidad de Deusto (Bilbao). Se incorporó al Banco de Vizcaya en 1972, desarrollando una amplia experiencia en este grupo en diferentes Unidades y funciones, accediendo al cargo de consejero Director General en 1986. En 1988, y tras su fusión con el Banco de Bilbao, pasó a ser miembro del Consejo de Administración del Banco Bilbao Vizcaya. A finales del mismo año fue nombrado Presidente del Banco Exterior de España, cargo que desempeñó de 1988 a 1996. En 1991 impulsó la creación del nuevo Grupo Bancario Argentaria, del que fue fundador y Presidente hasta 1996. A partir de dicho año, se incorporó al Banco Santander - como consejero Director General, Adjunto al Pre-

sidente y responsable de Estrategia, Comunicación y Relaciones Institucionales. En la actualidad es Vicepresidente Ejecutivo para América Latina del Banco Santander. Asimismo, es Vicepresidente Mundial de Universia y Vicepresidente de la Biblioteca Nacional de España.

#### **Dña. Irene R. Miller. (58)**

Consejera independiente desde abril de 2001. Licenciada en Ciencias por la Universidad de Toronto y master en Ciencias Químicas por la Universidad de Cornell. Inició su carrera profesional en General Foods Corporation y más tarde trabajó en banca de inversión en Rothschild Inc. y Morgan Stanley & Co. En 1991 se incorporó a Barnes & Noble como Senior Vice President de Corporate Finance y en 1993, antes de la salida a bolsa de Barnes & Noble, fue nombrada Directora Financiera de dicha sociedad. En 1995, fue designada consejera y Vicepresidenta del Consejo de Administración de Barnes & Noble. En la actualidad es Consejera Delegado de Akim, Inc, una sociedad de inversiones y consultoría americana, a la que se incorporó en el año 1997. Forma parte también del Consejo de Administración de Coach Inc. (donde desempeña la función de consejera coordinadora de los consejeros independientes), Barnes & Noble, Inc. y de Toronto Dominion Bank Financial Group. Anteriormente, fue miembro de los Consejos de Administración de Oakley Inc., Benckiser N.V. y The Body Shop International Plc.

#### **D. Nils S. Andersen. (52)**

Fue designado consejero por la Junta General de 13 de julio de 2010. Licenciado en Comercio y Economía por la Universidad de Aarhus en Dinamarca. Se incorporó a la compañía Carlsberg en 1983 donde se convirtió en Vicepresidente del Grupo en 1988. De 1990 a 1997, el Sr. Andersen desempeñó sus labores en el extranjero como Consejero Delegado de Carlsberg España y posteriormente del grupo Carlsberg German Brewery. Nils Andersen dejó la compañía Carlsberg en 1997 para convertirse en Consejero Delegado de la división de bebidas de Hero con sede en Suiza, puesto que ocupó hasta 1999, año en el que se reincorporó a Carlsberg como miembro de la Comisión Ejecutiva, siendo responsable de operaciones de las bebidas europeas. En el año 2001 fue nombrado Consejero Delegado de Carlsberg A/S y lideró al grupo durante un período de adquisiciones y crecimiento internacional hasta que en 2007 dejó Carlsberg para convertirse en Socio y Consejero Delegado del Grupo A.P. Moller – Maersk. Nils Andersen es miembro de la Mesa Redonda Europea de Industriales (ERT, por sus siglas en inglés) desde el año 2001 y forma parte de la Mesa Redonda Ruso-Europea de Industriales (IRT) desde 2007. En el seno del Grupo A.P. Moller – Maersk, preside la Comisión Ejecutiva y es Presidente de Maersk Oil & Gas A/S y de Danish Supermarket A/S. En el año 2010, recibió la condecoración danesa “Knight of the Dannebrog”.

#### **D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres. (55)**

Designado consejero por la Junta General de 13 de julio de 2010.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Obtuvo un MBA por la Universidad de California en Los Angeles en 1980. Becario Fulbright. Empezó su trayectoria profesional en 1980 en el Chase Manhattan Bank, donde fue el responsable de las actividades en distintos sectores tales como Gas y Petróleo, Telecomunicaciones y Capital goods.

En 1985, participó en la creación y desarrollo del Banco Santander de Negocios, donde lideró la división de Investment Banking. En 1989 fue nombrado responsable de la División de Grandes Empresas del Grupo Santander y nombrado Director General Adjunto. Fue asimismo consejero de FISEAT, Santander de Pensiones y Santander de Leasing. En 1990, trabajó para Goldman Sachs en Londres, como co-responsable de las operaciones españolas y portuguesas. En 1995, volvió a Santander Investment como Director General responsable del área de Investment Banking a nivel global. De 1996 a 1998, sus responsabilidades incluyen las operaciones del Banco en Asia.

Se incorporó a J.P. Morgan en 1998 como Presidente para España y Portugal, responsable del negocio en la Península Ibérica y miembro del European Management Committee. Desde principios de 2006 hasta el 1 de enero de 2008, fue Chief Executive Officer de J.P. Morgan Private Bank para Europa, Oriente Medio y África, con base en Londres. Siendo a su vez miembro del Operating Committee y del European Management Committee, manteniéndose como Presidente de J.P. Morgan para España y Portugal. Actualmente es responsable de las actividades de Investment Banking de J.P. Morgan para Europa, Oriente Medio y África. Es miembro del Comité Ejecutivo del Investment Bank y miembro del Executive Committee de JPMorgan Chase.

#### **Otros consejeros externos**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. JUAN MANUEL URGOITI LÓPEZ DE OCAÑA (1)	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
NÚMERO TOTAL DE OTROS CONSEJEROS EXTERNOS	1
%TOTAL DEL CONSEJO	11,11%

(1) A continuación se describe de manera breve el perfil de este consejero externo:

#### **D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña. (71)**

Consejero independiente desde enero de 1993. Licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid, inició su carrera profesional en el Banco de Vizcaya en 1962. Tras ocupar diversas posiciones directivas, fue nombrado Director General en 1978, Consejero Director General en 1984 y Consejero Delegado en 1986. En 1988, tras su fusión con el Banco Bilbao fue nombrado Consejero Delegado de Banco Bilbao Vizcaya. Ha sido Presidente de Ahorrobank, Banco de Crédito Canario, Banco Occidental, Instituto de Biología y Sueroterapia y Laboratorios Delagrangue y consejero de Antibióticos, S.A. En la actualidad es Presidente del Banco Gallego y Vicepresidente de Acciona, S.A. Preside la Fundación Gaiás-Cidade da Cultura y la Fundación privada José Antonio de Castro y es miembro de otras fundaciones e instituciones. Gran Cruz del Mérito Civil y Commander of the British Empire (C.B.E.).

Motivos por los que no se pueden considerar dominicales o independientes y sus vínculos, con la Sociedad, sus directivos o sus accionistas

Nombre o denominación del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. JUAN MANUEL URGOITI LÓPEZ DE OCAÑA	SER CONSEJERO EJECUTIVO DE LA ENTIDAD BANCO GALLEGO, S.A., EN LA CUÁL UN ALTO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD TIENE LA CONDICIÓN DE CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL.	D. ANTONIO ABRIL ABADÍN

No se han producido variaciones en la tipología de cada consejero durante el ejercicio.

#### B.1.4. NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DOMINICALES A INSTANCIA DE ACCIONISTAS CUYA PARTICIPACIÓN ACCIONARIAL ES INFERIOR AL 5% DEL CAPITAL

No se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación sea inferior al 5% del capital.

No se han producido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

#### B.1.5. CESE DE CONSEJEROS ANTES DEL TÉRMINO DE SU MANDATO, EXPLICACIÓN DE SUS RAZONES

Nombre del consejero	Motivo del cese
ANTONIO ABRIL ABADÍN	RENUNCIA

Tal y como se expuso en el apartado B.1.2, el Consejo de Administración de Inditex, con fecha de 8 de junio de 2010, tomó razón de la renuncia presentada por D. Antonio Abril Abadín, antes del término de su mandato, como miembro del Consejo de Administración. Dicha renuncia fue comunicada por el Sr. Abril Abadín mediante carta, de fecha 7 de junio de 2010, dirigida al Presidente del Consejo de Administración, quién hizo partícipe de la misma al resto de miembros del Consejo en la citada sesión de 8 de junio. De acuerdo con la comunicación realizada a la CNMV, el motivo de la renuncia fue adaptarse a las mejores recomendaciones internacionales de Buen Gobierno Corporativo, reduciendo el número de consejeros ejecutivos y continuando con su labor de Secretario General y del Consejo sin ser miembro de dicho Órgano.

#### B.1.6. Facultades que tiene delegadas el consejero delegado

El Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, D. Amancio Ortega Gaona, así como el Vicepresidente Primero y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, tienen delegadas todas y cada una de las facultades contenidas en la enumeración que más adelante se inserta, para que sean ejercitadas en la forma y condiciones siguientes: con carácter solidario e indistinto todas ellas, a excepción de ciertas facultades que a) comporten disposición de fondos por encima de una determinada cantidad, en cuyo caso será necesaria la actuación mancomunada o conjunta de los dos citados miembros de la Comisión Ejecutiva o de uno cualquiera de ellos con otra persona que en virtud de cualquier título jurídico tenga también atribuida la facultad de que se trate; o/y b) comporten la enajenación o gravamen de bienes inmuebles de la sociedad, para las que se requerirá previo acuerdo de la Comisión Ejecutiva o, en su caso, del Consejo de Administración.

La exigencia de actuación mancomunada prevista en el párrafo anterior no será de aplicación cuando se trate de operaciones, actos o contratos que, cualquiera que sea su cuantía, se realicen u otorguen entre sociedades integradas en el grupo de empresas Inditex, entendiéndose por tales aquellas compañías, ya españolas ya extranjeras, en las que Inditex, S.A. -bien directamente bien indirectamente a través de otras sociedades participadas- sea titular de al menos el 50% de su capital social, en cuyo caso cualquiera de los dos miembros de la Comisión a los que se han delegado facultades podrá actuar solidariamente por sí solo, en nombre y representación de la sociedad, con independencia de la cuantía del acto de que se trate.

#### Enumeración de facultades:

1.- Comparecer y ostentar la representación de la sociedad ante toda clase de autoridades, organismos, centros, dependencias y oficinas de la Administración General del Estado, central o periférica, de las Comunidades Autónomas, de las Provincias y Municipios, de la Administración Corporativa, de la Independiente, y de la Europea, incluso ante los Registros Públicos de todas clases y, en general, ante cualquier entidad o persona pública o privada. Suscribir y presentar todo tipo de solicitudes, instancias, declaraciones simples o juradas, escritos y documentos; deducir y mantener todo género de pretensiones; y, en general, ejercitar todas las facultades que la gestión y defensa de los derechos de la sociedad puedan exigir.

2.- Firmar, expedir, recibir y retirar de las oficinas o administraciones de correos y telégrafos la correspondencia postal o telegráfica, ordinaria, certificada, valores declarados, giros postales y telegráficos. Formular ante dichas administraciones u oficinas las reclamaciones a que hubiere lugar y cobrar, en su caso, las indemnizaciones que correspondan.

3.- Verificar expediciones de géneros y mercancías de cualquier clase, por vía terrestre, marítima o aérea, y recibir las que vengan a nombre de la Sociedad. Formular las oportunas reclamaciones contra las compañías de ferrocarriles, navieras o empresas de transporte en general, por averías, retrasos, desapariciones o por cualquier otra infracción del contrato de transporte, cobrando las indemnizaciones que convenga con ellas o las que declaren los tribunales. Suscribir acuerdos y convenios de todas

clases con compañías de transporte, agencias de viaje, hoteles, restaurantes y demás personas o entidades que intervengan en el transporte de personas o en el ámbito de la hostelería y restauración.

4.- Reclamar y cobrar las cantidades que por cualquier concepto se adeuden a la Sociedad, firmando los recibos y otorgando las cartas de pago que procedan. Efectuar pagos. Rendir cuentas y exigir su rendición, impugnándolas o aprobándolas. Constituir, cancelar y retirar fianzas y depósitos de todas clases, incluso en/ y de la Caja General de Depósitos y sus sucursales.

5.- Celebrar toda clase de contratos de préstamo y crédito. Abrir cuentas corrientes, de crédito, ahorro o de cualquier otra clase en entidades de crédito y/o establecimientos financieros de crédito, tanto públicos como privados; en todas ellas, así como en cualesquiera otras cuentas que existan a nombre de la Sociedad, imponer o ingresar sumas en dinero, retirar cantidades o disponer de las mismas por medio de recibos, cheques y talones, realizar abonos por transferencia u ordenar éstas, endosar o mandar cargar efectos de cambio, giro y crédito, así como recibos o facturas a cargo de la Sociedad; y aprobar o impugnar los saldos que las referidas cuentas arrojen; avalar a otras sociedades integradas en el grupo de empresas "Inditex" y, en consecuencia, firmar en favor de las mismas, avales, fianzas y otros documentos de garantía, así como pólizas de afianzamiento y contragarantía y, en general, realizar todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan.

6.- Librar, endosar, ceder o transmitir por cualquier otro medio distinto del endoso, aceptar y firmar, exigir conformidad, avalar, hacer cesión de la provisión, cobrar, descontar y pagar letras de cambio, pagarés, cheques, libranzas y demás efectos mercantiles, intervenir en su aceptación o en su pago, protestar dichas letras o efectos o hacer la declaración equivalente, y contestar en las actas de protesto los motivos que tenga para no aceptar o no pagar las giradas a cargo de la Sociedad. Actuar cambiariamente, activa o pasivamente, en toda clase de hechos, actos o negocios jurídicos y actuaciones o acciones prejudiciales y procesales por falta de aceptación o de pago, así como ejercitar cualquiera de las demás acciones previstas en la Ley Cambiaria y del Cheque u otra legislación aplicable.

7.- Otorgar, con la limitación antes referida respecto a los bienes inmuebles, todo género de actos y contratos referidos a toda clase de bienes, derechos, títulos-valores, participaciones, acciones y cuotas de participación, por y con los precios, prestaciones, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago, toda clase de bienes, derechos, marcas y otros signos distintivos y derechos de propiedad industrial, valores, participaciones, acciones y cuotas de participación; contratar todo género de seguros obligatorios y voluntarios; ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases; dar y tomar en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir derechos reales; incluso hipotecas mobiliarias y prendas sin desplazamiento de la posesión y cualquier tipo de gravamen sobre toda clase de bienes y derechos pertenecientes a la Sociedad; realizar agrupaciones, agregaciones, divisiones y segregaciones de fincas, declaraciones de obra nueva y divisiones de inmuebles en régimen de propiedad horizontal, estableciendo los estatutos por lo que

ésta haya de regirse; y practicar e intervenir en mediciones, deslindes y amojonamientos, aprobándolos y firmando las actas que en su caso se levanten. En relación a dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que éste requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos o rescindirlos.

8.- Otorgar todo género de actos y contratos relativos a productos, equipos y sistemas informáticos, de gestión, seguridad y comunicación, así como cuantos se refieran a los derechos de propiedad intelectual derivados de o relacionados con los mismos y, en general, cualesquiera referidos a todo tipo de bienes muebles; contratar ejecuciones de obras, servicios y suministros de todas clases, por y con los precios, contraprestaciones, términos, plazos, pactos, cláusulas y condiciones que juzgue procedentes. En particular, adquirir, ceder, conceder, gravar y enajenar o transmitir por cualquier título, incluso el de adjudicación en pago los citados bienes; tomarlos y darlos en arrendamiento, arrendamiento financiero o subarrendamiento; constituir, modificar, reconocer y extinguir o cancelar derechos reales y de garantía sobre los bienes muebles pertenecientes a la Sociedad. En relación a todos dichos actos y contratos, podrá intervenir con la máxima amplitud de facultades en su ejecución y cumplimiento, exigiendo, en su caso, lo que este requiera, así como modificarlos, novarlos, anularlos, resolverlos o rescindirlos.

9.- Otorgar todo tipo de convenios de colaboración empresarial, tales como contratos de franquicia, joint-venture, cuentas en participación, de distribución comercial, concesiones y agencias y, en general, todos aquellos que la expansión nacional e internacional de la sociedad pueda requerir:

10.- Comparecer en escrituras de constitución, modificación, fusión o disolución de toda clase de entidades y sociedades y asistir, representando a la Sociedad, a asambleas, reuniones o Juntas Ordinarias y Extraordinarias, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

11.- Asistir, en nombre y representación de la sociedad, a reuniones, juntas y asambleas de condóminos o copropietarios, interviniendo en las mismas y emitiendo su voto en la manera que tenga por conveniente, cualquiera que sea la materia sobre la que se debata y adopten acuerdos, aceptando cargos y nombramientos y, en general, ejercitando en nombre de la compañía cuantos derechos a la misma puedan corresponderle en las Comunidades de Propietarios, así como en las reuniones que las mismas celebren, de conformidad con la vigente Ley de Propiedad Horizontal y demás legislación aplicable.

12.- Acudir en nombre de la Sociedad a toda clase de subastas y concursos convocados por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y personas o entidades públicas o privadas y, al efecto, presentar pliegos, declaraciones, proyectos y presupuestos, formular ofertas y constituir fianzas; ostentando, en definitiva y sin limitación alguna, cuantas facultades sean necesarias para obtener y aceptar, provisional o definitivamente, con los condicionamientos que juzgare oportunos,

la adjudicación de que se trate y ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones de ella derivados.

13.- Crear las oficinas, centros y dependencias de la sociedad y organizar los servicios de las mismas. Contratar al personal, fijando las condiciones de selección e ingreso; nombrarlo y separarlo libremente, incluso al directivo y titulado; fijar sus derechos, deberes, facultades y atribuciones, sueldo, gratificaciones e indemnizaciones; acordar ascensos y traslados; ejercer el poder sancionador y disciplinario; así como actuar en nombre de la Sociedad ante los órganos de representación colectiva de los trabajadores y representarla en la negociación de acuerdos o convenios de cualquier ámbito y naturaleza.

14.- Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que ésta sea, que tengan competencias en materia laboral y de Seguridad Social, promoviendo expedientes y reclamaciones, solicitando o no la suspensión de los actos objeto de reclamación, comparecer e intervenir respecto de los asuntos ya en trámite en que su representada tenga interés directo o indirecto, en toda clase de expedientes y procedimientos, proponiendo y practicando todo tipo de pruebas; solicitar y obtener documentos, copias, certificaciones y traslados; presentar, formular y deducir todo género de escritos, solicitudes y alegaciones; y, en general, realizar cuantos actos sean precisos en la vida laboral de la compañía, cursar su alta como empresa ante las autoridades laborales y de Seguridad Social, los necesarios para y derivados de la contratación de todo tipo de trabajadores, incluyendo la solicitud y cobro de subvenciones y bonificaciones, altas de trabajadores, etc., así como los que sean precisos para o vengan motivados por la modificación o extinción de tales relaciones laborales; los precisos para o derivados de la formación que haya de darse al personal de la compañía; declaraciones y pagos de cuotas de la Seguridad Social, solicitudes de aplazamiento y devolución, todos los que sean necesarios en las relaciones de la sociedad con las oficinas de empleo y colocación; y, en general, seguir los procedimientos por todos sus trámites e incidencias, interponiendo o no los recursos procedentes, hasta obtener resoluciones firmes y su pleno cumplimiento.

15.- Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades y órganos de la administración, cualquiera que ésta sea, que tengan competencias en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Riesgos Laborales, promoviendo expedientes y reclamaciones y, en general, realizando cuantos actos puedan convenir a la compañía poderdante en aquellos expedientes en los que, de modo directo o indirecto, puede tener interés. Realizar cuanto sea preciso para promover y mantener la seguridad de los trabajadores en los centros de trabajo, dando cumplimiento a la legislación sobre prevención de Riesgos Laborales y demás normativa complementaria; planificar y ejecutar la política de prevención de riesgos; actuar en nombre de la sociedad ante los trabajadores y sus órganos representativos y de participación en materia de prevención; redactar e implantar el plan de riesgos profesionales; organizar el servicio de prevención, dotándole de los medios humanos y materiales que sean necesarios para el desarrollo de su actividad; contratar y suscribir conciertos con entidades autorizadas para prestar o actuar como servicios de prevención externos; realizar, organizar y concertar la realización de evaluaciones de riesgos, reconocimientos médicos y otras medidas de vigilancia de salud y sistemas de prevención; contratar la realización de auditorías externas de prevención de riesgos laborales y, en general,

todos aquellos actos que con dichos riesgos estén relacionados. proceder al aseguramiento de las contingencias comunes y profesionales de los trabajadores, suscribiendo convenios y documentos de asociación con Entidades Gestoras de la Seguridad Social y Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, o entidades que vinieran a sustituirlas en tales funciones y cometidos, denunciando o poniendo término, en su día, a los que se pudiera haber suscrito; aceptar cargos y participar en los órganos rectores y asesores de tales entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social.

16.- En cuanto lo permitan las normas procesales, ejercitar cuantas acciones competan a la poderdante y renunciar de las interpuestas. Comparecer ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales de cualquier grado y jurisdicción, en todo tipo de juicios, así como en toda clase de expedientes de jurisdicción voluntaria, administrativos y económico-administrativos. En consecuencia, celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, intervenir en diligencias prejudiciales, formular las alegaciones pertinentes y contestar requerimientos y notificaciones, demandar, contestar o allanarse, y denunciar o querrellarse; presentar escritos y ratificarlos, solicitar y obtener documentos; pedir la práctica de cualesquiera diligencias, incluso, procesamientos, prisiones y excarcelaciones; oír notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos, promover e impugnar competencias; instar acumulaciones de autos y recusación de jueces y funcionarios judiciales; proponer y practicar pruebas y rendir confesiones judiciales; asistir a comparencias, vistas y juntas con voz y voto, incluso Juntas de Acreedores en todo tipo de procedimientos concursales, pudiendo tomar parte en subastas y solicitar la adjudicación de bienes en pago parcial o total de los créditos que reclame; transigir en juicio y fuera de él, interponer y seguir, en fin, el litigio o expediente por sus peculiares trámites, posibles incidentes y oportunos recursos, hasta obtener sentencia o resolución firme y su cumplimiento; con carácter especial, renunciar, transigir, desistir, allanarse y realizar las manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida del objeto; ejercitar cualquier otra facultad, no enumerada anteriormente, de las comprendidas en el artículo 25 y 414.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, haciéndose cargo del dinero o bienes que sean objeto del procedimiento seguido y, en general, ejercitando en nombre de la sociedad cuantos derechos a la misma puedan corresponderle.

17.- Transigir y comprometer en árbitros todas las cuestiones para las que queda facultado, y tanto en cualquiera de las modalidades y con la amplitud y requisitos que determina la legislación española sobre arbitraje, como en las propias del arbitraje comercial internacional.

18.- Requerir la intervención de Notario para el levantamiento de actas y hacer y recibir notificaciones y requerimientos notariales.

19.- Sustituir, en todo o en parte, las facultades que anteceden, otorgando los correspondientes poderes y revocar los conferidos, y obtener copias de toda clase de actas y escrituras.

20.- Elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.

### B.1.7. MIEMBROS DEL CONSEJO QUE ASUMEN CARGOS DE ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS EN OTRAS SOCIEDADES QUE FORMEN PARTE DE LA SOCIEDAD COTIZADA

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	BERSHKA ESPAÑA, S.A.	CONSEJERO
	GRUPO MASSIMO DUTTI, S.A.	CONSEJERO
	OYSHO ESPAÑA, S.A.	CONSEJERO
	PULL&BEAR ESPAÑA, S.A.	CONSEJERO
	STRADIVARIUS ESPAÑA, S.A.	CONSEJERO
	TEMPE, S.A.	VICEPRESIDENTE
	UTERQÜE ESPAÑA, S.A.	CONSEJERO
	ZARA ESPAÑA, S.A.	CONSEJERO
	ZARA HOME ESPAÑA, S.A.	CONSEJERO
	ZARA MÉXICO, S.A. DE C.V.	CONSEJERO

### B.1.8. CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD QUE SON MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE OTRAS ENTIDADES COTIZADAS EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES EN ESPAÑA DISTINTAS DE SU GRUPO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	TELFÓNICA, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CARLOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS BERNALDO DE QUIRÓS	ACCIONA, S.A.	VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
FRANCISCO LUZÓN LÓPEZ	BANCO SANTANDER, S.A.	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL
JUAN MANUEL URGOITI LÓPEZ DE OCAÑA	ACCIONA, S.A.	VICEPRESIDENTE 2º DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### B.1.9. REGLAS SOBRE EL NÚMERO DE CONSEJOS DE LOS QUE PUEDAN FORMAR PARTE SUS CONSEJEROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 del Reglamento del Consejo de Administración, este órgano no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero a aquéllos que desempeñen el cargo de consejero simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de esta Sociedad.

### B.1.10. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS GENERALES DE LA SOCIEDAD QUE EL CONSEJO EN PLENO SE HA RESERVADO APROBAR

El consejo en pleno se reserva aprobar las siguientes políticas y estrategias:

- La política de inversiones y financiación
- La definición de la estructura del grupo de sociedades
- La política de gobierno corporativo
- La política de responsabilidad social corporativa
- El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales
- La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos
- La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control
- La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites

### B.1.11. REMUNERACIÓN AGREGADA DE LOS CONSEJEROS DEVENGADA DURANTE EL EJERCICIO

#### a) En la Sociedad

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
RETRIBUCIÓN FIJA	1.923
RETRIBUCIÓN VARIABLE	1.615
DIETAS	
ATENCIONES ESTATUTARIAS	
OPCIONES SOBRE ACCIONES Y/U OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
OTROS	1.888
<b>TOTAL</b>	<b>5.426</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
ANTICIPOS	
CRÉDITOS CONCEDIDOS	
FONDOS Y PLANES DE PENSIONES: APORTACIONES	
FONDOS Y PLANES DE PENSIONES: OBLIGACIONES CONTRAÍDAS	
PRIMAS DE SEGUROS DE VIDA	
GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR LA SOCIEDAD A FAVOR DE LOS CONSEJEROS	

b) Por la pertenencia de los consejeros de la Sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del Grupo

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
RETRIBUCIÓN FIJA	
RETRIBUCIÓN VARIABLE	
DIETAS	
ATENCIONES ESTATUTARIAS	
OPCIONES SOBRE ACCIONES Y/O OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
OTROS	
<b>TOTAL</b>	

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
ANTICIPOS	
CRÉDITOS CONCEDIDOS	
FONDOS Y PLANES DE PENSIONES: APORTACIONES	
FONDOS Y PLANES DE PENSIONES: OBLIGACIONES CONTRAÍDAS	
PRIMAS DE SEGUROS DE VIDA	
GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR LA SOCIEDAD A FAVOR DE LOS CONSEJEROS	

#### c) Remuneración total por tipología de consejero

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
EJECUTIVOS	4.394	
EXTERNOS DOMINICALES	90	
EXTERNOS INDEPENDIENTES	774	
OTROS EXTERNOS	168	
<b>TOTAL</b>	<b>5.426</b>	

#### c) Remuneración total por tipología de consejero

REMUNERACIÓN TOTAL CONSEJEROS (MILES DE EUROS)	5.426
REMUNERACIÓN TOTAL CONSEJEROS / BENEFICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (EXPRESADO EN %)	0,31 %

#### B.1.12. MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN QUE NO SEAN A SU VEZ CONSEJEROS EJECUTIVOS Y REMUNERACIÓN TOTAL DEVENGADA

Nombre o denominación social	Cargo
D. ANTONIO ABRIL ABADÍN	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO
DÑA. LORENA ALBA CASTRO	DIRECTORA GENERAL DE LOGÍSTICA
D. COSTAS ANTIMISSARIS	DIRECTOR DE UTERQÜE
DÑA. EVA CÁRDENAS BOTAS	DIRECTORA DE ZARA HOME
D. CARLOS CRESPO GONZÁLEZ	DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
D. JOSÉ PABLO DEL BADO RIVAS	DIRECTOR DE PULL & BEAR
D. JESÚS ECHEVARRÍA HERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
D. IGNACIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
DÑA. BEGOÑA LÓPEZ-CANO IBARRECHE	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
D. ABEL LÓPEZ CERNADA	DIRECTOR DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRANSPORTE
D. MARCOS LÓPEZ GARCÍA	DIRECTOR DE MERCADO DE CAPITALES
D. JUAN JOSÉ LÓPEZ ROMERO	DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
D. CARLOS MATO LÓPEZ	DIRECTOR DE ZARA
D. GABRIEL MONEO MARINA	DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS
D. JAVIER MONTEOLIVA DÍAZ	DIRECTOR DE JURÍDICO
D. JORGE PÉREZ MARCOTE	DIRECTOR DE MASSIMO DUTTI
D. ÓSCAR PÉREZ MARCOTE	DIRECTOR DE BERSHKA
D. FÉLIX POZA PEÑA	DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
D. RAMÓN REÑÓN TÚÑEZ	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO AL VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DELEGADO
DÑA. CARMEN SEVILLANO CHAVES	DIRECTORA DE OYSHO
D. JORDI TRIQUELL VALLS	DIRECTOR DE STRADIVARIUS

REMUNERACIÓN TOTAL ALTA DIRECCIÓN (MILES DE EUROS)	12.660
--	--------

### B.1.13. CLÁUSULAS DE GARANTÍA O BLINDAJE, PARA CASOS DE DESPIDO O CAMBIOS DE CONTROL A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN, INCLUYENDO LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS, DE LA SOCIEDAD Y NECESIDAD DE SER COMUNICADOS Y/O APROBADOS POR LOS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

NÚMERO DE BENEFICIARIOS

8

El Consejo de Administración de la Sociedad es el órgano que autoriza las cláusulas y se informa a la Junta General de Accionistas.

El artículo 15.2.(f) del Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, en su redacción aprobada por este órgano en la reunión celebrada el día 10 de junio de 2004, incluye, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de informar al Consejo, con carácter previo a su celebración, sobre los contratos de personal con cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control.

En este sentido, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 9 de junio de 2005, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomar razón y dar su conformidad, de los contratos con cláusula de garantía o blindaje establecidos a favor de los miembros de la alta dirección, incluidos los consejeros ejecutivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el entonces vigente artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 6/2007, de 12 de abril, el Consejo de Administración presentó en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 13 de julio de 2010 un informe explicativo sobre los extremos contenidos en dicho artículo, entre los cuáles, se encuentran los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección (o empleados) que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición. Se informa, por tanto, a la Junta General sobre los contratos con cláusula de garantía o blindaje. Adicionalmente, este informe se incluyó en el hecho relevante mediante el que se comunica el Orden del Día de la Junta General de Accionistas.

### B.1.14. PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LAS CLÁUSULAS ESTATUTARIAS RELEVANTES AL RESPECTO

La Junta General es el órgano encargado de aprobar el sistema y la cuantía de las retribuciones de los consejeros.

El artículo 33 de los vigentes Estatutos sociales dispone lo siguiente:

1.- La retribución de los consejeros consistirá en una remuneración fija anual para cada consejero cuya cuantía decidirá la Junta General de Accionistas para cada ejercicio social o con validez para los ejercicios que la Junta establezca. Del mismo modo, la Junta General de Accionistas podrá asignar dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de sus Comisiones Delegadas o Consultivas así como fijar su cuantía.

2.- Adicionalmente, podrán establecerse sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y las demás condiciones que estime oportunas.

Asimismo y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal, directivo o no, de la Sociedad y de las sociedades de su grupo.

3.- La remuneración prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la Sociedad, ya laboral -común o especial de alta dirección-, mercantil o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración.

4.- La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 28:

1.- El consejero tendrá derecho a percibir la retribución que se fije por la Junta General de Accionistas con arreglo a las previsiones estatutarias y a las de este Reglamento y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2.- El Consejo procurará que la retribución del consejero sea moderada en función de las exigencias del mercado. Asimismo, el Consejo velará para que el importe de la retribución del consejero externo sea tal que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

3.- El Consejo de Administración aprobará anualmente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un informe sobre la política de retribuciones que deberá pronunciarse, como mínimo, sobre la retribución fija y variable, así como sobre las demás condiciones relevantes de los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. El informe se centrará en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros, haciéndose referencia a los cambios más significativos que dicha política represente, con respecto a la del ejercicio pasado.

4.- El informe referido en el punto 3 anterior se publicará en la página web corporativa; asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria, excluyéndose aquellos extremos que puedan suponer la relevación de información comercial sensible.

La Junta General de accionistas celebrada el 15 de julio de 2008 acordó modificar parcialmente la remuneración de los administradores fijada en la Junta General de 18 de julio de 2006, con vigencia indefinida hasta que una ulterior Junta General acuerde otra cosa y con efectos desde el 1 de febrero del año 2008. A continuación se detalla la remuneración de los administradores de Inditex, siendo las cantidades señaladas en los apartados (b) a (e) siguientes totalmente independientes y plenamente compatibles entre sí:

(a) El Presidente del Consejo de Administración percibirá una cantidad fija anual de seiscientos mil euros (€600.000) que será la única retribución que recibirá de la sociedad por todos los conceptos;

(b) Cada consejero percibirá una cantidad fija anual de noventa mil euros (€ 90.000) por el desempeño de su cargo;

(c) Los Vicepresidentes Primero y Segundo del Consejo de Administración percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de cuarenta mil euros (€40.000);

(d) Los Presidentes del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de cuarenta mil euros (€40.000) y

(e) Los consejeros que a su vez formen parte del Comité de Auditoría y Control o/y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (incluidos los Presidentes de ambos Comités) percibirán asimismo una cantidad fija anual adicional de treinta mil euros (€30.000). Los consejeros que a su vez formen parte de la Comisión Ejecutiva percibirán una cantidad fija anual adicional de dieciocho mil euros (€18.000).

**El Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones**

- A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización
- La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos

**B. I. 15. APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE UNA DETALLADA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES Y CUESTIONES SOBRE LAS QUE SE PRONUNCIA**

El Consejo de Administración aprueba la política de retribuciones y se pronuncia sobre las siguientes cuestiones:

- Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen

- Conceptos retributivos de carácter variable
- Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán
  - Duración;
  - Plazos de preaviso y;
  - Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

**B. I. 16. SOMETIMIENTO A VOTACIÓN DE LA JUNTA GENERAL, COMO PUNTO SEPARADO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON CARÁCTER CONSULTIVO, UN INFORME SOBRE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora y propone al Consejo de Administración un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Dicho informe, que se pronuncia sobre la retribución fija y variable, así como sobre las demás condiciones de quienes ejercen funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, no se somete a votación consultiva de la Junta General pero se publica en la página web corporativa y está a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria, con lo que se asegura su transparencia y plena difusión.

**B. I. 17. MIEMBROS DEL CONSEJO QUE SEAN, A SU VEZ, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTIVOS O EMPLEADOS DE SOCIEDADES QUE OSTENTEN PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN LA SOCIEDAD COTIZADA Y/O EN ENTIDADES DEL GRUPO**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. AMANCIO ORTEGA GAONA	GARTLER, S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO
D. AMANCIO ORTEGA GAONA	PARTLER 2006, S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO

No existen relaciones relevantes, distintas de las contempladas en el epígrafe anterior; de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades del grupo.

### **B.1.18. MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DURANTE EL EJERCICIO**

Durante el presente ejercicio, el Consejo de Administración, en su sesión de 13 de julio, acordó modificar parcialmente el Reglamento del Consejo de Administración por dos motivos.

Por un lado, la propuesta de modificación del apartado 1 de los artículos 14 y 15 del Reglamento del Consejo de Administración tiene el propósito de adaptar su redacción a la concordante modificación de los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales, aprobada en la Junta General celebrada en igual fecha, con el fin de ampliar el número máximo de miembros de las Comisiones de Supervisión y Control del Consejo de Administración (Comité de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos y Retribuciones), para adecuarlo a las necesidades de la Sociedad y a la composición del Consejo de Administración, integrado mayoritariamente por consejeros independientes, de acuerdo con la designación, por la misma Junta General, de dos nuevos consejeros independientes.

Por otra parte, la propuesta de modificación del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento del Consejo tiene el propósito de adaptar su redacción a la reciente reforma de la disposición adicional decimotercera de la Ley del Mercado de Valores, rubricada "*Comité de Auditoría*", operada por la "*Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria*", cuya entrada en vigor se produjo el pasado 2 de julio del corriente, al día siguiente de su publicación en el BOE.

Dicha Ley modifica, entre otros aspectos, los apartados 2 y 4 de la citada disposición adicional decimotercera, relativos a la composición y competencias del Comité de Auditoría, respectivamente, siendo pertinente, a la vista del texto vigente del Reglamento del Consejo, modificar su redacción para incluir, fundamentalmente, los siguientes aspectos: i) la obligación del Comité de Auditoría de emitir, anualmente, un informe sobre la independencia de los auditores externos, así como la correlativa obligación de éstos de confirmar al Comité, anualmente y por escrito, su independencia frente a la Sociedad, informándoles, en particular, sobre los trabajos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría; y ii) precisar el alcance y la redacción de las competencias relativas a la supervisión del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno.

### **B.1.19. PROCEDIMIENTOS DE NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN, EVALUACIÓN Y REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS. ÓRGANOS COMPETENTES, TRÁMITES A SEGUIR Y CRITERIOS A EMPLEAR EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS**

El sistema de selección, designación y reelección de miembros del Consejo de Administración de Inditex constituye un procedimiento formal y transparente, regulado expresamente en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo.

Los consejeros serán nombrados por la Junta General y ejercerán sus cargos durante el plazo establecido al efecto por los Estatutos, que actualmente es de cinco años.

Los consejeros podrán ser reelegidos de modo indefinido, por periodos de igual duración, por la Junta General, quien podrá asimismo acordar la separación de cualquiera de ellos en cualquier momento.

El propio Consejo de Administración podrá cubrir interinamente las vacantes que se produzcan en su seno, designando de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en el caso de consejeros independientes, de la correspondiente propuesta por dicho órgano.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de consejero independiente a aquéllos que a la sazón desempeñen el cargo de administrador simultáneamente en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la sociedad. En el caso de que sea para cubrir un puesto de consejero independiente, no podrá proponer o designar a personas que no satisfagan los criterios de independencia establecidos en el apartado 1.(c) del artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente, así como, en el caso de los consejeros independientes, la correspondiente propuesta de dicha Comisión para su reelección.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades:

a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración así como seleccionar los candidatos.

b) Informar las propuestas de nombramiento de consejeros y, en el caso de consejeros independientes, realizar dichas propuestas para su aprobación por el Consejo, previamente a su nombramiento por la Junta General de accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

c) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.

d) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

Adicionalmente, el carácter de cada consejero deberá explicarse por el Consejo ante la Junta General que deba efectuar o ratificar su nombramiento y confirmarse o, en su caso, revisarse en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por lo que se refiere a la evaluación y remoción de los consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendadas expresamente, además, las siguientes funciones:

a) Informar la propuesta, en su caso, de cese anticipado de un consejero independiente.

b) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño del primer ejecutivo de la sociedad.

#### **B.1.20. SUPUESTOS EN LOS QUE ESTÁN OBLIGADOS A DIMITIR LOS CONSEJEROS**

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 24, establece una previsión respecto de la obligación de los consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de Inditex.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a) Cuando alcancen una determinada edad, en los términos que se detallan en el apartado B.1.25.

b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.

c) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los estatutos o en el Reglamento del Consejo de Administración. En especial, los consejeros independientes deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, en su caso, su dimisión, en el caso de que se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 7.1.(c) del citado Reglamento o que de forma sobrevenida lleguen a ostentar el cargo de administrador en más de cuatro sociedades cotizadas distintas de la sociedad.

d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Control por haber infringido sus obligaciones como consejeros.

e) Cuando concurren en ellos circunstancias que puedan afectar al crédito o reputación de la sociedad o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de ésta, así como cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

A su vez, los consejeros dominicales deberán presentar su dimisión cuando el accionista al que representen venda íntegramente su participación accionarial o la rebaje hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

#### **B.1.21. FUNCIÓN DEL PRIMER EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD QUE RECAE EN EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO. MEDIDAS TOMADAS PARA LIMITAR LOS RIESGOS DE ACUMULACIÓN DE PODERES EN UNA ÚNICA PERSONA**

D. Amancio Ortega Gaona es el fundador, máximo accionista y Presidente del Consejo de Administración de Inditex y, por tanto, es consejero dominical ejecutivo de la sociedad.

D. Pablo Isla Álvarez de Tejera es miembro del Consejo de Administración y Consejero Delegado de dicho órgano desde el 9 de junio de 2005 y Vicepresidente Primero del Consejo desde el 26 de septiembre de 2005.

Las medidas para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona se concretan no sólo en la designación de un Vicepresidente Primero del Consejo y Consejero Delegado y en la delegación de facultades en el mismo, sino también en el otorgamiento de amplios poderes a los consejeros ejecutivos, que son complementarios de las facultades delegadas del Presidente y del Consejero Delegado.

Asimismo, y desde el 26 de septiembre de 2006, el consejero independiente D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós ocupa el cargo de Vicepresidente Segundo del Consejo de Administración.

**Reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración**

De acuerdo con el artículo 18.2 del Reglamento del Consejo, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, el consejero independiente coordinador tendrá, entre otras las siguientes facultades: i) solicitar la convocatoria del Consejo y la inclusión de nuevos puntos del orden del día, estando el Presidente obligado a cursar dichas solicitudes y ii) coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos.

#### **B.1.22. EXIGENCIA DE MAYORÍAS REFORZADAS, DISTINTAS DE LAS LEGALES, EN ALGÚN TIPO DE DECISIÓN. ADOPCIÓN DE ACUERDOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, MÍNIMO QUÓRUM DE ASISTENCIA Y TIPO DE MAYORÍAS PARA ADOPTAR LOS ACUERDOS**

El artículo 28 de los Estatutos de la sociedad establece:

*1.- El Consejo se reunirá cuando así lo requiera el interés de la Sociedad. Será convocado por el Presidente o por quien haga sus veces por propia iniciativa o cuando lo pida una tercera parte al menos de sus miembros.*

*2.- El Consejo se considerará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.*

*Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.*

*El Consejo podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, podrán celebrarse reuniones del Consejo mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema. A tal efecto, la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración, además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, a la que deberá concurrir el Secretario del Consejo, deberá mencionar que a la misma se podrá asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes. El Secretario del Consejo de Administración deberá hacer constar en las actas de las reuniones así celebradas, además de los consejeros que asisten físicamente o, en su caso, representados por otro consejero, aquéllos que asistan a la reunión a través del sistema de multiconferencia telefónica, videoconferencia o sistema análogo.*

*3.- Cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo por escrito al Presidente.*

*4.- Para adoptar acuerdos será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta de los consejeros asistentes a la reunión. En caso de empate decidirá el voto del Presidente. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30.2 de estos Estatutos.*

*5.- Las discusiones y acuerdos del Consejo se transcribirán en un Libro de Actas, cada una de las cuales será firmada por el Presidente y el Secretario*

*o por quienes les hubiesen sustituido en la reunión a que se refiere el Acta. Las copias y certificaciones de las Actas serán autorizadas y expedidas por el Secretario del Consejo con el visto bueno del Presidente o por quienes les sustituyan.*

*6.- El Consejo habrá de decidir quien o quienes de sus componentes habrán de ejecutar sus acuerdos y los de la Junta General cuando ésta no hubiera expresado a quien corresponde ejecutarlos. A falta de tal designación por el Consejo, la ejecución corresponderá a su Presidente o a quien en el momento ejerza sus funciones, según certificado del Secretario del Consejo.*

*7.- El Secretario y, en su caso, el Vicesecretario, aún cuando no sean consejeros, tendrán la facultad de elevar a instrumento público los acuerdos sociales.*

La referencia del artículo 28.4 de los Estatutos al artículo 30.2 constituye el único supuesto, además del previsto por el artículo 3.4 del propio Reglamento del Consejo, de mayoría reforzada para la adopción de decisiones por el Consejo de Administración.

Dicho artículo 30.2 de los Estatutos sociales prevé que para la delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado, si se hubieren designado, y para la designación de los consejeros que hayan de ocupar tales cargos, será preciso el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo. No obstante, esta mayoría reforzada viene exigida por lo dispuesto en el artículo 249.3 de la Ley de Sociedades de Capital (anterior 141.2 de la Ley de Sociedades Anónimas), por lo que no supone un aumento del quórum legalmente establecido.

A su vez, el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo de Administración exige el acuerdo adoptado por una mayoría de dos tercios de los consejeros presentes para la modificación de dicho Reglamento, lo que sí supone una mayoría reforzada no prevista legalmente.

Por su parte, el artículo 17 del Reglamento del Consejo dispone:

*1.- El Consejo de Administración se reunirá, de ordinario, trimestralmente y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. El Consejo de Administración deberá reunirse también cuando lo pidan, al menos, una tercera parte de sus miembros, en cuyo caso se convocará por el Presidente para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición.*

*2.- La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente o la del Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de tres días.*

*La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.*

*3.- El Presidente del Consejo de Administración podrá convocar sesiones extraordinarias del Consejo cuando a su juicio las circunstancias así lo justifiquen, sin que sean de aplicación en tales supuestos el plazo de antelación y los demás requisitos que se indican en el apartado anterior. Asimismo,*

el Consejo se entenderá válidamente constituido sin necesidad de convocatoria si, presentes o representados todos sus miembros, aceptasen por unanimidad la celebración de sesión.

4.- El Consejo podrá igualmente tomar acuerdos por escrito sin necesidad de realizar sesión, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, podrá celebrarse el Consejo mediante videoconferencia o multiconferencia telefónica, de forma que uno o varios de los consejeros asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema. A tal efecto, la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración, además de señalar la ubicación donde tendrá lugar la sesión física, en la que deberá concurrir el Secretario del Consejo, deberá mencionar que a la misma se podrá asistir mediante conferencia telefónica, videoconferencia o sistema equivalente, debiendo indicarse y disponerse los medios técnicos precisos a este fin, que en todo caso deberán posibilitar la comunicación directa y simultánea entre todos los asistentes. El Secretario del Consejo de Administración deberá hacer constar en las actas de las reuniones del Consejo así celebradas, además de los consejeros que asisten físicamente y, en su caso, representados por otro consejero, aquéllos que asistan a la reunión a través del sistema de multiconferencia telefónica, videoconferencia o sistema análogo.

5.- El Consejo elaborará un calendario anual de sus sesiones ordinarias.

#### B.1.23. REQUISITOS ESPECÍFICOS, DISTINTOS DE LOS RELATIVOS A LOS CONSEJEROS, PARA SER NOMBRADO PRESIDENTE

No existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

#### B.1.24. VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE

El Presidente del Consejo de Administración tiene voto de calidad en caso de empate en una votación entre los consejeros asistentes a la reunión. Ello se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30.2 de los Estatutos y en el artículo 3.4 del Reglamento del Consejo, a que se refiere el apartado B.1.22 anterior.

#### B.1.25. LÍMITE DE EDAD DE LOS CONSEJEROS ESTABLECIDO POR LOS ESTATUTOS O EL REGLAMENTO DEL CONSEJO

El artículo 24.2 del Reglamento del Consejo de Administración señala que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

a) Cuando alcancen la edad de 68 años. No obstante, los consejeros que ostenten el cargo de Consejero Delegado o consejero Director General deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración al alcanzar la edad de 65 años, pudiendo continuar como vocales del Consejo de Administración hasta la edad de 68 años referida anteriormente. Por excepción, las normas anteriores no serán de aplicación para el caso del Presidente fundador de la Sociedad, D. Amancio Ortega Gaona.

#### B.1.26. LIMITACIÓN DEL MANDATO DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTE ESTABLECIDA POR LOS ESTATUTOS O EL REGLAMENTO DEL CONSEJO

Ni los estatutos ni el reglamento del Consejo establecen limitaciones al mandato de los consejeros independientes.

#### B.1.27. PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN NO ADOLEZCAN DE SESGOS IMPLÍCITOS QUE OBSTACULICEN LA SELECCIÓN DE CONSEJERAS, Y BUSQUE DELIBERADAMENTE CANDIDATAS QUE REÚNAN EL PERFIL EXIGIDO

De acuerdo con el artículo 15.2, letra (k) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión deberá velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.

#### B.1.28. PROCESOS FORMALES PARA LA DELEGACIÓN DE VOTOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El artículo 28.3 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero, con carácter especial para cada reunión, comunicándolo por escrito al Presidente.

En línea con esta previsión, el artículo 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren al menos la mitad más uno de sus miembros, presentes o representados (o el número entero de consejeros inmediatamente superior a la mitad, si el número de consejeros fuera impar), señalando a continuación que los consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán otorgar su representación a otro miembro del Consejo incluyendo las oportunas instrucciones y comunicándolo al Presidente del Consejo de Administración.

#### B.1.29. NÚMERO DE REUNIONES QUE HA MANTENIDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO Y VECES QUE SE HA REUNIDO EL CONSEJO SIN LA ASISTENCIA DE SU PRESIDENTE

NÚMERO DE REUNIONES DEL CONSEJO	5
NÚMERO DE REUNIONES DEL CONSEJO SIN LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE	1

Reuniones mantenidas en el ejercicio las distintas comisiones del consejo

NÚMERO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0
NÚMERO DE REUNIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA	5
NÚMERO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	5

### B.1.30. REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO SIN LA ASISTENCIA DE TODOS SUS MIEMBROS

NÚMERO DE NO ASISTENCIAS DE CONSEJEROS DURANTE EL EJERCICIO	3
% DE NO ASISTENCIAS SOBRE EL TOTAL DE VOTOS DURANTE EL EJERCICIO	6,6%

### B.1.31. PERSONAS QUE HAN CERTIFICADO LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDAS DE LA SOCIEDAD, PARA SU FORMULACIÓN POR EL CONSEJO

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, que se presentan para su formulación por el Consejo, están previamente certificadas por el Presidente del Consejo, por el Vicepresidente Primero y Consejero Delegado y por el Director General de Finanzas.

### B.1.32. MECANISMOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EVITAR QUE LAS CUENTAS INDIVIDUALES Y CONSOLIDAS POR ÉL FORMULADAS SE PRESENTEN EN LA JUNTA GENERAL CON SALVEDADE EN EL INFORME DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría y Control, compuesto íntegramente por consejeros externos independientes, se reúne con los auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas a fin de revisar las cuentas anuales de la sociedad y determinada información financiera periódica que debe suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados. En dichas reuniones se anticipa cualquier discusión o diferencia de criterio existente entre la dirección de la compañía y los auditores externos, de modo que el Consejo de Administración pueda tomar las medidas oportunas para que los informes de auditoría se emitan sin salvedades.

Además, con anterioridad a la formulación de estados contables anuales o trimestrales, la dirección de la sociedad se reúne también con el Comité de Auditoría y Control, siendo sometida por éste a las preguntas oportunas sobre la aplicación de principios contables, estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, etc., temas que son objeto de discusión con los auditores externos.

En este sentido, el artículo 43.4 del Reglamento del Consejo de Administración dispone:

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

### B.1.33. CONDICIÓN DE CONSEJERO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO

El Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración, D. Antonio Abril Abadín, no tiene condición de consejero.

### B.1.34. PROCEDIMIENTOS DE NOMBRAMIENTO Y CESE DEL SECRETARIO DEL CONSEJO

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo deberán ser aprobados por el pleno del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin que se requiera la condición de consejero para dicho cargo. A este respecto:

- La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento
- La Comisión de Nombramientos informa del cese
- El Consejo en pleno aprueba el nombramiento
- El Consejo en pleno aprueba el cese

El secretario del Consejo tiene encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno.

### B.1.35. MECANISMOS ESTABLECIDOS POR LA SOCIEDAD PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR, DE LOS ANALISTAS FINANCIEROS, DE LOS BANCOS DE INVERSIÓN Y DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

El artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración, bajo el título "Relaciones con los auditores" señala en sus apartados 1, 2 y 3 lo siguiente:

1. Las relaciones del Consejo con los auditores externos de la sociedad se encauzarán a través del Comité de Auditoría y Control.
2. El Comité de Auditoría y Control se abstendrá de proponer al Consejo de Administración y éste a su vez se abstendrá de someter a la Junta el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría que se encuentre incurso en causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas así como aquellas en las que los honorarios que prevea satisfacerle la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.
3. El Consejo de Administración informará públicamente de los honorarios globales que ha satisfecho la sociedad a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo son los siguientes:

- Corresponde al Comité de Auditoría y Control, integrado exclusivamente por consejeros independientes, proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas. Asimismo, proponer al Consejo de Administración sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

- Entre las funciones del citado Comité está también la de llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- De acuerdo con la reforma del Reglamento del Consejo de 13 de julio de 2010, expuesta en el apartado B.1.19 del presente Informe, el Comité deberá emitir un informe, con carácter anual y previamente a la emisión del informe de auditoría de cuentas, en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos de la Sociedad y que se pronunciará, en todo caso, sobre la prestación por el auditor de servicios adicionales de cualquier clase distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.

- Igualmente, el Comité de Auditoría y Control supervisa las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores externos de la Sociedad para la realización de trabajos o cometidos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.

- Los auditores externos despachan periódicamente con dicho Comité, tal y como se explicó en el punto B.1.32 anterior, con el objetivo de revisar las cuentas anuales de la sociedad que el Consejo debe suministrar a los mercados y a sus órganos de supervisión.

- La sociedad informa en su memoria anual consolidada de los honorarios pagados a sus auditores externos por cada concepto diferente a la auditoría de los estados financieros.

En cuanto a los mecanismos establecidos para garantizar la independencia de los analistas financieros, la sociedad difunde información al mercado siguiendo los principios recogidos en el Reglamento Interno de Conducta, especialmente en lo relativo a que la información debe ser veraz, clara, cuantificada y completa, evitando valoraciones subjetivas que induzcan o puedan inducir a confusión o engaño.

La sociedad no ha contratado servicios a Bancos de Inversión o Agencias de rating durante el ejercicio 2010.

#### B.1.36. CAMBIOS EN EL AUDITOR EXTERNO DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO

No se han producido cambios en el auditor externo de la Sociedad durante el ejercicio.

#### B.1.37. REALIZACIÓN POR PARTE DE LA FIRMA DE AUDITORÍA DE OTROS TRABAJOS PARA LA SOCIEDAD Y/O SU GRUPO DISTINTOS DE LOS DE AUDITORÍA, IMPORTE DE LOS HONORARIOS RECIBIDOS POR DICHS TRABAJOS Y PORCENTAJE QUE SUPONE SOBRE LOS HONORARIOS FACTURADOS A LA SOCIEDAD

La firma de auditoría realiza otros trabajos, distintos de los de auditoría, para la Sociedad.

	Sociedad	Grupo	Total
IMPORTE DE OTROS TRABAJOS DISTINTOS DE LOS DE AUDITORÍA (MILES DE EUROS)	281	700	981
IMPORTE TRABAJOS DISTINTOS DE LOS DE AUDITORÍA / IMPORTE TOTAL FACTURADO POR LA FIRMA DE AUDITORÍA (EN %)	43,5 %	17,2 %	20,8 %

#### B.1.38. RESERVAS O SALVEDADE EN EL INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO ANTERIOR

No existen reservas o salvedades en el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior.

#### B.1.39. NÚMERO DE AÑOS QUE LA FIRMA ACTUAL DE AUDITORÍA LLEVA DE FORMA ININTERRUMPIDA REALIZANDO LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD. PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL NÚMERO DE AÑOS AUDITADOS POR LA ACTUAL FIRMA DE AUDITORÍA SOBRE EL NÚMERO DE AÑOS EN LOS QUE LAS CUENTAS ANUALES HAN SIDO AUDITADAS

	Sociedad	Grupo
NÚMERO DE AÑOS ININTERRUMPIDOS	9	9

	Sociedad	Grupo
Nº DE AÑOS AUDITADOS POR LA FIRMA ACTUAL DE AUDITORÍA / Nº DE AÑOS QUE LA SOCIEDAD HA SIDO AUDITADA (EN %)	35 %	43 %

#### B.1.40. PARTICIPACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD EN EL CAPITAL DE ENTIDADES QUE TENGAN EL MISMO, ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO GÉNERO DE ACTIVIDAD DEL QUE CONSTITUYA EL OBJETO SOCIAL, TANTO DE LA SOCIEDAD COMO DE SU GRUPO, Y QUE HAYAN SIDO COMUNICADAS A LA SOCIEDAD. CARGOS O FUNCIONES QUE EN ESTAS SOCIEDADES EJERCEN

Todos los miembros del Consejo de Administración han comunicado a la sociedad que ni participan en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad y su grupo ni ejercen cargo o función alguno en dichas entidades.

#### **B.1.41. PROCEDIMIENTOS PARA QUE LOS CONSEJEROS PUEDAN CONTAR CON ASESORAMIENTO EXTERNO**

La posibilidad de que los consejeros puedan solicitar asesoramiento externo está expresamente contemplada en el Reglamento del Consejo de Administración, que en su artículo 27 dispone lo siguiente:

*1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.*

*El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.*

*2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita que:*

*a) no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;*

*b) su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;*

*c) la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad o ha sido ya encomendada a otros expertos, o*

*d) puede ponerse en peligro la confidencialidad de la información que se tenga que facilitar al experto.*

#### **B.1.42. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS CONSEJEROS PUEDAN CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PREPARAR LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN CON TIEMPO SUFICIENTE**

El artículo 17.2 del Reglamento del Consejo de Administración, encuadrado en su capítulo V ("Funcionamiento del Consejo"), después de establecer que la convocatoria de las sesiones ordinarias de dicho órgano se cursará con una antelación mínima de tres días, señala que la convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

Esta previsión se complementa:

- Por una parte, con el artículo 26 del citado Reglamento, que reconoce al consejero las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la sociedad (y sus sociedades filiales), para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales y para inspeccionar todas sus instalaciones, estableciendo asimismo que el ejercicio

de las facultades de información se canalizará a través del Presidente, del Vicepresidente o cualquiera de los Vicepresidentes, en su caso, o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

- Por otra parte, con la obligación del consejero de informarse diligentemente sobre la marcha de la sociedad y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca, a la que se refiere el artículo 29 del Reglamento.

#### **B.1.43. REGLAS QUE OBLIGAN A INFORMAR Y, EN SU CASO, DIMITIR EN AQUELLOS SUPUESTOS QUE PUEDAN PERJUDICAR AL CRÉDITO Y REPUTACIÓN DE LA SOCIEDAD**

De acuerdo con el artículo 24.4 del Reglamento del Consejo, los consejeros deberán informar al Consejo de Administración y, en su caso, poner su cargo a disposición de éste y formalizar, si dicho órgano lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando concurren en ellos circunstancias que puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad o, de cualquier otra manera, poner en riesgo los intereses de ésta, así como cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

#### **B.1.44. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN HAN INFORMADO A LA SOCIEDAD QUE HA RESULTADO PROCESADO O SE HA DICTADO CONTRA ÉL AUTO DE APERTURA DE JUICIO ORAL, POR ALGUNO DE LOS DELITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**

Ningún miembro del Consejo de Administración ha informado a la Sociedad al respecto.

## **B.2. COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

### **B.2.1. COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUS MIEMBROS**

#### **Comisión ejecutiva o delegada**

Al amparo de lo previsto en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración constituyó, el 28 de febrero de 1997, una Comisión Ejecutiva que tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquéllas legal o estatutariamente indelegables, y aquéllas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo.

Composición de la Comisión Ejecutiva a 31 de enero de 2011:

Nombre	Cargo
D. AMANCIO ORTEGA GAONA	PRESIDENTE
D. PABLO ISLA ÁLVAREZ DE TEJERA	VICEPRESIDENTE
D. NILS SMEDEGAARD ANDERSEN	VOCAL
D. CARLOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS BERNALDO DE QUIRÓS	VOCAL
D. FRANCISCO LUZÓN LÓPEZ	VOCAL
D. EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	VOCAL
D. JUAN MANUEL URGOITI LÓPEZ DE OCAÑA	VOCAL

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión Ejecutiva D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

### Comité de Auditoría

El Consejo de Administración de 20 de marzo de 2003 acordó modificar la denominación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para adaptarla a la nueva nomenclatura dada por la Ley Financiera, pasando a denominarse "Comité de Auditoría y Control".

De conformidad con lo establecido en los artículos 31 de los Estatutos y 14 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control de la sociedad está integrado exclusivamente por consejeros independientes.

Composición del Comité de Auditoría y Control a 31 de enero de 2011:

Nombre	Cargo
DÑA. IRENE RUTH MILLER	PRESIDENTA
D. NILS SMEDEGAARD ANDERSEN	VOCAL
D. CARLOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS BERNALDO DE QUIRÓS	VOCAL
D. FRANCISCO LUZÓN LÓPEZ	VOCAL
D. EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	VOCAL
D. JUAN MANUEL URGOITI LÓPEZ DE OCAÑA	VOCAL

Actúa como Secretario no miembro del Comité de Auditoría y Control D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

### Comisión de nombramientos y retribuciones

De conformidad con lo establecido en los artículos 32 de los Estatutos y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la

Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad está integrada exclusivamente por consejeros independientes.

Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a 31 de enero de 2011:

Nombre	Cargo
D. CARLOS ESPINOSA DE LOS MONTEROS BERNALDO DE QUIRÓS	PRESIDENTE
D. NILS SMEDEGAARD ANDERSEN	VOCAL
D. FRANCISCO LUZÓN LÓPEZ	VOCAL
DÑA. IRENE RUTH MILLER	VOCAL
D. EMILIO SARACHO RODRÍGUEZ DE TORRES	VOCAL
D. JUAN MANUEL URGOITI LÓPEZ DE OCAÑA	VOCAL

Actúa como Secretario no miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones D. Antonio Abril Abadín, Secretario General y del Consejo.

### B.2.2. FUNCIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones

- Asegurar la independencia del auditor externo
- En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

### **B.2.3. REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES QUE TIENEN ATRIBUIDAS CADA UNA DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO**

#### **La Comisión Ejecutiva**

La regulación de la Comisión Ejecutiva se encuentra en el Reglamento del Consejo de Administración, en cuyo artículo 13 se establece que estará compuesta por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a siete.

La adopción de los acuerdos de nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo.

Actúa como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo y desempeña su secretaría el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario. El cargo de Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva es desempeñado por el Vicepresidente del Consejo de Administración.

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y podrá comprender, a elección del Consejo, todas o parte de las facultades del propio Consejo. En todo caso, no podrán ser objeto de delegación en la Comisión Ejecutiva las facultades legal o estatutariamente indelegables ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo.

La Comisión Ejecutiva informa al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

#### **El Comité de Auditoría y Control**

El Comité de Auditoría y Control estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros designados por el propio Consejo, que deberán ser en su totalidad consejeros independientes. A estos efectos, se entenderá que son independientes los profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos y que reúnan condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

El Presidente del Comité de Auditoría y Control será elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.

El Comité se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Los miembros del equipo directivo o del personal de la sociedad y su grupo estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la sociedad.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de expertos externos.

#### **La Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a siete, quienes habrán de ser necesariamente consejeros independientes. De entre sus miembros se designará a su Presidente.

La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que sea convocada por su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

### **B.2.4. FACULTADES DE ASESORAMIENTO, CONSULTA Y EN SU CASO, DELEGACIONES QUE TIENEN CADA UNA DE LAS COMISIONES**

#### **La Comisión Ejecutiva**

La Comisión Ejecutiva creada en el seno del Consejo de Administración de la sociedad tiene delegadas la totalidad de las facultades del Consejo, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables, y aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión que compete al Consejo.

La Comisión Ejecutiva informa al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, de forma que el Consejo tiene pleno conocimiento de las decisiones de la Comisión Ejecutiva.

## El Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control es una comisión consultiva, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por el propio Consejo.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité tendrá las siguientes funciones básicas:

a) Informar en la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas. Asimismo, proponer al Consejo de Administración sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.

c) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría; en particular, deberá recibir de los auditores de cuentas, en todo caso y con carácter anual, la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o a las entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información sobre los servicios adicionales de cualquier clase, distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, prestados a la Sociedad o a las entidades vinculadas a ésta, por dichos auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento.

d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa y evaluar los resultados de cada auditoría.

e) Supervisar las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores externos de la Sociedad para la realización de trabajos o cometidos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.

f) Emitir, con carácter anual y previamente a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos de la Sociedad y que se pronunciará, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase referidos en el apartado (c) anterior.

g) Supervisar el Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad y su grupo, aprobando el presupuesto del Departamento, el Plan de Auditoría Interna y el informe anual de actividades, y supervisando los medios materiales y humanos

tanto internos como externos del Departamento de Auditoría Interna para desarrollar su labor; Informar sobre el nombramiento del Director de Auditoría Interna con carácter previo al correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

h) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad (en particular, del relativo al control interno sobre la información financiera), comprobando la adecuación e integridad de los mismos, así como analizando, con los auditores externos de la Sociedad, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

i) Revisar periódicamente la política de control y los sistemas gestión de riesgos, la cual contendrá, al menos, los distintos tipos de riesgo, la fijación del nivel de riesgo que se considera aceptable, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados y los sistemas de información y control interno.

j) Revisar las cuentas anuales de la sociedad y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

k) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

l) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, del Reglamento del Consejo, del Código Ético de Conducta y, en general, de las reglas de gobierno de la sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

m) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la sociedad.

n) Informar durante los tres primeros meses del año y siempre que lo solicite el Consejo de Administración sobre el cumplimiento del Código Ético de Conducta así como hacer propuestas al Consejo de Administración para la adopción de medidas y políticas tendentes a mejorar el cumplimiento del Código.

o) Elaborar y elevar al Consejo de Administración para su aprobación un informe anual sobre gobierno corporativo.

p) Elaborar un informe anual sobre las actividades del propio Comité de Auditoría y Control.

q) Supervisar el funcionamiento de la página web de la sociedad en cuanto a la puesta a disposición de la información sobre gobierno corporativo.

r) Informar al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición, en su caso, de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga.

k) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.

l) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

### **La Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es una comisión consultiva, con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por el propio Consejo.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión tendrá las siguientes funciones básicas:

a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración así como seleccionar los candidatos.

b) Informar las propuestas de nombramiento y, en su caso, reelección de consejeros y, en el caso de consejeros independientes, realizar dichas propuestas para su aprobación por el Consejo, previamente a su nombramiento por la Junta General de accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

c) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.

d) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

e) Informar sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

f) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño del primer ejecutivo de la Sociedad, así como de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

g) Proponer al Consejo la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, así como velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

h) Informar al Consejo, con carácter previo a su celebración, sobre los contratos de personal con cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control.

i) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, las operaciones con personas vinculadas o que impliquen el uso de activos sociales y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración.

j) Elaborar y mantener actualizado un plan de contingencia para la cobertura de vacantes en puestos clave de la sociedad y su grupo.

### **B.2.5. REGULACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO, LUGAR EN QUE ESTÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y MODIFICACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO. ELABORACIÓN VOLUNTARIA DE ALGÚN INFORME ANUAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE CADA COMISIÓN**

La regulación del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración, además de en los Estatutos sociales, no existiendo reglamentos específicos de cada una de ellas.

El texto íntegro del Reglamento del Consejo está disponible para su consulta tanto en la página web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)) como en la página web de la CNMV.

El referido Reglamento ha sido modificado por acuerdo del Consejo, adoptado en su sesión de 13 de julio del corriente, para adaptar su redacción a la concordante modificación de los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales, aprobada en la Junta General celebrada en igual fecha, con el fin de ampliar el número máximo de miembros de las Comisiones de Supervisión y Control del Consejo de Administración, así como para adaptar su redacción a la reciente reforma de la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, en materia de competencias del Comité de Auditoría y Control, tal y como se expuso detalladamente en el apartado B.1.18 del presente Informe.

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 14.2.(n) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control elabora un informe anual sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2010; igualmente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual sobre las actividades desarrolladas durante dicho ejercicio 2010.

### **B.2.6. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA EN RELACIÓN CON LA CONDICIÓN DE SUS MIEMBROS EN EL CONSEJO**

La Comisión Ejecutiva está formada por los dos consejeros ejecutivos y cinco consejeros externos, cuatro de ellos independientes. Su composición difiere parcialmente de la estructura existente en el Consejo, al haber considerado la sociedad oportuno que todos los consejeros ejecutivos formen parte de la Comisión Ejecutiva, en tanto que de los restantes consejeros, dos de ellos, un dominical (Gartler, S.L.) y un independiente, no forman parte de ella.

## C. OPERACIONES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2010 no han existido operaciones relevantes, ni desde el punto de vista cualitativo ni cuantitativo, que hayan supuesto una transferencia de recursos u obligaciones entre Inditex y las partes consideradas vinculadas a ésta.

No obstante lo anterior, por razones de transparencia y de conformidad con la información desglosada en otros documentos (Memoria Individual y Consolidada e Informe financiero semestral), a continuación se detallan las operaciones vinculadas realizadas durante el ejercicio 2010, de conformidad con las definiciones, criterios y tipo de agregación dispuestos en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, a la que se remiten las Instrucciones para la cumplimentación del presente Informe contenidas en el Anexo I de la Circular 1/2004, de 1 de abril, en la redacción dada al mismo por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV, por la que se modifica el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas.

### C.1. OPERACIONES DE LA SOCIEDAD CON SUS CONSEJEROS, ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS O REPRESENTADOS EN EL CONSEJO, O CON PERSONAS A ELLOS VINCULADAS

El Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativas o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas.

### C.2. OPERACIONES RELEVANTES QUE SUPONEN UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS U OBLIGACIONES ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DEL GRUPO, Y LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD

Durante el ejercicio 2010, las operaciones realizadas por parte del grupo Inditex con el accionista de control, Gartler, S.L., o con las personas y sociedades a él vinculadas, han sido las siguientes:

Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles €)
CONTRACTUAL	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS	(15.260)
CONTRACTUAL	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS	153
CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	19.451

### C.3. OPERACIONES RELEVANTES QUE SUPONEN UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS U OBLIGACIONES ENTRE LA SOCIEDAD O ENTIDADES DEL GRUPO, Y LOS ADMINISTRADORES O DIRECTIVOS

Con respecto a las remuneraciones percibidas por los administradores y directivos de la sociedad nos remitimos a lo dispuesto en los apartados B.1.11 y B.1.12, respectivamente.

Asimismo, durante el ejercicio 2010 Inditex aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo (en adelante, "el Plan") dirigido a miembros del equipo directivo y otros empleados clave del Grupo Inditex, cuyas características se describen en la Memoria anual. A los efectos de las transacciones con partes vinculadas, a continuación se desglosa una estimación del importe devengado, durante este ejercicio, del incentivo asignado a consejeros y directivos que, en su caso, se abonaría, siempre y cuando se cumplan las condiciones previstas en el Plan:

	Consejeros	Directivos
INCENTIVO ASIGNADO (EN MILES DE €)	2.259	3.841

Adicionalmente a las remuneraciones referidas, a continuación se desglosa el importe de las operaciones realizadas entre la sociedad (o entidades de su grupo) y los administradores o directivos de la sociedad:

Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles €)
CONTRACTUAL	INDEMNIZACIONES	1.572

No se han producido otras operaciones relevantes entre la Sociedad o entidades de su grupo y los administradores o directivos de la Sociedad.

### C.4. OPERACIONES RELEVANTES REALIZADAS CON OTRAS SOCIEDADES PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO QUE NO SE ELIMINAN EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NO FORMAN PARTE DEL TRÁFICO HABITUAL DE LA SOCIEDAD EN CUANTO A SU OBJETO Y CONDICIONES

A continuación se desglosa el importe de las operaciones entre Inditex y otras sociedades del grupo que, pertenecientes en todo caso al tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones,

no han sido eliminadas totalmente en el proceso de consolidación al estar integradas proporcionalmente:

Entidad	Breve descripción de la operación	Importe (miles €)
SOCIEDADES DE CONTROL CONJUNTO	COMPRA DE BIENES	(314.838)

### C.5. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE SE HAN ENCONTRADO A LO LARGO DEL EJERCICIO EN ALGUNA SITUACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 127 TER DE LA LSA.

La sociedad no tiene constancia de que ninguno de sus consejeros se encuentre en una situación de conflicto, directo o indirecto, con el interés de la sociedad.

### C.6. MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA DETECTAR, DETERMINAR Y RESOLVER LOS POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CONSEJEROS, DIRECTIVOS O ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

El Reglamento del Consejo de Administración señala en su artículo 32 ("Conflictos de interés"):

*1.- Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona con él Vinculada.*

*A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas con el consejero las siguientes:*

- a) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad.*
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero.*
- c) Los cónyuges (o persona con análoga relación de afectividad) de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.*
- d) Las sociedades en las que el consejero desempeñe un puesto de administrador o directivo u ostente una participación significativa, entendiéndose por tal, para el caso de sociedades cotizadas en cualquier mercado secundario oficial español o extranjero, las referidas en el artículo 53 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en su legislación de desarrollo, y para el caso de sociedades nacionales o extranjeras no cotizadas, toda participación*

*directa o indirecta superior al veinte (20) por ciento de su capital social emitido.*

*Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:*

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*
- b) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.*
- c) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.*
- d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior para los consejeros personas físicas.*

*2.- Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:*

- a) Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.*
- b) Abstención: el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.*
- c) Transparencia: en el Informe de Gobierno Corporativo, la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.*

Además, el Reglamento del Consejo regula las siguientes situaciones que pueden dar lugar a conflictos de interés:

- La prestación de servicios profesionales en empresas competidoras (artículo 31).
- El uso de los activos sociales (artículo 33).
- La utilización de información no pública de la sociedad con fines privados (artículo 34).
- El aprovechamiento de las oportunidades de negocios de la sociedad (artículo 35).

Por otra parte, el artículo 37 del Reglamento del Consejo, bajo el título “Deberes de información del consejero”, dispone que el consejero deberá informar a la compañía:

- a) de las acciones de la misma de las que sea titular directa o indirectamente así como de aquellas otras acciones que estén en posesión, directa o indirecta, de sus familiares más allegados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores;
- b) de la participación que tuviera en el capital de otra sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social y de los cargos o las funciones que en ella ejerza. Igualmente, deberá informar de la realización, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, incluyéndose dicha información en la memoria, y
- c) de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades, y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad.

Tal como expresamente prevé el artículo 1 del Reglamento del Consejo de Administración, las normas de conducta establecidas en el mismo para los consejeros serán aplicables, en la medida en que resulten compatibles con su específica naturaleza, a los altos directivos de la sociedad que no sean consejeros. En concreto, les resultarán de aplicación, con las debidas matizaciones, los artículos 30 (deber de confidencialidad); 32 (conflictos de interés), en lo concerniente al deber de información a la Sociedad; 33 (uso de activos sociales); 34 (información no pública); 35 (oportunidades de negocios), y 36 (prohibición de prevalimiento del cargo).

Asimismo, y con respecto a los accionistas significativos, el artículo 38 del citado Reglamento del Consejo, bajo el título “Transacciones con consejeros y accionistas significativos”, dispone:

1. *El Consejo de Administración se reserva el conocimiento de cualquier transacción de la Sociedad con un consejero o accionista significativo.*
2. *En ningún caso autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Cuando se trate de operaciones con accionistas significativos, la Comisión examinará la operación, además, bajo la perspectiva del principio de igualdad de trato de los accionistas.*
3. *Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.*
4. *La Sociedad informará de las operaciones que efectúe con los consejeros, accionistas significativos y Personas Vinculadas en la información financiera periódica semestral y en el Informe anual de*

*Gobierno Corporativo, con el alcance previsto en cada caso por la Ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros y con quienes actúen por cuenta de éstos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.*

Además, el Reglamento Interno de Conducta, en su artículo 5 y tras señalar en su apartado primero que los principios generales que deben regir la actuación de las personas sometidas a conflictos de interés son los de independencia, abstención y confidencialidad, establece lo siguiente:

#### *5. Declaración de conflictos*

*Las Personas Afectadas deberán comprometerse por escrito a actuar con independencia en sus actividades y a poner en conocimiento de la DCN (Dirección de Cumplimiento Normativo), en el modelo a que a tal efecto se establezca, aquellos conflictos de interés a que estén sometidas por causa de sus actividades fuera del grupo Inditex, sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo con:*

- a) Proveedores, talleres ajenos externos y contratistas significativos de bienes o servicios, o sus administradores y apoderados generales.*
- b) Agentes y franquiciados del grupo Inditex, o sus administradores y apoderados generales.*
- c) Personas que se dediquen a actividades similares o análogas a las del Grupo Inditex y que concurren con el Grupo Inditex en los mismos mercados.*
- d) Asesores externos y proveedores de servicios profesionales del Grupo Inditex.*

Entre las facultades que tiene atribuidas la Comisión de Nombramientos y Retribuciones figura la de informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, las operaciones con personas vinculadas o que impliquen el uso de activos sociales y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo de Administración (en el cual figuran encuadrados todos los artículos del Reglamento del Consejo citados anteriormente). A la vista de dicho informe, corresponde al Consejo de Administración aprobar, en su caso, la transacción.

## **C.7. COTIZACIÓN DE MÁS DE UNA SOCIEDAD DEL GRUPO EN ESPAÑA**

Sólo una sociedad del Grupo cotiza en España.

## D. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

### D.I. POLÍTICA DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD, RIESGOS CUBIERTOS POR EL SISTEMA Y JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE DICHS SISTEMAS AL PERFIL DE CADA TIPO DE RIESGO

La gestión de riesgos en el Grupo se basa en los siguientes principios:

- supone un instrumento, responsabilidad del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos establecidos por el Grupo.
- es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la Organización.
- constituye un sistema integrado que enfoca las actividades de control hacia la prevención de los riesgos relevantes aportando a los accionistas, a otros grupos de interés y al mercado en general, un nivel de garantías adecuado.

En este contexto, la gestión de riesgos en el Grupo tiene su punto de partida en la identificación y evaluación de los factores que pueden afectar negativamente al cumplimiento de los objetivos de negocio e implica la adopción de una determinada respuesta frente a dichos factores, así como la articulación de las medidas de control necesarias para que esta respuesta sea efectiva.

La identificación y evaluación se traduce en un mapa de riesgos que incluye los principales riesgos, tanto estratégicos como operativos, agrupados en distintas categorías, junto con una evaluación de los mismos en función de su impacto potencial, de su probabilidad y del nivel de preparación del Grupo para hacerles frente. El mapa de riesgos se somete periódicamente a revisión con el objeto de mantenerlo actualizado, incorporando las modificaciones relacionadas con la propia evolución del Grupo y del entorno en el que opera. Las diferentes áreas corporativas y líneas de negocio participan en la identificación de los principales riesgos incluidos en el mapa, así como en su valoración.

El proceso de gestión de riesgos está sujeto a revisión, por parte del Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y Control. Adicionalmente, estos riesgos son tenidos en cuenta en la elaboración del Plan de Negocio, etc., como parte del sistema de gestión de riesgos del Grupo.

Los riesgos analizados se clasifican y agrupan en las siguientes categorías:

		Estratégicos	Operativos
EXTERNOS	ENTORNO DE NEGOCIO	X	
	REGULACIÓN		X
	REPUTACIÓN	X	X
INTERNOS	RECURSOS HUMANOS	X	X
	OPERACIONES	X	X
	FINANCIEROS		X
	INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES		X
	TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	X	X
	GOBIERNO CORPORATIVO	X	

#### I. ENTORNO DE NEGOCIO

Se trata de aquellos riesgos que provienen de factores externos relacionados con la actividad del Grupo.

Esta categoría abarca los riesgos relacionados con la dificultad de adaptación al entorno o mercado en el que opera, ya sea en los procesos de aprovisionamiento como en las actividades de distribución y venta del producto. Este aspecto es consustancial al negocio de distribución de moda y consiste en la eventual incapacidad del Grupo para seguir y responder a las evoluciones de su mercado objetivo o para adaptarse a nuevas situaciones en sus países de aprovisionamiento.

En este sentido, los cambios demográficos y socioeconómicos en los países de aprovisionamiento o distribución, la aparición de nuevas formas de comunicación y modificaciones en los hábitos de consumo, o la retracción del consumo en determinados mercados son, entre otros, factores que podrían incidir en la consecución óptima de los objetivos de negocio del Grupo.

Con el fin de reducir la exposición al riesgo en esta área, el Grupo realiza un análisis de viabilidad de cada nuevo mercado, línea de negocio o tienda, contemplando escenarios pesimistas, y realiza a posteriori un seguimiento del cumplimiento de las cifras estimadas. Por otra parte, el modelo de negocio del Grupo no sólo se basa en la gestión de nuevas aperturas sino en la mejora de la eficiencia y eficacia de los mercados, líneas de negocio y tiendas ya existentes, de forma que el crecimiento, vía expansión y diversificación, se vea complementado por el crecimiento orgánico del negocio actual.

En esta línea, la política de internacionalización, el formato multimarca del Grupo y la apuesta por las nuevas tecnologías como alternativa de comunicación y venta a nuestros clientes representan una vía de diversificación del riesgo que mitiga la exposición conjunta a este riesgo de mercado.

## 2. REGULACIÓN

Relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones a las que está expuesto el Grupo en los países donde desarrolla su actividad.

Para facilitar su gestión, los riesgos incluidos dentro de esta categoría se han clasificado, en función de su naturaleza, en riesgos relativos a la regulación de comercio y consumo, propiedad industrial e intelectual, regulación fiscal, aduanera, laboral y otras legislaciones.

Con el fin de reducir la exposición al riesgo en esta área, y garantizar un adecuado cumplimiento de la legislación local vigente, los departamentos Jurídico, Fiscal, Propiedad Industrial y de Recursos Humanos realizan una labor de coordinación con los distintos responsables y con los asesores legales externos de cada país o zona geográfica. En el apartado D4 de este informe se identifica la legislación que habitualmente afecta al Grupo en los países en que opera.

Adicionalmente, el departamento de Responsabilidad Social Corporativa realiza periódicamente auditorías sociales con equipos de profesionales independientes, con dominio del idioma y de la legislación laboral y medioambiental local, para garantizar un adecuado respeto tanto de las exigencias en materia laboral contempladas por las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como de los Derechos Humanos recogidos en las principales Convenciones que regulan esta materia.

## 3. REPUTACIÓN

Son aquellos riesgos que influyen directamente en la percepción del Grupo que tienen sus grupos de interés (clientes, empleados, accionistas y proveedores) y la sociedad en general.

Se derivan de la posibilidad de una inadecuada gestión de los aspectos relativos a la responsabilidad social y sostenibilidad, la responsabilidad por la composición, calidad y seguridad de los productos, así como de la imagen corporativa del Grupo.

El Grupo desarrolla un Programa de Auditoría Social basado en la verificación externa e independiente del grado de implantación

y cumplimiento del Código de Conducta de Talleres y Fabricantes Externos, con la finalidad de minimizar los riesgos potenciales de daños a la imagen debidos a comportamientos incorrectos de terceros. Dicho programa especifica los procedimientos de revisión que garantizan la obtención de la información, y las evidencias sobre las condiciones de trabajo mínimas que todos los fabricantes y talleres externos deben cumplir.

En organizaciones de la dimensión y visibilidad del Grupo, podrían surgir conflictos derivados de una inadecuada relación con terceros ajenos a la actividad operativa del mismo (CNMV, medios de comunicación, inversores, autoridades públicas...).

El Grupo, a través de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, que es la responsable de gestionar de forma centralizada las comunicaciones con terceros, establece los procedimientos y protocolos necesarios para mitigar este riesgo. Asimismo, dada su importancia, la Secretaría General y el departamento de Mercado de Capitales se encargan de gestionar específicamente la relación con la CNMV y, este último departamento, además, con los inversores.

A su vez, la gran experiencia acumulada por el Grupo, debido a la larga trayectoria internacional de la compañía, permite mitigar el riesgo asociado a la dificultad para adaptar sus productos y operaciones a la diversidad socio-cultural, costumbres y particularidades de mercados específicos, estableciendo políticas adecuadas que permiten identificar y, en su caso, implantar las medidas necesarias. Adicionalmente, el Grupo realiza controles y verificaciones de los estándares de salud y seguridad de los productos ("Safe to Wear" y "Clear to Wear"), como parte de su proceso productivo.

## 4. RECURSOS HUMANOS

Los principales riesgos relacionados con el ámbito de los recursos humanos son aquellos derivados de la dificultad para identificar y gestionar adecuadamente el talento, lo que se podría materializar en un inadecuado posicionamiento, capacitación y flexibilidad de los recursos humanos, un inapropiado clima laboral, elevada rotación o de una potencial dependencia de personal clave.

Para minimizar estos riesgos, el departamento de Recursos Humanos lleva a cabo procesos continuos de selección y contratación de nuevo personal. Además, desarrolla un programa de formación periódica para su plantilla, disponiendo de sistemas específicos para:

- conciliar la calidad en el desempeño profesional de los empleados, con la satisfacción que cada uno de ellos obtiene en su puesto de trabajo.
- facilitar el intercambio de puestos de trabajo entre aquellos empleados que desean enriquecer su experiencia en las distintas áreas de la Organización.

Por otro lado, el sistema de trabajo implantado en la Organización propicia la transmisión de conocimientos entre las personas involucradas en las distintas áreas, de forma que se minimiza el riesgo derivado de la concentración de conocimiento en personas clave. Adicionalmente, la utilización de políticas de desarrollo profesional, formación y compensación, busca retener a los empleados clave.

Para asegurar un adecuado clima laboral, el departamento de Recursos Humanos se rige por una serie de principios de actuación que se exponen de manera más detallada en el Informe de Desempeño Social y Medioambiental.

Por otra parte, en los últimos tiempos existe una exigencia creciente del mercado laboral, relacionada con la responsabilidad social de las compañías, habiendo pasado a constituir un factor clave en la elección de éstas como destino laboral preferido. Es por ello, que aspectos como la igualdad de oportunidades o la conciliación de vida laboral o familiar, por ejemplo, constituyen factores que la Compañía tiene en consideración, aplicando políticas al respecto.

En este sentido, el Grupo Inditex desarrolla Planes de Igualdad, en los que se establecen medidas que persiguen diversos objetivos, entre los que se encuentran, entre otros: promover el compromiso y aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios, prevenir la discriminación laboral, reforzar el compromiso de la empresa en orden a mejorar la calidad de vida, garantizar un entorno de trabajo saludable y establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar.

## 5. OPERACIONES

Los principales riesgos operativos a los que se enfrenta el Grupo se derivan de la posible dificultad para reconocer y asimilar los constantes cambios en las tendencias de la moda, fabricar, aprovisionar y poner a la venta nuevos modelos que sintonicen con las expectativas de los clientes.

El Grupo reduce su exposición a estos riesgos mediante un sistema de fabricación y aprovisionamiento que asegura una flexibilidad razonable en la respuesta a variaciones imprevistas en la demanda de nuestros clientes. El permanente contacto de las tiendas con el equipo de diseñadores, a través del departamento de Gestión de Producto, permite captar los cambios en los gustos de los clientes. Por su parte, la integración vertical de las operaciones posibilita acortar los plazos de producción y entrega y reducir los volúmenes de inventarios, a la vez que se conserva la capacidad de maniobra para introducir nuevos productos a lo largo de cada campaña.

Debido a la relevancia que una gestión logística eficiente tiene en la materialización de estos riesgos, el Grupo realiza un análisis de todos los factores que podrían afectar negativamente al objetivo de lograr la máxima eficiencia en la gestión logística, para monitorizar dichos factores de manera activa, bajo la supervisión del Comité de Logística.

El riesgo derivado de la interrupción de operaciones está asociado a la posibilidad de que sucedan eventos extraordinarios, ajenos al control del Grupo (catástrofes naturales, incendios, huelgas de transporte o de proveedores clave, interrupción en los suministros de energía o combustible, etcétera), que puedan afectar significativamente al normal funcionamiento de las operaciones.

Dada la operativa del Grupo, los principales riesgos de este tipo se concentran en los centros logísticos y en los operadores externos que realizan el transporte de la mercancía. La distribución de la ropa, calzado, complementos y productos de hogar de todas las cadenas se realiza desde 11 centros logísticos repartidos por la geografía española. El uso de los mismos está optimizado a la dimensión de cada cadena: así Zara cuenta con 4 centros logísticos, lo que facilita la ejecución de los planes de contingencia ante potenciales accidentes o paralizaciones de las actividades de distribución.

Adicionalmente, el Grupo gestiona activamente acciones para reducir la exposición de este tipo de riesgos, manteniendo elevados niveles de prevención y de protección en todos sus centros de distribución, junto con pólizas de seguro que cubren tanto los daños materiales que pudieran sufrir las instalaciones y las existencias como el lucro cesante derivado de un siniestro.

Con el objetivo de asegurar el crecimiento del Grupo y reforzar la flexibilidad del modelo de negocio, el Plan de Expansión Logística evalúa la necesidad y contempla en su caso la realización de inversiones en nuevos centros de distribución o la ampliación de los existentes, que permitan mitigar el riesgo asociado a la planificación y dimensionamiento de la logística. Además se realizan inversiones en mejoras y automatizaciones en los centros existentes orientadas a incrementar su capacidad y eficiencia, así como a mejorar el control interno sobre la mercancía almacenada en ellos.

Para mitigar los riesgos asociados a la calidad del producto terminado, el Grupo cuenta con sistemas de control basados en unos estándares definidos ("Safe to Wear" y "Clear to Wear"), de aplicación general y obligatoria en la cadena de producción para la totalidad del producto confeccionado, calzados y complementos.

Para reducir la exposición al riesgo derivado de una inadecuada atención y satisfacción del cliente, el Grupo aplica procedimientos estandarizados de servicio en tienda, programas de formación y seguimiento de encargados y dependientes, así como canales de comunicación telefónica con los clientes con el objetivo de asegurar la calidad de servicio de venta y postventa. Asimismo, como consecuencia de la introducción de un nuevo canal de venta a través de la venta on-line, se han establecido mecanismos de seguimiento de la satisfacción de los clientes en su experiencia de compra en la web. En este sentido, los departamentos de Marketing e Internet de las dos cadenas que en la actualidad efectúan ventas por internet han priorizado el diseño de las web considerando estas premisas, a la vez que han configurado un amplio equipo de profesionales para dar soporte a las preguntas, inquietudes o demandas de los clientes en relación a su experiencia de compra.

El Grupo mitiga los riesgos asociados a la gestión inmobiliaria, relacionados con la búsqueda y selección de locales comerciales, así como a la rentabilidad de los mismos, a través de la monitorización de todos los mercados en los que opera, de la evaluación de la viabilidad de los locales antes de su apertura, y de la supervisión de las nuevas aperturas por el Comité de Expansión.

## 6. FINANCIEROS

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros. Se incluyen en esta categoría los riesgos relacionados con la gestión de tipos de cambio, el riesgo de liquidez y otros, tales como los riesgos de crédito o de tipo de interés.

El Grupo opera en el ámbito internacional y como consecuencia del empleo de divisas distintas del euro en las transacciones comerciales, en activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios fuera de la Unión Monetaria Europea, existe un riesgo de cambio que debe ser cubierto de forma suficiente y sistemática, buscando minimizar las pérdidas económicas y la volatilidad de los estados contables.

Para ello, las entidades del Grupo se rigen por la Política de Gestión del Riesgo de Tipo de Cambio, de naturaleza corporativa. El Grupo gestiona la posición neta en cada divisa usando contratos externos a plazo en moneda extranjera u otros instrumentos financieros que mitigan la exposición del Grupo a este riesgo. De esta manera, la adquisición de mercancías y existencias comerciales se realiza en parte mediante la realización de pedidos a proveedores extranjeros contratados en dólares americanos. De acuerdo con la Política de Gestión del Riesgo de Tipo de Cambio vigente, la dirección del Grupo contrata derivados, principalmente forwards, para la cobertura de las variaciones en los flujos de efectivo relacionados con el tipo de cambio.

El Grupo posee inversiones en negocios en el extranjero cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero se gestiona de acuerdo con las directrices y políticas definidas por la Dirección del Grupo.

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, al tener políticas para cubrir las ventas a franquicias y constituir la venta al por menor la inmensa mayoría de la cifra de negocios. El cobro se realiza, fundamentalmente, en efectivo o por medio de tarjetas de crédito. Además, el Grupo limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo sólo en productos de elevada liquidez y calificación crediticia.

Cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeuda de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar, se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

El Grupo no se encuentra expuesto de forma significativa a los riesgos de liquidez y de tipo de interés debido a que mantiene suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. Por otro lado, la liquidez generada está expuesta al riesgo de contraparte, que es gestionado de acuerdo a la Política de Inversiones corporativa, en virtud de la cual se procura garantizar la seguridad e integridad del capital invertido, optimizando la rentabilidad y asegurando la liquidez necesaria para hacer frente a las necesidades operativas del negocio.

En caso de necesidad puntual de financiación tanto en euros como en otras divisas, el Grupo puede acceder a préstamos, pólizas de crédito o cualquier otro instrumento financiero.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Grupo no tiene activos ni pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, no existen derivados financieros de tipo de interés. Por tanto, un cambio en los tipos de interés a la fecha de cierre no afectaría significativamente a los resultados consolidados.

Si bien en términos relativos ninguno de estos riesgos resulta crítico para la Organización, todos ellos son gestionados sistemáticamente por la Dirección General Financiera.

## 7. INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

Los riesgos incluidos en esta categoría son aquéllos que se relacionan con una adecuada información a todos los niveles: transaccional y operativa, financiero-contable, de gestión y presupuestación y de control.

Se trata de riesgos poco significativos en términos relativos, si bien los diferentes departamentos del Grupo y muy especialmente los de Planificación y Control de Gestión y Administración Financiera, dependientes de la Dirección General Financiera son los responsables directos de la generación y supervisión de la calidad de dicha información. A su vez, con la finalidad de reducir la exposición a este tipo de riesgos, el Grupo revisa periódicamente la información de gestión distribuida a los distintos responsables, e invierte, entre otros, en sistemas de transmisión de la información, de seguimiento del negocio y de presupuestación.

Adicionalmente, las Cuentas Anuales consolidadas y las de todas las sociedades relevantes, son sometidas a verificación por los auditores externos, que también realizan determinados trabajos de auditoría relacionados con la información financiera. Asimismo, para las sociedades más significativas, se solicita a los auditores externos que realicen recomendaciones en materia de control interno.

## 8. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Incluye los riesgos vinculados con la infraestructura tecnológica, la gestión eficaz de la información, de las redes informáticas y robóticas, así como de las comunicaciones. También comprende los relacionados con la seguridad física y lógica de los sistemas.

Para reducir la exposición a este tipo de riesgos, el departamento de Sistemas mantiene un control permanente sobre la racionalización y coherencia de los sistemas, encaminado a minimizar el número de paquetes informáticos, a maximizar la formación de todos los usuarios implicados en su utilización, y a garantizar la seguridad y estabilidad precisa para el desarrollo ininterrumpido de las actividades del Grupo.

Por otra parte, existen sistemas de contingencia en caso de parada informática o caída de las comunicaciones, con duplicidad de equipos y almacenamiento de datos en ubicación distinta a la del centro principal, que reducirían las consecuencias de una avería o parada.

## 9. GOBIERNO Y DIRECCIÓN

En esta categoría se incluye el riesgo relacionado con la posibilidad de que exista una inadecuada dirección y gestión del Grupo que pudiese suponer un incumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo y transparencia.

Actualmente, las obligaciones de transparencia y buen gobierno de las sociedades cotizadas están convenientemente reguladas por recomendaciones de instituciones diversas y un marco normativo específico (Ley Financiera, Ley de Transparencia, Orden ECO/3722/2003 y Circular I/2004 de la CNMV.) La falta de información o la información defectuosa en temas sensibles, como las operaciones vinculadas o la remuneración de los directivos, afectarían a la buena imagen o reputación del Grupo, razón por la que tales materias se someten al control del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, constituidos exclusivamente por consejeros independientes.

Existe, además, un Reglamento Interno de Conducta del Mercado de Valores y un órgano denominado Dirección de Cumplimiento Normativo, al que corresponde, de conformidad con lo previsto en el Art. 10.2.2 del citado Reglamento, cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los Mercados de Valores y las reglas del propio RIC (Reglamento Interno de Conducta), sus procedimientos y demás normativas complementarias actuales o futuras.

## D.2. MATERIALIZACIÓN DURANTE EL EJERCICIO DE ALGUNO DE LOS DISTINTOS TIPOS DE RIESGO (OPERATIVOS, TECNOLÓGICOS, FINANCIEROS, LEGALES, REPUTACIONALES, FISCALES...) QUE AFECTAN A LA SOCIEDAD

Los riesgos descritos en el apartado anterior son consustanciales al modelo de negocio y a la actividad del Grupo, por lo que, de al-

guna manera, existen en cierta medida a lo largo de cada ejercicio económico. Sin embargo, ninguno de ellos ha tenido una incidencia significativa en la Organización durante el último ejercicio, habiendo funcionado adecuadamente los sistemas de control previstos para dichos riesgos.

## D.3. COMISIÓN U OTRO ÓRGANO DE GOBIERNO ENCARGADO DE ESTABLECER Y SUPERVISAR ESTOS DISPOSITIVOS DE CONTROL. FUNCIONES

Los principales órganos de gobierno con responsabilidades en el control de riesgos son el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control y el Comité de Dirección.

### 1.- Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la identificación de los principales riesgos del Grupo, así como de la organización de los sistemas de control interno y de información adecuados.

### 2.- Comité de Auditoría y Control

El Comité de Auditoría y Control asiste al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y control del Grupo, mediante la revisión de los sistemas de control interno. Las competencias del Comité de Auditoría están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que corresponde al Comité de Auditoría y Control, integrado exclusivamente por Consejeros Independientes del Grupo: la supervisión del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno del Grupo, la comprobación de la adecuación e integridad de dichos sistemas, la supervisión de las funciones del departamento de Auditoría Interna del Grupo, aprobando su presupuesto y su plan de auditoría interna, así como el control de sus medios materiales y humanos, tanto internos como externos.

El departamento de Auditoría Interna se encuadra en la actual estructura organizativa, mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través del Comité de Auditoría y Control, lo que le permite garantizar la plena independencia en sus actuaciones.

En el Estatuto de Auditoría Interna del Grupo se define la misión de la función de Auditoría Interna, que consiste en contribuir al buen funcionamiento del Grupo, garantizando la supervisión eficaz e independiente del sistema de control interno y aportando al Grupo recomendaciones que contribuyan a reducir a niveles razonables el impacto potencial de los riesgos que dificultan la consecución de los objetivos de la Organización.

Asimismo, dicho estatuto establece como objetivos de la función de Auditoría Interna: propiciar la existencia de adecuados sistemas de

control interno y de gestión de riesgos; la aplicación homogénea y eficiente de las políticas y procedimientos que conforman dicho sistema de control interno; y servir como canal de comunicación entre la Organización y el Comité de Auditoría y Control en relación con los asuntos competencia de Auditoría Interna.

### **3.- Comité de Dirección**

El Comité de Dirección, órgano encargado de la coordinación de las áreas de negocio y corporativas, participa activamente en la identificación, valoración, definición y ejecución de políticas de gestión de riesgos, estableciendo medidas concretas que permitan mitigar el impacto de los mismos en la consecución de los objetivos del Grupo.

### **D.4. PROCESOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISTINTAS REGULACIONES QUE AFECTAN A LA SOCIEDAD**

Entre los riesgos externos que afectan al Grupo se ha incluido una categoría específica denominada "Regulación", que se ha descrito en el apartado D.1. Dentro de esta categoría, se ha considerado oportuno diferenciar los riesgos en cuatro grupos, en función del tipo de regulación a la que hacen referencia y del potencial impacto que tienen para el Grupo. Esta clasificación es la que se utilizará para detallar la legislación que afecta al Grupo en el desarrollo de sus operaciones.

- Legislación de comercio y consumo: relativa al derecho mercantil, a las normativas que regulan los aspectos comerciales de aplicación al sector (horarios, rebajas...) y a la restante normativa de consumidores y usuarios. Se incluyen en esta categoría aspectos como licencias de apertura de tiendas; horarios de apertura y cierre; periodos de rebajas y condiciones de publicidad de las mismas; condiciones que debe reunir el producto que se vende en las tiendas, especialmente en relación con el etiquetado y el embalaje; y, en general, todos los aspectos que afectan a la distribución minorista.
- Legislación fiscal: relativa a los impuestos a los que se somete la actividad y los beneficios del Grupo.
- Legislación aduanera: referente a los movimientos transfronterizos de mercancía.
- Legislación laboral: regula la relación con los trabajadores en lo referente a salarios, horarios de trabajo, calendario laboral, prevención y seguridad, etcétera.
- Otras legislaciones: se incluyen en este apartado legislaciones comunes a cualquier sociedad cotizada y otras específicamente relacionadas con la actividad del Grupo:
- Legislación contable, relativa a los principios y normas contables.
- Legislación de mercado de valores, que afecta a todas las sociedades cotizadas.

- Legislación de propiedad intelectual e industrial, relacionada con los derechos sobre diseños y marcas.
- Legislación civil y mercantil general: relativa al derecho de sociedades y contratos civiles y mercantiles.
- Derecho de la competencia, que afecta específicamente a las relaciones con otros competidores en el mercado.
- Legislación inmobiliaria, que afecta fundamentalmente a la normativa urbanística, propiedad comercial y, en especial, a los arrendamientos de los locales comerciales en los que se ubican las tiendas del Grupo.
- Legislación de protección de datos de carácter personal, relativa a la custodia de información confidencial de carácter personal.
- Legislación medioambiental, relativa al adecuado tratamiento de residuos, vertidos, etcétera.

Con el fin de reducir la exposición al riesgo de incumplimiento de las diferentes legislaciones a las que el Grupo se encuentra sujeto, los departamentos Jurídico, Fiscal, Propiedad Industrial, Laboral y Auditoría Interna corporativos realizan una labor de coordinación con los distintos responsables geográficos y con los asesores legales externos de cada país.

## E. JUNTA GENERAL

La Junta General de accionistas, convocada y constituida con las formalidades legales, estatutarias y las previstas en su propio Reglamento, es el órgano supremo y soberano de expresión de la voluntad social. Sus acuerdos son obligatorios para todos los accionistas, incluso para los ausentes y disidentes, sin perjuicio de las acciones que a éstos pudieran corresponder con arreglo a la Ley.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Junta General, ésta se halla facultada para adoptar toda clase de acuerdos referentes a la sociedad, estándole reservadas, en particular, las atribuciones siguientes:

- a) Resolver sobre las cuentas anuales individuales de la sociedad y, en su caso, consolidadas de la sociedad y su grupo, y sobre la aplicación del resultado.
- b) Nombrar y separar a los administradores, así como ratificar o revocar los nombramientos provisionales de tales administradores efectuados por el propio Consejo, y censurar su gestión.
- c) Nombrar y separar a los auditores de cuentas.
- d) Acordar la emisión de obligaciones, el aumento o reducción de capital, la transformación, fusión, escisión o disolución de la sociedad, la cesión global del activo y pasivo y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales.
- e) Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social, o proceder a la emisión de obligaciones y otros valores de renta fija.
- f) Aprobar el establecimiento de sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de derechos sobre ellas, así como de cualquier otro sistema de retribución que esté referenciado al valor de las acciones, con independencia de quién resulte ser beneficiario de tales sistemas de retribución.
- g) Aprobar el Reglamento de la Junta General de accionistas y sus modificaciones posteriores.
- h) Decidir sobre los asuntos que le sean sometidos por acuerdo del Consejo de Administración.
- i) Otorgar al Consejo de Administración las facultades que para casos no previstos estime oportunas.
- j) Aprobar las operaciones que entrañen una modificación efectiva del objeto social y aquellas cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la Sociedad.

El Consejo de Administración convocará la Junta General Ordinaria para su reunión necesariamente una vez al año, dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio económico para, al menos, censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

La Junta General Extraordinaria se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o lo solicite un número de socios que represente al menos un cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar. En este último caso, la Junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que al efecto se hubiese requerido notarialmente al Consejo; en el orden del día se incluirán necesariamente los asuntos que hubiesen sido objeto de la solicitud.

En los acuerdos de convocatoria de la Junta General, el Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Las Juntas Generales, tanto las Ordinarias como las Extraordinarias, habrán de ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia en que la sociedad tenga su domicilio, con un mes de antelación, por lo menos, al señalado para su reunión, o el plazo mayor que venga exigido legalmente, en su caso, por razón de los acuerdos sometidos a su deliberación. El anuncio de convocatoria expresará el día, el lugar y la hora de la misma, así como la fecha en que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar al menos un plazo de veinticuatro horas entre una y otra. El anuncio expresará asimismo, de forma clara y precisa, todos los asuntos que hayan de tratarse.

No más tarde de la fecha de publicación, o en todo caso el día hábil inmediatamente siguiente, el anuncio de convocatoria se remitirá por la Sociedad a la CNMV, así como a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores en donde cotizan las acciones de la Sociedad para su inserción en los correspondientes Boletines de Cotización. El texto del anuncio será igualmente accesible a través de la página web de la Sociedad.

No obstante lo anterior, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad su celebración.

## E.1 DIFERENCIAS CON EL RÉGIMEN DE MÍNIMOS PREVISTO EN LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS (LSA) RESPECTO AL QUÓRUM DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
QUÓRUM EXIGIDO EN 1ª CONVOCATORIA	50% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO CON DERECHO DE VOTO	
QUÓRUM EXIGIDO EN 2ª CONVOCATORIA		

Tanto el artículo 21.1 de los Estatutos sociales como el artículo 15 del Reglamento de la Junta General disponen que la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, con carácter general, quedará válidamente constituida la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. No obstante, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital social, la emisión de obligaciones, la transformación de la sociedad, la fusión por creación de una nueva sociedad o mediante absorción de la sociedad por otra entidad, la escisión total o parcial, la cesión global del activo y pasivo, la sustitución del objeto social así como cualquier otra modificación de los Estatutos sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Por tanto, la única diferencia entre dicho régimen y el que establece la LSA (ahora Ley de Sociedades de Capital), tanto con carácter general como para supuestos especiales, radica en el quórum necesario para la constitución de la Junta General en primera convocatoria con arreglo al artículo 102 LSA (ahora 193 de la Ley de Sociedades de Capital, con idéntica redacción), que los Estatutos y el Reglamento de la Junta de la sociedad han igualado con el quórum de constitución de la Junta en primera convocatoria con arreglo al artículo 103 LSA, ahora 194 de la Ley de Sociedades de Capital con idéntica redacción, (accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto), sin que dicho quórum reforzado pueda considerarse una restricción a la toma de control de la Sociedad al ser de aplicación, únicamente, en primera convocatoria.

Ello está expresamente permitido por el propio artículo 193 de Ley de Sociedades de Capital cuando, tras disponer que la Junta General de accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto, a continuación prevé que los estatutos puedan fijar un quórum superior:

## E.2. DIFERENCIAS CON EL RÉGIMEN PREVISTO EN LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS (LSA) PARA EL RÉGIMEN DE ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOCIALES:

No existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

## E.3. DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS EN RELACIÓN CON LAS JUNTAS GENERALES, QUE SEAN DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA LSA

Dentro de los derechos que el artículo 48 de la LSA (ahora, con idéntica redacción, 93 de la Ley de Sociedades de Capital) reconoce al accionista, se pueden poner en relación con las Juntas Generales los siguientes: el de asistir y votar en las juntas generales y el de impugnar los acuerdos sociales así como el de información.

Estos derechos son objeto de desarrollo en los artículos 179 y siguientes y en el Título XIV (“Sociedades anónimas cotizadas”) de la Ley de Sociedades de Capital, antiguos artículos 104 (“Legitimación para asistir a la junta”), 105 (“Limitaciones de los derechos de asistencia y voto”), 106 (“Representación”), 108 (“Representación familiar”), 112 (“Derecho de información”) y 115 y siguientes (relativos a la impugnación de acuerdos sociales) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los derechos de los accionistas de Inditex en relación con las juntas generales son escrupulosamente respetados por la sociedad, en los términos establecidos en la legislación vigente, en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General.

### Derecho de información del accionista

El Departamento de Relación con Inversores y la Oficina del Accionista de Inditex están a disposición de los accionistas para facilitar toda la información sobre la Junta General que puedan requerir. Con carácter previo a la Junta General, se remite a aquellos accionistas que lo solicitan una copia del informe público anual y la documentación relevante en relación con los asuntos del orden del día.

Por otra parte, la sociedad atiende, en la medida de lo posible, las solicitudes de información que, en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General, se formulan por los accionistas, tanto con anterioridad a la reunión de la Junta General como en el propio acto de su celebración a través del turno de intervenciones, en el que pueden intervenir todos los accionistas asistentes a la junta que lo deseen y cuyas intervenciones son siempre objeto de respuesta.

Por lo que respecta a la regulación del derecho de información del accionista contenida en el Reglamento de la Junta General, ésta es objeto de tratamiento en el apartado E.4 del presente Informe. En relación a la información a disposición de los accionistas desde la convocatoria, son dos los extremos establecidos con carácter adicional a lo dispuesto en la LSA (ahora Ley de Sociedades de Capital, con redacción idéntica):

a) El texto íntegro de todas las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta en relación con los distintos puntos del orden del día; y

b) La siguiente información relativa a los consejeros cuya ratificación o nombramiento se proponga: i) perfil profesional y biográfico; ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas (a excepción de las meramente patrimoniales del propio consejero o de sus familiares directos); iii) la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de los dominicales, el accionista al que representen o con quién tengan vínculos; iv) fecha de su primer nombramiento y, en su caso, de los posteriores, como consejero de la Sociedad y v) acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

### **Asistencia a las Juntas Generales. Derecho de voto**

El derecho de asistencia es objeto de tratamiento en el apartado E.9.

Cada acción da derecho a un voto.

### **Representación en la Junta General**

El derecho de representación se desarrolla en el apartado E.10.

## **E.4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LAS JUNTAS GENERALES**

Además de la publicación de los anuncios previstos en la Ley y en los Estatutos y de la puesta a disposición de los accionistas en el domicilio social de la compañía, de forma gratuita, de la información y la documentación relacionada con el orden del día de la reunión, la sociedad difunde la convocatoria de las Juntas Generales a través de la web corporativa, incorporando toda la documentación relevante para facilitar la asistencia y la participación de los accionistas, incluidos el orden del día, los informes de los administradores y la restante documentación relativa a la Junta General exigida por la Ley.

Por otra parte, el Reglamento de la Junta General de accionistas establece instrumentos dirigidos a favorecer la participación de los accionistas, en particular, a través del desarrollo de los derechos de información, asistencia y representación.

En este sentido, los artículos 9 y 10 del Reglamento de la Junta General establecen lo siguiente:

#### *Artículo 9. Información a disposición desde la convocatoria*

*Desde la publicación del anuncio de convocatoria, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas la siguiente información:*

*(a) Los documentos (tales como, entre otros, las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, informes de gestión, informes de auditoría, informes de administradores, propuestas de acuerdos, texto*

*literal de modificaciones estatutarias, informes de auditores y/o expertos independientes, proyectos de fusión o escisión) que deban facilitarse obligatoriamente por imperativo legal en relación con los distintos puntos incorporados al orden del día.*

*(b) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta en relación con los distintos puntos del orden del día, así como toda la información relativa a los consejeros cuya ratificación o nombramiento se proponga, de conformidad con lo que disponga el Reglamento del Consejo de Administración. Excepcionalmente, el Consejo de Administración podrá omitir la publicación de aquellas propuestas para las que la Ley o los Estatutos no exijan su puesta a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria de la Junta General, cuando considere que concurren motivos justificados que desaconsejen su publicación previa.*

*(c) Informaciones de carácter práctico relacionadas con la Junta y la forma de ejercicio de sus derechos por los accionistas, tales como, entre otras:*

*(i) Los cauces de comunicación existentes entre la Sociedad y los accionistas y, en particular, las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista, con indicación de las direcciones de correo postal y electrónico a las que pueden dirigirse los accionistas.*

*(ii) Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General.*

*(iii) Los medios y procedimientos para el ejercicio del voto a distancia, incluidos, en su caso, los formularios para acreditar la asistencia y el ejercicio del voto por medios telemáticos en las Juntas Generales.*

*(iv) Información sobre la ubicación del lugar donde vaya a celebrarse la Junta y la forma de acceder al mismo.*

*(v) Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de la Junta, tales como mecanismos de traducción simultánea, difusión a través de medios audiovisuales, informaciones en otros idiomas, etc.*

*(d) Cualesquiera otras informaciones que se estimen convenientes para facilitar la asistencia y participación de los accionistas en la Junta General.*

*Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, así como solicitar su entrega o envío gratuito, los documentos e informaciones referidos en los apartados anteriores, en los términos establecidos legalmente. Asimismo, tales documentos e informaciones se incorporarán a la página web de la Sociedad.*

#### *Artículo 10. Derecho de información previo a la celebración de la Junta General*

*Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta general y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración, todo accionista podrá, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, solicitar por escrito al Consejo de Administración las informaciones*

*o aclaraciones que estime precisas o formular las preguntas que estime pertinentes. Además, con la misma antelación y forma, todo accionista podrá solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General. Asimismo, los accionistas podrán recabar cualquier otra información que precisen sobre la Junta General a través de la página web de la Sociedad o del número de teléfono del servicio de atención al accionista que se establecerá al efecto y que se divulgará oportunamente.*

*El Consejo de Administración está obligado a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos en que (i) la publicidad de los datos solicitados pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales (si bien no podrá alegarse esta excepción cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, un veinticinco (25) por ciento del capital social); (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día o a información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General; (iii) la información o aclaración solicitada no sea razonablemente necesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la Junta o, por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva, o (iv) cuando así resulte de disposiciones legales o reglamentarias.*

*Las respuestas a las solicitudes de información formuladas se cursarán por el Consejo de Administración en pleno, por cualquiera de sus miembros, por su Secretario, aunque no fuera miembro del Consejo, o por cualquiera otra persona expresamente facultada por el Consejo de Administración a tal efecto.*

*En los términos previstos legalmente, las solicitudes de información se responderán por escrito y con anterioridad a la Junta General, salvo que por las características de la información requerida no resultare procedente. Las solicitudes de información que, por la proximidad a la fecha de celebración de la Junta, no puedan ser contestadas antes de ella, o bien se formulen en el propio acto de la Junta, se responderán en el curso de la Junta General, conforme a lo previsto en este Reglamento o, en su caso, en el plazo más breve posible desde la fecha de celebración de la Junta respetando en cualquier caso el plazo máximo legalmente establecido al efecto.*

*Las respuestas otorgadas a cuestiones significativas que sean facilitadas a los accionistas con anterioridad a la fecha de la reunión, serán puestas a disposición de todos los accionistas concurrentes a la Junta al comienzo de la sesión, y se divulgarán igualmente en la página web de la Sociedad.*

El derecho de información se completa con los de asistencia y representación, que se tratan en los apartados E.9 y E.10.

## **E.5. COINCIDENCIA EN EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL COINCIDE CON EL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL**

El artículo 16 del Reglamento de la Junta General, en desarrollo del artículo 22 de los Estatutos de la sociedad, dispone que la Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por el Vicepresidente que lo sustituya según los Estatutos sociales, y a falta de Presidente y Vicepresidente, por el accionista que la propia Junta designe.

Una vez que la mesa de la Junta haya formulado la lista de los asistentes, expresando el carácter o representación de cada uno y el número de acciones propias o ajenas que concurren, el Presidente declarará la Junta válidamente constituida; someterá a su deliberación los asuntos que hayan de ser tratados según el orden del día o el acuerdo previo en las Juntas Universales; dirigirá y ordenará el desarrollo de los debates señalando el orden de intervención y concediendo la palabra a todos los accionistas que lo hayan solicitado por escrito y, a continuación, a quienes lo interesen verbalmente, pudiendo establecer turnos de intervención en favor y en contra de la propuesta y limitar el número de los que han de intervenir en uno u otro sentido o el tiempo en el uso de la palabra; declarará los asuntos suficientemente discutidos, y ordenará proceder a la votación, proclamando el resultado de ésta a continuación. Todos estos aspectos, así como otros tendentes al buen funcionamiento de la Junta General, son desarrollados en detalle por el Reglamento de la Junta.

Por último, y como garantía de la independencia y del buen funcionamiento de la Junta General, debe hacerse mención, por una parte, a que la formación de la lista de asistentes y el cómputo del quórum de asistencia para la válida constitución de la Junta se encomiendan a una empresa de reconocido prestigio en su sector de actividad y que actúa con sujeción a una práctica profesional acreditada; y, por otra parte, a que el Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.2 del Reglamento de la Junta General, requiere la presencia de un Notario para que levante al acta de la Junta.

## **E.6. MODIFICACIONES INTRODUCIDAS DURANTE EL EJERCICIO EN EL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL**

Durante el pasado ejercicio 2010, la Junta General de 13 de julio modificó parcialmente el artículo 15 del Reglamento, rubricado "Celebración de la Junta General", para adaptarlo a la modificación realizada en el concordante artículo 21 de los Estatutos Sociales, en la misma Junta General, por mor de la reforma realizada en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas (mediante la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles) (ahora sustituido, con idéntica redacción, por el 194 de la Ley de Sociedades de Capital), relativo a los quórum y mayorías reforzadas para la adopción de ciertos acuerdos por la Junta General.

En este punto, la citada Ley sobre Modificaciones Estructurales añade los siguientes tres nuevos supuestos en los que es necesario un quórum reforzado de constitución de la Junta General: i) los de supresión o limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones; ii) la cesión global del activo y pasivo de la sociedad (supuesto éste ya previsto en el vigente artículo 15 del Reglamento de la Junta General); y el traslado del domicilio social al extranjero.

## E.7. ASISTENCIA EN LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADAS EN EL EJERCICIO

Datos de asistencia	
Fecha Junta General	13-07-2010
% DE PRESENCIA FÍSICA	0,05%
% EN REPRESENTACIÓN	82,51%
% VOTO A DISTANCIA	0 <sup>(1)</sup>
VOTO ELECTRÓNICO	(1)
OTROS	(1)
<b>TOTAL</b>	<b>82,56%</b>

(1) Dos accionistas votaron a distancia por medios electrónicos y otros dieciocho lo hicieron por correo postal

## E.8. ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS JUNTAS GENERALES CELEBRADOS EN EL EJERCICIO Y PORCENTAJE DE VOTOS CON LOS QUE SE HA ADOPTADO CADA ACUERDO

La Junta General de accionistas de Inditex, en su reunión celebrada el 13 de julio de 2010, adoptó, con arreglo al orden del día, los siguientes acuerdos que se resumen a continuación:

**“Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, Sociedad Anónima (Inditex, S.A.) correspondientes al ejercicio social 2009, finalizado el 31 de enero de 2010.**

Se aprobaron las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el informe de gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), correspondientes al ejercicio 2009 (finalizado el 31 de enero de 2010), formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 16 de marzo de 2010 y firmadas por todos los consejeros.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,96% del quórum de votación.

**Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del grupo consolidado (Grupo Inditex) correspondientes al ejercicio**

**social 2009, finalizado el 31 de enero de 2010, así como de la gestión social.**

Se aprobaron las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el informe de gestión consolidado del Grupo Inditex, correspondientes al ejercicio 2009 (finalizado el 31 de enero de 2010), formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 16 de marzo de 2010 y firmadas por todos los consejeros.

Se aprobó la gestión del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) correspondiente al ejercicio 2009.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,83% del quórum de votación.

### **Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos.**

Se aprobó la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio social 2009 (finalizado el 31 de enero de 2010), por importe de ochocientos setenta y tres millones cuarenta y siete mil euros, a distribuir del siguiente modo:

	Miles de euros
A RESERVAS VOLUNTARIAS (IMPORTE MÍNIMO)	125.051
A DIVIDENDOS (IMPORTE MÁXIMO A DISTRIBUIR CORRESPONDIENTE A UN DIVIDENDO FIJO DE 1,20 EUROS BRUTOS POR ACCIÓN, CORRESPONDIENTE A UN DIVIDENDO ORDINARIO DE 1,10 EUROS POR ACCIÓN Y A UN DIVIDENDO EXTRAORDINARIO DE 0,10 EUROS POR ACCIÓN, POR LA TOTALIDAD DE LAS 623.330.400 ACCIONES ORDINARIAS EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD)	747.996
<b>TOTAL</b>	<b>873.047</b>

Se acordó, por tanto, retribuir a las acciones con derecho a dividendo con la cantidad bruta de un euro con veinte céntimos (1,20 €) por acción. Habiéndose pagado ya el día 3 de mayo de 2010, a cuenta del dividendo, la cantidad bruta de sesenta céntimos de euro (0,60 €) por acción, se acuerda retribuir ahora a las acciones con derecho a dividendo con un dividendo complementario (ordinario y extraordinario) de sesenta céntimos de euro (0,60 €) brutos por acción, cantidad restante hasta completar el dividendo total.

El citado dividendo complementario se abonará a los accionistas a partir del próximo día 2 de noviembre de 2010, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) en donde los accionistas tengan depositadas sus acciones.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,99% del quórum de votación.

#### **Cuarto.- Reelección de miembros del Consejo de Administración:**

a) Reelección de D. Amancio Ortega Gaona, con la calificación de consejero ejecutivo dominical.

Se aprobó la reelección de D. Amancio Ortega Gaona, cuyas circunstancias personales constan ya en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General.

b) Reelección de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, con la calificación de consejero ejecutivo.

Se aprobó la reelección de D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, cuyas circunstancias personales constan ya en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General.

c) Reelección de D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña, con la calificación de consejero externo.

Se aprobó la reelección de D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña, cuyas circunstancias personales constan ya en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General.

Estos acuerdos fueron aprobados con el voto favorable del 91,96%, 98,67% y del 89,92% del quórum de votación, respectivamente.

#### **Quinto.- Nombramiento de consejeros.**

a) Nombramiento de D. Nils Smedegaard Andersen, con la calificación de consejero externo independiente.

Se aprobó el nombramiento de D. Nils Smedegaard Andersen, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General.

b) Nombramiento de D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres, con la calificación de consejero externo independiente.

Se aprobó el nombramiento de D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres, como miembro del Consejo de Administración por el plazo de cinco años previsto en los Estatutos Sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General.

Estos acuerdos fueron aprobados con el voto favorable del 99,69% y del 99,68% del quórum de votación, respectivamente.

#### **Sexto.- Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales: artículos 12 (Derecho de suscripción preferente), 21 (Constitución de la Junta General), 31 (Comité de Auditoría y Control) y 32 (Comisión de Nombramientos y Retribuciones).**

Se acordó modificar los artículos, y los apartados de éstos, que a continuación se indican de los artículos 12, 21, 31 y 32 de los Estatutos Sociales, en relación con el derecho de suscripción preferente, la constitución de la Junta General, el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, respectivamente, que tendrán en lo sucesivo la siguiente redacción, sin alteración de los restantes apartados de los artículos afectados, que mantendrán su redacción vigente:

##### **a) Artículo 12.- Derecho de Suscripción preferente.**

1.- En caso de aumento de capital social con emisión de nuevas acciones, ya sean ordinarias, privilegiadas, rescatables o sin voto, con cargo a aportaciones dinerarias, o de emisión de obligaciones convertibles, los antiguos accionistas -excepción hecha de los titulares de acciones sin voto- podrán ejercitar, en la forma legalmente prevista, el derecho a suscribir un número de acciones u obligaciones convertibles proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

2.- La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración que decida la emisión, tanto de nuevas acciones como de obligaciones convertibles, podrá acordar la supresión total o parcial de este derecho de suscripción preferente, en los casos y con las condiciones previstas en la Ley.

En particular y sin carácter limitativo, podrá entenderse que concurren razones de interés social suficientes para justificar la supresión del derecho de suscripción preferente, cuando ello sea necesario para facilitar (i) la colocación de las acciones nuevas en mercados extranjeros; (ii) la captación de recursos mediante el empleo de técnicas de colocación basadas en la prospección de la demanda aptas para maximizar el tipo de emisión de las acciones; (iii) la incorporación de un socio industrial o tecnológico; y (iv), en general, la realización de una operación que resulte conveniente para la Sociedad.

##### **b) Artículo 21.- Constitución de la Junta General.**

1.- La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, con carácter general, quedará válidamente constituida la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. No obstante, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital social, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación de la Sociedad, la fusión por creación de una nueva sociedad o mediante absorción de la Sociedad por otra entidad, la escisión total o parcial, la cesión global del activo y pasivo, el traslado del domicilio al extranjero,

la sustitución del objeto social así como cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco (25) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

#### **c) Artículo 31.- Comité de Auditoría y Control.**

I.- El Consejo de Administración creará en su seno un Comité de Auditoría y Control, integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros designados por el propio Consejo, que deberán ser en su totalidad consejeros independientes.

A estos efectos, se entenderá que son independientes los profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos y que reúnan condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

#### **d) Artículo 32.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

I.- En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros, que deberán ser en su totalidad consejeros independientes.

A estos efectos, se entenderá que son consejeros independientes los que reúnan los requisitos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 31.1.

En relación con las citadas modificaciones estatutarias y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 8 de junio de 2010, aprobó, por unanimidad, el Informe que, como Anexo, se incorporará al Acta de esta Junta.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 96,33% del quórum de votación.

#### **Séptimo.- Propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General: artículo 15 (Celebración de la Junta General).**

Se acordó modificar el artículo 15 del Reglamento de la Junta General en relación con la celebración de la Junta General, que tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción:

#### **Artículo 15.- Celebración de la Junta General**

La Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el cincuenta (50) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, con carácter general, quedará válidamente constituida la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. No obstante, si la Junta está llamada a deliberar sobre el aumento o la reducción del capital social, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación de la

Sociedad, la fusión por creación de una nueva sociedad o mediante absorción de la Sociedad por otra entidad, la escisión total o parcial, la cesión global del activo y pasivo, el traslado del domicilio al extranjero, la sustitución del objeto social así como cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en segunda convocatoria, la concurrencia del veinticinco (25) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,97% del quórum de votación.

#### **Octavo.- Reelección de Auditores de cuentas.**

Se designó al actual Auditor de Cuentas KPMG Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95 y C.I.F. número B-78510153, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0702, como Auditor de Cuentas de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de las consolidadas del Grupo Inditex, por el plazo que va desde el 1 de febrero de 2010 hasta el 31 de enero de 2011.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,89% del quórum de votación.

#### **Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.**

Se autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias bien directamente bien a través de cualesquiera sociedades filiales en las que la Sociedad sea sociedad dominante, con respeto de los límites y requisitos legales y de las siguientes condiciones:

a) Modalidades de adquisición: la adquisición se hará por título de compraventa, permuta o dación en pago.

b) Número máximo de acciones a adquirir: acciones con un valor nominal que, sumado al de las que ya se posean por la Sociedad, directa o indirectamente, no exceda del 10% del capital social.

c) Precios máximo y mínimo: el precio mínimo de adquisición de las acciones será su valor nominal y el precio máximo será hasta un 105% de su valor de cotización en la fecha de adquisición.

d) Duración de la autorización: cinco (5) años desde la fecha del presente acuerdo.

A los efectos de lo dispuesto en la condición 1.ª del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados

o administradores de la Sociedad, ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de los que aquéllos sean titulares, en virtud de planes de retribución del personal de la Sociedad o de su Grupo aprobados por la Junta General de Accionistas.

La presente autorización deja sin efecto la autorización aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 14 de julio de 2009.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 98,98% del quórum de votación.

#### **Décimo.- Otorgamiento de facultades para ejecución de acuerdos.**

Se acordó delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva o en cualesquiera de sus miembros, así como en cualquiera otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, las facultades necesarias y tan amplias como se requiera en Derecho, para la subsanación, desarrollo y ejecución, en el momento que estime más conveniente, de cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General.

En concreto, facultar al Presidente del Consejo de Administración, D. Amancio Ortega Gaona, al Vicepresidente Primero y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera y al Secretario, D. Antonio Abril Abadín, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, y tan ampliamente como en Derecho sea necesario, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales individuales y consolidadas en el Registro Mercantil.

Este acuerdo fue aprobado con el voto favorable del 99,89% del quórum de votación.

El texto íntegro de los acuerdos se encontraba disponible al público desde el mismo día 13 de julio de 2010 en la web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)) y a través de la página web de la CNMV.

#### **E.9. RESTRICCIONES ESTATUTARIAS QUE ESTABLECEN UN NÚMERO MÍNIMO DE ACCIONES NECESARIAS PARA ASISTIR A LA JUNTA GENERAL**

No existen restricciones estatutarias que establecen un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

#### **E.10. POLÍTICAS SEGUIDAS POR LA SOCIEDAD REFERENTE A LAS DELEGACIONES DE VOTO EN LA JUNTA GENERAL**

El artículo 12 del Reglamento de la Junta General, en desarrollo de lo establecido por el artículo 20 de los Estatutos, dispone:

*1.- Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta. Dicho requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional. Ningún accionista podrá ser representado en la Junta General por más de un representante.*

*2.- La representación podrá otorgarse mediante correspondencia postal o electrónica, siendo de aplicación en este caso lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales para la emisión del voto por los citados medios, en la medida en que no sea incompatible con la naturaleza de la representación.*

*3.- Las representaciones se harán constar en la lista de asistentes, consignándose, en caso de que estuviesen formalizadas en escritura pública, la fecha de otorgamiento, el Notario autorizante y el número de su protocolo. Sin perjuicio de lo anterior, quien actúe como Presidente de la Junta de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos podrá requerir al representante para que aporte la documentación que acredite la naturaleza de su representación. La Sociedad conservará en sus archivos los documentos en los que consten las representaciones conferidas.*

*4.- La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado, ya sea físicamente o por haber emitido el voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación, sea cual fuere la fecha de ésta.*

*5.- Salvo indicación del representado, en caso de que el representante esté incurso en un conflicto de interés, se presumirá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad.*

*6.- En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de las propuestas contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el órgano de administración. En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de propuestas no contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota en contra de dichas propuestas.*

*7.- Cuando el documento en que conste la representación o delegación se entregue a la Sociedad sin que se establezca expresamente el nombre o denominación del representante, se presumirá que el representado ha designado como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario*

de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de Mercado de Capitales de la Sociedad.

## **E.11. POLÍTICA DE LOS INVERSORES INSTITUCIONALES DE PARTICIPAR O NO EN LAS DECISIONES DE LA SOCIEDAD**

El capital social de Inditex está representado por medio de anotaciones en cuenta y no existe un registro de accionistas. La compañía no tiene constancia ni ha recibido comunicación alguna con respecto a la política de los accionistas institucionales respecto a la participación en las decisiones de la sociedad.

## **E.12. DIRECCIÓN Y MODO DE ACCESO AL CONTENIDO DE GOBIERNO CORPORATIVO EN LA PÁGINA WEB**

La dirección de la página web corporativa de Inditex es [www.inditex.com](http://www.inditex.com).

Durante el ejercicio 2004 se realizó una revisión de la página web de Inditex, adaptando su contenido y el plazo temporal de difusión de la información a las exigencias de la Orden Ministerial ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, y, sobre todo, a las establecidas por la Circular 1/2004, de la CNMV.

El modo de acceso al contenido de gobierno corporativo es el siguiente: una vez en la web corporativa ([www.inditex.com](http://www.inditex.com)), en la página de inicio (home page) existen varias solapas, entre ellas la denominada "Información para Accionistas e Inversores". Si se pincha en esa solapa o se sitúa el cursor sobre ella, aparecen las pestañas "Relación con Inversores", "Hechos Relevantes", "Gobierno Corporativo" y "Contacto para Accionistas", siendo posible, además, descargarse desde esta página diversos documentos de interés para los accionistas e inversores.

Dentro de las últimas pestañas citadas se puede acceder, entre otra, a la siguiente información y documentación:

- Normativa: Estatutos sociales, Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración y Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.
- Estructura accionarial: capital social, número de acciones, participaciones significativas, información sobre autocartera, etc.
- Junta General de accionistas: anuncios de convocatoria, órdenes del día, propuestas de acuerdos, informes de administradores, textos íntegros de los documentos sometidos a aprobación de la Junta o que son objeto de información a la misma, presentaciones realizadas, quórum, acuerdos adoptados, votos emitidos y sentido de los mismos.
- Consejo de Administración: composición del Consejo, de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con detalle de la distinta naturaleza

de los consejeros y de los cargos en cada uno de dichos órganos, participaciones accionariales del Consejo de Administración y política retributiva.

- Hechos relevantes y otras comunicaciones.
- Otra información: cotización diaria e histórica de la acción, agenda del inversor, dividendos, datos financieros, Informe Anual correspondiente a los últimos ejercicios, información financiera (resultados anuales, semestrales y trimestrales), presentaciones y webcasts, notas de prensa, información pública periódica, pactos parasociales, operaciones vinculadas, Informes Anuales de Gobierno Corporativo y cauces de comunicación con la sociedad.

Por otra parte y de conformidad con lo previsto en la Circular 1/2004 de la CNMV, determinados documentos de gobierno corporativo son directamente accesibles desde el mapa de navegación de la web.

Finalmente, cabe señalar que la información incluida en la página web, salvo algún documento concreto, se ofrece en dos idiomas: español e inglés.

## F. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la Sociedad.

**1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

CUMPLE  EXPLIQUE

**2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE  NO APLICABLE

**3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

Si bien el supuesto previsto en la letra a) de esta Recomendación no figura expresamente recogido en el Reglamento de la Junta Gene-

ral, el Título III de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, regula expresamente la segregación (traspaso en bloque por sucesión universal de una o varias partes del patrimonio de una sociedad, cada una de las cuales forma una unidad económica, a una o varias sociedades, recibiendo la sociedad segregada acciones de las sociedades beneficiarias) y la “filialización” (transmisión en bloque de su patrimonio a otra sociedad de nueva creación, recibiendo a cambio todas las acciones de la sociedad beneficiaria) de las sociedades mercantiles, sujetándolas a las normas propias de la escisión, en cuanto procedan.

Por lo tanto, estas operaciones que, básicamente, engloban el citado supuesto previsto en la letra a) de esta Recomendación, deberán someterse, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley, a la previa aprobación de la Junta General de Accionistas.

**4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

CUMPLE  EXPLIQUE

**5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

**6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

Ver epígrafe: E.4

CUMPLE  EXPLIQUE

**7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido**

como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

CUMPLE  EXPLIQUE

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

CUMPLE  EXPLIQUE  NO APLICABLE

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

CUMPLE  EXPLIQUE

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

CUMPLE  EXPLIQUE

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que

no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE  NO APLICABLE

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE  NO APLICABLE

Tras la reforma del texto reglamentario acordada en la sesión de 11 de diciembre de 2007, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración de Inditex recoge, literalmente, lo dispuesto en esta Recomendación ostentando, actualmente, el consejero independiente y Vicepresidente Segundo del Consejo, D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós, las facultades para solicitar, de forma vinculante para el Presidente, la convocatoria del Consejo y la inclu-

sión de nuevos puntos del orden del día así como para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos.

No obstante, no se ha incluido la facultad de dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente, debido a que, tal y como se expone en la explicación relativa a la Recomendación 22, el Consejo de Administración no ha considerado necesario someter a evaluación el desempeño de las funciones por parte del Presidente de dicho órgano.

**18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:**

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

**19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: B.1.29

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

**20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

**21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden**

**resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE  NO APLICABLE

**22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

El Reglamento del Consejo de Inditex recoge íntegramente esta Recomendación, a excepción de la evaluación del desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo (sí se mantiene la evaluación del desempeño de las funciones por parte del primer ejecutivo de la compañía).

El Consejo de Administración ha considerado, en este punto, que no es necesario realizar una evaluación periódica y continuada del desempeño de su Presidente y fundador de la compañía, siendo más apropiado centrar dicha evaluación sobre el desempeño de las funciones ejecutivas del Consejero Delegado y Vicepresidente Primero.

**23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.**

Ver epígrafe: B.1.42

CUMPLE  EXPLIQUE

**24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: B.1.41

CUMPLE  EXPLIQUE

**25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corpo-**

rativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

**26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:**

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

**27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:**

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

**28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

**29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.**

Ver epígrafe: B.1.2

CUMPLE  EXPLIQUE

Analizadas las circunstancias personales y profesionales de los dos consejeros independientes afectados por el referido límite temporal, el Consejo de Administración de la Sociedad ha considerado que la mayor experiencia y conocimiento de la compañía adquiridas por los dos consejeros independientes ha contribuido al mejor desempeño de sus funciones, sin que pueda ponerse en duda su independencia por el mero transcurso del tiempo en el ejercicio de su cargo.

**30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

**31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.**

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

CUMPLE  EXPLIQUE

Al exigir el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Inditex que la propuesta de cese anticipado de un consejero independiente sea informada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no se ha considerado necesario incluir en el texto reglamentario la previsión de que dicha propuesta no sea realizada salvo cuando concurra justa causa. En todo caso, hasta la fecha no se ha propuesto el cese anticipado de ningún consejero independiente.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE  NO APLICABLE

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE  NO APLICABLE

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3, B.1.3

CUMPLE  EXPLIQUE

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que

el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

CUMPLE  EXPLIQUE

**38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

CUMPLE  EXPLIQUE  NO APLICABLE

**39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

CUMPLE  EXPLIQUE  NO APLICABLE

**40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.**

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración de Inditex, este órgano debe aprobar (y así lo ha hecho en la sesión de 8 de junio de 2010), a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros con el alcance previsto en esta Recomendación.

Este informe se publica en la página web de Inditex y se pone a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria, considerando la Sociedad que esta transparencia

informativa es suficiente y que no resulta necesario introducir la votación consultiva del referido informe.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que la Junta General es el órgano encargado de aprobar el sistema y la cuantía de las retribuciones de los consejeros, sin que se considere necesario, por tanto, someter a una posterior votación consultiva de la Junta General un acuerdo cuyo contenido, en su mayor parte, ha sido previamente aprobado por dicho órgano. Tal y como se expone en el apartado B.1.14 del presente Informe, dónde se describe el sistema de fijación de la remuneración de los consejeros de Inditex, esta Sociedad huye deliberadamente del sistema genérico e indeterminado de fijación de la retribución del Consejo de Administración consistente en una referencia a la participación del Consejo en los beneficios de la Sociedad. Por el contrario, el artículo 33.I de los Estatutos Sociales establece que "la retribución de los consejeros consistirá en una remuneración fija anual para cada consejero cuya cuantía establecerá la Junta General de Accionistas para cada ejercicio social o con validez para los ejercicios que la Junta establezca"; siguiendo esta previsión, el acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de julio de 2006 – modificado por acuerdo de la Junta General de 15 de julio de 2008 – acordó fijar, con vigencia indefinida, la remuneración de los administradores de Inditex por el ejercicio de sus funciones como consejeros, tal y como se expone en la explicación a la siguiente Recomendación.

**41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:**

**a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:**

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

**b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:**

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

**c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.**

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

De acuerdo con lo referido en la explicación a la Recomendación anterior, la Junta General de Inditex celebrada el 15 de julio de 2008, y cuyo contenido íntegro se transcribe en el apartado B.1.14 de este Informe (así como en la página web de Inditex en el apartado "Información para Accionistas e Inversores"), aprobó la vigente remuneración de los administradores de Inditex por el ejercicio de sus funciones colegiadas de supervisión y control, esto es, por sus funciones en cuanto consejeros.

Adicionalmente, en el punto B.1.11, letra a), del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, figura la remuneración agregada de los consejeros en función de diferentes criterios (concepto retributivo, por la pertenencia a otros consejos y/o a la alta dirección de las sociedades del Grupo y por la tipología de consejero).

En virtud de todo lo anterior, se puede extraer la siguiente información: a) la remuneración individualizada de todos los miembros del Consejo de Administración en cuanto consejeros, incluida la remuneración total del Presidente del Consejo de Administración, D. Amancio Ortega Gaona; y b) la remuneración agregada de los otros dos consejeros ejecutivos por el ejercicio de sus funciones de alta dirección. Todo ello configura una información que se considera suficientemente completa y detallada.

**42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.**

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE  NO APLICABLE

De acuerdo con el detalle de los miembros de la Comisión Ejecutiva expuesto en el apartado B.2.1 del presente Informe, la estructura

de participación de las diferentes categorías de consejeros que son miembros de dicha Comisión difiere parcialmente de la estructura existente en el Consejo, al haber considerado la Sociedad oportuno que los dos consejeros ejecutivos formen parte de la Comisión Ejecutiva, en tanto que de los restantes consejeros, dos de ellos, un dominical (Gartler, S.L.) y un independiente, no forman parte de ella.

**43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.**

CUMPLE  EXPLIQUE  NO APLICABLE

**44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.**

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

**45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.**

CUMPLE  EXPLIQUE

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

CUMPLE  EXPLIQUE

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

CUMPLE  EXPLIQUE

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
- iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

CUMPLE  EXPLIQUE

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

CUMPLE  EXPLIQUE  NO APLICABLE

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE  NO APLICABLE

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE  NO APLICABLE

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

CUMPLE  CUMPLE PARCIALMENTE  EXPLIQUE  NO APLICABLE

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

CUMPLE  EXPLIQUE  NO APLICABLE

## G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Todos los principios o aspectos relevantes relativos a las prácticas de gobierno corporativo aplicados por Inditex han sido abordados en el presente Informe.

La Sociedad no está sometida a legislación diferente de la española en materia de gobierno corporativo.

Asimismo, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, éste ha sido asumido por la Sociedad en el ejercicio 2010, mediante acuerdo del Consejo de Administración de 21 de septiembre de 2010. Su plena aplicación y seguimiento en la Sociedad se producirá durante el ejercicio fiscal 2011.

Por otra parte, y de conformidad con el nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que entró en vigor el pasado 6 de marzo de 2011, a continuación se informa de los nuevos extremos incluidos en el contenido mínimo del Informe Anual de Gobierno Corporativo y que, hasta la fecha, no se han incorporado al modelo de Informe aprobado por la CNMV:

### A) EN EL APARTADO RELATIVO A LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD:

El capital social de Inditex asciende a 93.499.560 euros, dividido en 623.330.400 acciones, de quince céntimos de euro (0,15 euros) de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas, sin que existan valores que no se negocien en un mercado regulado no comunitario.

La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable, así como en la normativa social. Cada acción da derecho a un voto y la asistencia a las Juntas Generales no está condicionada a la posesión de un número mínimo de acciones.

El procedimiento para la modificación de los Estatutos Sociales de Inditex es el establecido en los artículos 285 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital que, exige, entre otros requerimientos, que el acuerdo de modificación sea adoptado por la Junta General con los quórum de constitución y adopción de acuerdos previstos en el artículo 194 de dicha Ley, sin que los Estatutos Sociales de Inditex hayan reforzado el quórum para la modificación del texto estatutario.

### B) EN EL APARTADO RELATIVO A LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

El Consejo de Administración es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la sociedad con plenitud de facultades, sin perjuicio de las atribuciones que, legal o estatutariamente, corresponden a la Junta General.

Dentro de los límites legalmente establecidos, los dos consejeros ejecutivos, el Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, D. Amancio Ortega Gaona, así como el Vicepresidente Primero y Consejero Delegado, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, tienen delegadas determinadas facultades, en los términos y condiciones que detalladamente se expone en el apartado B.1.6. del presente Informe.

En cuando a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, a la fecha de emisión del presente informe se encuentra vigente la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de Inditex de 13 de julio de 2010 acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la sociedad, o de sus sociedades dominadas, todo ello dentro de los límites previstos en la legislación vigente.

Inditex no tiene suscritos acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

A excepción de lo que se dispone a continuación para dos consejeros ejecutivos y siete directivos, los contratos de trabajo de los empleados de Inditex no contienen cláusulas de indemnización específicas por extinción de la relación laboral, por lo que el empleado tendrá derecho a la indemnización que, en su caso, proceda en aplicación de la normativa laboral.

En el caso de determinados miembros de la dirección, el Consejo de Administración de Inditex, en sesión celebrada el 9 de junio de 2005, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tomar razón y dar su conformidad a los ocho (8) contratos con cláusula de garantía o blindaje que, actualmente, están establecidos a favor de algunos miembros de la dirección, incluido un consejero ejecutivo (el Vicepresidente Primero y Consejero Delegado).

En los referidos acuerdos, se dispone que, en el caso de que la relación se extinga, entre otros motivos, por despido improcedente o por dimisión motivada en determinadas causas (entre éstas, la de un cambio de control en la sociedad, siempre que a la vez tenga lugar una renovación significativa de los órganos rectores de la sociedad o un cambio en el contenido y planteamiento de su actividad principal), el directivo tendrá derecho a una indemnización equivalente al importe de dos años de retribución total, tomando como base las percepciones del último año trabajado.

Como ya ha quedado reflejado, el presente Informe recoge toda la información relevante en materia de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio social 2010, iniciado el 1 de febrero de 2010 y finalizado el 31 de enero de 2011, salvo en aquellos casos en los que específicamente se señalen otras fechas de referencia.

#### **DEFINICIÓN VINCULANTE DE CONSEJERO INDEPENDIENTE**

Ninguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 22 de marzo de 2011.

Ningún consejero ha votado en contra ni se ha abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

# Informe de actividades del Comité de Auditoría y Control

## INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, Inditex), ha ido modificando sus normas de gobierno corporativo en línea con las tendencias más exigentes en esta materia y de conformidad con los códigos de buen gobierno y, en su caso, regulaciones aprobadas en esta materia. Entre dichas adaptaciones y modificaciones, están las referentes al Reglamento del propio Consejo de Administración, de entre las cuáles destacaron aquellas encaminadas a reforzar las funciones del Comité de Auditoría y Control, bien ampliando sus atribuciones ya existentes, bien asignándole otras nuevas y, entre éstas, la de redactar un informe anual sobre sus actividades.

El presente documento, formulado por el Comité de Auditoría y Control de Inditex en su sesión de 13 de junio de 2011, constituye el octavo informe anual elaborado en cumplimiento de lo previsto en el vigente artículo 14.2.(o) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

## EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL DE INDITEX: ORIGEN Y EVOLUCIÓN, REGULACIÓN Y COMPOSICIÓN

### ORIGEN Y EVOLUCIÓN

El Consejo de Administración de Inditex, en su reunión de 20 de julio de 2000, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.3 de los Estatutos Sociales y a fin de ajustarse a las directrices del Informe elaborado por la Comisión para el estudio de un Código Ético para el gobierno de las sociedades ("Código Olivencia"), aprobó un Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

El artículo 14 del citado Reglamento creó el Comité de Auditoría y Control (inicialmente denominado Comisión de Auditoría y Cumplimiento), atribuyéndole competencias similares a las que posteriormente adquirieron rango legal al incorporarlas la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores ("LMV"), tras la modificación introducida en la misma por la Ley Financiera en noviembre de 2002.

Posteriormente, en su reunión de 20 de marzo de 2003, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó:

1) Proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de los Estatutos Sociales, mediante una nueva redacción de su artículo

30, a fin de incluir en los mismos la regulación del Comité de Auditoría y Control.

2) Aprobar la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, en la línea de reforzar las funciones del Comité de Auditoría y Control mediante la asignación de nuevas atribuciones y la ampliación de las ya existentes.

Con ello se daba cumplimiento no sólo a la Disposición Adicional introducida en la LMV por la Ley Financiera, según la cual las sociedades emisoras cuyas acciones estuvieran admitidas a cotización en mercados secundarios oficiales de valores deberían contar con un Comité de Auditoría, correspondiendo a los Estatutos Sociales fijar el número de miembros, sus competencias y normas de funcionamiento, sino también a las últimas tendencias en materia de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas recogidas en el Informe Aldama.

Posteriormente, el Consejo de Administración celebrado el 10 de junio de 2004 aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se incorporaron plenamente las disposiciones de la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modificaron la LMV y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas ("Ley de Transparencia") y de su normativa de desarrollo. Con ocasión de dicha reforma, se volvió a reforzar el Comité de Auditoría y Control mediante la inclusión de una nueva competencia.

Finalmente, el Consejo de Administración celebrado el 11 de diciembre de 2007, aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, ampliando las competencias del Comité de Auditoría y Control al asumir plenamente las Recomendaciones establecidas en esta materia por dicho Código Unificado.

### REGULACIÓN

El vigente artículo 31 de los Estatutos sociales, reformado por acuerdo de la Junta General de 14 de julio de 2010, para ampliar el número de miembros del Comité de cinco a siete, con motivo de la designación de dos nuevos consejeros independientes, dispone:

#### Artículo 31.- Comité de Auditoría y Control

1.- El Consejo de Administración creará en su seno un Comité de Auditoría y Control integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros designados por el propio Consejo, que deberán ser en su totalidad consejeros independientes.

*A estos efectos, se entenderá que son independientes los profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos y que reúnan condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.*

*2.- El Presidente del Comité de Auditoría y Control será elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del citado plazo, y pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de su cese.*

*3.- Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan serle asignados en cada momento por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control ejercerá, cuando menos, las siguientes funciones:*

*(a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*

*(b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos que deban verificar las cuentas anuales.*

*(c) Supervisar los servicios de auditoría interna.*

*(d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad.*

*(e) Llevar las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre las cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.*

*4.- El Comité de Auditoría y Control se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.*

*5.- Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad y su grupo estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.*

*6.- El Consejo de Administración podrá desarrollar y completar en su Reglamento las reglas anteriores, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la Ley.*

Por su parte, el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración fue reformado por acuerdo del Consejo en su reunión de fecha 13 de julio de 2010, con el propósito de adaptar su redacción a la reciente reforma de la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, rubricada "Comité de Auditoría", operada por la "Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria", así como de ampliar a siete el número máximo de miembros.

La citada reforma de la disposición adicional decimoctava supuso la inclusión, fundamentalmente, de los siguientes aspectos: i) la obligación del Comité de Auditoría de emitir, anualmente, un informe sobre la independencia de los auditores externos, así como la correlativa obligación de éstos de confirmar al Comité, anualmente y por escrito, su independencia frente a la Sociedad, informándoles, en particular, sobre los trabajos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría; y ii) precisar el alcance y la redacción de las competencias relativas a la supervisión del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno.

Tras la citada modificación, el vigente artículo 14 del Reglamento del Consejo establece lo siguiente:

#### **Artículo 14.- El Comité de Auditoría y Control**

*1.- El Comité de Auditoría y Control estará formado por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a siete quienes habrán de ser necesariamente consejeros independientes y de entre los cuales al menos uno será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Su Presidente será elegido por un plazo que no excederá de cuatro años, debiendo ser sustituido al cumplimiento del mismo, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde la fecha de cese.*

*2.- Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, el Comité de Auditoría y Control tendrá las siguientes responsabilidades básicas:*

*(a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.*

*(b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas. Asimismo, proponer al Consejo de Administración sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, su revocación o no renovación.*

*(c) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de*

desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría; en particular, deberá recibir de los auditores de cuentas, en todo caso y con carácter anual, la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o a las entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información sobre los servicios adicionales de cualquier clase, distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, prestados a la Sociedad o a las entidades vinculadas a ésta, por dichos auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento.

(d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa y evaluar los resultados de cada auditoría.

(e) Supervisar las condiciones y el cumplimiento de los contratos suscritos con los auditores externos de la Sociedad para la realización de trabajos o cometidos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría.

(f) Emitir, con carácter anual y previamente a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores externos de la Sociedad y que se pronunciará, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales de cualquier clase referidos en el apartado (c) anterior.

(g) Supervisar el Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad y su grupo, aprobando el presupuesto del Departamento, el Plan de Auditoría Interna y el informe anual de actividades, y supervisando los medios materiales y humanos tanto internos como externos del Departamento de Auditoría Interna para desarrollar su labor. Informar sobre el nombramiento del Director de Auditoría Interna con carácter previo al correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(h) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y la eficacia de los sistemas de control interno de la Sociedad (en particular, del relativo al control interno sobre la información financiera), comprobando la adecuación e integridad de los mismos, así como analizando, con los auditores externos de la Sociedad, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

(i) Revisar periódicamente la política de control y los sistemas de gestión de riesgos, la cuál contendrá, la menos, los distintos tipos de riesgo, la fijación del nivel de riesgo que se considera aceptable, las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados y los sistemas de información y control interno.

(j) Revisar las cuentas anuales de la Sociedad y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, vigilando el cumpli-

miento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

(k) Informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable significativo y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

(l) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, del presente Reglamento, del Código Ético de Conducta y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

(m) Recibir información y, en su caso, emitir informe sobre las medidas disciplinarias que se pretendan imponer a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

(n) Informar durante los tres primeros meses del año y siempre que lo solicite el Consejo de Administración sobre el cumplimiento del Código Ético de Conducta así como hacer propuestas al Consejo de Administración para la adopción de medidas y políticas tendentes a mejorar el cumplimiento del Código.

(o) Elaborar y elevar al Consejo de Administración para su aprobación el Informe anual sobre Gobierno Corporativo.

(p) Elaborar un informe anual sobre las actividades del propio Comité de Auditoría y Control.

(q) Supervisar el funcionamiento de la página web de la Sociedad en cuanto a la puesta a disposición de la información sobre gobierno corporativo referida en el artículo 40.

(r) Informar al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición, en su caso, de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como sobre cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga.

3.- El Comité de Auditoría y Control se reunirá, de ordinario, trimestralmente, a fin de revisar la información financiera periódica que haya de remitirse a las autoridades bursátiles así como la información que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

4.- Los miembros del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando el Comité así lo solicite. El Comité podrá igualmente requerir la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

5.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de expertos externos,

a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 27 de este Reglamento.

6.- El Comité de Auditoría y Control informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas, dando cuenta, ante el primer Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y del trabajo realizado. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones del Comité.

## COMPOSICIÓN

La Comisión Ejecutiva de Inditex, en su reunión de 27 de octubre de 2000, procedió al nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría y Control, acordando así la composición inicial del mismo.

Dicha composición inicial ya se adelantó a las previsiones posteriormente recogidas en la LMV, en el sentido de exigir que el Comité tuviese mayoría de consejeros no ejecutivos, debiendo elegirse su Presidente de entre los mismos.

No obstante, las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por este órgano, en su reunión de 20 de marzo de 2003, fueron más allá tanto de lo establecido en la legislación entonces vigente como de las recomendaciones derivadas tanto del Informe Aldama, entonces aplicable, como del actual Código Unificado – que recomienda que el Comité esté compuesto exclusivamente por consejeros externos y que el Presidente del mismo sea un consejero independiente-, al elevar a la categoría de norma interna la exigencia de que todos los componentes del Comité de Auditoría y Control debían ser consejeros independientes, lo cual conllevó la necesaria modificación de su composición.

Con objeto de dar cumplimiento a esta previsión, el único consejero ejecutivo que formaba parte del Comité de Auditoría y Control presentó su renuncia como miembro del mismo, eligiéndose como nuevo miembro del Comité, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a otro de los consejeros independientes.

El 9 de junio de 2005, el Consejo de Administración de la sociedad aprobó, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la ampliación del número de componentes del Comité de Auditoría y Control a cinco miembros, designando al consejero independiente D. José Luis Vázquez Mariño como nuevo miembro del Comité de Auditoría y Control.

Asimismo al haber transcurrido el plazo máximo de cuatro años previsto en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 14 de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo de Administración, respectivamente, el Comité de Auditoría y Control, en su reunión de 9 de diciembre de 2008, acordó nombrar nueva Presidenta de dicho órgano a la consejera independiente Dña. Irene R. Miller, en sustitución del anterior Presidente D. Francisco Luzón López.

Finalmente, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Consejo de Administración, en su sesión de 13 de julio de 2010, aprobó, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la ampliación del número de componentes del Comité de Auditoría y Control de cinco a siete miembros, designando a los consejeros independientes, D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres y D. Nils Smedegaard Andersen, como nuevos miembros del Comité de Auditoría y Control.

Como consecuencia de dichas modificaciones, la composición actual del Comité de Auditoría y Control de Inditex es la siguiente:

<b>PRESIDENTA</b>	Dña. Irene Ruth Miller
<b>VOCALES</b>	D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós
	D. Nils Smedegaard Andersen
	D. Francisco Luzón López
	D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña
	D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres
<b>SECRETARIO (NO MIEMBRO)</b>	D. Antonio Abril Abadín

En el apartado B.1.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo, incluido en esta Memoria 2010, puede encontrarse un breve curriculum vitae de cada uno de los miembros del Comité de Auditoría y Control.

En la actualidad, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros del Comité son consejeros independientes.

# ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

## SESIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS

A lo largo del ejercicio 2010, las sesiones celebradas por el Comité de Auditoría y Control y los principales asuntos tratados en las mismas son las que a continuación se recogen:

Fecha de sesión	Asuntos tratados
16/03/2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2009.</li> <li>- Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión.</li> <li>- Reunión con los auditores externos.</li> <li>- Área Financiero- Fiscal: Asuntos de su competencia.</li> <li>- Trabajos de Auditoría Interna.</li> <li>- Informe Anual de Gobierno Corporativo.</li> <li>- Informe semestral (agosto 2009 - enero 2010) del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN).</li> </ul>
07/06/2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión.</li> <li>- Trabajos de Auditoría Interna.</li> <li>- Formulación de "Triple Informe": financiero, social y medioambiental.</li> <li>- Informe Anual de Actividades del Comité de Auditoría y Control.</li> <li>- Propuesta de reelección de Auditores de cuentas.</li> </ul>
13/07/2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de auditoría externa 2010 (KPMG).</li> <li>- Memoria justificativa de la modificación del Reglamento del Consejo de Administración (art. 3.2. R.C.A.).</li> </ul>
20/09/2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión.</li> <li>- Reunión con los auditores externos.</li> <li>- Auditoría Interna. Asuntos de su competencia.</li> <li>- Departamento Financiero. Asuntos de su competencia.</li> <li>- Adhesión, en su caso, al Código de Buenas Prácticas Tributarias.</li> <li>- Informe de Responsabilidad Social Corporativa.</li> <li>- Informe semestral (febrero - julio 2010) del Comité de Cumplimiento Normativo (CCN).</li> </ul>
13/12/2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de la información financiera periódica que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión.</li> <li>- Departamento Financiero. Asuntos de su competencia.</li> <li>- Secretaría General: Análisis de la Propiedad Industrial.</li> <li>- Auditoría Interna. Asuntos de su competencia.</li> <li>- Dirección de Sistemas: Asuntos de su competencia.- Informe anual del Comité de Ética relativo a la aplicación de la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex.</li> </ul>

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Por lo que respecta a las líneas de actuación del Comité de Auditoría y Control durante el ejercicio 2010, éstas se han centrado en los siguientes ámbitos:

### INFORMACIÓN FINANCIERA PERIÓDICA, CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría y Control analiza la información económico-financiera de Inditex con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Para ello, con anterioridad a la formulación de estados contables trimestrales, semestrales o anuales, el Comité de Auditoría y Control se reúne también con la Dirección de la Sociedad, revisando la aplicación de principios contables, estimaciones realizadas en la preparación de los estados financieros, etc.

Además, el Comité, compuesto íntegramente por consejeros externos independientes, se reúne con los auditores externos a fin de revisar las cuentas anuales de la sociedad y determinada información financiera periódica, vigilando el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación en su elaboración de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En sus reuniones de fechas 16 de marzo, 7 de junio, 20 de septiembre y 13 de diciembre, el Comité de Auditoría y Control procedió a revisar en detalle los resultados relativos al ejercicio 2009 y a los tres primeros trimestres del ejercicio 2010, que debe suministrar el Consejo de Administración al mercado y a sus órganos de supervisión con carácter trimestral, según el formato de la Información Pública Periódica ("IPP"), y las correspondientes Notas de Mercado y de prensa.

Asimismo, se examinaron las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales y consolidados, así como, el Informe de Auditoría, correspondientes todos ellos al ejercicio 2009, constatándose por el Comité la emisión de éste último sin salvedades.

### EFICACIA E INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES DE CUENTAS

Con la asistencia de los Auditores de cuentas del Grupo, previamente convocados al efecto, a la reunión de fecha 16 de marzo de 2010, el Comité de Auditoría y Control analizó la auditoría desarrollada durante el ejercicio 2009.

El trabajo desarrollado por los auditores consistió en la realización de la auditoría de los estados financieros consolidados del Grupo a 31 de enero de 2010 y en la auditoría de los estados financieros individuales de determinadas sociedades del Grupo referidos también a 31 de enero de 2010; igualmente, durante el ejercicio 2010, los auditores emitieron un informe de revisión limitada sobre los estados financieros

A partir de aquí, se examinaron los principales temas objeto de análisis especial, diferenciando los ámbitos internacional, nacional, temas contables y otros de menor entidad.

## AUDITORÍA INTERNA

Tanto el Director de Auditoría Interna como otros integrantes de su Departamento, el Consejero Delegado y los auditores externos, asistieron e intervinieron activamente en las reuniones del Comité de Auditoría y Control celebradas a lo largo de 2010, dado que la auditoría interna constituyó una de las principales líneas de actuación del Comité en el ejercicio.

El Comité pasó revista en sus distintas reuniones a diferentes cuestiones de su competencia, tales como la supervisión del Departamento de Auditoría Interna y la aprobación de su presupuesto y la memoria de actividades de dicho Departamento.

## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Comité de Auditoría y Control de 16 de marzo de 2010 informó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009, elaborado, en cuanto a su formato, contenido y estructura, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2004, de 17 de marzo, y acordó elevarlo al Consejo de Administración para su aprobación y recomendar su difusión por los medios establecidos en la legislación y demás normativa vigente.

## “TRIPLE INFORME”: FINANCIERO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL

En su sesión de 7 de junio de 2010, el Comité informó la Memoria de Sostenibilidad o “Triple Informe” correspondiente al ejercicio social 2009, elaborado teniendo en cuenta las directrices, en su versión 2002, de la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad emitida por el Global Reporting Initiative (“GRI”) y siguiendo los principios en ellas contemplados. Ha sido publicado por séptimo año.

La memoria contiene una completa información de las actividades de Inditex y de su Grupo de sociedades en los últimos años y especialmente en el ejercicio 2010, en relación con las tres grandes dimensiones o áreas del Grupo: financiera, social y medioambiental.

## INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

El Comité elaboró el sexto informe del Comité de Auditoría y Control, que refleja las actividades de este órgano durante el ejercicio 2009.

## OTRAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Examen de los informes trimestrales elaborados por la Dirección de Cumplimiento Normativo en relación con las incidencias surgidas en el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores (RIC), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2.4 del mismo.
- Examen de los informes semestrales elaborados por el Comité de Cumplimiento Normativo relativos a las medidas adoptadas para promover el conocimiento y asegurar el cumplimiento de lo previsto en el RIC, con arreglo a lo previsto en el artículo 10.1.4 del mismo.

- Examen del cuarto informe anual del Comité de Ética relativo a la aplicación de la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex.

## PRINCIPALES RELACIONES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

### Con la Junta General de accionistas

El Presidente del Comité de Auditoría y Control está a disposición de los accionistas en la Junta General para atender las cuestiones que en ella planteen éstos en materias de competencia del Comité, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

### Con el Consejo de Administración

En el inicio de la sesión de cada Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría y Control informa sobre los principales puntos tratados en la última reunión del Comité.

### Con el Consejero Delegado y la Alta Dirección

Con el objetivo de que el Comité de Auditoría y Control conozca de forma directa la problemática de los negocios, se propicia desde el Comité la comparecencia del Consejero Delegado y de los directivos y responsables de la Sociedad, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de responsabilidad del Comité y que tienen presencia recurrente en el mismo.

Para remarcar la independencia del Comité de Auditoría y Control respecto de la gestión de la Sociedad y del Grupo, todos los miembros del Comité son consejeros independientes.

### Con la Secretaría General

El Secretario General y del Consejo de Administración, en su condición además de Director de Cumplimiento Normativo, informa periódicamente al Comité de Auditoría y Control sobre el grado de cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores y, en general, sobre la observancia de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

### Con el Departamento de Auditoría Interna

La Auditoría Interna es una función centralizada y se encuadra en la estructura organizativa mediante la vinculación directa con el Consejo de Administración, del que depende funcionalmente a través del Comité de Auditoría y Control.

El responsable de la función de Auditoría Interna es el Director de Auditoría Interna.

El Director de Auditoría Interna informa regularmente al Comité, como destinatario principal de los resultados obtenidos por la función de Auditoría Interna, sobre los trabajos realizados en las distintas áreas de la actividad auditora.

Por otra parte, el Comité de Auditoría y Control supervisa el Departamento de Auditoría Interna, aprobando su presupuesto, el Plan de Auditoría Interna, el informe anual de actividades y los medios del Departamento para desarrollar su labor así como el contenido de sus actuaciones.

### **Con los auditores externos**

Las relaciones del Consejo de Administración de la Sociedad con los auditores externos del Grupo se encauzan a través del Comité de Auditoría y Control.

Los auditores externos asisten a las reuniones del Comité en las que se revisa la Información Financiera Periódica que el Consejo de Administración debe aprobar y proporcionar con carácter semestral.

Además, el Comité propone al Consejo de Administración el nombramiento de los auditores externos, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y su revocación o no renovación; lleva las relaciones con los mismos; supervisa el cumplimiento del contrato de auditoría; evalúa los resultados de cada auditoría, y supervisa las condiciones y el cumplimiento de aquellos contratos suscritos con los auditores para la realización de trabajos distintos de los comprendidos en el contrato de auditoría, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

# Informe de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

## INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, Inditex), ha ido modificando sus normas de gobierno corporativo en línea con las tendencias más exigentes en esta materia y de conformidad con los códigos de buen gobierno y, en su caso, regulaciones aprobadas en esta materia. Entre dichas adaptaciones y modificaciones, están las referentes al Reglamento del propio Consejo de Administración, de entre las cuáles destacaron aquéllas encaminadas a reforzar las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, bien ampliando sus atribuciones ya existentes bien asignándole otras nuevas.

El presente documento, formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 13 de junio de 2011, constituye el sexto informe anual de actividades elaborado por dicho órgano.

## LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INDITEX: ORIGEN Y EVOLUCIÓN, REGULACIÓN Y COMPOSICIÓN

### ORIGEN Y EVOLUCIÓN

El Consejo de Administración de Inditex, en su reunión de 20 de julio de 2000, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29.3 de los Estatutos Sociales y a fin de ajustarse a las directrices del Informe elaborado por la Comisión para el estudio de un Código Ético para el gobierno de las sociedades ("Código Olivencia"), aprobó un Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

El artículo 15 del citado Reglamento creó la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, atribuyéndole las competencias pertinentes de conformidad con el referido Código Olivencia.

Posteriormente, en su reunión de 20 de marzo de 2003, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó:

1) Proponer a la Junta General de Accionistas la modificación de los Estatutos Sociales, mediante una nueva redacción de su artículo 32, a fin de incluir en los mismos la regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2) Aprobar la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, aclarando y armonizando alguna de las funciones de la Comisión.

Posteriormente, el Consejo de Administración celebrado el 10 de junio de 2004, aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se volvió a reforzar la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mediante la inclusión de una nueva competencia, relativa a la necesidad de que esta Comisión informe, con carácter previo a su celebración, acerca de los contratos de personal con cláusula de garantía o blindaje.

Por último, el Consejo de Administración celebrado el 11 de diciembre de 2007, aprobó un nuevo Texto Refundido del Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de adaptar el mismo a las Recomendaciones del Código Unificado. Esta reforma amplió las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones asumiendo las Recomendaciones dispuestas en esta materia por dicho Código Unificado.

### REGULACIÓN

El vigente artículo 32 de los Estatutos sociales, reformado por acuerdo de la Junta General de 14 de julio de 2010, para ampliar el número de miembros de la Comisión de cinco a siete, con motivo de la designación de dos nuevos consejeros independientes, dispone:

#### Artículo 32.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1.- *En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Nombramientos y Retribuciones integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, que deberán ser en su totalidad consejeros independientes.*

*A estos efectos, se entenderá que son consejeros independientes los que reúnan los requisitos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 31.1.*

2.- *El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre sus miembros.*

3.- *Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, cuando menos, las siguientes responsabilidades básicas:*

*(a) Informar las propuestas de nombramiento de consejeros previamente a su nombramiento por la Junta General de Accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.*

(b) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.

(c) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

(d) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la selección de los altos directivos de la Sociedad e informar sobre el nombramiento o destitución de los directivos con dependencia inmediata del Consejo de Administración, incluido el Consejero Delegado.

(e) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño de la alta dirección de la Sociedad, y especialmente del Consejero Delegado y su remuneración.

(f) Informar los sistemas y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos y elaborar la información a incluir en la información pública anual sobre la remuneración de los consejeros.

4.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá, de ordinario, una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual. Asimismo, se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

5.- La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

El Consejo de Administración podrá desarrollar y completar en su Reglamento las reglas anteriores, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la Ley.

Por su parte, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, reformado por acuerdo del Consejo de 13 de julio de 2010, para ampliar el número de miembros de la Comisión de cinco a siete, con motivo de la designación de dos nuevos consejeros independientes, establece lo siguiente:

#### **Artículo 15.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a siete, quienes habrán de ser necesariamente consejeros independientes. De entre sus miembros se designará a su Presidente.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo y de las demás competencias que le reserva el presente Reglamento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

(a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración así como seleccionar los candidatos.

(b) Informar las propuestas de nombramiento de consejeros y, en el caso de consejeros independientes, realizar dichas propuestas para su aprobación por el Consejo, previamente a su nombramiento por la Junta General de Accionistas o, en su caso, por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación.

(c) Informar sobre el nombramiento de los cargos internos (Presidente, Vicepresidente(s), Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario) del Consejo de Administración.

(d) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

(e) Informar sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

(f) Informar anualmente al Consejo sobre la evaluación de desempeño del primer ejecutivo de la Sociedad, así como de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

(g) Proponer al Consejo la política de retribución de los consejeros y altos directivos, así como velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

(h) Informar al Consejo, con carácter previo a su celebración, sobre los contratos de personal con cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambios de control.

(i) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, las operaciones con personas vinculadas o que impliquen el uso de activos sociales y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.

(j) Elaborar y mantener actualizado un plan de contingencia para la cobertura de vacantes en puestos clave de la Sociedad y su Grupo.

(k) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección garanticen la inexistencia de cualquier tipo de discriminación.

(l) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

3. La solicitud de información a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será formulada por el Consejo de Administración o su Presidente. Asimismo, la Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

4. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas en el ámbito de sus competencias y, en

cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas, dando cuenta, ante el primer Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y del trabajo realizado. Asimismo, se pondrá a disposición de todos los consejeros copia de las actas de las sesiones de la Comisión.

## COMPOSICIÓN

La Comisión Ejecutiva de Inditex, en su reunión de 27 de octubre de 2000, procedió al nombramiento de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordando así la composición inicial del mismo.

Las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por este órgano, en su reunión de 20 de marzo de 2003, fueron más allá, tanto de lo establecido en las recomendaciones derivadas del Informe Aldama, entonces aplicable, como del actual Código Unificado – que recomienda que la Comisión esté compuesta exclusivamente por consejeros externos y que el Presidente de la misma sea un consejero independiente-, al elevar a la categoría de norma interna la exigencia de que todos los componentes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deban ser consejeros independientes, lo cual conllevó la necesaria modificación de su composición, presentando su renuncia el único consejero ejecutivo que formaba parte de la Comisión, y eligiéndose como nuevo miembro, previo informe de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a otro de los consejeros independientes.

Finalmente, y de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el Consejo de Administración, en su sesión de 13 de julio, aprobó, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la ampliación del número de componentes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a siete miembros, designando a los consejeros independientes D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres y a D. Nils Smedegaard Andersen como nuevos miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La composición actual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inditex es la siguiente:

<b>PRESIDENTE</b>	D. Carlos Espinosa de los Monteros Bernaldo de Quirós
<b>VOCALES</b>	Dña. Irene Ruth Miller D. Nils Smedegaard Andersen D. Francisco Luzón López D. Emilio Saracho Rodríguez de Torres D. Juan Manuel Urgoiti López de Ocaña
<b>SECRETARIO (NO MIEMBRO)</b>	D. Antonio Abril Abadín

En el apartado B.1.3 del Informe Anual de Gobierno Corporativo, incluido en esta Memoria 2010, puede encontrarse un breve curriculum vitae de cada uno de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En la actualidad, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros de la Comisión son consejeros independientes.

## ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

### SESIONES CELEBRADAS Y ASUNTOS TRATADOS

A lo largo del ejercicio 2010, las sesiones celebradas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y los principales asuntos tratados en las mismas son los que a continuación se recogen:

Fecha de sesión	Asuntos tratados
15/03/2010	- Plan de retribución diferida.
7/06/2010	- Informe de reelección de Consejeros. - Informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración. - Informe Anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
20/09/2010	- Nombramientos en las cadenas.
2/11/2010	- Nombramiento de nuevo Director de Responsabilidad Social Corporativa de Inditex.
14/12/2010	- Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de las Comisiones de Supervisión y Control y del desempeño de sus funciones por el primer ejecutivo. - Informe del departamento de Recursos Humanos.

### LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Por lo que respecta a las líneas de actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2010, éstas se han centrado en los siguientes ámbitos:

#### NOMBRAMIENTOS EN LA SOCIEDAD

Durante las sesiones de fecha 20 de septiembre y 2 de noviembre, la Comisión tomó razón de los nombramientos realizados en dos áreas corporativas de Inditex.

## REELECCIÓN DE CONSEJEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión propuso y emitió los preceptivos informes en relación a la reelección de consejeros, así como sobre el nombramiento de los cargos internos del Consejo de Administración.

En este sentido, la Comisión celebrada el 7 de junio de 2010, con la abstención de los interesados, propuso la formulación por el Consejo de Administración a la Junta General Ordinaria de accionistas, de la correspondiente propuesta de reelección de los Srs. Ortega Gaona, Isla Álvarez de Tejera y Urgoiti López de Ocaña como miembros del Consejo de Administración, así como, en su caso, su posterior designación por el Consejo como miembros de la Comisión Ejecutiva.

## EVALUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De acuerdo con lo dispuesto en las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, así como en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión analizó, en su sesión de 14 de diciembre de 2010, la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de las Comisiones de Supervisión y Control y del desempeño de sus funciones por el primer ejecutivo, de acuerdo con la metodología de evaluación previamente aprobada.

## POLÍTICA DE RETRIBUCIONES

Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en las Recomendaciones del Código Unificado y en la normativa social, la Comisión, en su sesión de 7 de junio de 2010, propuso al Consejo de Administración el Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo, correspondiente al ejercicio 2009, pronunciándose, entre otras cuestiones, sobre la retribución fija y variable de los consejeros, así como sobre las demás condiciones relevantes de los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos.

## PRINCIPALES RELACIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

### Con el Consejo de Administración

En el inicio de la sesión de cada Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa sobre los principales asuntos tratados en la última reunión de la Comisión.

### Con el Consejero Delegado y la Alta Dirección

Con el objetivo de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conozca de forma directa la problemática de los negocios, se propicia desde la Comisión la comparecencia del Vicepresidente Primero y Consejero Delegado y de los directivos y responsables de la Sociedad, a fin de que den su visión sobre determinados temas directamente vinculados al ámbito de responsabilidad del Comité y que tienen presencia recurrente en el mismo.

### Con el Departamento de Recursos Humanos

En aras a mantener permanentemente informada a la Comisión, la Dirección General de Recursos Humanos, informa periódicamente a esta Comisión sobre los cambios, en su caso, en los sistemas globales de retribución, estudios de mercado salarial de Alta Dirección, revisión salarial anual y revisión de la directriz de incremento para cada país, resumen de incrementos anuales realizados y programas globales de detección de potencial y desarrollo en materia de personal y planes de sucesión.

# Verificación de la auditoría de Indicadores Global Reporting Initiative



## INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE

### 1. ALCANCE

SGS ICS Ibérica, S.A. (en adelante, SGS) ha realizado, a petición de INDITEX, S. A. (en adelante, INDITEX), la Verificación Independiente de la información relativa a las prácticas de Recursos Humanos, Sociales y Medioambientales correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de enero de 2011 y contenida en la Memoria Anual 2010 (en adelante, la Memoria)

El alcance de la Verificación Independiente incluye el texto y los datos contenidos en la Memoria. No se incluye información y/o datos referenciados y no introducidos en la misma.

### 2. INDEPENDENCIA

La información contenida en la Memoria así como su elaboración es responsabilidad exclusiva de INDITEX.

SGS no ha participado ni asesorado a INDITEX en la elaboración de la Memoria. Se ha limitado a actuar como verificador independiente, comprobando para ello la adecuación de sus contenidos.

El contenido del presente Informe de Verificación Independiente y las opiniones contenidas en el mismo son únicamente responsabilidad de SGS.

### 3. VERIFICACIÓN

Para la verificación independiente de la Memoria se ha utilizado la metodología de SGS consistente en procedimientos de auditoría según ISO 19011 y siguiendo los principios establecidos en la Guía para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad (G3) de *Global Reporting Initiative (GRI)* (en adelante, la Guía) y los principios establecidos en la norma AA1000 *Accountability Principles Standard 2008* de *Accountability (AA1000APS)*.

Nuestro trabajo de verificación independiente ha consistido en la formulación de preguntas a determinados Departamentos de INDITEX implicados en la elaboración de la Memoria, así como en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo descritos a continuación:

- Reuniones con el personal de distintos departamentos del Grupo Inditex para conocer los principios, sistemas y enfoques de gestión aplicados
- Revisión de las actas del Consejo Social de INDITEX, correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de enero de 2011.
- Revisión de la información relativa a los enfoques de gestión aplicados.
- Comprobación, mediante pruebas de revisión en base a la selección de una muestra, de la información cuantitativa y cualitativa correspondiente a los indicadores GRI y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información del Grupo Inditex. Dichas pruebas se han realizado en la sede central del Grupo Inditex en España.
- Comprobación de los indicadores incluidos en la Memoria, su correspondencia con los recomendados por la Guía y la aplicabilidad de los mismos.
- La verificación de la información cuantitativa y cualitativa correspondiente a los "indicadores" mencionados en el punto anterior, a partir de sistemas de gestión propios de INDITEX.
- La contrastación de los datos y las conclusiones que se detallan en la Dimensión Económica de la Memoria, están en conformidad con aquellos otros revelados en las Cuentas Anuales Consolidadas de INDITEX, correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de enero de 2011, y auditadas por KPMG Auditores, S.L.

### 4. EQUIPO

El equipo de SGS responsable de la Verificación Independiente estuvo integrado por:

- Dña. Carlota Abalo Sinde.
- Dña. Laura López Sanjurjo.

**5. AREAS DE MEJORA**

Adicionalmente, hemos presentado a la Dirección de Inditex nuestras recomendaciones relativas a las áreas de mejora para consolidar los procesos, programas y sistemas ligados a la gestión de los Indicadores GRI. Las recomendaciones más relevantes se refieren a:

- ✓ Seguir avanzando en la cobertura de la información de los indicadores GRI, en el perímetro de consolidación de la empresa y en el área de Recursos Humanos, al reflejarse mayoritariamente indicadores GRI para la matriz de INDITEX situada en España.
- ✓ Reforzar la sistemática para recopilar anualmente los indicadores GRI.

**6. PUNTOS FUERTES**

- La vertiente ambiental está muy mejorada y desarrollada respecto al anterior ejercicio y se ha avanzado notablemente.
- Se ha realizado un esfuerzo importante en el departamento de RSC.

**7. CONCLUSIONES**

A partir del alcance, la metodología, los procedimientos analíticos y las pruebas de revisión por muestreo desarrolladas, podemos concluir que:

- La Memoria ha sido elaborada de conformidad con las exigencias de la Guía.
- Las conclusiones que se derivan de las pruebas realizadas, con el alcance descrito en los apartados 1 y 3 anteriores, no han puesto de manifiesto errores de carácter significativo.
- El "Nivel de Aplicación *GRF*" declarado por INDITEX (A+) es apropiado.

**8. RESPONSABILIDADES**

- La Dirección del Grupo Inditex ha sido responsable de la elaboración de la Memoria, así como de la definición de sus contenidos.
- La responsabilidad del equipo de verificación ha sido emitir el Informe de Verificación Independiente en conformidad con las normas de independencia requeridas
- El alcance de la Verificación Independiente es sustancialmente inferior al de una Auditoría. Por lo tanto, no proporcionamos opinión de auditoría sobre la Memoria.

6 de JUNIO de 2011



Carlota Abalo Sinde

# Indicadores Global Reporting Initiative

Con la transparencia como principio fundamental en la relación con la sociedad, Inditex sigue desde que publicó su primera Memoria de Sostenibilidad en 2002 los criterios de la guía G3 del Global Reporting Initiative. Además de los indicadores principales de la guía G3, se han incluido los específicos del suplemento sectorial de textil y de calzado, en cuya elaboración ha participado Inditex, identificados de la siguiente forma:

## Indicador específico para el sector

### ■ Comentario específico del indicador para el sector

Para definir los contenidos más relevantes de esta Memoria Inditex ha llevado a cabo un proceso de reflexión interno basado en los resultados obtenidos a través del diálogo directo con sus grupos de interés, en la participación en foros de la industria, en la identificación de los desafíos en sostenibilidad del sector; etc. El procedimiento de elaboración de la Memoria por tanto facilita el cumplimiento de los principios para la definición del contenido que establece el GRI.

El GRI requiere asimismo que la organización informante aplique los siguientes principios en relación a la calidad de la información:

#### - Equilibrio:

Esta Memoria incluye tanto aspectos positivos como negativos del desempeño de la organización lo que permite a sus grupos de interés una valoración razonable del desempeño general de la compañía.

#### - Comparabilidad:

La información incluida en la Memoria ha sido consolidada y reportada de manera consistente y comparable. De esta manera se ofrece la posibilidad a los grupos de interés de analizar la evolución en el desempeño de la organización y compararlo con el de anteriores reportes o el de otras compañías del sector. La Memoria también hace constar cualquier cambio significativo en el alcance o la metodología de cálculo empleada.

#### - Precisión:

Inditex considera que la información aportada presenta el nivel de detalle necesario para responder a las expectativas de sus grupos de interés.

#### - Periodicidad:

La Memoria se presenta de forma anual junto a la publicación de la Documentación Legal del Grupo.

#### - Claridad:

El Grupo trabaja continuamente con el objetivo de presentar la información de manera clara, y responder a las expectativas de sus grupos de interés, evitando el uso de terminología demasiado técnica, ofreciendo explicaciones allí donde se considera más didáctico y poniendo en contexto la información ofrecida.

#### - Fiabilidad:

La Memoria Anual 2010 ha sido verificada por SGS, según ISO 19011.

Además, una selección de 7 indicadores relevantes han sido revisados por KPMG Asesores, de acuerdo con la Norma ISAE 3000. La selección de estos indicadores se ha realizado partiendo de un proceso de análisis de riesgos, lo que ha permitido identificar los asuntos relevantes para los grupos de interés, y considerando a su vez la información disponible en la Memoria.

## PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

**Principio 1.** Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

**Principio 2.** Las empresas deben asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

**Principio 3.** Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

**Principio 4.** Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

**Principio 5.** Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

**Principio 6.** Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

**Principio 7.** Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

**Principio 8.** Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

**Principio 9.** Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

**Principio 10.** Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

## PERFIL

### I. ESTRATEGIA Y ANÁLISIS

1.1	Declaración del máximo responsable sobre la relevancia de la sostenibilidad para la organización y su estrategia.	6 Carta del presidente
1.2	Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades, incluyendo una valoración del desempeño de la cadena de suministro.	12,14,16-17, 236 Sistemas de control de riesgos

### 2. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

2.1	Nombre de la organización.	8-9, 159-160
2.2	Principales marcas, productos y/o servicios.	20 Formatos comerciales 23 Zara 24 Pull&Bear 26 Massimo Dutti 28 Bershka 30 Stradivarius 33 Oysho 34 Zara Home 36 Uterqüe
2.3	Estructura operativa de la organización.	186
2.4	Localización de la sede principal de la organización.	159-160
2.5	Número de países en los que opera.	38 Presencia internacional 40 Europa 42 Asia y resto del mundo 44 América 203-204
2.6	Naturaleza de la propiedad y forma jurídica.	209 Estructura de la propiedad
2.7	Mercados servidos.	38-39, 203-204
2.8	Dimensiones de la organización.	17, 138
2.9	Cambios significativos en el tamaño, estructura y propiedad de la organización.	17, 158 194 Comentarios al Ejercicio 2010
2.10	Premios y distinciones recibidos durante el periodo informativo.	18-19

### 3. PARÁMETROS DE LA MEMORIA

#### PERFIL DE LA MEMORIA

3.1	Periodo cubierto.	159
3.2	Fecha de la memoria anterior más reciente.	2009
3.3	Ciclo de presentación de memorias.	159
3.4	Punto de contacto para cuestiones relativas a la memoria o su contenido.	292

ALCANCE Y COBERTURA DE LA MEMORIA

<b>3.5</b>	Proceso de definición del contenido de la memoria.	276
<b>3.6</b>	Cobertura de la memoria.	38 Presencia internacional 40 Europa 42 Asia y resto del mundo 44 América 159, 203-204
<b>3.7</b>	Limitaciones del alcance o cobertura de la memoria.	Con los criterios indicados en el punto 3.6, Inditex considera que la Memoria refleja de forma razonable y equilibrada el desempeño económico, ambiental y social del Grupo. Para aquella información con un alcance temporal u organizativo distinto al mencionado se describen las matizaciones al alcance junto al dato en cuestión.
<b>3.8</b>	Base para incluir información en el caso de negocios conjuntos, filiales instalaciones arrendadas, actividades subcontratadas y otras entidades.	159, 179-180 186 Composición del Grupo Inditex
<b>3.9</b>	Técnicas de medición de datos y bases para realizar los cálculos.	128, 138, 141 180 Principios contables
<b>3.10</b>	Descripción del efecto que pueda tener la reexpresión de información perteneciente a memorias anteriores.	No ha habido ningún cambio significativo que haya obligado a hacer una reexpresión de la información.
<b>3.11</b>	Cambios significativos relativos a periodos anteriores en el alcance, la cobertura o los métodos de valoración.	158, 194-195

ÍNDICE GRI

<b>3.12</b>	Tabla que indica la localización de los contenidos básicos en la memoria.	Índice GRI
-------------	---	------------

VERIFICACIÓN

<b>3.13</b>	Política en relación con la solicitud de verificación externa de la memoria.	153, 276
-------------	--	----------

## 4. GOBIERNO, COMPROMISOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

GOBIERNO

<b>4.1</b>	Estructura de gobierno de la organización.	212-213, 229-230 El informe de Gobierno Corporativo recoge los nombres de las personas que componen la alta dirección del Grupo, lo que permite conocer su género. No se dispone de información acerca de grupos minoritarios u otros indicadores de diversidad, por considerarse información confidencial.
<b>4.2</b>	Condición ejecutiva del presidente del máximo órgano de gobierno.	212-213
<b>4.3</b>	Número de miembros independientes o no ejecutivos del máximo órgano de gobierno.	213
<b>4.4</b>	Mecanismos de los accionistas y empleados para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno.	52, 54, 81 La información referente a las cuestiones planteadas a través de estos canales es tratada de forma confidencial y segura por parte de Inditex.
<b>4.5</b>	Vínculo entre la retribución de los miembros del máximo órgano de gobierno, altos directivos y ejecutivos y el desempeño de la organización.	220-221
<b>4.6</b>	Procedimientos implantados para evitar conflictos de intereses en el máximo órgano de gobierno.	233-234, 236
<b>4.7</b>	Procedimiento de determinación de la capacitación y experiencia de los miembros del máximo órgano de gobierno.	222-223

INDICADORES GRI G3

PÁGINAS DEL INFORME O RESPUESTA DIRECTA

<b>4.8</b> Declaraciones de misión y valores desarrolladas internamente, códigos de conducta y principios relevantes.	6 Carta del presidente 8 El modelo de negocio de Inditex 62 La estrategia de sostenibilidad de Inditex 126 Política Medioambiental en Inditex 208 Código Ético de Conducta del Grupo Inditex Los valores, políticas estándares y códigos de Inditex están integrados en la gestión cotidiana de todo el Grupo.
<b>4.9</b> Procedimientos del máximo órgano de gobierno para supervisar la gestión del desempeño económico, ambiental y social.	52, 53, 62-63
<b>4.10</b> Procedimientos para evaluar el desempeño del máximo órgano de gobierno.	222-223

COMPROMISOS CON INICIATIVAS EXTERNAS

<b>4.11</b> Descripción de cómo la organización ha adoptado un planteamiento o principio de precaución.	236 Sistemas de control de riesgos
<b>4.12</b> Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente que la organización suscriba o apruebe.	66 Marco Regulatorio TTW 76 Acuerdo Marco Internacional ITGLWF 78 Ethical Trading Initiative y AENOR 79 Better Work OIT, Global Compact y AAFA 84 CPSIA, KC Mark 85 Pin Standard Project 124 Introducción Dimensión Medioambiental 126 Estrategia frente al cambio climático 128 Proyecto Terra 129 Inditex Pro Kyoto 130-131 Tienda Sostenible
<b>4.13</b> Principales asociaciones a las que pertenezca y entes nacionales o internacionales a los que la organización apoya.	66 Marco Regulatorio TTW 76 Acuerdo Marco Internacional ITGLWF 78 Ethical Trading Initiative y AENOR 79 Better Work OIT, Global Compact y AAFA 84 CPSIA, KC Mark 85 Pin Standard Project 106 Inversión social consolidada por año y proyecto 124 Introducción Dimensión Medioambiental 128 Proyecto Terra 129 Inditex Pro Kyoto 130-131 Tienda Sostenible

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

<b>4.14</b> Relación de grupos de interés que la organización ha incluido para la elaboración de la memoria de sostenibilidad.	62-63
<b>4.15</b> Base para la identificación y selección de grupos de interés.	62-63 Inditex lleva a cabo un análisis detallado de sus grupos de interés con el objetivo de identificar el impacto de sus actividades en los mismos y desarrollar una estrategia dirigida a lograr la sostenibilidad en sus procesos.
<b>4.16</b> Enfoques adoptados para la inclusión de los grupos de interés.	54-55 Relación con los accionistas 62-63 La estrategia de sostenibilidad de Inditex 72 Los clusters de proveedores El diálogo del Grupo con sus grupos de interés es continuo y valorado en la elaboración de la Memoria Anual.
<b>4.17</b> Principales preocupaciones y aspectos de interés que hayan surgido a través de la participación de los grupos de interés.	48,50 Consultas y reclamaciones 53 Transparencia e información 72 Los clusters de proveedores 76 Acuerdo Marco Internacional ITGLWF 78 Ethical Trading Initiative y AENOR 79 Better Work OIT, Global Compact y AAFA 80 El Comité de Ética 116 Desarrollo profesional y personal 120 Igualdad, diversidad y conciliación 122 Salud y Seguridad

## ENFOQUES DE GESTIÓN

## ■ CADENA DE SUMINISTRO

## CÓDIGO DE CONDUCTA

<b>AF1</b>	Contenidos y cobertura del código de conducta.	65 Programa de Cumplimiento del Código de Conducta 70, 76
------------	--	--

## PROCESO DE AUDITORÍA

<b>AF2</b>	Partes y personal implicados en la función de cumplimiento del código de conducta.	66
<b>AF3</b>	Proceso de auditoría de cumplimiento.	63-64, 66, 82-83 Metodología Interna de Revisión de Fabricantes y Talleres Externos 71 Programas de Seguimiento 74, 79 Brands Ethical Working Group y Better Work de la OIT

## HALLAZGOS DE INCUMPLIMIENTOS

64, 68-69, 70

## PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS

<b>AF4</b>	Política y procedimientos para recibir, investigar y responder a quejas y reclamaciones.	80 El Comité de Ética El Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex recoge los derechos de todos los trabajadores en la cadena de suministro, y está disponible en la web de Inditex: <a href="http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta#q3">www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta#q3</a>
------------	--	--

## CAPACITACIÓN

<b>AF5</b>	Estrategia y alcance de los esfuerzos para reforzar la capacitación de los gerentes, trabajadores y otros miembros del personal para mejorar el desempeño social y medioambiental.	69, 72, 126 La estrategia medioambiental de Inditex también implica a los proveedores, que deben incluir la variable medioambiental en sus procesos de trabajo
------------	--	---

## RELACIONES COMERCIALES

<b>AF6</b>	Políticas para la selección, gestión y descarte de proveedores.	65 Programa de Cumplimiento del Código de Conducta El Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex recoge los puntos que deben cumplir los proveedores para pasar a formar parte de la cadena de suministro de Inditex. Está disponible en la web de Inditex: <a href="http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta#q3">www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta#q3</a>
------------	---	--

## DIMENSIÓN ECONÓMICA

## DESEMPEÑO ECONÓMICO

48 Clientes  
120 Conciliación de la vida familiar y laboral  
168 Provisiones  
172 Impuestos y beneficios fiscales  
175 Beneficios a empleados  
176 Remuneración de consejeros

## PRESENCIA EN EL MERCADO

38 Presencia internacional  
40 Europa  
42 Asia y Resto del Mundo  
44 América  
64 RSC con proveedores  
66 Autoevaluación de proveedores  
72 Los clusters de proveedores

INDICADORES GRI G3

PÁGINAS DEL INFORME O RESPUESTA DIRECTA

**IMPACTO ECONÓMICO INDIRECTO**

72 Los clusters de proveedores  
87 Programas de Desarrollo Comunitario  
95 Programas de Acompañamiento  
99 Programas de Emergencia

**DIMENSIÓN AMBIENTAL**

**MATERIALES**

128, 130-131, 136-137

**AF18** Programas para sustituir adhesivos e imprimaciones de base orgánica con adhesivos e imprimaciones cuya base sea el agua 83

**AF19** Prácticas para aprovisionarse de sustancias alternativas más seguras que las incluidas en la lista de sustancias restringidas, incluida la descripción de sistemas asociados de gestión. 83

**ENERGÍA**

127 Objetivos y logros del PEMA 2007-2010  
128 IEMA, Huella ecológica  
129 Inditex pro-Kyoto  
130 Tienda sostenible  
136 Ejes de acción del PEMA 2011-2015

**AGUA**

128, 132-133, 134, 137

**BIODIVERSIDAD**

137

Los indicadores relativos a biodiversidad no se reflejan en la Memoria como resultado del análisis de relevancia dentro de la actividad de Inditex y a los países (y/o entornos) en los que desarrolla su modelo de negocio.

**EMISIONES, VERTIDOS Y RESIDUOS**

126 Estrategia frente al cambio climático  
127 Objetivos y logros del PEMA 2007-2010  
128 Proyecto Terra  
129 Inditex pro-Kyoto  
130 Tienda sostenible  
136 Ejes de acción del PEMA 2011-2015  
148 Vertidos de aguas residuales

**PRODUCTOS Y SERVICIOS**

128, 137

**CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

126

**TRANSPORTE**

129, 130-131, 136

**ASPECTOS GENERALES**

126, 127, 136-137

**DIMENSIÓN SOCIAL-PRÁCTICAS LABORALES Y ÉTICA DEL TRABAJO**

**EMPLEO**

117, 121, 123

**AF22** Política y prácticas sobre el empleo de trabajadores temporales y a tiempo parcial. 120-121

**AF23** Política relativa al trabajo a domicilio. No aplica

Inditex lleva a cabo un análisis y control del cumplimiento de su Estrategia de Sostenibilidad en los proveedores de producto terminado que posteriormente distribuye, a través de su Programa de Cumplimiento de Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos (no aplicando indicadores referentes a actividad de fabricación).

**AF24** Política relativa al uso y selección de agentes de empleo, incluida la adhesión a los correspondientes Convenios de la OIT. No aplica

Inditex lleva a cabo un análisis y control del cumplimiento de su Estrategia de Sostenibilidad en los proveedores de producto terminado que posteriormente distribuye, a través de su Programa de Cumplimiento de Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos (no aplicando indicadores referentes a actividad de fabricación).

**SALARIOS Y HORARIOS**

**AF25** Política y prácticas sobre deducciones en el salario que no sean obligatorias por ley. No aplica  
Inditex no realiza políticas o prácticas de deducción salarial más allá de las estipuladas por ley.

**AF26** Política sobre jornada de trabajo, incluida la definición de horas extra y acciones para prevenir un exceso de horas extra y las horas extra forzosas. 120-121

**RELACIÓN EMPRESA/TRABAJADORES** 112, 121, 122

**SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO** 122-123

**FORMACIÓN Y EDUCACIÓN** 116, 122

**DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** 120-121

**AF27** Política y acciones para proteger los derechos por embarazo y maternidad de las trabajadoras. 120-121

**IGUAL REMUNERACIÓN PARA MUJERES Y HOMBRES** 121-122  
La mayor parte de la plantilla está integrada por mujeres, y las políticas retributivas se aplican de manera igualitaria, sin distinción de sexo entre los empleados.

**DIMENSIÓN SOCIAL-DERECHOS HUMANOS**

**PRÁCTICAS DE INVERSIÓN Y APROVISIONAMIENTOS** 65 Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex

**NO DISCRIMINACIÓN** 65 Estándares Laborales Fundamentales  
102 Programa for&from de integración laboral de personas con discapacidades físicas o psíquicas

**LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y CONVENIOS COLECTIVOS** 65 Estándares Laborales Fundamentales  
70 Planes de acción correctivos respecto a libertad de asociación y negociación colectiva  
76 Relación con organizaciones sindicales locales e internacionales

**ABOLICIÓN DE LA EXPLOTACIÓN INFANTIL** 65 Estándares Laborales Fundamentales

**PREVENCIÓN DEL TRABAJO FORZOSO Y OBLIGATORIO** 65 Estándares Laborales Fundamentales  
78 Ethical Trading Initiative

**QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS** 80 El Comité de Ética

**PRÁCTICAS DE SEGURIDAD** Las tareas de seguridad en las instalaciones, oficinas y tiendas de Inditex es subcontratado a través de empresas externas en todos los países en los que se opera. Inditex se asegura de que todo el personal, tanto propio como externo, actúa conforme al Código de Conducta Interno, disponible en su web [www.inditex.es/responsabilidad\\_corporativa/social/codigo\\_conducta#q3](http://www.inditex.es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta#q3)

**DERECHOS DE LOS INDÍGENAS** No aplica  
La actividad de Inditex no genera impactos significativos en comunidades indígenas.

**EVALUACIÓN** 63-64, 66, 82-83 Metodología Interna de Revisión de Fabricantes y Talleres Externos-Tested to Wear  
71 Programas de Seguimiento

**DIMENSIÓN SOCIAL-SOCIEDAD**

**COMUNIDAD** 62-63, 86 Programas de inversión social  
86 Compromiso en el Código de Conducta de colaboración con comunidades locales  
87 Programas de desarrollo comunitario  
95 Programas de acompañamiento  
99 Programas de emergencia  
101 Red de universidades

INDICADORES GRI G3

PÁGINAS DEL INFORME O RESPUESTA DIRECTA

**CORRUPCIÓN**

El Código de Conducta Interno, el Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex y la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex contemplan la prevención de la corrupción en todas sus formas. Estas normas están disponibles en la web de Inditex: [www.inditex.es/es/responsabilidad\\_corporativa/social/codigo\\_conducta#q3](http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta#q3)

**POLÍTICA PÚBLICA**

76 Acuerdo Marco Internacional ITGLWF  
79 Better Work OIT, Global Compact  
78 Grupo español de normalización textil de seguridad

**COMPORTAMIENTO DE COMPETENCIA DESLEAL**

No material  
No se contemplan prácticas monopolísticas o que vayan en contra del libre mercado en el sector donde opera Inditex.

**CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

La Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex incluye un apartado específico relativo al cumplimiento de la legislación, que incluye la correcta gestión de cualquier multa o sanción que se pueda recibir. Esta norma interna está disponible en la web de Inditex: [www.inditex.es/es/responsabilidad\\_corporativa/social/codigo\\_conducta#q3](http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta#q3)

DIMENSIÓN SOCIAL-RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS

**SALUD Y SEGURIDAD DEL CLIENTE**

63-64, 66, 82-83 Estándares propios de salud y seguridad de producto, Clear to Wear y Safe to Wear  
65 Inditex Minimum Requirements  
78 Grupo español de normalización textil de seguridad  
84 Protocolo de implantación del CPSIA y del KC Mark

**ETIQUETADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**

78 Grupo español de normalización textil de seguridad

**COMUNICACIONES DE MARKETING**

48  
Se puede encontrar información relativa a la comunicación con clientes en la introducción del capítulo de Clientes, accionistas y sociedad.

**PRIVACIDAD DEL CLIENTE**

Inditex aplica la legislación vigente en materia de privacidad del cliente.

**CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

66 Autoevaluación de proveedores para cumplir con las exigencias de salud y seguridad de producto  
84 Protocolos de implantación y cumplimiento de normativas específicas

## INDICADORES DE DESEMPEÑO

INDICADORES DEL DESEMPEÑO ECONÓMICO

■ CADENA DE SUMINISTRO

**CÓDIGO DE CONDUCTA**

**AF7** Número y ubicación de los lugares de trabajo cubiertos por el código de conducta.

64  
El Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos es aplicable al 100% de los proveedores y talleres externos de Inditex.

**PROCESO DE AUDITORÍA**

**AF8** Número de auditorías realizadas y porcentaje de lugares de trabajo auditados.

67  
El Grupo tiene completo conocimiento del número de proveedores y fabricantes de primera línea, así como del número de auditorías llevadas a cabo en el ejercicio. Igualmente en el marco de los programas de clusters se realizan tareas de datamining para conocer la segunda y posteriores líneas de producción.

**DETECCIÓN DE INCUMPLIMIENTOS**

**AF9** Incumplimientos de requisitos legales o de los convenios colectivos sobre salarios.

70, 71

**AF10** Incumplimientos de las normas sobre horas extra.

71

INDICADORES GRI G3

PÁGINAS DEL INFORME O RESPUESTA DIRECTA

<b>AF11</b>	Incumplimientos de las normas sobre derechos por embarazo y maternidad.	71
<b>AF12</b>	Incumplimientos relativos al uso de mano de obra infantil.	71
<b>AF13</b>	Incumplimientos de las normas sobre discriminación por razones de género.	71
<b>AF14</b>	Incumplimientos del código de conducta.	71
<b>AF15</b>	Análisis de los datos derivados de las auditorías de cumplimiento del código.	69, 70

PLANES DE ACCIÓN CORRECTIVOS

<b>AF16</b>	Prácticas correctivas puestas en marcha ante la detección de incumplimientos.	70
-------------	---	----

RELACIONES COMERCIALES

<b>AF17</b>	Acciones para identificar y mitigar las prácticas que afecten al cumplimiento del código.	64 RSC con proveedores El ADN Corporativo tiene entre sus objetivos la comunicación de los resultados de las Auditorías Sociales a los compradores internos, lo que les permite sensibilizarse respecto a sus propias prácticas de compra y adecuar las mismas en función de los resultados obtenidos en dichas verificaciones.
-------------	---	--

DESEMPEÑO ECONÓMICO

<b>EC1</b>	Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo ingresos, costes de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagos a proveedores de capital y a gobiernos.	106-107	
<b>EC2</b>	Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático.	126, 129	7
<b>EC3</b>	Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales.	120, 168, 175-176	
<b>EC4</b>	Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos.	172, 176	
		Durante el período de reporte no se han recibido desde gobiernos ayudas significativas en materia de subvenciones, premios, derechos de vacaciones o asistencia de crédito a la exportación.	

PRESENCIA EN EL MERCADO

<b>EC6</b>	Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales en lugares donde se desarrollan operaciones significativas.	64 RSC con proveedores 66 Autoevaluación de proveedores 72 Los clusters de proveedores Los fabricantes y talleres externos de los productos que Inditex comercializa se encuentran distribuidos por todo el mundo. El resto de proveedores de bienes y servicios, ligados a la puesta en marcha de las tiendas, suelen ser proveedores locales en los países en los que están presentes las tiendas.  La información de gastos en proveedores locales desglosado por países es tratada de forma segura y confidencial por parte de Inditex y por lo tanto no se reporta en el presente informe.	
<b>EC7</b>	Procedimientos para la contratación local y proporción de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrollan operaciones significativas.	Inditex no cuenta con una política explícita que fomente la contratación local de los miembros de su plantilla o de su alta dirección, si bien un porcentaje importante de su plantilla desarrolla su trabajo en su provincia de origen.	6

INDICADORES GRI G3	PÁGINAS DEL INFORME O RESPUESTA DIRECTA	PRINCIPIOS PACTO MUNDIAL
<b>IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS</b>		
<b>EC8</b> Desarrollo e impacto de las inversiones en infraestructuras y los servicios prestados principalmente para el beneficio público mediante compromisos comerciales, en especie o probono.	87 Programas de desarrollo comunitario 90 Proyectos de desarrollo comunitario 95 Programas de acompañamiento 99 Programas de emergencia 100 Terremoto de Haití 162 Inmovilizado material	
<b>INDICADORES DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL</b>		
<b>MATERIALES</b>		
<b>EN1</b> Materiales utilizados, por peso o volumen.	No aplica  Inditex se encarga de distribuir artículos de moda (ropa, calzado, complementos y productos textiles para el hogar) que compra acabados a sus proveedores.	8
<b>EN2</b> Porcentaje de los materiales utilizados que proceden de reciclaje.	130, 147	8 y 9
<b>AF20</b> Lista de materiales preferentes desde el punto de vista del medioambiente utilizados en productos de confección y calzado.	No aplica  Inditex se encarga de distribuir artículos de moda (ropa, calzado, complementos y productos textiles para el hogar) que compra acabados a sus proveedores.	
<b>ENERGÍA</b>		
<b>EN3</b> Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias.	138-139 La compañía no consume fuentes de energía primaria renovables (biocombustibles, etanol, hidrógeno).	8
<b>EN4</b> Consumo indirecto de energía desglosado por fuentes primarias.	139-140	8
<b>AF21</b> Cantidad de energía consumida y porcentaje de dicha energía procedente de fuentes renovables.	139	
<b>EN5</b> Ahorro de energía por conservación y mejoras de eficiencia.	140	8 y 9
<b>EN6</b> Iniciativas para proporcionar productos y servicios eficientes en el consumo energético o basados en energías renovables, y las reducciones en el consumo de energía como resultado de dichas iniciativas.	127 Objetivos y logros del PEMA 2007-2010 128 Huella ecológica 130-131 Tienda sostenible 136 Ejes de acción del PEMA 2011-2015: Para tiendas nuevas, para tiendas existentes 140 Reducción consumo eléctrico por prenda debido a las medidas de eficiencia aplicadas	8 y 9
<b>AGUA</b>		
<b>EN8</b> Captación total de agua por fuentes.	148 El consumo de agua de la compañía proviene exclusivamente de redes de abastecimiento públicas y autorizadas.	8
<b>BIODIVERSIDAD</b>		
<b>EN11</b> Descripción de terrenos adyacentes o ubicados dentro de espacios naturales protegidos o de áreas de alta biodiversidad no protegidas. Localización y tamaño de terrenos en propiedad, arrendados, o que son gestionados, de alto valor en biodiversidad.	No aplica  Los terrenos propiedad de Inditex no se hayan adyacentes o dentro de espacios naturales protegidos o de alta biodiversidad, por lo que no se generan impactos significativos en la biodiversidad.	8
<b>EN12</b> Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad de espacios naturales protegidos o en áreas no protegidas pero de alto valor en biodiversidad de las actividades, productos y servicios.	No aplica  Los terrenos propiedad de Inditex no se hayan adyacentes o dentro de espacios naturales protegidos o de alta biodiversidad, por lo que no se generan impactos significativos en la biodiversidad.	8

**EMISIONES, VERTIDOS Y RESIDUOS**

<b>EN16</b>	Emisiones totales, directas e indirectas, de gases de efecto invernadero, por peso.	141, 142-143	8
<b>EN17</b>	Otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, por peso.	143	8
<b>EN18</b>	Iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y reducciones logradas.	126 Estrategia frente al cambio climático 127 Objetivos y logros del PEMA 2007-2010 129 Inditex Pro Kyoto 130-131 Tienda sostenible 136 Ejes de acción del PEMA 2011-2015: En tiendas nuevas, en tiendas existentes, en logística 142 Emisiones de CO <sub>2</sub> en logística y transporte y Emisiones de CO <sub>2</sub> en tienda por prenda	7, 8 y 9
<b>EN19</b>	Emisiones de sustancias destructoras de la capa ozono, por peso.	136	
<b>EN20</b>	NO, SO y otras emisiones significativas al aire por tipo y peso.	143 Se reportan las emisiones de SO <sub>2</sub> y NOx, el resto de emisiones contempladas en este indicador no se producen, debido a que la actividad principal de Inditex es distribución de artículos de moda. Las emisiones de partículas derivadas del transporte son generadas por las empresas transportistas y no por Inditex.	8
<b>EN21</b>	Vertido total de aguas residuales, por naturaleza y destino. En el caso del calzado, vertidos totales de cromo. En el caso de la confección, vertidos de antimonio, arsénico, cadmio, cromo, cobalto, cianuro, plomo, mercurio, níquel y zinc.	148	8
<b>EN22</b>	Peso total de residuos gestionados, según tipo y método de tratamiento.	145 Generación de residuos industriales 146 Generación anual de residuos urbanos o asimilables 147 Generación anual de residuos peligrosos 148 Destino de los residuos según su tipo y tratamiento Ninguno de los residuos generados se destina a inyección en pozos de profundidad o al almacenaje in situ.	8
<b>EN23</b>	Número total y volumen de los vertidos accidentales más significativos.	Durante el período de reporte no se han registrado derrames accidentales significativos.	8

**PRODUCTOS Y SERVICIOS**

<b>EN26</b>	Iniciativas tomadas para paliar impactos medioambientales de productos y servicios. Alcance de las medidas paliativas. Empleo de materiales reciclados, y reciclabilidad de los productos y embalajes.	Para consultar la iniciativas para mitigar el impacto en relación al: - Uso de materiales, ver el apartado Materiales - Uso el agua, ver apartado Agua - Emisiones, vertidos y residuos, ver apartado Emisiones, vertidos y residuos - Impacto de los productos y utilización de materiales reciclados en el embalaje, ver apartado Productos y servicios del enfoque de gestión ambiental. Para consultar la mitigación del impacto: 138 Ruidos 141 Emisiones de CO <sub>2</sub> 143 Emisiones atmosféricas 144 Generación de residuos 148 Consumo de agua 148 Vertidos	7, 8 y 9
<b>EN27</b>	Porcentaje de productos vendidos y materiales de embalaje que son reclamados por categoría.	148 Los materiales de embalaje puestos en el mercado son recuperados al final de su vida útil para su reciclado por gestores autorizados en aquellos países en los que existen Sistemas Integrados de Gestión de Envases. Inditex no dispone de un sistema de recogida y gestión específico para materiales textiles.	8 y 9

**CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

<b>EN28</b>	Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental.	Inditex no ha registrado multas ni sanciones por incumplimiento de normativas ambientales.	8
-------------	--	--	---

TRANSPORTE

<b>EN29</b>	Impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización, así como del transporte de personal.	126, 129, 136, 140 Consumo energético 141 Emisiones de GEI El principal impacto del transporte de productos de la compañía son el consumo de energía y las emisiones derivadas El impacto del transporte de los empleados no se considera material en relación al impacto derivado del transporte de productos de la compañía, dado que el 87% de los empleados de Inditex están en las tiendas de las diferentes marcas comerciales y no se desplazan por motivos de trabajo.	8
-------------	--	--	---

GENERAL

<b>EN30</b>	Desglose por tipo del total de gastos e inversiones de protección medioambiental.	133	7, 8 y 9
-------------	---	-----	----------

INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE PRÁCTICAS LABORALES

EMPLEO

<b>LA1</b>	Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, contrato y región.	114, 115, 121 Debido a la actividad de la compañía, no se reporta el número de contrataciones por no considerarse un indicador relevante; por el contrario, sí se lleva un control exhaustivo de los proveedores con los que trabaja la organización.	
<b>LA2</b>	Número total de empleados y rotación media, desglosados por grupo de edad, sexo y región.	114 La tasa de nuevos empleados es de 8,49% El número de altas, bajas y las tasas desglosadas por edad, sexo y región no se encuentran disponible a cierre del presente Informe. Se prevé reportar este indicador en el año 2012.	6
<b>LA3</b>	Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por actividad principal.	120-121 El Grupo aplica los mismos beneficios sociales a los trabajadores temporales, a los que están a tiempo parcial y a jornada completa	

RELACIONES EMPRESA/TRABAJADORES

<b>LA4</b>	Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo.	El 71% de los empleados de Inditex están cubiertos por un convenio colectivo (el 100% de los empleados en España y el 55% en el resto de países). Inditex trabaja en la elaboración de datos a nivel internacional al cierre del presente Informe. Se prevé reportar este indicador en el año 2012.	1 y 3
<b>LA5</b>	Periodo(s) mínimo(s) de preaviso relativo(s) a cambios organizativos, incluyendo si estas notificaciones son especificadas en los convenios colectivos.	Los acuerdos colectivos vigentes no recogen un plazo mínimo para realizar la comunicación formal de los cambios organizativos que se producen en Inditex. No obstante, cuando sucede algún hecho relevante se notifica con la antelación establecida en la norma vigente (art.41 del Estatuto de los trabajadores)	3

<b>AF29</b>	Porcentaje de lugares de trabajo en los que hay uno o más sindicatos independientes.	El 39% de los centros de trabajo del Grupo cuentan con representación de los trabajadores (en España el 64% y en el resto de países el 24%). Inditex trabaja en el reporte del indicador al cierre del presente Informe. Se prevé reportar este indicador en el año 2012.	
-------------	--	--	--

<b>AF30</b>	Porcentaje de lugares de trabajo en los que, en ausencia de sindicato, existen comités formados por trabajadores y miembros de la dirección, por país.	No aplica El Grupo no interviene en órganos de representación de los que no forman parte de los sindicatos.	
-------------	--	--	--

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

<b>LA7</b>	Tasas de lesiones, enfermedades profesionales, días perdidos y absentismo, y número de víctimas mortales por causas laborales, por región. Incluye en el índice de enfermedades profesionales problemas de salud asociados con la función pulmonar debidos a la presencia de polvo. Incluye evaluaciones de riesgos y medidas preventivas de accidentes y lesiones.	Inditex trabaja en la elaboración del indicador al cierre del presente Informe. Se prevé reportar este indicador en el año 2012.	1
------------	---	--	---

**AF31** Iniciativas y programas para responder, reducir y prevenir la aparición de disfunciones musculares y del esqueleto.

122-123

**LA8** Programas de educación, formación, asesoramiento, prevención y control de riesgos que se apliquen a los trabajadores, a sus familias o a los miembros de la comunidad en relación con enfermedades graves.

122-123

Con carácter general, no se identifican trabajadores implicados en actividades con alta incidencia o alto riesgo de enfermedades específicas

I

#### FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

**LA10** Promedio de horas de formación al año por empleado, por categoría de empleado.

No disponible

Inditex trabaja en el establecimiento del sistema de información relativo a este indicador al cierre del presente Informe. Se prevé reportar este indicador en el año 2012

**LA11** Programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomenten la empleabilidad de los trabajadores y que les apoyen en la gestión del final de sus carreras profesionales.

La plantilla del Grupo Inditex es joven y no se enfrenta en un futuro próximo a la necesidad de desarrollar programas de ayuda a empleados al final de sus carreras profesionales.

**LA12** Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares de desempeño y desarrollo profesional.

117

#### DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**LA13** Composición de los órganos de gobierno corporativo y de la plantilla, por sexo, grupo de edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad.

120, 176

Inditex informa acerca de los datos de los miembros de su Consejo de Administración en el Informe de Gobierno Corporativo depositado en la CNMV.

La información relativa a grupos de edad de los miembros de Gobierno del Grupo es tratada de forma segura y confidencial por Inditex y por lo tanto no se reporta en el presente informe.

Respecto a el desglose de la plantilla por grupo de edad, Inditex trabaja en la elaboración del indicador al cierre del presente Informe. Se prevé reportar este indicador en el año 2012.

I y 6

**LA14** Relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, por categoría profesional.

No disponible

Inditex trabaja en la elaboración del indicador al cierre del presente informe. Se prevé reportar este indicador en el año 2012.

I y 6

**AF32** Acciones para hacer frente a la discriminación por razón de género y para dar oportunidades a la promoción de las trabajadoras.

120-121

### INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE DERECHOS HUMANOS

#### PRÁCTICAS DE INVERSIÓN Y ABASTECIMIENTO

**HR1** Porcentaje y número total de acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos.

Todas las inversiones del Grupo Inditex se llevan a cabo conforme al Código de Conducta Interno. Por otro lado, las compras a proveedores se rigen por el Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex, cuyos puntos se articulan en torno al respeto de los Derechos Humanos y Laborales fundamentales. Ambos códigos están disponibles en la web de Inditex: [www.inditex.es/es/responsabilidad\\_corporativa/social/codigo\\_conducta#q3](http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta#q3)

I, 2, 3, 4, 5 y 6

**HR2** Porcentaje de los distribuidores y contratistas significativos que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y medidas adoptadas como consecuencia.

64 Proveedores descartados  
66 Autoevaluación de proveedores  
67 Auditorías sociales realizadas en 2010  
68 Rating de proveedores por áreas geográficas  
70 Acciones correctivas  
71 Porcentaje de cumplimiento del Código de Conducta

La fase II del programa de cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex contempla que la totalidad de los proveedores han de pasar por un autodiagnóstico del cumplimiento de los derechos humanos como requisito previo para trabajar con el Grupo.

I, 2, 3, 4, 5 y 6

**HR3** Total de horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de los derechos humanos relevantes para sus actividades, incluyendo el porcentaje de empleados formados.

No disponible

Inditex trabaja en la elaboración del indicador al cierre del presente informe. Se prevé reportar este indicador en el año 2012.

I, 2, 3, 4, 5 y 6

**NO DISCRIMINACIÓN**

<b>HR4</b>	Número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas.	80 El Comité de Ética de Inditex vela por el adecuado cumplimiento de la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Grupo Inditex y recibe, tramita y gestiona las quejas de los trabajadores que puedan derivarse de actos no éticos. El estatus del cumplimiento de la prohibición de la discriminación en la cadena de producción de Inditex ya auditada se puede ver en la tabla de la p.71. Inditex reporta el porcentaje de incumplimientos a su Código de Conducta como indicador clave de cumplimiento. El número total se considera no material.	1, 2 y 6
------------	---	---	----------

**LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

<b>HR5</b>	Actividades de la compañía en las que el derecho de libertad de asociación y de negociación colectiva pueda estar en riesgo, y medidas adoptadas para respaldar estos derechos.	64 Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex 65 Programa de cumplimiento del Código de Conducta 72 Los clusters de proveedores 76 Acuerdo Marco Internacional con la ITGLWF El Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex valora el cumplimiento de la libertad de asociación de los trabajadores, siendo de aplicación a la totalidad de operaciones y proveedores del Grupo. En la tabla de la p.71 se puede apreciar el porcentaje de cumplimiento al respecto entre los proveedores ya auditados que integran la cadena de producción de Inditex en 2010.	1, 2 y 3
------------	---	---	----------

**TRABAJO INFANTIL**

<b>HR6</b>	Actividades identificadas que conllevan riesgo de trabajo infantil, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación.	64 Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex 65 Programa de cumplimiento del Código de Conducta 72 Los clusters de proveedores 73 Turquía 77 La Cátedra de Moda Ética Inditex El Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex afecta a la totalidad de operaciones y proveedores del Grupo y valora el cumplimiento de los Estándares Laborales Fundamentales, entre los que se encuentra la prohibición del trabajo infantil. En la tabla de la p.71 se puede apreciar el porcentaje de cumplimiento al respecto entre los proveedores ya auditados que integran la cadena de producción de Inditex en 2010.	1, 2 y 5
------------	---	---	----------

**TRABAJO FORZADO**

<b>HR7</b>	Operaciones identificadas como de riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzado, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación.	64 Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex 65 Programa de cumplimiento del Código de Conducta 66 Autoevaluación de proveedores, Auditorías sociales y Tested to Wear 72 Los clusters de proveedores El Programa de Cumplimiento del Código de Conducta de Fabricantes y Talleres Externos de Inditex valora el cumplimiento de los Estándares Laborales Fundamentales, entre los que se encuentra la prohibición y supresión de toda forma de trabajo forzado, siendo de aplicación a la totalidad de operaciones y proveedores del Grupo. En la tabla de la p.16 se puede apreciar el porcentaje de cumplimiento al respecto entre los proveedores ya auditados que integran la cadena de producción de Inditex en 2010.	1, 2 y 4
------------	---	---	----------

**INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE SOCIEDAD**

**COMUNIDAD**

<b>SO1</b>	Naturaleza, alcance y efectividad de los programas y prácticas para evaluar y gestionar los impactos de las operaciones en las comunidades, incluyendo entrada, actividad y salida.	63 Herramientas clave en la actividad de Inditex y su relación con clientes, proveedores, empleados y sociedad 81 El Consejo Social de Inditex 86 RSC con la sociedad 87 Programas de desarrollo comunitario 126 Política Medioambiental 136-137 Plan Estratégico Medioambiental 2011-2015 Los programas de desarrollo y participación comunitarios, así como la evaluación de los impactos ambientales y sociales, son de aplicación al 100% de las operaciones del Grupo.
------------	---	---

INDICADORES GRI G3

PÁGINAS DEL INFORME O RESPUESTA DIRECTA

<b>AF33</b>	Prioridades de la estrategia de inversión en las comunidades.	63, 86 87 Programas de desarrollo comunitario
<b>AF34</b>	Cantidad de la inversión en comunidades de los trabajadores, por lugar.	87 Principales resultados alcanzados por país 88 Indicadores de desarrollo en América Latina 94 Programas de desarrollo comunitario en Asia 95 Programas de acompañamiento 99 Programas de emergencia 101 Red de universidades 102 Programa for&from de integración laboral de personas con discapacidades físicas o psíquicas

**CORRUPCIÓN**

<b>SO2</b>	Porcentaje y número total de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción.	El Código de Conducta Interno y la Directriz Interna de Prácticas Responsables contemplan la prevención de la corrupción en todas sus formas. Estas normas son de aplicación al 100% de las unidades de negocio y están disponibles en la web de Inditex: <a href="http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta#q3">www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta#q3</a>	10
<b>SO3</b>	Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedimientos anticorrupción.	El Código de Conducta Interno y la Directriz Interna de Prácticas Responsables del Personal del Grupo Inditex (de aplicación al 100% de los empleados) contemplan la prevención de la corrupción en todas sus formas, así como la correcta difusión interna de ambas entre todos los empleados. Ambos documentos están disponibles en la web de Inditex: <a href="http://www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta#q3">www.inditex.es/es/responsabilidad_corporativa/social/codigo_conducta#q3</a>	10
<b>SO4</b>	Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción.	En el período de reporte del presente informe no han tenido lugar incidentes de corrupción en la organización.	10

**POLÍTICA PÚBLICA**

<b>SO5</b>	Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de lobbying. Información sobre la postura de política pública acerca de la inclusión de medidas de protección laboral y medioambiental en los acuerdos comerciales y grado en el que las posturas de presión integran consideraciones acerca de los posibles efectos sobre los trabajadores, las comunidades y las organizaciones de la cadena de suministro.	76, 79, 78 No existen diferencias significativas entre los posicionamientos de Inditex y las políticas establecidas.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10
------------	--	---	--------------------------------

**CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

<b>SO8</b>	Valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones.	No disponible Inditex trabaja en los sistemas internos de información del Grupo para permitir obtener un dato agregado del indicador en 2013.	
------------	--	--	--

INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE PRODUCTOS

**SALUD Y SEGURIDAD DEL CLIENTE**

<b>PR1</b>	Fases del ciclo de vida de los productos y servicios en las que se evalúan, para en su caso ser mejorados, los impactos de los mismos en la salud y seguridad de los clientes, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos sujetos a tales procedimientos de evaluación.	82 Estándares de salud y seguridad de producto 84 Protocolos de implantación del CPSIA y del KC Mark Los estándares de salud y seguridad de producto son de aplicación general y obligatoria para la totalidad de la producción. La metodología empleada por Inditex cubre todas las fases del ciclo de vida del producto.	I
<b>PR2</b>	Número total de incidentes derivados del incumplimiento de la regulación legal o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.	Inditex no tiene constancia de incidentes acaecidos en el ejercicio 2010 derivados del incumplimiento de la normativa relativa a los impactos de los productos en la salud y la seguridad de sus clientes.	I

**ETIQUETADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**

<b>PR3</b>	Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y la normativa, y porcentaje de productos y servicios sujetos a tales requerimientos informativos.	78 Ethical Trading initiative 82 Estándares de salud y seguridad de producto 84 Protocolos de implantación del CPSIA y del KC Mark Los estándares de salud y seguridad de producto son de aplicación general y obligatoria para la totalidad de la producción (100%). No se dispone de un sistema de recogida y gestión específico para la eliminación de materiales textiles.	8
<b>PR4</b>	Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.	Inditex no tiene constancia de incidentes derivados del incumplimiento de la normativa relativa a información y etiquetado de los productos, ni de códigos voluntarios en el ejercicio 2010.	8
<b>PR5</b>	Prácticas con respecto a la satisfacción del cliente, incluyendo los resultados de los estudios de satisfacción del cliente.	48, 50	

**COMUNICACIONES DE MARKETING**

<b>PR6</b>	Programas de cumplimiento de las leyes o adhesión a estándares y códigos voluntarios mencionados en comunicaciones de marketing, incluidos la publicidad, otras actividades promocionales y los patrocinios.	104-105 No se contempla en el informe por inmaterial el riesgo de que artículos de ropa sean objeto de debate público ni de que se prohíban en determinados mercados.	
------------	--	--	--

**CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

<b>PR9</b>	Coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización.	Inditex no tiene constancia de multas derivadas del incumplimiento de la normativa relativa a la prestación y uso de productos y servicios en el ejercicio 2010.	
------------	--	--	--

La **Memoria 2010** de Inditex da cuenta detallada de las principales magnitudes del Ejercicio 2010 bajo el prisma de la triple dimensión económica, social y medioambiental.

La Memoria 2010 está disponible en su integridad en la página web de la compañía [www.inditex.com](http://www.inditex.com) donde pueden encontrarse también otras informaciones adicionales de interés.

## DATOS DE CONTACTO

### Oficina del Accionista

[accionistas@inditex.com](mailto:accionistas@inditex.com)

Tel.: +34 901 330 212

Fax: +34 981 185 365

### Departamento de Relaciones con Inversores

[rinversores@inditex.com](mailto:rinversores@inditex.com)

Tel.: +34 981 185 364

Fax: +34 981 185 365

### Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales

[comunicacion@inditex.com](mailto:comunicacion@inditex.com)

Tel.: +34 981 185 400

Fax: +34 981 185 544

Inditex S.A. Edificio Inditex

Avda. de la Diputación, s/n

15452 Arteixo, A Coruña, Spain

+34 981 185 400

[www.inditex.com](http://www.inditex.com)



© Junio 2011, Inditex S.A. Reservados todos los derechos.

Depósito Legal: C 2416-2008

**Editor:**

Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales

Inditex S.A.

Avda. de la Diputación, s/n

15142 Arteixo

A Coruña, España

La Memoria Anual 2009 es la memoria anterior y se editó en junio de 2010.

**Coordinación general y producción:**

[www.europublic.es](http://www.europublic.es)

**Diseño gráfico:**

SWING SWING Tel. 0034 91 781 45 27







[www.inditex.com](http://www.inditex.com)